

ANTONIO NARIÑO

Revolucionario y Ciudadano
de Todos los Tiempos

ANTONIO NARIÑO (1765-1823)
EDICIÓN CONMEMORATIVA
DE LOS 250 AÑOS DE SU NATALICIO



Javier Guerrero Barón,
Luis Wiesner Gracia
(Editores)

ANTONIO NARIÑO

Revolucionario y Ciudadano de Todos los Tiempos



Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia



2015

Antonio Nariño

Revolucionario y Ciudadano de Todos los Tiempos

NUEVAS LECTURAS DE HISTORIA

Publicación del Área de Historia de la Escuela de Ciencias Sociales, Maestría y Doctorado en Historia, Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), Tunja, Colombia.

Dirigida a la comunidad de historiadores y de las Ciencias Sociales. Su propósito es dar a conocer los avances, procesos y resultados de las investigaciones en curso sobre la sociedad colombiana, latinoamericana y del mundo en el tiempo.

Nuevas Lecturas de Historia / Maestría en Historia,
Facultad de Ciencias de la Educación,
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), N° 34.
Tunja: UPTC, 2015
Monográfico Bianual
ISSN: 0121-165x
1. Historia - Publicaciones Periódicas.
2. UPTC.
3. Antonio Nariño.
4. Bicentenario de la Independencia

Fundadores: Jorge Palacios Preciado, Javier Ocampo López, Inés Pinto de Montaña, Fernando Díaz Díaz, Hermes Tovar Pinzón.

Editora: Lina Adriana Parra Báez, Phd.

Coordinadores Editoriales N° 34: Javier Guerrero Barón, Phd; Luis Wiesner Gracia, Phd.

Asistente Editorial: Natalia Ximena Reyes Coy.

Comité Editorial: Luis Wiesner Gracia, Lina Adriana Parra Báez, Javier Guerrero Barón, Miryam Báez Osorio.

Diseño: Juan Luis López Villa

Impresión: Búhos Editores Ltda.

Tunja - Boyacá - Colombia

Ilustración Portada: Dibujo de perfil, lápiz. Ricardo Acevedo Bernal

Información, correspondencia, distribución y canje:

Maestría en Historia, UPTC

Edificio Administrativo - Piso 2

Carretera Central del Norte N° 39-115 - Tunja - Boyacá - Colombia

maestria.historia@uptc.edu.co

Telefax: 098 - 7400683 / 7405626. Exts: 2377 y 2342

Comité Asesor: Antonio Elías de Pedro Robles (UPTC, Colombia); Jaime Tovar Borda (UPTC, Colombia); Jaime Mauricio Gutiérrez Wilches (UPTC, Colombia); Olga Yaneth Acuña Rodríguez (UPTC, Colombia); Carmen Elvira Semanate Navia (UPTC, Colombia); Antonio José Galvis Noyes (UPTC, Colombia); William Pacheco Vargas (UPTC, Colombia); Blanca Ofelia Acuña Rodríguez (UPTC, Colombia); María Victoria Dotor Robayo (UPTC, Colombia).

*Las opiniones expresadas en este libro son resultado de investigación
de exclusiva responsabilidad de sus autores.
Se permite la reproducción parcial o total
citando siempre la fuente y dando crédito a Nuevas Lecturas.*

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	9
<i>Javier Guerrero Barón y Luis Wiesner Gracia</i>	
ANTONIO NARIÑO, AGENTE DE TRANSICIÓN	15
<i>Margarita Garrido</i>	
Los signos cambiantes de la política cultural borbónica.....	15
En busca de un repertorio propio ¿desde la periferia de la República de las letras?.....	20
Hablando de derechos desde el mundo del honor.....	24
La diferencia de Nariño: síntesis (y agencia) propia desde un <i>locus</i> colonial.....	28
La Bagatela: agencia republicana entre la pedagogía de la libertad y la urgencia de la autoridad	32
Intelectuales y poder.....	38
Bibliografía.....	40
ANTONIO NARIÑO (1765-1823) A 250 AÑOS	
DE SU NATALICIO. ENTRE LA MEMORIA COLECTIVA,	
LA MANIPULACIÓN Y EL OLVIDO	43
<i>Luis Horacio López Domínguez</i>	
Introducción	43
Las estatuas, “imágenes materiales” en espacios públicos	44
Entre memoria colectiva y olvido	51
El presidente Rafael Núñez al rescate de la figura de Nariño como adalid del centralismo	54
“El archivo Nariño” un legado intelectual por descubrir.....	56
Con la modernidad se archivan los testimonios museográficos de Nariño	58
Una exploración a las transformaciones gráficas de la figura de Nariño en billetes de banco.....	60
“Limpieza de sangre” y “muletaje” en la iconografía nariñista.....	65
Intentos de tipología de la iconografía de Nariño	68
Nariño en billetes del Banco de la República	69
Nariño en sellos de correo y su proyección cultural.....	70

¿A casi dos siglos de su muerte dónde reposan hoy los restos mortales de Nariño?	71
Entre luces y sombras transcurrieron los ciclos conmemorativos 2013 y 2015	80
2015 el año Nariño	82
Adiós a los próceres	91
Bibliografía	95
Antonio Nariño, Pintura Histórica y Transformaciones de la Figura	99
A PROPÓSITO DE LA DEFENSA DE NARIÑO	115
<i>Horacio Rodríguez Plata</i>	
ANTONIO NARIÑO, POLÍTICO, INTELECTUAL, PENSADOR Y REVOLUCIONARIO: EL FILÓSOFO DE LA LIBERTAD EN AMÉRICA.....	131
<i>Enrique Santos Molano</i>	
I. El colombiano de todos los tiempos	131
Un espíritu librepensador	133
Planes secretos	134
La vida militar.....	135
Un legado de más de dos siglos.....	138
Precursor y Revolucionario	138
El primer periodista neogranadino y la difusión de la conciencia americana.....	140
II. La ‘Conspiración de los Pasquines’ y la Defensa de los Derechos del Hombre.....	144
Antonio Nariño y La Ilustración	150
III. Antecedentes Inmediatos del Juicio de Antonio Nariño Ante el Senado.....	155
DOCUMENTOS ORIGINALES DE LAS DOS DEFENSAS DE ANTONIO NARIÑO 1794 Y 1823.....	175
<i>Antonio Nariño</i>	
I. Defensa hecha por don Antonio Nariño, y su abogado, doctor José Antonio Ricaurte, en la causa que por la Real Audiencia se le siguió al primero por el delito de traducción, publicación y difusión clandestinas del papel prohibido, titulado: Derechos del Hombre y del Ciudadano	175
II. Discurso pronunciado ante el Senado de la República en respuesta a los cargos formulados por sus enemigos políticos para anular su elección como senador por Cundinamarca. Bogotá, 14 de mayo de 1823	230
III. Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano	275

PRESENTACIÓN

I

Nariño: Revolucionario y Ciudadano de Todos los Tiempos es una compilación sobre la figura histórica de quien ha sido llamado *el precursor de la Independencia*, en los 250 años de su natalicio en Bogotá, el 9 de abril de 1765.

Muy pocos hombres o mujeres encarnaron en su propia existencia, casi todas las etapas de la revolución de independencia de las repúblicas suramericanas. Vivió a los 16 años la derrota y muerte de los líderes comuneros, departiendo en las mismas tertulias con la generación que tomó partido por esa revolución ahogada en sangre, iniciándose en las ideas ilustradas de la utópica conspiración antimonárquica y republicana que seguía los pasos de las constituciones norteamericanas y francesa, lo que lo hizo partidario audaz del ideario de *Los Derechos del Hombre y el Ciudadano*, por cuya traducción, publicación y difusión fue apresado por 16 años, para ser liberado por la revolución en 1810; luego presidente de la Primera República de Cundinamarca, opuesto a los federalistas de Las Provincias Unidas que se asentaron en Villa de Leyva y Tunja, luego comandante de los ejércitos confederados de los dos Estados, para ser derrotado como jefe de los ejércitos en la campaña del Sur, capturado nuevamente en 1814 y liberado por la Revolución del Riego y Quiroga en 1820 de su prisión en Cádiz.

Oportunamente regresó a la fundación de Colombia, la recordada por las gentes como la Gran Colombia, en el Congreso de Villa del Rosario de Cúcuta donde luego de su encuentro con el presidente Bolívar, recibió la dignidad de ser el primer Vicepresidente de la República, cargo que ejerció hasta su renuncia en junio de 1821. Luego de ser acusado de indigno en una de las tantas batallas del síndrome de Caín que ha aquejado a nuestros dirigentes durante toda la historia republicana, sufrió el primer juicio político ante el Senado, donde fue absuelto, luego de demoler a sus detractores, para luego deambular en busca de un lugar con un clima que calmara su enfermedad pulmonar llamada *hidropesía de pecho*, que le aquejaba desde

la infancia, para llegar a morir en la Villa de Leyva, el 13 de diciembre de 1823.

Pero su martirio no terminó allí con su fallecimiento. Después de muerto fue perseguido para que no tuviera el funeral oficial digno del primer Vicepresidente de Colombia. Un año después su familia decidió trasladar los restos a Bogotá, y el funeral entonces fue sabotado por el poder de la envidia para regresar a su tumba en Leyva, sin los honores mortuarios, porque el cura que iba a rezar las honras fúnebres dijo haber sido amenazado. La familia acusó al vicepresidente Francisco de Paula Santander, quien obviamente lo negó. Posteriormente, en 1857, los restos mortales, por diversas circunstancias, fueron retirados de Villa de Leyva por sus herederos y deambularon por muchos años por Panamá, Jamaica, Medellín y Bogotá, hasta el 19 de julio de 1913 cuando fueron depositados en un mausoleo de mármol en la Catedral de Bogotá. Pero allí tampoco termina esta historia: posteriormente se ha abierto el debate, que uno de los autores de este libro revive, en el que se pone en duda que los que se suponían eran sus restos mortales, los que deambularon casi un siglo, sean realmente los auténticos restos mortales del precursor, porque según un cura historiador no existe certeza sobre las exhumaciones realizadas y los sitios de donde se extrajeron los restos que reposan en Bogotá correspondan a los del eximio varón. Macondiana historia para un país sin memoria y escasa historia, hasta para quien es considerado uno de los grandes fundadores de la República.

No está de más acoger la propuesta que hace en estas páginas el historiador Luis Horacio López, de emplear las técnicas de la arqueología biológica y los estudios genéticos modernos, como ya se hizo con los restos del sabio Caldas, con pruebas de ADN, para someter a examen los restos mortales y cotejados con muestras de sangre de los descendientes de Nariño para conocer a ciencia cierta si los huesos que están en el mausoleo de la Catedral Primada corresponden o no a los del Precursor Nariño.

Algo parecido ha sucedido con su memoria. Solamente hasta la Regeneración que reconstruye el proyecto centralista de 1886, se “usa” la figura de Nariño, esto luego de un sistemático olvido del país del santanderista. Figura que es reivindicada por el presidente Rafael Núñez al volver a reaparecer su memoria, sus estatuas y reivindicado su nombre hasta el punto que durante el gobierno de Rafael Reyes se propone la creación del Departamento de La Virgen María, por el fundamentalista antiliberal, y hoy canonizado, Antonio Ezequiel Moreno y en reacción a ello los historiadores pastusos propusieron el nombre de Departamento de Nariño, en paradójal sacrilegio para el más duro enemigo militar de la resistencia realista del sur, representada por el sargento Agustín Agualongo, a quien combatió en la dura batalla del Alto del Calvario y especialmente en la de los Ejidos de San Juan de Pasto, en la que cayó herido el precursor y luego hecho prisionero

y trasladado a Quito y de allí llevado a Cádiz hasta ser liberado en 1820 por los revolucionarios hispanos, como ya se dijo.

Necesitamos una historia rigurosa, crítica, con los cánones contemporáneos de oficio, desde diferentes visiones y concepciones, que lejos de incurrir en las acostumbradas apologías de la historia patria y sin poner en duda el papel histórico de un agente de la transición entre el mundo colonial y la república, como lo nombra Margarita Garrido en su artículo, reconstruya no solo las duras vicisitudes de su trayectoria, todas a causa de su compromiso revolucionario, y se proponga reconstruir la historia del hombre que realmente existió. Muchos de sus críticos lo retratan pugnaz, de fácil enemistad, locuaz contradictor, implacable con el opositor. Por eso es necesario proponer una mirada a la historia de vida de Nariño como relato humano de un ser, innegablemente excepcional por su tesón y su carácter. Una mirada desde su historia y su memoria, sin negar que nos estamos refiriendo a la historia de una vida polémica y apasionante por la forma como defendió sus ideales por la construcción de la ilusión republicana y democrática.

Relatar históricamente la vida de una época y de un hombre de carne y hueso, un agente del cambio, que tuvo el privilegio de primero pensar, conspirar y construir la utopía revolucionaria moderna, ser perseguido y apresado como ninguno por el régimen colonial en dos continentes, liberado por la revolución republicana que soñó, en dos ocasiones, luego colocado al frente de las fuerzas constructoras de la nueva república, como político y militar, siempre en la cúpula de los destinos, que llegó a ser el primer Vicepresidente de Colombia, de la primera gran Colombia. Pero un hombre y no una figura mítica, que no solo ayudó a fundar la Primera República, época que injustamente él mismo bautizó con un nombre que hoy tratamos de borrar, la *época de la patria boba*, por las luchas fratricidas de la primera guerra civil, cuando ni siquiera él mismo comprendió en la obra de esas generaciones, que lo que estaba en pugna eran las diferentes concepciones frente a la arquitectura de la invención de las primeras repúblicas latinoamericanas y de sus derechos democráticos. Una forma de no-conciencia de los hombres y mujeres contemporáneos, lo que demuestra que solo el pensamiento histórico nos permite valorar exactamente la dimensión de los hechos de una época y que, por ejemplo, los hombres y las mujeres del Renacimiento no sabían lo que estaban viviendo, hasta que los historiadores descubrieron —a posteriori— que se habían redescubierto y reconstruido las formas clásicas de la cultura greco-romana.

Finalmente, quisiéramos destacar que hay una cara de la vida de Nariño que sigue siendo un campo de preguntas más que de respuestas y que queda apenas insinuada en lo que como balance historiográfico se pudiera concluir: El hecho de que Antonio Nariño esta indudablemente inscrito en

las redes de sociabilidad política de la masonería, lo que hace que sigamos en déficit por una historia del papel de sus agentes en la transmisión del pensamiento de la Ilustración y de la construcción de la revolución independentista.

II

Hemos compilado en este el número 12 de la Colección *Ruta del Bicentenario*, especial de la Revista Nuevas Lecturas de Historia, textos que consideramos, en su conjunto, nos pueden dar una visión crítica de la historia de un Nariño acorde con las necesidades de hoy, en una visión no especializada para historiadores eruditos, pero que también sirve para el gran público para re-contextualizar y re-simbolizar la memoria del proceso independentista desde la Revolución Comunera hasta los inicios de Colombia.

Abre este texto un artículo de reflexión más analítica que descriptiva de la historiadora Margarita Garrido, *Antonio Nariño, agente de transición*, publicado en el 2008 en Lima pero que no circuló en el medio colombiano y que en nuestro concepto como editores es una de las miradas nuevas y un ángulo polémico frente a enfoques biográficos tradicionales que nos presentan un personaje siempre *coherente y excepcional*, mostrando un Nariño que rompió con la tradición al introducir los derechos en un mundo prebendario y regido por el honor. Un hombre que se constituyó en amenaza tanto para el orden colonial como para republicano que ayudó a fundar, juzgado por ambos regímenes concluyendo que “Antonio Nariño propició formas de sociabilidad y de poder modernas, basadas en las opciones de los individuos y no solo en vínculos adscritos a su nacimiento; en ideas y no solo en afectos y creencias. Introdujo el lenguaje de los derechos en un mundo ordenado según el sentido del honor. Su actividad como librero, su tertulia de los años noventa, la publicación de los *Derechos del Hombre y del Ciudadano*, su *Defensa* en el *Proceso* y *La Bagatela* son las marcas del camino de un agente de transición —del orden colonial al nacional, republicano y secular— que conoció el poder que comportan las palabras, las ideas, las representaciones, la imprenta y las sociabilidades en torno a la lectura”.

Continúa Luis Horacio López, secretario de la Academia de Historia, *Antonio Nariño (1765-1823) a 250 años de su natalicio, entre la memoria colectiva, la manipulación y el olvido*, ensayo con una reflexión contemporáneo sobre los usos de la memoria del precursor, que introduce debates interesantes sobre el papel de la historia en las configuraciones urbanas, las nomenclaturas de la simbólica histórica en la vida cotidiana, la numismática, la filatelia, la iconografía, la museografía, las memorias en conflicto y el debate arqueológico sobre los restos mortales del personaje, que ya

hemos relatado en este texto introductorio. Su lectura en clave presente es una interesante reflexión para dialogar con el pasado en forma conmemorativa.

El tercer texto del Historiador Horacio Rodríguez Plata, *A Propósito de la Defensa de Nariño*, se trata de un escrito incluido en una publicación de la *Defensa de Nariño ante el Senado en 1823*, realizada por la Presidencia de la República en 1980. Es un escrito contestatario, de corte santanderista, que hace una defensa histórica bien documentada de los acusadores de Nariño ante el Senado, los señores Vicente Azuero y Diego Gómez, haciendo ver como en vida Nariño aceptó que sus acusaciones contra ellos eran exageradas y suprimiéndolas de la publicación. Pero al estar publicado, nuevamente, en los documentos, el autor consideró necesario un escrito aclaratorio. Los argumentos del texto dan un interesante contexto que da *equilibrio informativo* a esa publicación de 1980 y a nuestra edición de hoy y cuya publicación fue autorizada por el hijo del autor y presidente de la Academia Colombiana de Historia, Juan Camilo Rodríguez Gómez.

El cuarto texto, un importante ensayo biográfico del historiador Enrique Santos Molano, *Antonio Nariño, político, intelectual, pensador y revolucionario: el filósofo de la libertad en América*. Recocado su autor como uno de los más eruditos conocedores de la vida, obra y época de Nariño, cordialmente nos autorizó esta publicación que es una buena síntesis de su extensa obra. No tiene el detalle y datación documental que los rituales historiográficos acostumbran y aunque su autor no le otorga carácter académico, es una excelente síntesis biográfica muy a propósito de los objetivos de nuestra compilación. Este ensayo ya había sido publicado, se incluyó originalmente como introducción a una reedición de las Defensas de Antonio Nariño, la de 1794 por los *Derechos del Hombre* y la de 1823, para responder ante el Senado a las objeciones que algunos de sus detractores le hicieron con el objeto de vetar su ingreso a esa corporación, defensas que se incluyen como anexos documentales junto con la mencionada traducción de los de los Derechos del Hombre.

Incluimos tres documentos fundamentales para comprender la historia vital de Nariño: *Documentos Originales de las dos defensas, la de 1794 y de 1823*: El primero, la defensa hecha por Nariño, y su abogado, José Antonio Ricaurte, en la causa que por la Real Audiencia se le siguió al primero por el delito de traducción, publicación y difusión clandestinas del papel prohibido, titulado: Derechos del Hombre y del Ciudadano y el segundo, el discurso pronunciado ante el Senado de la República en respuesta a los cargos formulados por sus enemigos políticos para anular su elección como senador por Cundinamarca pronunciado en Bogotá el 14 de mayo de 1823. Finaliza el contenido con la traducción de los Derechos del Hombre y del Ciudadano cuya publicación tanto le costó a él y a su abogado, quien murió

prisionero en 1804, por aberrante violación al derecho de defensa, por el delito de apoderar a un reo.

Este libro surgió de una iniciativa presentada a la UPTC por la Sociedad Nariñista de Villa de Leyva con motivo de la declaración del Año Antonio Nariño por parte del Ministerio de Cultura y en especial por gestión de su Presidente, Guillermo Parada Castellanos y de su Vicepresidente, Marlon Prieto. Hecho el proceso editorial se seleccionó el trabajo del escritor Enrique Santos Molano y se gestionaron las autorizaciones de los demás trabajos publicados. Para la comparación de la versión de la defensa de 1794, contamos con transcripción hecha por el historiador Isidro Vanegas, optándose por versión anotada de Enrique Santos, quedando pendiente una conciliación y comparación de los diferentes textos y su contrastación con el manuscrito, de acuerdo a los cánones paleográficos.

La Colección *Ruta del Bicentenario* forma parte del Proyecto Institucional del mismo nombre y trabaja en la preparación del país, de Boyacá y de América Latina para la conmemoración de los 200 años de la campaña libertadora no solo de la Nueva Granada sino de la mayoría de los países del sur del continente. En ese contexto hemos realizado numerosas actividades desde el año 2008 y pretendemos avanzar en lo posible con este tipo de lecturas divulgativas, especialmente para jóvenes.

*Javier Guerrero Barón y Luis Wiesner Gracia, Tunja,
Diciembre de 2015*

ANTONIO NARIÑO, AGENTE DE TRANSICIÓN¹

Margarita Garrido

Los signos cambiantes de la política cultural borbónica

En la Nueva Granada, como en otras unidades coloniales, en la segunda mitad del siglo XVIII, se pueden observar signos de la recepción de las ideas de la Ilustración tanto como respuestas variadas a las reformas Borbónicas. Podemos decir que, especialmente entre un grupo generalmente conocido como *los letrados*, circuló un nuevo paradigma para el conocimiento de la sociedad y la naturaleza, al que se aludía como *filosofía moderna*, y se consideraba *conocimiento útil* en oposición a la filosofía escolástica o (inútil) peripatética. Se trataba de pensar y conocer desde la experiencia y la razón. Los hitos de la puesta en circulación de los nuevos saberes en la Nueva Granada son bien conocidos.

Aunque entre 1740 y 1767 hubo algunas ocasiones para lecciones novedosas de física y ciencias naturales en Santa Fe y en Quito, quizás se pueda señalar la llegada de José Celestino Mutis, como médico del virrey Güirior en 1761, y la consiguiente apertura de la cátedra de matemáticas en el Colegio del Rosario, como hito inicial de la formación de una pequeña comunidad ilustrada en Santa Fe, y la formulación de un nuevo currículo de estudios para establecer una Universidad Pública en 1774, tras la expulsión de los Jesuitas, como el punto culminante de la coincidencia de los virreyes reformadores con los intereses de los jóvenes estudiantes. La fundación de la Biblioteca Pública propuesta al virrey por la junta de Temporalidades, y aprobada por el rey, en 1773 y la creación de la *Real Expedición Botánica*,

¹ El presente artículo fue publicado originalmente en el libro editado por Carlos Aguirre y Carmen McEvoy, *Intelectuales y poder. Ensayos en torno a la república de las letras en el Perú e Hispanoamérica* (ss. XVI-XX). Lima: Instituto Francés de Estudios Andinos/ Instituto Riva Agüero, 2008. Los editores agradecen a los profesores mencionados y las dos editoriales amigas la generosa autorización de esta publicación, incluida en este volumen por considerarla de gran importancia para su circulación en nuestro medio.

propuesta por Mutis en 1763 y aprobada en 1783, completaron las instituciones de la cultura y la ciencia.

En esta primera etapa, contando con un cierto mecenazgo real, en torno a colegios (aunque no sin altibajos con respecto al *currículum*), la Biblioteca, la *Expedición Botánica* y el *Papel Periódico*, se formó un grupo de jóvenes santafereños al que se adhirió un número significativo proveniente de Popayán y algunos de la costa caribe y de Antioquia, dedicado a la caracterización y medición geográfica, la clasificación de sus recursos naturales y diferenciación de su población, que realizó un esfuerzo importante de *producción local de conocimiento*². Con un lenguaje de *crítica ilustrada*³ a la administración colonial por su negligencia e incompetencia, se produjo un cuerpo de formulaciones condicionales, que empezaban señalando que: *si...* (existieran ciertas condiciones, por ejemplo, caminos y albergues, mapas o políticas de fomento) *en este rico país se podrían explotar tales y tales recursos*. En un trabajo anterior me permití nombrar estos conocimientos útiles como *patriotismo científico* pues ellos representaron toda una nueva inteligibilidad del país⁴.

Se trataba de un saber secular, alcanzable por quienes se aplicarían a él, relativamente autónomo y crítico y, especialmente pertinente para el “proyectismo”. Parecía ser una ocupación central, al punto que el virrey Caballero escribió que los estudiantes habían demostrado “tan grande inclinación a estas facultades, que parecían que fuesen las únicas delicias de esta juventud americana”⁵. Los hombres de letras y de ciencias buscaron ostensiblemente, como en la Inglaterra de Bacon, un acuerdo entre ciencia y religión, de hecho una religión de ilustrados, más intelectualizada, distinta a la popular, en la que el ideal de prosperidad coincidía con los designios divinos⁶.

En este ambiente florecieron las tertulias literarias, las reuniones informales en los cuartos de los colegios y aun en las casas privadas, en las

² Mauricio Nieto, *Remedios para el imperio* (Bogotá: Universidad de los Andes, ICANH, 2000).

³ El término crítica lustrada de la realidad fue acuñado para las prácticas de los ilustrados en las colonias hispanoamericanas hace unos años. José Carlos Chiaramonte, compilación y prólogo, *Pensamiento de la Ilustración. Economía y sociedad iberoamericanas en el siglo XVIII* (Caracas: Ayacucho, 1978): IX-XXXIX.

⁴ Margarita Garrido, *Reclamos y representaciones. Variaciones sobre la política en el Nuevo Reino de Granada 1770-1815* (Bogotá: Banco de la República, 1993): 36-54.

⁵ Antonio Caballero y Góngora, “Carta del Virrey dando cuenta de haber restablecido la cátedra de Matemáticas”, Carlos Restrepo Canal, “Documentos del Archivo Nacional”, *Boletín de Historia y Antigüedades* (Bogotá: 25, 1938): 243.

⁶ Para esta “religión de los ilustrados” en Nueva Granada: Renán Silva, *Los Ilustrados de Nueva Granada 1760-1808. Genealogía de una comunidad de interpretación* (Medellín: Banco de la República y EAFIT, 2002): 299; y para la coincidencia entre ciencia y religión en Inglaterra: Vincenzo Ferrone, “El científico”, en *El hombre de la Ilustración*, editado por Michel Vovelle y otros. (Madrid: Alianza, 1992): 200.

que se leía y conversaba. Se hicieron viajes de observación, se escribieron largos ensayos sobre la sociedad, la economía, las poblaciones, las costumbres, las ideas y la literatura⁷. Fundamentalmente se creó una red de personas que se reunían, se escribían entre ciudades, viajaban por el territorio como funcionarios o comerciantes, acogían a los extranjeros, se prestaban libros y aún instrumentos como un microscopio, o construían barómetros siguiendo el método del que había construido Francisco José de Caldas. Estos criollos educados, poco a poco, se fueron sintiendo miembros de una comunidad distinta, una *comunidad imaginada*⁸ a la que pertenecían por vínculos de sangre, de paisanaje y de compañerismo, y sintiéndose capaces de producir conocimiento local sobre la naturaleza y la sociedad. Esta red ha sido caracterizada como *una comunidad de interpretación* por Renán Silva, quien ha visto en el proceso de su formación una *genealogía*.

La Revolución Francesa parece señalar el punto de flexión de esta política de cierto mecenazgo o patronato real que Carlos III había tratado de implementar siguiendo quizás las directrices de Luís XIV⁹. Ni Carlos IV ni, para Nueva Granada, el virrey Ezpeleta la continuarían¹⁰. A mediados de la década de los noventa se reabrió el debate sobre el currículum, que ya en 1779 había hecho regresar a la escolástica, después de lo cual, el conocimiento útil, contaba con pocos baluartes. De allí en adelante, y hasta la Independencia, la política cultural de la monarquía fue represiva, acalladora, perseguidora y discriminante de los ilustrados, de sus formas de sociabilidad y de la nueva inteligibilidad que se había creado. El modelo de mecenazgo real quedó atrás y los hombres de letras y de ciencias tuvieron que restringirse a prácticas privadas, por fuera de los colegios y “casi siempre en patente oposición a la corporación universitaria” como había sido

⁷ Sobre este tema hay una copiosa historiografía tradicional y moderna, y recientemente se ha sumado a ella el notable libro de Renán Silva, nombrado arriba.

⁸ El concepto de comunidad imaginada propuesto por Benedict Anderson ha sido acogido por varios historiadores para la comprensión de los sentimientos de pertenencia común de quienes compartían lecturas, sociabilidades y lenguajes en los territorios que luego formaron naciones desprendidas de los viejos imperios: Benedict Anderson, *Imagined Communities, Reflections on the Origin and Spread of Nationalism* (London: Verso, 1983).

⁹ Sobre la defensa del mecenazgo real por parte de Voltaire como condición de la independencia de los hombres de letras: Roger Chartier, “El hombre de letras”, en *El hombre de la Ilustración*, editado por Michel Vovelle y otros (Madrid: Alianza, 1992): 53-157.

¹⁰ Entre 1790 y 1796 el rector del Colegio del Rosario, con el apoyo del virrey, se opone a la defensa que el profesor Vallecilla hace de la “filosofía útil”; a la resistencia del profesor Vásquez Gallo a enseñar Santo Tomás y Goudin; y cambia el curso de Derecho Natural dictado por Joaquín Camacho por uno de Derecho Real. Luís Carlos Arboleda y Diana Obregón, “Las teorías de Copérnico y Newton en los estudios superiores del virreinato de Nueva Granada y la Audiencia de Caracas, siglo XVIII”, *Quipu. Revista Latinoamericana de Historia de las Ciencias y la Tecnología* (Vol. 8, N° 1, enero-abril de 1991): 29.

en la “Europa del siglo xvii”¹¹. Es precisamente en este momento de cambio de la política monárquica y en relación directa con él, cuando la figura de Antonio Nariño cobra una centralidad excepcional. La intensidad de este cambio en el virreinato de Nueva Granada, fue visible en la reacción de las autoridades contra el conjunto de hechos relativamente simultáneos que se dieron en 1794, vinculados con la impresión de *Los Derechos del Hombre y del Ciudadano* por Antonio Nariño, ocurrida en diciembre del año anterior. Pero no se puede desconocer que la desconfianza y el miedo hacia la población en general, incluyendo algunos grupos de criollos, fue notable en las políticas virreinales desde la Rebelión de los Comuneros en 1781¹². Antonio Nariño es reconocido en la historia oficial de Colombia como el Precursor, existen numerosas biografías y su nombre lo evocan cientos de lugares públicos, instituciones y entidades colombianas. Aquí, por supuesto, no haremos una biografía, sino reflexiones sobre tres de sus acciones por considerarlas especialmente significativas para pensar la relación entre intelectuales y poder: la creación de la tertulia *El Arcano de la Filantropía* (1789), la publicación de los *Derechos del Hombre y el Ciudadano y su Defensa* en el proceso que por ello se le siguió (1794-94), y la publicación de *La Bagatela* (1811).

Antonio Nariño y Álvarez, el tercer hijo de los ocho de don Vicente Nariño y Vásquez y de doña Catalina Álvarez del Casal, nació el 9 de abril de 1765. Don Vicente había obtenido de Fernando vi en Madrid su cargo de Contador Oficial Real de las Cajas Matrices del Nuevo Reino de Granada y había viajado a América. El padre de Nariño murió en 1778 y Antonio, a pesar de su corta edad, debió familiarizarse con los negocios de su padre. Las dificultades económicas no daban tregua y en 1784 doña Catalina, debió vender la casa familiar (situada donde hoy es el Palacio Presidencial o Palacio de Nariño). A los 20 años, Antonio se casó con doña Magdalena Ortega y Mesa, de 22, hija de don José Ignacio de Ortega y de doña Petrona Mesa, ya fallecida. Tuvieron cuatro hijos varones antes de la prisión de 1794 y dos hijas después.

Desde 1759, seis años antes del nacimiento de Antonio Nariño, Carlos iii gobernaba los reinos de España y de América como su imperio y trataba de poner en marcha con gran decisión un tren de reformas, algunas de ellas planteadas por sus predecesores. El paquete, orientado fundamentalmente a retomar el control de las colonias, incluía las reformas en la educación las cuales indudablemente trajeron vientos renovadores a las colonias.

¹¹ Vincenzo Ferrone, “El científico”, en *El hombre de la Ilustración*, editado por Michel Vovelle y otros (Madrid: Alianza, 1992): 199-201.

¹² Anthony McFarlane, “El colapso de la autoridad española y la génesis de la independencia en la Nueva Granada”, *Desarrollo y Sociedad* (7, 1982): 99-120.

Nariño, a diferencia de sus hermanos mayores, y aparentemente por motivos de salud, no culminó los estudios regulares en el colegio, pero se ha dicho que siguió el nuevo método de estudios por su cuenta, entre los 18 y los 19 años¹³. No sabemos que hubiera renunciado a asistir al claustro por desacuerdo con la enseñanza como lo hicieron algunos otros futuros hombres de letras.

La correspondencia sobre libros y temas, el comercio de libros, y especialmente la iniciativa de fundar una tertulia por suscripción son indicios de su temprana y variada inquietud intelectual. La política tampoco le era ajena. En una carta a Mutis, a sus 23 años es posible examinar el número y diversidad de intereses que lo ocupaban y cómo los atendía, entremezclaba y ponía en agenda.

En carta del 15 de enero de 1788 le informaba a José Celestino Mutis sobre proyectos económicos que compartían, tales como el cultivo de gusanos de seda, la siembra de nopales, y del comercio del té de Bogotá y allí mismo le comentaba que su nombramiento como alcalde de segundo voto del cabildo le entorpecía “el pensamiento que tenía de tener en casa una tertulia o junta de amigos de genio, que fuésemos adelantando algunas ideas que con el tiempo pudieran ser de alguna utilidad”.

En ese año había sido elegido alcalde de segundo voto por el cabildo de Santa Fe, lo que confirmaba su honor como notable, y le daba ocasión para fortalecer sus relaciones con la burocracia del reino. Ese mismo año compró una casa alta en la Plazuela de San Francisco. Del gobierno local pasó, el año siguiente, a ocupar un cargo de alto rango en la burocracia virreinal: Tesorero de Diezmos, el cual le daba acceso a un sector económico importante y fuertes vínculos con una poderosa red de negocios. El nombramiento debía estar respaldado por recomendaciones y por fiadores, con los cuales Nariño pudo contar entre su familiares y amigos, y aunque no faltó cierta oposición del cabildo Eclesiástico, ocupó el cargo hasta 1794¹⁴.

¹³ Eduardo Ruiz Martínez, *La librería de Nariño y los Derechos del Hombre* (Bogotá: Planeta, 1990): 63.

¹⁴ El nombramiento de Nariño dio ocasión a la protesta presentada al día siguiente por el Cabildo Eclesiástico que reclamaba el derecho a hacer esa elección. Para este cuerpo la Tesorería de Diezmos debía permanecer bajo su control pues sus atribuciones eran definitivas para el buen funcionamiento financiero de la Iglesia. Pero para su contrariedad el nombramiento de Nariño hecho por el virrey Gil y Lemus, fue confirmado por el Virrey Ezpeleta que entró a Santa Fe en agosto del mismo año de 1789. La queja del Cabildo Eclesiástico hizo su curso y en 1791 llegó orden del Rey de España de anular el nombramiento puesto que se había originado en el virrey y no en el Cabildo Eclesiástico. Nariño hizo entrega del cargo y del dinero a carta cabal y en el plazo acordado según hizo constar el Arzobispo Baltasar Jaime Martínez el 14 de septiembre de 1791. Con esos resultados decide presentarse ante dicho cuerpo como candidato elegible. Dada la nueva fianza que ofrece

Los diezmeros constituían la conexión más significativa entre los comerciantes (y aún tratantes, es decir, de pocas mercancías) y la burocracia colonial, tanto civil como eclesiástica. El cargo era muy apetecido pues daba la posibilidad de utilizar las conexiones existentes para el cobro de diezmos, para comercializar, como negocio propio, diversos productos. Además, el cobro daba acceso al manejo de buenas sumas de dinero, mientras llegaba el momento de reportar el recaudo tanto al Cabildo Eclesiástico como a la Audiencia. Esa combinación de funciones oficiales y negocios personales no era prohibida, pero revestía el riesgo de verse alcanzado por la tardanza en el cobro de mercancías. Fue esto lo que sucedió a Nariño en 1794 cuando, tras la publicación de los *Derechos del Hombre y el Ciudadano*, fue aprehendido y, al pedírseles cuentas de su cargo, no había recibido los pagos del té, quina y café colocados en ciudades como Honda, Cartagena, Veracruz y La Habana.

En busca de un repertorio propio ¿desde la periferia de la República de las letras?

Desde que dejara su cargo en el cabildo, Nariño retomó el proyecto de la tertulia, que se había propuesto. En 1789 Nariño propuso:

Se me ocurre el pensamiento de establecer en esta ciudad una suscripción de literatos a ejemplo de las que hay en algunos Casinos de Venecia: éstos se reducen a que los suscriptores se reúnan en una pieza cómoda, y sacados los gastos de luces, etc., lo restante se emplea en pedir un ejemplar de los mejores diarios, gacetas extranjerías, los diccionarios enciclopédicos y demás papeles de esta naturaleza, según la suscripción. A determinadas horas se juntan, se leen los papeles y se critica y se conversa sobre aquellos autores; de modo que se puede pasar un par de horas divertidas y con utilidad. Pueden entrar D. José María Lozano, D. José Antonio Ricaurte, D. José Luís Azuola, D. Juan Esteban Ricaurte, D. Francisco Zea, D. Francisco Tobar, D. Joaquín Camacho, el Doctor Iriarte, etc.¹⁵.

Esta “tertulia o junta” se parece a otras reuniones de ese tipo que tenían lugar en Santa Fe en torno a Manuel del Socorro Rodríguez, el director del *Papel Periódico* y a Manuela Sanz de Santamaría quien regía una especie de pequeño salón. Pero también se diferencia notablemente de ellas. Se trataba de algo de cierta manera más formal pues implicaba la *suscripción* —un compromiso— se centraba en la lectura de publicaciones extranjeras

de \$40.000 y la distinción de sus fiadores, Nariño fue elegido de nuevo. Margarita Garrido. *Antonio Nariño*. (Bogotá: Panamericana, 1999): 16-17.

¹⁵ Guillermo Hernández de Alba, comp. *Proceso de Nariño*, 2 tomos (Bogotá, Presidencia de la República, 1980): 152.

y en la *crítica* y se buscaba la *utilidad*. No había espacio para mujeres, ni para recitales ni juegos de palabras y revelaba una cierta intencionalidad política. También dice, en otra parte, que se buscaba acoger a los extranjeros y quizás de allí derivaba su pomposo nombre *El Arcano Sublime de la Filantropía*, aunque también se alude al lugar de reunión como *El Casino* o *El Santuario*.

El modelo no era el de las sociedades de la gente de letras o salones parisinos donde hombres de letras eran convidados semanalmente por una mujer que armonizaba y controlaba sus conversaciones, los cuales, se ha dicho, constituyeron la forma primordial de sociabilidad literata. No obstante, comparte algunas de sus características como “el intercambio de informaciones, la confrontación de ideas, el ejercicio de la crítica y la elaboración de proyectos...” y como estos, la “tertulia” de Nariño, constituye, al menos en cuanto a sus reuniones más abiertas, un “soporte a la aparición de una esfera pública, distinta de la monarquía y crítica con ella”¹⁶.

Por otra parte, el hecho de juntar no sólo, ni principalmente, literatos, ni hombres de letras en la más corriente acepción de escritores, sino también funcionarios del estado, abogados, comerciantes e interesados en las Ciencias Naturales, la hace asemejarse a las sociedades ilustradas alemanas que florecieron en Berlín entre 1740 y 1790¹⁷.

Así, por sus características propias el *Arcano Sublime de la Filantropía* puede ser nombrada mejor como *sociedad de idea*, siguiendo la denominación que propone Francois Furet para esos centros de sociabilidad en el contexto político anterior a la Revolución Francesa, porque no reunía a los individuos por compartir ocupación ni posición social sino, especialmente, por compartir ideas ilustradas y elaborar proyectos para el *adelantamiento* público, desde un espacio privado¹⁸. También en cierto grado excepcionalmente Nariño fue un hombre moderno, por haber construido, relaciones por afinidad de intereses e ideas y no sólo por afectos y creencias, por vivir en contacto con las ideas francesas, leer, hablar y escribir en ese idioma, y así, en cierta forma inscribirse él e inscribir a su sociedad en la *República de las Letras*.

Parece que esta inscripción en la *República de las Letras*, iba a adquirir una representación visual, tan clara como convincente en la decoración que tendría el lugar de reunión de la “tertulia”, el amplio salón donde se reunían, llamado *El Casino*, un lugar secreto en la biblioteca de su casa en la plazuela de San Francisco. En el proceso de 1794 le fueron confiscados a

¹⁶ Roger Chartier, “El hombre de letras”, en *El hombre de la Ilustración*, editado por Michel Vovelle y otros (Madrid: Alianza, 1992): 170.

¹⁷ (Chartier, 1992): 176.

¹⁸ Francoise Furet, *Pensar la Revolución Francesa* (Barcelona: Pretil, 1980): 220-221; Jean-Pierre Bastian, *Protestantismos y modernidad latinoamericana* (México: FCE, 1994): 93.

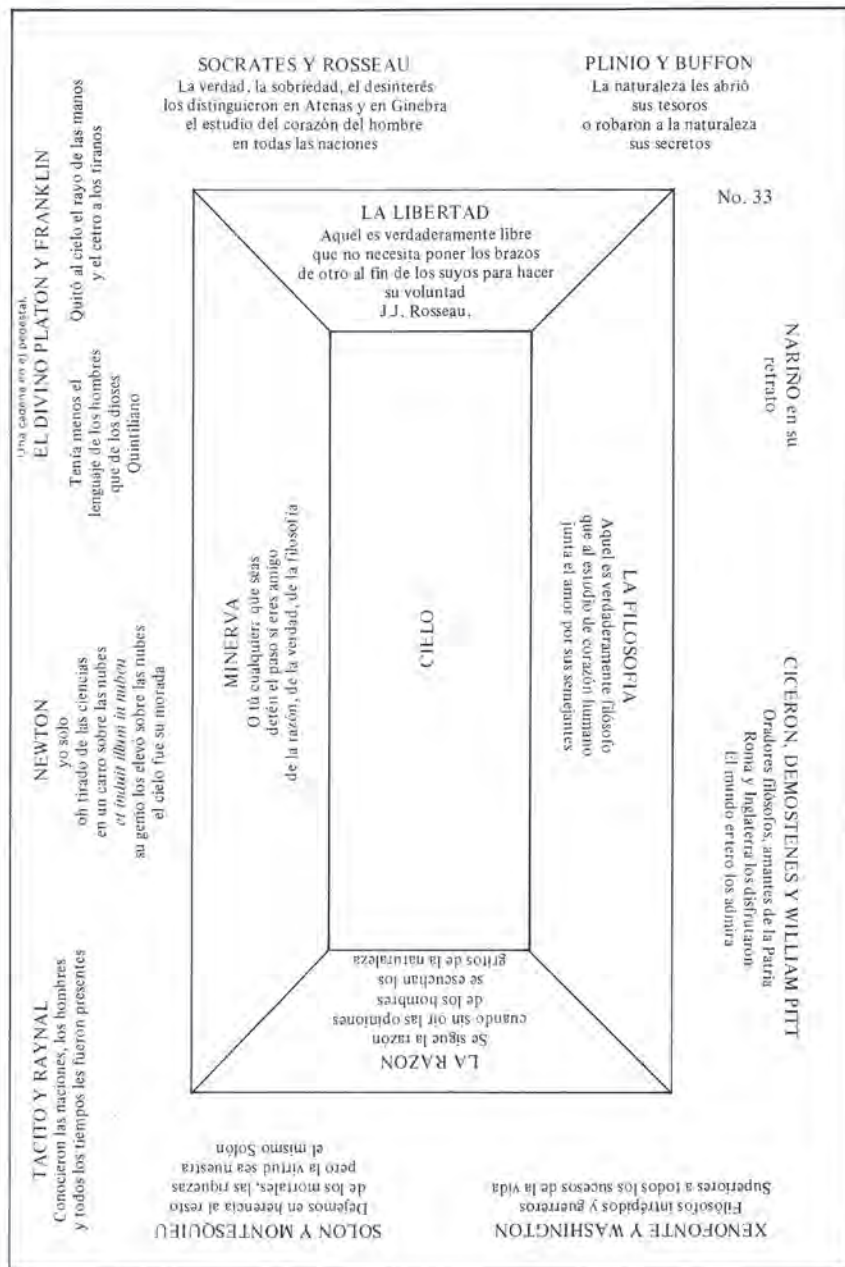
Nariño unos bocetos realizados por él para este fin, los cuales constituyen una entrada absolutamente excepcional a su primer *repertorio* intelectual, y virtualmente de los miembros de su “tertulia”. Se trata de una composición en la que figuraban retratos y frases de Sócrates y Rousseau, de Plinio y Buffon, de Newton, de Tácito y Raynal, de Platón y Franklin, de Jenofonte y Washington, de Solón y Montesquieu¹⁹.

La primera observación que podemos hacer es la de las dos fuentes principales de autores y discursos: antigüedad clásica y la llamada filosofía moderna con su “cobertura” de ciencias y letras. Una mirada rápida nos permite observar que la disposición escogida es en parejas, aparentemente unidas por los campos principales de sus obras. Las asociaciones son hechas entre un antiguo (griego o latino) y un moderno (mayoritariamente franceses, con la significativa excepción de Newton y de dos principales dirigentes de la Independencia Norteamericana, Franklin y Washington).

Esquemáticamente sería así: Sócrates y Rousseau, Filosofía, política y ética (griego v-iv a.C. y ginebrino xviii); Plinio y Buffon, Historia Natural (latino i; francés xviii); Newton, matemática- física, (inglés xvii-xviii); Tácito y Raynal, Historia (latino i-ii; francés xviii); Platón y Franklin, filosofía, ciencia y política (griego v-iv a.C.; norteamericano xviii); Jenofonte y Washington, Historia, Filosofía y actividad militar. (griego v-iv a.C.; norteamericano xviii); Solón y Montesquieu. Legislación (griego vii-vi a.C.; francés xviii). El retrato del mismo Nariño debería ir acompañado de los de Demóstenes y Cicerón, los grandes oradores de Grecia y Roma, y del de William Pitt, (suponemos que se trate del padre, lord Chatan). Había también frases que acompañaban y fijaban el mensaje de los retratos. Entre ellas la alusiva a Franklin: “Quitó al cielo el rayo de las manos y el cetro a los tiranos” es la que aparecerá más en el juicio en su contra.

Podemos observar que no hay un solo español, ni hay nadie incluido por su cargo o su posición social, solamente por sus ideas y realizaciones. No hay mujeres ni aun míticas. Parecería haber si no una ruptura, un desprendimiento o despegue de lo hispánico, de lo estamental y corporativo, en tanto tales. Quizás la prescindencia de lo español y, sobre todo, la presencia de los clásicos, habla de un intento de legitimación más autónomo. No obstante, no debemos olvidar que la formación universitaria de la época, revaloraba los clásicos y, en alguna medida incorporaba a los modernos. La inclusión de Nariño en esa iconografía remite, sin duda, a un sentimiento de identificación como par. Posiblemente lo vivía y sentía como una inclusión a la *República de las Letras*, desde una cierta *periferia*, sobre todo

¹⁹ Guillermo Hernández de Alba, comp. Archivo Nariño, 6 tomos (Bogotá: Presidencia de la República, 1990): i, 239-241. El boceto de la decoración está reproducido en los documentos del Proceso de Nariño. Guillermo Hernández de Alba, comp. Proceso de Nariño, 2 tomos (Bogotá, Presidencia de la República, 1980): i, 166.



por “saltarse” el vínculo con España, y vincularse a un universo de representaciones antiguas, al tiempo que europeas y norteamericanas. De todos modos, Nariño parece tener una consciencia de que el centro está en otra parte, (“establecer en esta ciudad una suscripción de literatos a ejemplo de las que hay en algunos Casinos de Venecia... pedir un ejemplar de los mejores diarios, gacetas extranjeras...” y creemos que no se le oculta, que la relación establecida desde acá con ese lugar de enunciación original, es asimétrica, lo cual no desmiente su afán de identificación.

Como señala Renán Silva, no sabemos si Nariño había leído a todos estos autores o los había visto citados por otros. Su conjunto constituye de alguna manera una síntesis difícil, una suerte de repertorio diverso, más que de paradigma coherente, que, en todo caso se inscribe en la valoración de lo greco latino que caracteriza la modernidad, y de las ideas que circulaban, especialmente en Francia en el siglo XVIII. Ese repertorio no está planteado aparentemente, en forma de jerarquía, sino como una especie de temas separados unidos por hilos invisibles en un campo general en el que convergen: la política. No parece nada despreciable la inclusión de su retrato en este parainfo como símbolo de la apropiación personal de estos saberes y la inserción en su conjunto, precisamente junto a los oradores, quienes son los encargados de argumentar y debatir, moviéndose en diversos campos de saber y procurando enseñar, divertir, convencer y conmover. La ubicación de su retrato en medio de los demás podría quizás aludir a una especie de genealogía intelectual.

En la tertulia participaba un grupo reconocido de letrados coloniales, quienes además hacían parte de las redes de abogados, funcionarios, comerciantes y profesores. Se leía y se intercambiaban libros, aunque, aparentemente no todos tenían acceso al *Santuario*.

El nombre de *El Santuario* se debe a que así se refirió al estudio privado de Nariño el francés Luis de Rieux, en una carta de las confiscadas en el proceso, donde expresaba que se encerraban allí como en un santuario. Se ha dicho que ese sitio era secreto, que no todos los miembros de la tertulia tenían acceso. No sabemos si se trate de una actitud exclusivismo intelectual o de una medida que respondía a un cierto temor que inducía a algún grado de clandestinidad, y por tanto no sabemos el grado de publicidad o secreto de lo que entendemos como una inscripción en la *República de las Letras*.

Hablando de derechos desde el mundo del honor

Nariño, quien había estado involucrado en el comercio de libros desde 1782, había comprado la biblioteca a Pedro Fermín de Vargas, otro oficial real, quien fuera su amigo y en cierta forma su mentor, antes de que se fugara del reino con una mujer casada en 1791. Fue probablemente la confianza

de la que aún gozaba Nariño como conocido librero e intelectual además de funcionario del gobierno, lo que explica que un capital de la guardia real le prestara la *Histoire de la Révolution de 1789* de Galart de Montjoie, donde estaba el texto de la *Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano*. Y aún que él se hubiera decidido a traducirla, imprimirla y publicarla un domingo de diciembre de 1793, sólo vendió unos pocos ejemplares en el altozano de la catedral y cuando alguien lo puso sobre aviso del riesgo que corría, recogió los papeles que había distribuido. No obstante, este hecho no tuvo consecuencias inmediatas, sino que fue puesto en primer plano, ocho meses más tarde en la coyuntura de los juicios desatados a raíz de la llamada Conspiración de los Pasquines. No dudamos que las revoluciones atlánticas de fines del XVIII, dispararon miedos que hicieron que acciones, antes aparentemente toleradas como manifestaciones de inquietud intelectual, y de una cierta ilustración colonial, fueran vinculadas con motivos revolucionarios, e hicieran ver una peligrosa conexión entre este intelectual y la política.

Desde julio de 1794, habían corrido rumores, y había habido denuncias, sobre una gran conspiración contra el gobierno en la que estaría comprometida buena parte de los criollos ilustrados. El 19 de agosto de 1794 en los muros de las calles principales de la ciudad de Santa Fe aparecieron pegados unos pasquines en los que se amenazaba con un alzamiento de la población contra los estancos y la “opresión”, acompañados de alusiones burlonas a los Oidores. Uno de los textos era: “Si no quitan los estancos/ si no cesa la opresión/ se perderá lo robado/ tendrá fin la usurpación”. Varios jóvenes estudiantes del Colegio del Rosario, todos oriundos de provincia, fueron encausados inmediatamente²⁰. Un delator afirmó que las reuniones preparatorias se habían hecho en ese claustro y en la casa de Antonio Nariño y otro, habló de la publicación de los *Derechos del Hombre y del Ciudadano*, uno cuyos ejemplares había tenido en sus manos y otros habían sido distribuidos en Tunja, Socorro y San Gil²¹.

El virrey Ezpeleta regresó rápidamente de la villa de Guaduas donde se encontraba y, como lo hiciera en 1782 el virrey Flórez, tras la *Revolución de los Comuneros*, ordenó que se enviaran misiones de Capuchinos a las

²⁰ AGI, Estado 55 (56-gob). De acuerdo con los informes recibidos por el virrey Ezpeleta, la idea conspirativa había nacido en el Colegio del Rosario y era profusamente conocida por los americanos entre quienes aún las mujeres y los niños esperaban la realización como el día más feliz. Se planeaba dar muerte a todos los que no quisieran seguir el gobierno republicano y algunos quisieron convencerlo de que no era ni pecado venial.

²¹ Según el delator Don José María Lozano, don Antonio Nariño, don José María Cabal, el doctor Zea, don Umaña y Escandón ofrecieron plata y gente. También implicó a un tal doctor Gómez, de Popayán, Maestro Perry, y el portuguesito y Maestro Rieux, médico. Guillermo Hernández de Alba, comp. Proceso de Nariño, 2 tomos. (Bogotá, Presidencia de la República, 1980): 12.

ciudades y villas donde se suponía se había distribuido el papel y ordenó a las comunidades de religiosos de Santa Fe que en todos los sermones predicaran la fidelidad y lealtad que los vasallos deben a su monarca²². El 29 de agosto de 1794, sólo diez días después de la aparición de los pasquines, se ordenó la prisión de Nariño y el embargo de sus bienes.

La Real Audiencia organizó la judicialización de los hechos en tres procesos, cada uno en cabeza de uno de los Oidores más notables: para investigar la conspiración general contra el gobierno, se encargó al oidor Juan Hernández de Alba; para la impresión y divulgación de papeles sediciosos de Francia, a Joaquín de Mosquera y Figueroa; para la *Conspiración de los pasquines*, al oidor decano Joaquín de Inclán.

Los Oidores fueron tan arbitrarios en sus proceder —esposando y amenazando a los acusados— que dieron pie a que uno de los regidores del Cabildo de Santa Fe elevara una denuncia ante el Rey²³. Muchos criollos fueron requisados, tratados de herejes y sublevados, seguidores de las máximas de Francia. El juicio a Nariño, se concentró en su publicación de la *Declaración de la Asamblea Francesa* y su *Defensa* constituye el principal documento sobre su pensamiento.

Los primeros elementos de la *Defensa* de Nariño remiten a valores coloniales convencionales y muestran su *deferencia* con el orden. Podemos decir que son registros de un sujeto colonial. De las dos dimensiones de sujeto colonial —la de colonizado y colonizador— pareciera hasta aquí privilegiar la primera, la del que acepta el orden social colonial. Estos textos desde la prisión incluyen varias solicitudes en las que demuestra: lo ilógico de ser castigado por la impresión ilícita de un papel pues desde que estableciera la *Imprenta Patriótica* en 1791 había impreso sin solicitar permiso; la poca calidad de sus delatores, quienes eran personas de malas costumbres e intenciones y poca o nada educación; y finalmente la imposibilidad de que la *Declaración* fuera considerada corruptora del pueblo pues era un papel “metafísico” con ideas codificadas en un grado alto de abstracción

²² Los documentos con estas órdenes han sido publicados en (Hernández de Alba, Proceso de Nariño, 1980): 15-30. Además de Nariño y del impresor Diego Espinoza de los Monteros, todos los implicados por José Arellano fueron procesados por conspiradores. De ellos Cabal, Zea, Froes y Enrique Umaña, colaboraban con la Expedición Botánica. Junto a ellos también juzgaron al Doctor Sandino de Castro, José Ayala, José Ángel Manrique, Juan José y Nicolás Hurtado entre otros. Algunos fueron apresados y otros deportados; estos últimos fueron regresando a Nueva Granada a reasumir sus vidas. José Antonio Ricaurte, el abogado defensor de Nariño fue enviado a prisión a Cartagena, en cuyo hospital murió años después por los graves quebrantos de salud sufridos en una horrible prisión. Pedro Fermín de Vargas, el dilecto amigo de Nariño y el más avanzado crítico del sistema colonial ya había huido del país en medio de un escándalo, en compañía de una mujer casada. La Real Cédula de 1722 está en Archivo General de la Nación, Cédulas Reales tomo, 252-258.

²³ AGI, Estado 55, (56A1j) f.2v.

que “apenas lo entienden las personas que tienen conocimiento”, a quienes estaba destinado como “noticia histórica”, pues si hubiera querido seducir habría escogido una de “tantas arengas” que contenía el mismo libro del que tomó la *Declaración de la Asamblea Francesa*²⁴.

Varios de sus escritos de defensa parten de su condición de nobleza por la calidad de sus ancestros y la educación moral que de ellos recibió, del honor y reconocimiento de que ha gozado, de sus méritos en los cargos del cabildo de la ciudad, de sus donativos para la llegada de los virreyes y otras señas de su fidelidad al rey. Y entiende lo que ha sucedido como un ultraje a todo ese patrimonio simbólico y material, “al honor de un ciudadano, que por cualquier parte que se le mire parece incapaz de los delitos de que han querido calumniarle”, a “mis bienes y todos mis derechos, mi honor, mi libertad, mis hijos, mi esposa...”²⁵.

Nariño trata de entender por qué muchas de los motivos por los que lo acusan, son prácticas comunes de varios de los hombres ilustrados de Santa Fe, inclusive autoridades, y no obstante ellos no han sido inculcados. Muchos de los libros cuya posesión era en su caso indicio de desvío, los poseen también otros notables a quienes él mismo los ha prestado o vendido. Habla francés como muchos, se reúne en tertulias a hablar de libros como lo hacen en otras dos casas de la ciudad y en los cuartos de los colegios. Las preguntas que parecen estar flotando en estas consideraciones que él hace de sus actos son: ¿Qué me ha hecho tan distinto de tantos otros hombres letrados y notables de esta ciudad? y ¿cómo fue posible que un hombre considerado confiable, de honor y de mérito, por todos inclusive por las autoridades, pasara a ser, de un día para otro, considerado delincuente, infiel y de intenciones corruptoras? Y su respuesta la constituyen sólo algunos indicios que remiten a la envidia y deseos de “hacer méritos” de los sujetos denunciantes, que quisieron vincularlo sin razón al “atentado de los pasquines sediciosos”. Pero pronto tendrá que cambiar de registro: su caso no es sólo el de un hombre de honor vilipendiado por la envidia de otros, ni la de un ilustrado como tantos, tolerados por la sociedad colonial. Definitivamente el campo de juego era ahora el del poder, el de la política y en época de revoluciones. Pero le era difícil comprender por qué todos sus *méritos y honor* no eran suficiente garantía para hablar de *derechos*. Su discurso emitido desde su lugar privilegiado en el mundo del honor (y de las diferencias), no hablaba de ese mundo sino del otro,

²⁴ Carta de Nariño desde la prisión en Santa Fe a los Consejos de su Majestad, 6 de mayo de 1795. Guillermo Hernández de Alba, comp. Proceso de Nariño, 2 tomos (Bogotá, Presidencia de la República, 1980): 297-313.

²⁵ Carta de Nariño desde la prisión en Santa Fe a la Secretaría de Estado, 23 de abril de 1795; Carta del 6 de mayo del mismo año, y Defensa de don Antonio Nariño. Guillermo Hernández de Alba, 1980: 293-294, 304 y 375.

del que proclamaba su fin y enarbolaba la libertad y la igualdad. Nariño probablemente quería ambos.

La diferencia de Nariño: síntesis (y agencia) propia desde un *locus* colonial

Nariño fue semejante y distinto a los de su generación. Durante el proceso en su contra, Nariño no sólo constató su diferencia, a los ojos de los gobernantes, con respecto a otros ilustrados neogranadinos, sino que expresó públicamente su representación de lo que debía ser un orden político moderno, convirtiéndose, en nuestra manera de ver, en un agente de transición.

Para el último decenio del siglo XVIII en la Nueva Granada, Pedro Fermín de Vargas y Nariño, sobresalían ante la mirada de las autoridades coloniales, dentro de la comunidad de ilustrados que compartían la *nueva inteligibilidad*. Vargas había publicado, antes de salir del país, dos tratados críticos que revelaban su erudición y profundidad *Pensamientos Políticos y Memoria sobre la Población del Reino*. Ya circulaban buenas relaciones territoriales y propuestas de reformas a distintos ramos de la administración, escritas por funcionarios españoles y criollos, algunas de ellas publicadas en el *Papel Periódico de Santa Fe*. Pero aún no se contaba con el conjunto mayor de discursos críticos entre los que sobresaldrán los de los autores dedicados a las ciencias naturales y fundadores de periódicos como Francisco José de Caldas (*Semanario del Nuevo Reino de Granada*, 1808-1811), y Jorge Tadeo Lozano (quien publicó artículos en el semanario y antes había fundado el *Correo Curioso, Erudito, Económico y Mercantil*, 1801); de comerciantes exportadores de Cartagena y Bogotá como José Ignacio de Pombo (*Comercio y contrabando en Cartagena de Indias*, 1800) y de abogados como Camilo Torres (*Memorial de Agravios* 1810).

Nariño, como se puede en las imágenes de su Santuario, y se deduce de las múltiples actividades que realizaba —cultivos, búsquedas de nuevas especies, comercio agrícola y de libros, cargos públicos y tertulias de lectura— se movía entre lenguajes diversos (o *registros* distintos) y redes de personas de distintas actividades y estratos sociales. Los primeros artículos de Nariño identificables publicados en el *Papel Periódico de Santa Fe* y sobre todo la decoración de su Santuario dan cuenta de sus intereses en la cosa pública y de la síntesis conceptual que estaba buscando²⁶. Este proceso de apropiación cultural desde una colonia del Imperio español, resultaba amenazador en un momento en que la Independencia Norteamericana y la Revolución Francesa constituían hitos insoslayables del cambio de los

²⁶ Papel Periódico de Santa Fe, Nos. 3 y 4 de febrero 25 y 19 de marzo de 1791. Enrique Santos Molano, *Antonio Nariño filósofo revolucionario* (Bogotá: Planeta, 1999): 114.

tiempos, en los que la libertad y la igualdad, ya habían tenido dos de las versiones más fuertes: la de las colonias frente a un imperio y la de los ciudadanos entre sí y frente a la monarquía. Esa síntesis tiene visos de genealogía de ideas, de mapa conceptual y, sobre todo de recepción crítica, de apropiación y traducción cultural desde un *locus* colonial, donde resulta extremadamente amenazador.

Nariño alega que la decoración la hizo por su afición a la pintura, y que compró “en pública almoneda... los retratos de Franklin y Washington”. Agrega: “¿Qué delito podrá ser este que no lo fue en el anterior dueño de dichas pinturas ni en el exponente lo ha sido hasta ahora después de tantos años que los ha tenido a la vista de todos?”²⁷. Igualmente, con respecto a la frase sobre Franklin, dirá que no sólo es una inscripción en una estatua pública en Francia sino que “cien veces se ha impreso en Madrid sin que alguno la haya dado tal aplicación, ni sospechado siquiera que pudiera haber en la monarquía quién la entendiese de este modo...”. Desafortunadamente la selección de los retratos y la copia de la inscripción, estaban unidas a la posesión de un “pequeño libro en que están recopiladas las leyes federativas de los Estados Unidos de América”, y sobre este punto también apela a la ingenuidad: “la tenía, como tenía la de la Antigua Roma, como tenía la de los principales pueblos de la tierra extractadas de la Enciclopedia, como tenía la del pueblo hebreo en la Sagrada Biblia”. Acusado de que en su casa entraba Luis de Rieux, alega que este señor también frecuentaba las casas de gobernantes²⁸. Constantemente se pregunta: “¿por qué desgracia mía, las acciones mismas de los superiores y de todo el pueblo, las acciones más indiferentes en todos, en mí sólo han de ser delitos?”²⁹.

Aunque su defensa fue inicialmente la afirmación de su no-diferencia, con el correr del proceso y la continua confrontación con los jueces, dio paso a la exposición muy argumentada de los *Derechos del Hombre y el Ciudadano*.

Nariño había gozado de la confianza de las autoridades para publicar diversos papeles en la *Imprenta Patriótica*, sin solicitar para ello, licencia previa. Creer que contaba con esa relativa confianza, considerar que las ideas no eran tan extrañas a las que circulaban en el medio y las condiciones propias del papel que llegó a sus manos —una formulación ordenada, precisa y sintética de tantos principios e ideas que él había repasado y tratado de ordenar— quizás expliquen que olvidara cualquier cálculo sobre las

²⁷ Carta de Nariño desde la prisión en Santa Fé a la Secretaría de Estado, 23 de abril de 1795. Guillermo Hernández de Alba, comp. *Proceso de Nariño*, 2 tomos (Bogotá, Presidencia de la República, 1980): 295.

²⁸ Carta de Nariño desde la prisión en Santa Fé a los Consejos de su Majestad, 6 de mayo de 1795. Guillermo Hernández de Alba, comp. *Proceso de Nariño*: 301, 307 y 308.

²⁹ Guillermo Hernández de Alba, comp. *Proceso de Nariño*: 301 y 308.

consecuencias que podría tener su publicación. Imprimirlo y venderlo era una forma expedita de poner en el centro del debate el documento clave de la Revolución Francesa. Es claro que Nariño no evaluó adecuadamente su relativa libertad de actuar y los límites de los privilegios de los de su clase en el contexto colonial. El conjunto de conductas que había compartido con muchos otros criollos cobraron un significado distinto cuando publicó la *Declaración*.

Es comúnmente aceptado que Nariño fue el autor del documento central de su *Defensa*. Todos los abogados a quienes pidió ayuda al principio se negaron y sólo el doctor José Antonio Ricaurte y Rigueyro firmó con él este documento, como abogado defensor, por lo que sufrió la más horrible de las condenas.

El texto de la *Defensa* selló la suerte de Nariño, pues aunque fue concebido para negar que las ideas comprendidas en la *Declaración*, fueran extrañas o constituyeran novedad, su extensión, erudición y peso específico hicieron de este documento la pieza más comprometedora, la más adecuada para su acusación. Nariño expresó allí lo que nunca había expresado, y lo que, al menos en las colonias, no circulaba en una síntesis tan ordenada y articulada. La argumentación en este último texto de su *Defensa*, no sólo es impecable y convincente sino que constituye una revelación más de su repertorio. Por supuesto, éste papel que circuló profusamente con la anuencia del alcalde y del cabildo de Santa Fe, también fue mandado a recoger por el virrey Ezpeleta inmediatamente.

Después de protestar los daños causados a todo su patrimonio moral y material, pasa a establecer un parangón con Demóstenes, con quien ya conocíamos su identificación, desde el boceto del Santuario, y parafraseando su defensa en el foro griego (“*Si atenienses, aunque mi ministerio haya sido irreprochable, pronunciad y condenadme*”), pide al rey que si lo conoce como lo pintan sus calumniadores y el fiscal, él renunciaría a defenderse³⁰. Este recurso a la latinidad será constante, como lo era para los ilustrados europeos, quienes constituyen la otra gran parte de su repertorio. Las referencias históricas son principalmente a la historia de la Antigüedad. Pero la mayoría de la citas son de *El Espíritu de los mejores diarios*, “que aquí anda en manos hasta de los niños y mujeres, trae pasajes que no solo comprenden los principios del papel (la Declaración), sino otros de mayor entidad, teniendo al frente, entre suscriptores a nuestros augustos monarcas y principales Ministros de la Nación”³¹. Recoge largas y elocuentes citas que de-

³⁰ Defensa de Don Antonio Nariño suscrita con él por su abogado defensor el doctor José Antonio Ricaurte y Rigueyro. Guillermo Hernández de Alba, comp. *Proceso de Nariño*: 376.

³¹ Guillermo Hernández de Alba, comp. *Proceso de Nariño*: 390-391. Enrique Santos Molano sostiene que este periódico influyó en Nariño tanto como la independencia de los

fienden con entusiasmo y contundencia que la felicidad de pueblos e individuos, reside en los derechos de propiedad, libertad, igualdad y seguridad, los cuales vienen de Dios y han sido proclamados por las leyes naturales. Las Leyes de Partida, las reglas jurídicas basadas en conocidos autores, la Enciclopedia y la declaración de Filadelfia, son citadas para respaldar estos principios. Las citas se extienden sobre las concepciones modernas de Justicia y Autoridad y concretamente sobre la libertad de cultos, de expresión, de opinión, de la necesidad de dejar espacio para que se exprese la Verdad. Allí, dice, están tratados los mismos principios pero no en concisos preceptos sino en discursos para persuadir: “Conocerá igualmente que estando tratados en los diarios de la nación, en los publicistas, que enseñan a la juventud en nuestras aulas, en los autores españoles y extranjeros, que corren en la monarquía, y que los pueden leer cualquiera que guste, no puede juzgar el papel de los *Derechos del Hombre* como pernicioso”³².

La *Defensa* de Nariño constituyó un evento aún más impactante para las autoridades virreinales que la traducción y publicación de los *Derechos del Hombre y del Ciudadano*: “La defensa de Nariño es peor, más mala y perjudicial que el referido papel” y fue mandada recoger “a mano regia”³³. Nariño fue condenado a la pérdida de los bienes, destierro por diez años en los presidios de África y para siempre de Nueva Granada. El doctor Ricaurte, el abogado defensor, sentenciado a una prisión perpetua en Cartagena y Diego Espinoza de los Monteros, el impresor, a prisión por tres años también en Cartagena, sin poder regresar nunca a Santa Fe y con prohibición de volver a ejercer su oficio. El cabildo de Santa Fe fue acusado por el virrey Ezpeleta por vía reservada, por haber mostrado interés en que circulara el texto de la *Defensa* de Nariño.

Aunque estas ideas circularan ampliamente, lo que las hace distintas tanto en el caso de la *Declaración* como en el caso del texto de la *Defensa* de Nariño son sus respectivos locus de enunciación. Por una parte, los mismos principios que figuraban en *El Espíritu de los Mejores Diarios* se volvieron aterradores cuando fueron convertidos en un código político de Francia, la nación más visible del hemisferio occidental en el momento. Por otra, esos mismos principios, constituyen una amenaza inconmensurable, circulando

Estados Unidos. Enrique Santos Molano, *Antonio Nariño filósofo revolucionario* (Bogotá: Planeta, 1999): 96.

³² Defensa. Guillermo Hernández de Alba, comp. *Proceso de Nariño*: 402. Desde el punto 66° hasta el 102°, Nariño hace extensas citas de papeles y libros de autores españoles, mucho más críticos de la conquista y del establecimiento colonial que no han sido prohibidos.

³³ La Real Audiencia de Santa Fe da cuenta al Rey de las peligrosísimas ideas contenidas en la Defensa de don Antonio Nariño y de lo que determinaron para evitar su difusión teniendo en cuenta que “es peor, más mala y perjudicial que el referido papel” de los *Derechos del Hombre*. Guillermo Hernández de Alba, comp. *Proceso de Nariño*: 445-456.

traducidos al español como tal código político en las colonias hispanoamericanas. Y por supuesto, tienen un carácter de novedad peligrosísima en el documento de *Defensa* en el juicio criminal contra un notable colonial sospechoso de conspirar contra el rey.

En Nariño *confluían* prácticas que podían constituir *indicios* de desvío o infidelidad y, en una coyuntura de *tiempo fuerte*, sus actos cobraron un significado más allá del que podrían haber tenido, *configurando* un caso que aparece como una amenaza excepcionalmente *peligrosa*, real y cercana. Nariño, dicho de una manera coloquial (en especial en tiempos de búsqueda obsesiva de seguridad), disparó *todas las alarmas*.

La apropiación y síntesis de ideas desde un *locus* de tiempo y espacio coloniales, es decir relocalizadas y retemporalizadas, hicieron de él un *mediador cultural* y las ideas cobraron una cualidad de extrañas y extrañables, (amenazadoras del orden) y por tanto censurables. Su diferencia se hace evidente cuando constatamos que pasó preso buena parte de su vida.

La Bagatela: agencia republicana entre la pedagogía de la libertad y la urgencia de la autoridad

La prisión por la traducción de los *Derechos del Hombre y del Ciudadano* le duró a Nariño mucho más que a los otros acusados de 1794 por conspiración general o por los pasquines. En 1803 salió con la libertad condicional, en 1806 quedó en libertad definitiva, y en 1809 fue aprehendido de nuevo, en una especie de acto preventivo, en medio de la ola de miedo producida por la invasión de Napoleón a España. Fue de nuevo enviado a las prisiones de Cartagena. Puesto en libertad una vez declarada la Independencia, regresó a Santa Fe el 8 de diciembre de 1810 y poco después fue vinculado a los cuerpos colegiados que se estaban formando. Con ello entró de lleno en el debate público centrado por un lado en los alcances de la Independencia y por otro en la forma de gobierno. Con respecto a lo primero aun había ciudades y provincias dominadas por los realistas y muchos grupos que defienden los lazos con España. Con respecto a lo segundo muchos pueblos, villas y ciudades entendieron que una vez declarada la independencia los rangos y la jerarquía de poblaciones del antiguo orden con sus respectivas líneas de subordinación y autoridad quedaban disueltos. Provincias enteras se separaron de sus capitales, muchas que no lo eran, alegaron derechos para tener su propia representación y así, el mapa de alianzas y oposiciones fue más bien el de un terreno movedizo. Pueblos de todos los tamaños nombraron sus representantes y expresaron su lealtad a la capital provincial, o a otra ciudad o directamente a Santa Fe —a la Junta— saltándose instancias. La Junta, de un lado, fomentaba las adhesiones autónomas y el Congreso,

de otro, tampoco dejó de aceptar algunos representantes de nuevas provincias. Muchas pequeñas unidades entendieron que la independencia significaba la soberanía de cada lugar para darse su propio gobierno y/o representación. Cada representante hablaba en nombre de la Libertad, la Justicia y el Orden y acusaba a sus oponentes llamándolos —tiranos, déspotas, malos patriotas—. La agitación política desatada por la invasión de Napoleón a España en 1808 será sobre todo, hasta 1812 una ebullición de pensamiento, de lenguaje y discursos. Como lo dijera un colaborador de *La Bagatela* para expresar la confusión en medio de la proliferación de términos y apelativos:

...no ha sido poco lo que me ha costado barruntar siquiera, ya que no acabar de saber lo que quieren decir esas voces tan usadas de tres años a esta parte: 'Sucumbir, Revolucionarios, Insurgentes, Disidentes, (sic), Agitadores, Centralistas, Federalismo, Patriotismo, Chisperos, Provincialistas, Capitalistas, Egoístas, Constitución, Poder Legislativo, Ejecutivo, Judicial, & y qué sé yo más...'³⁴.

El paso de la configuración política colonial en la que los espacios de participación de los pueblos y de los *vasallos* eran supremamente restringidos, a este espacio político que inauguró la independencia en el que aparentemente, en un principio, no había límites a la participación, era difícil de entender para casi todos los ahora llamados *ciudadanos*. Nariño, como algunos otros ilustrados, se sintió llamado a fijar el sentido, a definir términos, a poner límites, en medio de una especie de explosión de soberanías, opiniones y propuestas de gobierno.

Para defender y difundir sus ideas fundó un semanario, *La Bagatela*. Esta se imprimía en la imprenta de Bruno Espinosa de los Monteros (es el tercer Espinosa en la lista de Nariño que ya había pasado por Antonio, el padre y por Diego con quien imprimió *Los Derechos del Hombre*) salió todos los domingos desde el 14 de julio de 1811 hasta el 12 de abril de 1812³⁵.

Como si todavía se inspirara en su Santuario, como si tuviera aún a Demóstenes y Cicerón como guías y, quizás con el texto de su *Defensa* como plataforma ideológica que debía ser vertida en lenguaje sencillo y sus ideas puestas a prueba en un contexto nuevo y novedoso, Nariño se instala como divulgador, como apropiador, traductor e inaugura un periodismo francamente político, antes inédito en la Nueva Granada. En los momentos

³⁴ *La Bagatela*, No.8 del 1º de septiembre de 1811.

³⁵ El nombre del periódico fue escogido porque, según lo expresó Nariño en el Prospecto, tenía “la gran ventaja de que los críticos no pueden exceder su saña contra él; porque mientras más se empeñen en querer hacer creer que lo que contiene son bagatelas, más ayudan a llenar su título, y más lo elogian”.

revolucionarios y fundantes, más que nunca, las palabras hacen la política. “Como la relación normal entre la sociedad y la política ha sido rota, la política se vuelve una lucha por el derecho a hablar en nombre de la Nación”³⁶. Pero a diferencia de los otros jóvenes a quienes en cierta medida era la grandilocuencia lo que les prestaba la autoridad de que carecían, Nariño pudo siempre presentarse como quien ya ha pagado un largo tributo de sufrimiento a la libertad. En su boca, las palabras de crítica a la colonia tenían el respaldo de la experiencia. No obstante, ello no lo libró de ser tachado de tirano por sus desafectos ni le impidió tener mano dura contra sus enemigos³⁷.

La Bagatela salió para opinar, polemizar y convencer. Por sus páginas corren las grandes polémicas del muy corto período que se conoce como la Patria Boba: la relación con la España de Napoleón y la forma de gobierno que se debía adoptar. Nariño defiende la necesidad y legitimidad de la Independencia absoluta en contra de las posturas realistas, regentistas y afrancesadas, y la forma de gobierno centralista como la más apropiada para un país de escasas y dispersas “luces” y recursos.

Podríamos decir, en un intento de ordenar los diversos temas de *La Bagatela*, que el esfuerzo intelectual de Nariño iba en tres grandes direcciones: fijar el sentido de nociones como la de libertad y la de soberanía (la cuestión nacional), introducir la noción de pacto social (la cuestión republicana) y secularizar la comprensión de la política (la cuestión civil). Estas tres direcciones aluden a los grandes procesos que significó la revolución francesa. La apropiación de todo su campo conceptual por parte de un sujeto como Nariño deja ver cómo después de 1789 las revoluciones atlánticas se referirían a ésta como la que condensaba lo que significa “revolución”, y por tanto representaba el conjunto de revoluciones en lo que Koselleck llama un *singular colectivo*³⁸.

1. Inicialmente, su esfuerzo mayor se concreta en explicar la legitimidad de la independencia, y para ello recurre a mostrar la ilegitimidad de la conquista y el despotismo de España, y a invocar (como lo habían hecho los revolucionarios franceses) la libertad que proclamaron los republicanos de Grecia y Roma.

³⁶ Lynn Hunt, *Politics, Culture and Class in the French Revolution* (London: Methuen & Co, 1984): 23.

³⁷ Hermes Tovar Pinzón, “Guerras de opinión y represión en Colombia durante la Independencia 1810-1820”, *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, (11, 1983): 187-232. Como el mismo manifestó reservadamente a Baraya tratando de evitar el enfrentamiento en 1812, hay una gran “diferencia de lenguaje entre el tirano de Cundinamarca y el libertador del Reino”. De ambas formas era llamado por sus opositores y partidarios, respectivamente (Hernández de Alba 1966: carta no. 29).

³⁸ Reinhart Koselleck, *Futuro Pasado. Para una semántica de los tiempos históricos* (Barcelona: Paidós, 1993): 76.

Quizás uno de los textos que condensa mejor este intento de fijar el sentido de conceptos tan polisémicos como Independencia y libertad sea el que plantea la existencia de dos diccionarios:

Las palabras de fraternidad, de igualdad, de partes integrantes, no son mas que lazos que tienden a vuestra credulidad. Ya no somos Colonos: pero no podemos pronunciar la palabra libertad, sin ser insurgente. Advertid que hay un Diccionario para la España Europea, y otro para la España Americana: en aquella las palabras libertad e independencia son virtud; en esta insurrección y crimen: en aquella la conquista es el mayor atentado de Bonaparte; en esta la gloria de Fernando y de Isabel: en aquella la libertad de comercio es un derecho de la Nación; en esta una ingratitud contra quatro comerciantes de Cádiz³⁹.

De nuevo Nariño da muestras de su capacidad de apropiar, traducir y dar sentido local a conceptos producidos en otros contextos. Pero sabe bien que la Libertad que se dice tener en 1811 es una libertad conseguida sin mayor esfuerzo y por eso no se aprecia. No ha habido aún las luchas para defenderla. Con un recurso semejante al de los dos diccionarios, acude a establecer paradigmas nociones opuestas que ayuden a discernir el sentido de lo que está sucediendo:

La cuestión de si se debe reconocer la Regencia, es tan escandalosa, tan fuera de propósito y tan contradictoria de las otras, como lo es la libertad de la esclavitud. (...) El solo proponer la cuestión es un vilipendio para unos hombres que han jurado ser libres. (...) Y si no, que nos digan con claridad y método ¿cómo es este uclasyaco de regencia y libertad, de dependencia y federación, de obedecer y mandar, de ser soberanos y esclavos, legisladores y súbditos, advertidos y simples, sabios y majaderos?⁴⁰.

En la correspondencia con los lectores llama la atención la llaneza del lenguaje, el recurso a la comparación y las metáforas de la vida cotidiana y la familia para la argumentación. Por ejemplo se debate el sentido o sin sentido de llamar a España *madre patria* después ella “haberse mantenido a expensas de la hija” y haber tratado a los americanos “como extraños”, “como esclavos”; se defiende la justicia de la Independencia, con base en una representación de la historia, según la cual los criollos, siendo despreciados por los peninsulares, habían pasado desde hace mucho tiempo a ser “una generación más hermanada con los Indios que con los Europeos”⁴¹. Con las metáforas familiares se confrontaba el sentimiento hacia España y

³⁹ *La Bagatela*, suplemento al no.5, 11 de agosto de 1811. El subrayado es mío.

⁴⁰ *La Bagatela*, no.10, del 15 de septiembre de 1811.

⁴¹ *La Bagatela*, nos. 8 y 10, cartas firmadas por El Antenado.

el Rey⁴² y en cambio se proclamaba la hermandad de los hijos de la libertad como en la Revolución Francesa⁴³. “Libertad Santa! ¡Libertad amable, vuelve a nosotros tus benignos ojos!”⁴⁴.

2. La cuestión sobre cuál debe ser la forma de gobierno más conveniente y cómo llegar a ella por un pacto social es el tema central de *La Bagatela* puesto que esta sale precisamente en los años inmediatos a la formación de Juntas, cuando se enfrentan las ideas centralistas y federalistas. Nariño parte de una noción muy clara de pacto social:

No está la libertad en hacer su voluntad conforme a su capricho, sino conforme al pacto o ley que se ha sancionado por la voluntad general. Por eso es que exige tanto cuidado y tanta detención la forma de este pacto de que depende después la seguridad y libertad del ciudadano. El contrato social es como cualquiera otro contrato: antes de celebrarlo hay una libertad quasi indefinida de celebrarlo de este, o el otro modo; pero una vez celebrado, una vez convenidos, ya hay una obligación de observarlo por ambas partes, a menos de que haya un vicio notorio y gravísimo en su constitución; y en este caso se reformará por los mismos medios, por el mismo camino que se formó⁴⁵.

Y se oyen ecos suaristas, cuando expone el derecho de la nación a sacudir el yugo: “¿No tienen un derecho incontestable todas las naciones del mundo para mejorar su suerte, para sacudir la opresión y darse el gobierno que más les convenga?”⁴⁶.

En los números 3, 4, 5 y 7 de *La Bagatela*, Nariño expone su *Dictamen sobre el Gobierno de la Nueva Granada* defendiendo la necesidad de unirse bajo un solo gobierno y una sola legislatura y llama a los diputados de las provincias a que desechen los deseos de figurar en pequeños gobiernos soberanos y actúen como “verdaderos amantes del país, de la América, y de la Libertad”.

Ellos serán responsables a Dios y a los hombres de la suerte que corra el Reyno: en sus —manos está nuestro destino, y el de las generaciones venideras. (...) Ellos pueden con su influjo, con sus luces, con su repre-

⁴² Para los estados coloniales del XIX Fieldhouse señala “el sentimiento positivo del interés común con el estado padre” propio del colonizado, como una de las bases de la autoridad imperial. David K. Fieldhouse, *The Colonial Empires: A Comparative Survey from the Eighteenth Century* (Houndsmills: Macmillan, 1991): 103.

⁴³ Lynn Hunt, *Politics, Culture and Class in the French Revolution* (London: Methuen & Co, 1984): 31-32.

⁴⁴ *La Bagatela*, suplemento no.7, 25 de agosto de 1811.

⁴⁵ *La Bagatela*, no.6, 18 de agosto de 1811.

⁴⁶ *La Bagatela*, suplemento al no. 5.

*sentación desimpresionar a las provincias y obligarlas en cierto modo a abrazar el partido de la razón...*⁴⁷.

Y el debate sobre cuál es el gobierno más conveniente domina la correspondencia cruzada entre Nariño y sus lectores, otros articulistas, y otros periódicos, especialmente desde Cartagena, Pamplona, Quito, y Santa Fe. Aunque admira el gobierno federal de los Estados Unidos, Nariño lo considera inadecuado para la Nueva Granada. “La Constitución de los Estados Unidos es la más perfecta que hasta ahora se conoce; una Constitución tan perfecta para ser adoptada exige luces, virtudes y recursos que nosotros no tenemos: luego no estamos en el caso de aplicárnosla”⁴⁸.

A mediados de septiembre de 1811 las noticias de los avances de las tropas realistas llevan a Nariño a advertir sobre los peligros de una pronta reconquista. Entonces sus clamores por la imperiosa necesidad de unirse para poder organizar la defensa se hacen más y más fuertes. Y son planteados como una alternativa absoluta entre el caos o la autoridad central. El discurso autoritario gana espacio y los debates con sus opositores se tornan más ácidos. En octubre de 1811 ya percibía que “en el estado de inacción, desconcierto, y debilidad á que nos ha reducido el orden de los sucesos, nada nos es tan preciso como un Poder Ejecutivo bastante eficaz y vigoroso para dar al Reyno el impulso y movimiento que necesita”⁴⁹.

3. El intento de secularizar las nociones sobre el poder, el gobierno y la obediencia es evidente en varios apartes de los discursos de *La Bagatela*. Varios artículos se ocupan de atacar preocupaciones religiosas sobre ello, de refutar Esta preocupación tan temprana en Nariño será también la de los catecismos políticos posteriores y la de los sermones ordenados por Santander en 1822, que se ocuparán de desestimar los llamados títulos de la conquista y cambiar la representación de un orden social donde Dios y el rey aparecían como las dos majestades, y la Iglesia y el estado se apoyaban mutuamente. Todos ellos apuntaban a la desacralización de la figura del rey y a proponer al pueblo como fuente del poder político⁵⁰. Pero el debate que se registra en *La Bagatela* está centrado sobre todo en el papel del clero. Aunque Nariño fue acusado de escribir contra este cuerpo, lo que se ve es su ataque a los “malos eclesiásticos” quienes, (junto con los comerciantes que no quieren perder los lazos con Cádiz) son “los más obstinados contra nuestra libertad” porque “del embrutecimiento y la esclavitud sacan su partido”⁵¹. No aprueba

⁴⁷ *La Bagatela*, del 25 de agosto de 1811.

⁴⁸ *La Bagatela*, no. 16, del 20 de octubre de 1811.

⁴⁹ *La Bagatela*, no.16, Santa Fe, 10 de octubre de 1811.

⁵⁰ Margarita Garrido, “Los sermones patrióticos y el nuevo orden en Colombia, 1819-1820”, *Boletín de Historia y Antigüedades* (Bogotá: xci, 826, 2004): 461-483.

⁵¹ *La Bagatela*, no.18 del 3 de noviembre de 1811.

la intervención del clero en la política, por el ascendiente que les da hablar en nombre de Dios, y la posibilidad que tienen de fomentar el fanatismo.

En cambio, Nariño propone un paradigma de virtudes públicas, que conjuga política y moral. Las virtudes del buen patriota son principalmente el verdadero y desinteresado amor a la patria y a la libertad. Para el buen gobernante es más explícito: debe tener capacidad intelectual y moral. La capacidad moral consiste en dos requisitos; uno probidad pública y otra, actitud en el oficio. Las fallas o incapacidades deben ser denunciadas y probadas para poder ser aceptadas como tales.

En *La Bagatela*, como al fundar la tertulia veinte años antes, vemos al Nariño, actor y agente destacado, que *inicia* acciones y *reúne* personas alrededor de unas ideas, de la lectura y la escritura, ahora con fines políticos deliberados, prácticamente partidistas. Saber y poder se retroalimentan para una agencia política que se construye, por las vicisitudes de la coyuntura, en una tensión entre la pedagogía de la libertad y la urgencia de la autoridad.

Intelectuales y poder

La actitud de Nariño frente al poder colonial fue inicialmente ambigua, una especie de combinación entre deferencia y rebeldía, propia de un sujeto colonial (colonizado- colonizador), de un letrado encantado al tiempo con sus privilegios antiguos y los discursos modernos. Pero no se podía hablar de derechos desde el mundo del honor. Las continuas respuestas de “no ha lugar” a sus solicitudes durante el proceso parecían aludir a que el repertorio conceptual que había construido, no era aceptable desde un lugar colonial.

La capacidad del grupo de ilustrados de apropiarse objetos culturales producidos en contextos centrales, traducirlos y adaptarlos a los debates localizados en la periferia del sistema mundial, tanto durante la colonia como en la transición a la república, constituyeron una singular forma de agencia política en la que era muy fuerte la relación mutua entre saber y poder. Fue Nariño quien más tempranamente constituyó la colonia en un *locus* de enunciación de la libertad, la igualdad y la fraternidad y el primero en ser perseguido por ello.

Al iniciarse el período republicano, como otros letrados coloniales, supo hacer uso de su capital intelectual, moral y social. Nos aventuramos a decir que en ello también tuvo que ver la multiplicidad de sus prácticas. Muchos compartieron el ejercicio del derecho o del sacerdocio, y la posición de hacendados con la burocracia. Nariño además de burócrata, fue comerciante y diezmero, oficios en los que no había tantos individuos que cultivaran las letras, pero que lo acercaban de forma más pragmática al sentido de utilidad que aparece reiteradamente en sus escritos. Todos estos

elementos circunstanciales articulados a su autonomía intelectual, a su trayectoria y al repertorio de ideas al que tuvo acceso y del que fue mediador, le permitieron construir un lugar y un capital simbólico singular y poderoso que marcaron su agencia como intelectual y político. En este caso como en casi todo lo humano es inapropiado tratar de encontrar una coherencia completa y atribuir la agencia de un personaje a su sólo empeño. Podemos decir que Nariño usó su libertad para actuar en las fronteras (no siempre dentro) de las posibilidades que la sociedad y el estado marcaban para su grupo social, destacándose por iniciar y unir acciones de muchas personas. Pero también es necesario entender que incidió en su tiempo como su tiempo incidió en él⁵².

La idea de Nariño como amenaza al poder, trascendió de la colonia a la república⁵³. En las formas de persecución republicanas hubo novedad y continuidad. Se buscó refutar sus ideas escribiendo, no ya sermones religiosos sino proclamas y manifiestos, es decir entrando en el campo de lucha política por el derecho a hablar en nombre de la Nación. Poco después de la circulación de *La Bagatela*, en enero de 1813, García Rovira escribió a José Ignacio de Pombo: “Trabajen proclamas, manifiestos y refutaciones, etc., sobre las iniquidades e imposturas de Nariño, para que circulando, aunque sea manuscritas, mientras tenemos imprenta, paralicemos al menos la seducción de los aristócratas”⁵⁴. Y hay continuidad: en el juicio ante el Senado se reactiva la acusación por haber invertido dineros de los diezmos en negocios personales mientras entregaba cuentas al estado colonial, aunque los motivos reales fueran su posición política ahora en la república.

Habiendo sido parte de varios círculos unidos por los vínculos tradicionales como el parentesco, y las corporaciones, que compartían un sentido de honor como prevalencia y virtud, Antonio Nariño propició formas de sociabilidad y de poder modernas, basadas en las opciones de los indi-

⁵² Varios autores señalan el peligro de que los biógrafos exageren la coherencia y excepcionalidad de sus sujetos. Gilberto Loaiza Cano, “El recurso biográfico”, *Historia Crítica* (2005, 27): 221-238.

⁵³ En 1813 salió Antonio Nariño con la Campaña del Sur contra los realistas, pero después de derrotado fue apresado. Permaneció en la cárcel de Pasto por trece meses, después de los cuales pasó a Quito y de allí a Guayaquil y Lima donde fue embarcado y llegó a Cádiz el 6 de marzo de 1816. Permaneció allí hasta 1820, cuando fue liberado, y después de visitar Inglaterra y hacer contactos con dirigentes masones, a cuya organización se dice que pertenecía, regresó a América. A poco de llegar a la Nueva Granada, fue nombrado Vicepresidente y reconocido como tal por el Congreso en la Villa del Rosario de Cúcuta en 1821, cargo al que poco después renunció. En 1823 salió elegido para el Senado. Dos de sus senadores quisieron oponerse a su posesión reviviendo la causa colonial del alcance en la Tesorería de Diezmos por la cual había sido juzgado en 1794. De acuerdo con la mayoría de los historiadores este fue al tiempo la última afrenta y su última victoria.

⁵⁴ Sergio Elías Ortiz, *Colección de Documentos para la Historia de Colombia: época de la Independencia* (Bogotá: El Voto Nacional, 1964): 199.

viduos y no solo en vínculos adscritos a su nacimiento; en ideas y no solo en afectos y creencias. Introdujo el lenguaje de los derechos en un mundo ordenado según el sentido del honor. Su actividad como librero, su tertulia de los años noventa, la publicación de los *Derechos del Hombre y del Ciudadano*, su *Defensa* en el *Proceso* y *La Bagatela* son las marcas del camino de un agente de transición —del orden colonial al nacional, republicano y secular— que conoció el poder que comportan las palabras, las ideas, las representaciones, la imprenta y las sociabilidades en torno a la lectura.

Bibliografía

Anderson, Benedict. *Imagined Communities, Reflections on the Origin and Spread of Nationalism*. London: Verso, 1983.

Arboleda, Luís Carlos y Obregón, Diana. “Las teorías de Copérnico y Newton en los estudios superiores del virreinato de Nueva Granada y la Audiencia de Caracas, siglo XVIII”, *Quipu. Revista Latinoamericana de Historia de las Ciencias y la Tecnología* (Vol. 8, N° 1, enero-abril de 1991): 5-34.

Bastian, Jean-Pierre. *Protestantismos y modernidad latinoamericana*. México: FCE, 1994.

Chartier, Roger. “El hombre de letras”. En *El hombre de la Ilustración*, editado por Michel Vovelle y otros. Madrid: Alianza, 1992.

Chiaramonte, José Carlos, compilación y prólogo. *Pensamiento de la Ilustración. Economía y sociedad iberoamericanas en el siglo XVIII*. Caracas: Ayacucho, 1978.

Ferrone, Vincenzo. “El científico”. En *El hombre de la Ilustración*, editado por Michel Vovelle y otros. Madrid: Alianza, 1992.

Fieldhouse, David K. *The Colonial Empires: A Comparative Survey from the Eighteenth Century*. Houndsmills: Macmillan, 1991.

Furet, Françoise. *Pensar la Revolución Francesa*. Barcelona: Pretil, 1980.

Garrido, Margarita. *Reclamos y representaciones. Variaciones sobre la política en el Nuevo Reino de Granada 1770-1815*. Bogotá: Banco de la República, 1993.

Garrido, Margarita. *Antonio Nariño*. Bogotá: Panamericana, 1999.

Garrido, Margarita. “Los sermones patrióticos y el nuevo orden en Colombia, 1819-1820”, *Boletín de Historia y Antigüedades* (Bogotá: xci, 826, 2004): 461-483.

Hunt, Lynn. *Politics, Culture and Class in the French Revolution*. London: Methuen & Co, 1984.

Koselleck, Reinhart. *Futuro Pasado. Para una semántica de los tiempos históricos*. Barcelona: Paidós, 1993.

Loaiza Cano, Gilberto. “El recurso biográfico”, *Historia Crítica* (2005,

27): 221-238.

McFarlane, Anthony. “El colapso de la autoridad española y la génesis de la independencia en la Nueva Granada”, *Desarrollo y Sociedad* (7, 1982): 99-120.

Nieto, Mauricio. *Remedios para el imperio*. Bogotá: Universidad de los Andes, ICANH, 2000.

Ruiz Martínez, Eduardo. *La librería de Nariño y los Derechos del Hombre*. Bogotá: Planeta, 1990.

Santos Molano, Enrique. *Antonio Nariño filósofo revolucionario*. Bogotá: Planeta, 1999.

Silva, Renán. *Los Ilustrados de Nueva Granada 1760-1808. Genealogía de una comunidad de interpretación*. Medellín: Banco de la República y EAFIT, 2002.

Tovar Pinzón, Hermes. “Guerras de opinión y represión en Colombia durante la Independencia 1810-1820”, *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* (11, 1983).

Fuentes primarias

Archivo General de Indias, Estado 55.

Archivo General de la Nación, Cédulas Reales tomo, 252-258.

Hernández de Alba, Guillermo. *Cartas íntimas del general Nariño 1788-1823*. Bogotá: Presidencia de la República, 1966.

Hernández de Alba, Guillermo, comp. *Proceso de Nariño*, 2 tomos. Bogotá, Presidencia de la República, 1980.

Hernández de Alba, Guillermo, comp. *Archivo Nariño*, 6 tomos. Bogotá: Presidencia de la República, 1990.

Nariño, Antonio. *La Bagatela, (1811-1812), Edición Facsimilar*. Bogotá: Academia Colombiana de Historia, 1966.

Ortiz, Sergio Elías. *Colección de Documentos para la Historia de Colombia: época de la Independencia*. Bogotá: El Voto Nacional, 1964.

Restrepo Canal, Carlos. “Documentos del Archivo Nacional”, *Boletín de Historia y Antigüedades*. Bogotá: 1938, 25.



Retrato de José María Espinosa. Óleo sobre tela 60 x 54 cm. Colección particular.

ANTONIO NARIÑO (1765-1823)
A 250 AÑOS DE SU NATALICIO.
ENTRE LA MEMORIA COLECTIVA,
LA MANIPULACIÓN Y EL OLVIDO

Luis Horacio López Domínguez

Introducción

Próximos a concluir el Año Nariño —conmemoración oficial de los 250 años del nacimiento en Santafé de Bogotá el 9 de abril de 1765— recordemos que oficialmente debió compartir la efemérides con el gran compositor caribeño José Barros en el centenario de su natalicio y cabe aquí trazar un ejercicio de revisión de las formas fluctuantes del manejo de la figura de Nariño desde su misma muerte el 13 de diciembre en 1823, con las que se ha nutrido la memoria colectiva —un constructo social— por intermedio de los gobiernos de turno y en el contexto de los correspondientes ambientes sociopolíticos de ese pasado acumulado de dos siglos y medio.

En este texto se intenta hacer una revisión crítica de la impronta de la figura de Nariño en los imaginarios colectivos, personaje que ha sido desde la segunda mitad del siglo XIX considerado con Bolívar y Santander, uno de los fundantes de la nacionalidad colombiana. Conocido en la historia tradicional con el título de “Precursor”, aquel granadino que aupó entre los siglos XVIII y XIX. El homenaje nacional ha sido efecto de una práctica presidencial del siglo XXI de dedicar cada año a un colombiano prominente. y como se mencionó fue declarado por Resolución 0346 de 2015 de la Ministra de Cultura como “Año Antonio Nariño”. Años atrás en una encuesta nacional de la revista “Semana” lo seleccionó como “el personaje de todos los tiempos”.

Nariño y su figuración en la forma contemporánea de historiar ha sido objeto de revisiones en los enfoques de su vida, desde el contexto de las entrañas del régimen colonial que intentó abatir y se le identifica hoy como un personaje de “transición”. Otros historiadores en cambio consideran en sus enfoques que la prominencia de héroes, fechas y adjetivaciones es parte de un pasado errático y que no debe destacarse sino por el contrario centrarse

en historiar los procesos sociales, generando así una historia alternativa. Otras cosas sostienen los biógrafos tradicionales de Nariño, en sus nuevos libros, como mi amigo Enrique Santos Molano en su saga de escenificación novelística.

En 2015 se observan los esfuerzos de rescate oficial de su imagen a través de objetos de distribución masiva, subproductos de la subcultura mediática, en los que se muestran gráficamente los intentos de los programadores en una búsqueda de rejuvenecer la figura del personaje. En lo plástico, con proyectos vanguardistas en imágenes y contenidos que se proyectan en este Año Nariño y han sido reseñados ampliamente en los medios, y que seguramente el establecimiento trata de asimilar y valorar y reseñamos al final del texto estas innovaciones. Lo dirán más tarde los balances post Año Nariño que concluye el próximo 9 de abril de 2016.

Pero no es propósito aquí hacer un balance historiográfico nariñista ni auscultar a los biógrafos, tampoco a sus detractores sobre el particular. No es del caso ya que es tema muy actual entre los académicos a escala internacional hacer reflexiones sobre el sentido y si sirve para algo la historia en la sociedad de hoy, tema por demás de gran interés y análisis actual, sino más bien presentar algunas paradojas del manejo, desde su muerte, de la figura que alimentó la memoria colectiva del santafereño Antonio Nariño o más exactamente su ocultamiento. Porque no hubo acuerdos de duelo a su muerte el 13 de diciembre de 1823 suscritos por los gobernantes de Colombia la Grande Bolívar y Santander ni por la autoridad de Bogotá o de Cundinamarca. Meses después de su muerte se impidió la realización de un funeral en la ciudad natal, para este “cristiano viejo”. Paradójico que hoy algunos publicistas todavía lo excluyen —caritativamente— de los círculos masónicos, “por falta de evidencias”, ignorando las dificultades de acceso a estas sociedades secretas y descalificando la simbología y semántica que usó en la decoración de su espacio de tertulia, y la compañía de masones europeos y se extrañan que no concurrieran hispanos. Mientras otros continúan buscando ejemplares de la primera impresión de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, aunque los burócratas de la corona no lo lograron para incluir siquiera un ejemplar en su proceso. Se propone un recorrido por las fuentes que alimentaron los imaginarios colectivos de Nariño y en otros momentos su invisibilización agenciada por sus detractores. Entre luces y sombras fluctúa la figuración del santafereño Antonio Nariño.

Las estatuas, “imágenes materiales” en espacios públicos

Transcurridas varias décadas de invisibilización desde su muerte, se tornó la figura de Antonio Nariño la más destacada en los festejos bogo-

tanos del Centenario de la Independencia Nacional en 1910. Una estatua, tamaño heroico traída de Francia fundida por León Greber, fue erigida en una plazoleta a la que se le dio su nombre, en predios de la antigua Parroquia de San Victorino, establecida en 1598 e históricamente fue donde Nariño tuvo un campamento con las tropas centralistas y otro en San Diego en aquel 9 de enero de 1813 cuando se dieron en Bogotá los enfrentamientos de los santafereños con las tropas federalistas del Congreso de las Provincias Unidas enviadas desde Tunja.

En la inauguración el 20 de julio de 1910, descubrieron la estatua de Nariño sus nietos Manuel Saiz Nariño y el general Wenceslao Ibáñez Nariño, quien también colocó al bronce la corona ofrendada por la Sociedad de Socorros Mutuos. Desde el palacio de San Carlos marcharon en procesión patriótica hasta la estatua de Nariño, el Presidente de la República general Ramón González Valencia, su gabinete, embajadores y cónsules, los presidentes de las cortes, un grupo de damas encabezada por doña Soledad Acosta de Samper quien publicó una biografía en 1909, y el pueblo bogotano. Así lo recrea el historiador bogotano gestor de la memoria museográfica, iconográfica en el Museo 20 de julio y que edita luego un registro textual y gráfico de su impronta vital, el académico don Guillermo Hernández de Alba¹.

La Plazuela Antonio Nariño se constituyó en un espacio dedicado a su memoria en su ciudad natal, antecedido por la Plazuela de Santander y la Plaza de Bolívar con sendas estatuas. Fue bautizada así por Acuerdo N° 3 del Concejo de Bogotá. El historiador Jacques Le Goff —fallecido en este año nariñista— en su libro “El orden de la memoria. El tiempo como imaginario” dedicó unas ideas a escrutar el sentido de los monumentos históricos, estatuas y bustos apareándolos con los documentos históricos, ya que consideraba que “la memoria colectiva y su forma científica se aplican a dos tipos de materiales: los documentos y los monumentos:

...En efecto, lo que sobrevive no es el complejo de lo que ha existido en el pasado, sino una elección realizada ya por las fuerzas que operan en el desenvolverse temporal del mundo y de la humanidad, ya por aquellos que se han ocupado del estudio del pasado, de los tiempos pasados, los historiadores.

Tales materiales de la memoria pueden presentarse bajo dos formas principales: los monumentos herederos del pasado, y los documentos, elección del historiador.

...Las características del monumento son las de estar ligado a la capacidad —voluntaria o no— de perpetuar de las sociedades históricas

¹ Guillermo Hernández de Alba, et. al. *Iconografía de don Antonio Nariño y recuerdos de su vida*. (Bogotá: Publicismo y Ediciones, 1983): 73.

(es un legado a la memoria colectiva) y de remitir a testimonios sólo en mínima parte testimonios escritos².

En una imaginaria línea de tiempo podríamos afirmar que con la estatua erigida en el Centenario de la Independencia se dio inicio a un rescate material, para la memoria social de aquel personaje bogotano quien durante el siglo XIX fue ignorado —con frustráneos intentos— efecto de los odios políticos que lo habían ignorado décadas atrás.

La estatua fue ese homenaje del Centenario de 1810 propio de tiempos lejanos cuando el culto a los prohombres de la República se materializaba en estatuas: Bolívar 1841, Santander 1878, Nariño 1910, Torres 1910, Caldas 1910 y A los héroes ignotos de la Independencia en el parque de la Independencia ese mismo año del Centenario; quizás para los de “menor estatura histórica” un busto del homenajeado y para los acontecimientos políticos y militares una placa con una leyenda memoriosa. La Academia Colombiana de Historia cumplió la tarea inspiradora de textos de las placas y sembró la República de estas, durante 80 años por intermedio de una Comisión de Festejos Patrios. Tal vez las últimas placas fueron las que denominó “el libro de piedra” uno de sus inspiradores don Guillermo Hernández de Alba” dos decenas de placas grabadas en piedra caliza instaladas en el primer piso de la Alcaldía Mayor que hoy dan cuenta de los acontecimientos más destacados sucedidos en esa Plaza Mayor, lo que le costó una acción popular a la Academia recién comenzando el siglo XXI.

En la ciudad de Bogotá se continúan levantando monumentos como referentes para la memoria colectiva: estatuas, bustos y placas, porque no ha caducado el trabajo de los escultores y les ha llegado el turno a Luis Carlos Galán, Carlos Lleras Restrepo, Gabriel Betancur Mejía, Julio César Turbay Ayala y su hija Diana y más reciente la estatua a Gabriel García Márquez. Aún resta la materialización de estatuas ordenadas por leyes de la República como la del comunero José Antonio Galán, la del expresidente Alberto Lleras, y otras más sin doliente a la vista.

Entre tanto los chatarreros anónimos arrancan de pedestales y muros bustos y placas, como integrantes de aquel sindicato anónimo del rebusque que acude clandestinamente al despojo a los sitios donde se pela el cobre o la aleación del bronce. Las más recientes arrancadas de las paredes del Templo de la Veracruz, Panteón Nacional las cuales registraban los nombres de aquellos patriotas fusilados en 1816 en la Plaza del Humilladero —hoy Plaza de Santander—. Durante la Reconquista del Ejército Expedicionario de Costa Firme, cuando estamos a pocos meses del bicentenario de su ejecución.

² Jacques Le Goff, *El orden de la memoria: el tiempo como imaginario*. (Barcelona: Paidós, 1991): 227-ss.

En algunos países del continente, que sufrieron regímenes totalitarios, los movimientos sociales y las revoluciones políticas causaron el derribo de dictadores y a su paso abatieron los emblemáticos monumentos del régimen y las estatuas. En Colombia la intervención a los monumentos ha sido más bien iniciativa de los gobiernos de turno con el trasteo de estatuas y bustos de un sitio a otro de la capital impulsados por “la piqueta del progreso”. Otro tanto la desaparición de bustos efecto de trabajos de renovación urbanística. Pero lastimosamente cuando se ha tratado de traslados del sitio original han incluido la destrucción del pedestal y la eliminación de las placas de identificación del monumento. Así ha sucedido con las estatuas de Manuel Morillo Toro, de Francisco de Paula Santander para solo mencionar dos, y también con la de Nariño, fue así en uno de los traslados de la estatua de Greber que se eliminaron dos bajo relieves, uno alusivo a la Campaña del Sur y otro a la traducción e impresión de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, cuyo destino aún se ignora.

En estos cambios de localización de estatuas solo han sobrevivido los relieves adheridos a al pedestal en los sucesivos cambios de ubicación y orientación de la estatua de Tenerani, en las obras de la Plaza Mayor, desde 1841 Plaza de Bolívar. Aunque el pedestal actual es hoy el más intervenido por los grafiteros anónimos al igual que no dejan pared sin una mancha en la ciudad.

Sin duda los traslados en Bogotá, de bustos y desaparición de pedestales y placas es mayúscula. Así lo registra un inventario muy bien documentado del Instituto de Cultura y Turismo Bogotá. “Museo a cielo abierto. Guía de esculturas y monumentos conmemorativos en el espacio público”. Vol. I, 2008.

Todas esas estatuas, bustos y placas tienen una historia que ha nutrido los imaginarios colectivos y que hacen parte de la vida cotidiana en el espacio público de la ciudad capital las cuales trataron de rememorar un acontecimiento o personaje de la historia, en la capital de la república, como escenario de un pasado nacional y local.

¿Cuáles las intervenciones a la Plazuela y la estatua de Nariño inaugurada en 1910? Aquel espacio urbano tiene desde la Colonia una larga historia en sus usos con vocación primigenia de sitio de mercado y más tarde de ventas ambulantes. Sufrió sucesivas transformaciones, al igual que la Plaza Mayor y la Plazuela de la Yerba (hoy plazuela de Santander). De las transformaciones de la plazuela de Antonio Nariño hay un documentado y analítico estudio apoyado en cartografía histórica y registros gráficos del antropólogo Carlos María Higuera. Aquí sólo se referenciarán las transformaciones después de 1910. En 1945 el Concejo de Bogotá expidió el Acuerdo N° 11 por el cual se autorizó a la administración municipal la remodelación de la plaza y compra de predios para su ampliación.

...Esto condujo, por primera vez, a la existencia de un amplio espacio con una vocación estrechamente ligada al transporte urbano, la cual le restó importancia al espíritu cívico y nacional que pretendió infundir la Plaza de Nariño, que tuvo una duración de apenas 40 años, prácticamente los mismos que alcanzó a tener el comercio semiformal de las Galerías Antonio Nariño (...) A raíz de los acontecimientos del 9 de abril de 1948, comenzó a debatirse la importancia de darle a la plaza una forma rectangular³.

En 1949 fue intervenido nuevamente este espacio urbano y se asignaron nuevos usos como parqueadero y trajo más afluencia de vendedores ambulantes, de gamines y de prostitutas. El desbordamiento del río San Francisco el 17 de noviembre de 1964 afectó mortalmente el acceso a este espacio público con la inundación de los parqueaderos y también desvalorizó todo el sector el cual comenzó a considerarse en la prensa capitalina como “zona roja” y de publicaron crónicas que mostraban el deterioro del espacio y la delincuencia, a la par que crecía el comercio informal.

Las sucesivas administraciones distritales hicieron una incorporación en el Plan Centro en la búsqueda de una recuperación de tan deteriorado sector. Concluye Carbonell Higuera indicando cómo en aquellos marcos planificadores de acción “la administración Peñalosa emprendió finalmente la restitución del espacio urbano en la zona ocupada por el comercio semiformal de las Galerías Antonio Nariño”.

Fue entonces cuando la administración distrital hace tres décadas decidió intervenir, pero siempre con esa típica amnesia selectiva de los gobernantes deseosos de innovar y dejar obras para la memoria social; luego del desalojo de los habitantes de la calle, allí asentados por décadas intervino y produjo su remodelación arquitectónica y para dejar huella optó por cambiar el nombre de Plazuela de Nariño por Plaza del Nuevo Milenio y el vacío fantasmal de Nariño lo ocupó una multicolor mariposa en metal como nuevo símbolo de la posmodernidad que ignora o cuestiona las pasadas épocas. No hablemos de la condición actual de aquel espacio de San Victorino.

En su estudio el historiador Carbonell Higuera no identifica la suerte que tuvo en las sucesivas intervenciones el monumento centenarista de la estatua de Antonio Nariño.

Resulta que hacia finales de la década de los años sesenta se trasteó el bronce de Nariño, por iniciativa oficial, y se le colocó al sur del Capitolio

³ Carlos Martín Carbonell Higuera, “El sector de San Victorino en los procesos de reconfiguración urbana de Bogotá (1598-1998)”. *Cuadernos de vivienda y urbanismo*. (Vol. VI. N° 3, julio-diciembre, 2010): 235.

Nacional. Años más tarde de movió nuevamente la estatua para situarla frente a la estatua de Rafael Núñez en las obras de adecuación de la Plaza de Armas de la Casa de Nariño.

Entre tanto la antigua Plazuela Nariño había sido invadida en forma permanente por los integrantes del sindicato del rebusque: tenderetes de ropaovejeros, puestos ambulantes de baratijas usadas, raponeros, prostitutas, mendigos, reducidos de artículos de contrabando, sitio de contacto de micro traficantes y vivienda pública —sin servicios higiénicos— de indigentes.

Nariño como se la mencionado arriba desaparece de la nomenclatura del lugar y su estatua de 1910 del espacio público para ser confinada en los espacios del palacio de los presidentes, la Casa de Nariño.

La estatua trasladada al centro histórico en la segunda mitad del siglo XIX, hoy continúa por razones de seguridad de los sucesores de la Presidencia de Colombia, entre las rejas, en la Plaza de Armas de la Casa de Nariño, mirando no a su casa natal sino al capitolio sede del parlamento colombiano. Allí donde se le quiso impedir ingresar al parlamento y se le hizo un postrer juicio en 1823, meses antes de su muerte. Allí continúa solitario, simbólicamente prisionero y los colaboradores de los gobernantes presidenciales en la antigua morada de su nacimiento luego han impedido los homenajes florales a su memoria en la Colombia contemporánea en sus aniversarios cuando se ha intentado refrescar la memoria agradecida de los bogotanos el más ilustre entre paisanos.

Entonces recurrimos al testimonio documental como lo aconseja Le Goff, en la denuncia de un frustrado homenaje que se le quiso hacer la Sociedad Patriótica Antonio Nariño de Colombia en el aniversario de su fallecimiento. Así se leen en “La Bagatela”, revista de la sociedad las palabras del entonces Presidente de la Sociedad Nariñista, doctor Eduardo Martínez Ruiz, de feliz memoria:

Hierve la sangre con ira santa cuando vemos que las pasiones políticas, que deberían estar dormidas, o qué se yo, brotan aún con ímpetu malsano, para regodearse aplicándole los infames calificativos de ladrón, de cobarde y de traidor a la Patria. ¿Será acaso que el sino de Nariño, todavía lo apremia y aún hoy hostiga a todos cuantos pretendemos estar cercanos a la memoria del Prócer?

Hoy mismo (13 de diciembre de 1992) aquí, en su ciudad natal, donde ni siquiera una avenida lleva el nombre del bogotano más conspicuo, nuestra entidad no pudo colocar una ofrenda floral ante su estatua como parte de estos actos memoriosos. Ese bronce trashumante de Greber, que desde 1910 estuvo en la plaza que llevaba su nombre y que hoy ha retomado el de San Victorino. Se enrisca desde 1979 trasladada a los jardines del palacio de los presidentes de Colombia, a espaldas del

capitolio nacional, defendida por la reja, en la casa donde nació, discurrió su juventud y ejerció su autodidáctica y que por fundamental acto de justicia —suena increíble— leva su augusto nombre.

Todo por la estulticia de la joven e inexperta burocracia del gobierno, ajena a la historia y a las raíces de la nacionalidad, no quiso conceder la autorización pertinente. Es afrentoso que se haya negado a Nariño el derecho a unas flores en su propia casa en el aniversario de su muerte. Quizás es que este régimen aciago estima que ser cultor de la Historia es necedad propia de absolutistas, estacionarios y retrógrados. No sé qué alergias producen en estos mancebos las Academias, pues en su pedante y zafia arrogancia, han pretendido y proscribirlas.

Nos han dejado de nuevo entre las rejas. Han encerrado otra vez. Este es un episodio inicuo, inaceptable y arbitrario que desde aquí rechazamos agraviados. Sabemos que está libre y vivo en el corazón verdadero de Colombia, de Colombia la buena, la que anhela la paz, la quiere justicia y una vida amable para todos sus hijos. La que no quiere entrar en el tercer milenio llevando a cuestras lacras de edades tenebrosas⁴.

Con aquellas palabras se expresó el presidente Eduardo Ruiz Martínez en el salón público de la Asamblea de Cundinamarca con ocasión del 169° aniversario de la muerte de Nariño en Villa de Leiva. Como veremos ni las actitudes ni los tiempos cambiaron. La memoria que alimenta la historia se observa cada vez más deteriorada e incierta.

Este año de 2015, el 9 de abril de 2015 por petición del Colegio Máximo de las Academias de Colombia, el Presidente de la República, su señora esposa, la señora Ministra de Cultura y unos colaboradores del Presidente y los Presidentes de las Academias y Sociedades, órganos asesores del Gobierno Nacional y el Presidente de la Asociación Colombiana de Historiadores, escucharon el discurso de orden y el Presidente puso una ofrenda ante la estatua de ese Nariño que ahora mira a Núñez —su resucitador político— y al Capitolio sede del parlamento. Fue en 1823 cuando intentó poseionarse como senador de la República de Colombia cuando dos senadores lo acusaron de indigno para ocupar su curul, por haber estado ausente de la patria largo tiempo, por hacer desfalcos a los canónigos y entregarse en Pasto cobardemente, acusado de traición a la Patria. El Congreso lo absolvió y el pueblo lo acogió en este último lance político de su vida pública. No se entiende hoy cuál fue el simbolismo de la dirección actual de la estatua de espaldas a su casa natal y de frente al Capitolio. Algún día se sabrá.

⁴ Eduardo Ruiz Martínez, *La Librería de Nariño y los Derechos del Hombre*. (Bogotá: Editorial Planeta, 1990): 14.

Entre memoria colectiva y olvido

Son los individuos los que “recuerdan” en sentido literal, pero son los grupos sociales los que determinan “qué es memorable y cómo será recordado”. Sin olvidar que en últimas son los detentadores del poder, por intermedio de quienes ofician como promotores estatales de actos de memoria social los que marcan la impronta en los ciclos conmemorativos de recordación del nacimiento o muerte de aquellos personajes; son ellos quienes determinan quiénes son merecedores de ser recordados y por medio de qué “imágenes materiales” en espacios públicos: monumentos, estatuas, bustos, placas, y en lo gráfico y recordatorio: sellos postales, billetes de banco, medallas y otros suvenires que alimentan el coleccionismo⁵. A ello se suman los lugares cerrados de la memoria como son los museos históricos o museos patrimoniales constituidos en “espacios del recuerdo” o a la inversa, transformados en “lugares del olvido” o “museos de las ausencias”. Mientras la producción editorial llega a la historia documental impresa transcripciones de archivos, biografías e iconografías, en ediciones conmemorativas.

Vale la pena reiterar, ahora, que son los individuos quienes se identifican con los acontecimientos públicos relevantes de su grupo de referencia. Algunos sostienen que allí se gestan los mitos de las revoluciones, las independencias, la formación de nación-estado, de la democracia o de la paz. Para otros la memoria es en cierta forma la reconstrucción del pasado de los grupos sociales en términos de los recuerdos y evocaciones que giran en la fluctuante memoria de los individuos y en los imaginarios colectivos. Sin que deban omitirse “los usos del olvido”, al decir de Burke, entendidos aquellos usos como los ejercicios de exclusión intencional, ya que las omisiones mismas contribuyen al deslustre de la frágil memoria en los imaginarios colectivos, en una forma de “amnesia selectiva”. A todo esto, hay que adicionar también otro componente: las repetitivas mentiras, las verdades incompletas o desenfocadas que se machacan y machacan en los medios y en el aparato escolar, hasta constituirse en verdades históricas para quienes las escuchan. “No se trata de echar la culpa a nuestros educadores, ni siquiera (a la mayoría de) nuestros gobernantes, pues ellos se encuentran igual de limitados y desorientados: les contaron las mismas fábulas, y los convencieron de las mismas historias de la misma forma que nosotros, hacemos con nuestros hijos”⁶. Es oportuno reconocer que los colombianos somos especialistas en elaborar catálogos de juicios valorativos y descalificaciones a los gobernantes y personajes históricos, en un inexplicable rencor hacia todo lo que signifique pasado,

⁵ Peter Burke. *¿Qué es la historia cultural?* (Madrid: Alianza Editorial, 2006): 69.

⁶ Paul H. Koch. *La historia oculta del mundo. De la prehistoria al terrorista internacional*. (Bogotá: Editorial Planeta, 2007): 11-ss.

pero como una tradición que se perpetúa en los cenáculos de todas las épocas.

En los dos últimos siglos de vida republicana es posible observar, entre nosotros, un cierto movimiento cíclico entre pasado, memoria social, manipulación, olvido, reminiscencia, cuando revisamos los calendarios civiles y los personajes del “santoral civil de la República” y tratamos de reconstruir lo que fueron las fechas recordatorias de las efemérides cincuentenarias, centenarias de sus natalicios y de sus muertes.

La historiografía ha sondeado desde diversas orillas en torno a lo que Hobsbawm denominara “la era de la invención de la tradición” con el objetivo de justificar o “legitimar la existencia de la Nación-Estado”. Con reacciones bien discordantes entre historiadores y que se manifiestan en tendencias historiográficas sobre las relaciones entre pasado, presente y futuro. Así algunos se cuestionan si es válido hablar de una “historia del presente”, como lo hizo en su tiempo el historiador José Manuel Restrepo al escribir la “Historia de las revoluciones...” al compás de los acontecimientos cotidianos y cuando muchos de los actores sociales aún estaban vivos. Para otros historiadores la historia siempre es presente.

En la sociedad actual marcada por la inmediatez, por la moda y lo nuevo resulta para muchos anacrónico todo intento de miradas retrospectivas, por la caducidad del presente y la sedimentación de lo cotidiano en el olvido: “con las normas de exclusión, supresión y la cuestión de quién quiere que olvide qué y por qué”⁷. Podemos entonces explorar la fluctuante figuración en la memoria social y el olvido del homenajeado de 2015, Don Antonio Nariño e intentar una reconstrucción de algunos testimonios —a casi dos siglos de su muerte— de cómo la nación colombiana, sus gobernantes, sus dirigentes han manejado la memoria histórica entre luces y sombras.

En el caso colombiano es aún más necesario indagar sobre el olvido, porque padecemos de una “amnesia colectiva” inducida al interior del sistema educativo por la ausencia de sentido —con la eliminación de la cátedra de historia en los currículos de la educación primaria y media desde 1984—. Para el educando una ausencia de contenidos en aquellos procesos de formación de su identidad y de sentido de ciudadanía en estas nuevas generaciones, a su paso por el aparato educativo, y consecuentemente hoy las observamos tan dubitativos, tan confusos e indiferentes frente al porvenir individual y colectivo. Sea oportuno mencionar los intentos de trazar lineamientos de políticas públicas en educación y cultura ciudadana de aquella “Comisión de Sabios” que conformó el gobierno del presidente César Gaviria hace varios lustros y los acercamientos a los amoblamientos

⁷ Paul H. Koch. (Bogotá: Editorial Planeta, 2007): 11-ss.

mentales de los colombianos y el manejo o la manipulación del pasado por el aparato educativo.

Hoy vivimos una crisis de la postmodernidad la cual en cuanto a la enseñanza de la historia muestra las falencias de un sentido de relación con una formación de la ciudadanía y de una identidad como valoración de lo propio —como diversidad cultural— frente a la masificación y uniformidad de los parámetros de la mundialización cultural, y su desubicación en el tiempo por ausencia de raíces y vínculos transgeneracionales con la sociedad y el país actual. Aunque según otros muchos vivimos hoy la anhelada “ciudadanía del mundo” y resulta conveniente borrar todo rasgo discriminatorio de diversidad que nos haga diferentes y anacrónicos.

A pesar que el relativismo cultural y el relativismo histórico se muestren como antídotos a las fuerzas del etnocentrismo, las élites detentoras del poder y el dinero a través de sus instrumentos mediáticos proveen de sus símbolos los imaginarios sociales y reconstruyen la memoria colectiva a su conveniencia e incluso promueven el olvido en forma de invisibilización como lo ha sido con Nariño en estos pasados dos siglos.

Interrogarnos con el historiador inglés Peter Burke estos apuntes sobre la vigencia en la memoria colectiva de un personaje histórico hacen válido preguntarse por su permanencia en el presente y la forma de historiar su vida, por los responsables de poner en valor su memoria, el aparato estatal —cultural y educativo— y los medios de comunicación. Es válido formular una pregunta adicional para nuestro pasado, del historiador inglés Burke: “¿Por qué algunas culturas parecen más propensas a recordar el pasado que otras?”.

La lejanía de su escenario vital de Nariño, para muchos no permite vincularla al acontecer del presente, sometidos al deterioro memorioso por efectos del tiempo y desligados de los retos del presente. Es el historiador Philippe Aries quien nos recuerda la necesidad de que el historiador este articulado entre el quehacer histórico y el pasado con los retos del presente y mantenga vínculos reales de investigación y estudio y no sea ajeno a los fenómenos contemporáneos de historiar:

Pareciera difícil pues captar la naturaleza propia del pasado si uno mutila en sí mismo el sentido de su presente. El historiador no puede ser hombre de gabinete, uno de esos sabios de caricatura atrincheros detrás de sus ficheros y sus libros, cerrado al estrépito exterior. Alguien así ha matado sus facultades de asombro y ha dejado de ser sensible a los contrastes de la Historia. Que conozca los archivos y bibliotecas —no hace falta decirlo— es imprescindible. Pero no es suficiente. Necesita además aprehender la vida de su época para, desde

*ella, remontarse a las diferencias que le abren el camino hacia un mundo inaccesible*⁸.

Porque pareciera que la historia fuera siempre contemporánea, como lo afirmaba Benedetto Croce. En ese sentido estamos abocados a enfrentarnos al tiempo histórico que estamos viviendo y relacionarlo con el pasado. Más aun cuando tenemos el encuentro con los estímulos que los medios mediáticos proyectan en torno a las conmemoraciones, que son instrumentos de una pretendida revaloración de los acontecimientos y los actores del pasado. Así resulte paradójico en un país como Colombia, el más hispanista de las naciones latinoamericanas que perpetúa esa fascinación por las conmemoraciones, como lo observamos en las emisiones postales conmemorativas del siglo xx. Así, en un ejercicio filatélico, en 2003 pude registrar setenta emisiones conmemorativas en el siglo xx referidas a la fundación de ciudades hispánicas en territorio nacional, empresas, campañas militares y batallas y en gran medida a un cúmulo de personajes colombianos y unos pocos del exterior, sus figuras ilustraron millones de estampillas que circularon en cartas y paquetes postales a lo largo del siglo pasado, y en el siglo xxi ha habido anualidades de sólo sellos de conmemoraciones.

El presidente Rafael Núñez al rescate de la figura de Nariño como adalid del centralismo

La denominada Casa de Nariño es un referente político y turístico como sede del Ejecutivo. Fue remodelado el inmueble en múltiples ocasiones con el nombre de “Palacio de la Carrera” y rebautizado con el apellido de sus moradores del siglo xviii. Allí subsiste aun un busto del escultor Fernando Montañez que fue erigido en la administración del Presidente Barco en el primer piso, en el espacio de ingreso a la Casa de Nariño por la carrera octava y en de la fachada de la carrera séptima, en un muro discreto una placa de mármol con la leyenda: Aquí Nació Antonio Nariño.

Parece que fuera cierto aquello de la circularidad de la historia y que con Nariño se repitiera otro ciclo de olvido y manipulación mediática. Unos rescatando para la postmodernidad su figura histórica, otros invisibilizando museográficamente la impronta de su vida granadina enfrentado al poder colonial del quien fue vástago mimado de virreyes, canónigos y amigo del pueblo raso en quien inspiró una lucha que lo redujo a prisión en cuatro ocasiones por 16 años, 11 meses y cinco días.

Excluido de la memoria colectiva durante varias décadas después de su muerte, hasta en los gobiernos federales, salvo en las administraciones

⁸ Philippe Ariès. *El tiempo de la historia*. Buenos Aires: Editorial Paidós, 1988.

de Manuel Murillo Toro cuando el gobierno nacional adquiere de José María Espinosa las pinturas que se conocen como “Batallas de Nariño”.

Pero, aunque nunca se ha mencionado, considero que fue el presidente Rafael Núñez Moledo quien durante la Regeneración inspiró el rescate de la figura y la memoria visual de Nariño del olvido, de esa muerte social definitiva de los humanos⁹. Rafael Núñez gestor de la desaparición del régimen federal e impulsador del centralismo político, vio en Nariño un emblema recuperable para incorporarlo en la historia social y los imaginarios colombianos como portaestandarte de su nueva cruzada de unidad nacional.

Los gobiernos conservadores que sucedieron a Núñez consolidaron aquella resurrección política impulsada por el presidente cartagenero. Al despuntar el siglo xx y con ocasión de las conmemoraciones del Centenario de la Independencia lo tendrán como el personaje de la Independencia, al lado de Bolívar y en la filatelia al lado de Santander en la serie postal del Centenario.

Fue así como Núñez trajo a la memoria social a Nariño en sus dimensiones políticas y sobre todo en su efigie y su nombre. La hegemonía conservadora lo convirtió en estatua, en departamento y en símbolo del Centenario de la Independencia.

¿Específicamente, en cuáles ámbitos de la memoria colectiva el presidente Rafael Núñez evoca el nombre y la figura histórica de Nariño? Núñez trae a la memoria al traductor y editor de Los Derechos del Hombre y del Ciudadano en la última estrofa del Himno Patriótico que compuso a los 25 años a Bolívar en homenaje al centenario del natalicio del Libertador¹⁰; la décima primera estrofa del que desde 1922 por ley fue institucionalizado como Himno Nacional de la República de Colombia:

Del hombre los derechos.

Nariño predicando.

El Alma de la lucha.

Profético enseñó.

En el segundo gobierno de Núñez Moledo se comisionó al entonces director de la Escuela de Bellas Artes maestro Cesare Sighinolfi para que realizara una maqueta en cerámica de cuerpo entero y proyectada para fundirse e inaugurar en 1886. Nunca se fundió y la maqueta en barro fue destruida en la guerra de 1895.

⁹ Luis Horacio López Domínguez, “Antonio Nariño y la Seducción de la historiografía”. La Bagatela. Vol. I, N° 1 (enero-junio, 1993): 27-32.

¹⁰ Luis Horacio López Domínguez, “El Himno Nacional. Un símbolo que perdura por tradición y por ley”. *Revista Semana*, 1260 (junio 26 a julio 3, 2006): 118-119.

En 1885 Núñez hizo comprar con fondos del fisco nacional la casa donde nació Antonio Nariño y allí fijó la residencia presidencial. El inmueble fue ocupado por sucesivos presidentes desde 1892 a 1954. En la hegemonía conservadora fue remodelado el inmueble, durante la administración del general Rafael Reyes y es sede presidencial de 1906 hasta 1954 cuando el general Gustavo Rojas se traslada a la Casa de San Carlos y en 1970, luego de una intervención monumental se constituye en palacio presidencial, hasta hoy. También una estampilla de correos de Nariño se emitió en 1886 por el presidente Núñez al lado de su efigie y las de Bolívar y Sucre y que el historiador David Bushnell reseñó en un texto que tituló “La Regeneración Filatélica” en 1987 en *Revista de Estudios Colombianos*, N° 2.

Será en la segunda mitad del siglo xx cuando los presidentes Alfonso López Michelsen y Julio César Turbay Ayala se ocupan del inmueble del conocido como Palacio de la Carrera o Casa de Nariño. Por un temblor de 1967 la edificación amenazaba ruina e inclusive se proyectó derrumbarla.

En las administraciones de los presidentes Alfonso López Michelsen y Julio César Turbay Ayala se adelantó una remodelación a fondo y decoró el inmueble de la casa natal de Antonio Nariño que compró su padre don Vicente Nariño. La Casa de San Carlos después de la dictadura del general Rojas fue la sede presidencial. Los trabajos de remodelación los inicia el presidente López Michelsen y los culmina el doctor Turbay Ayala quien inaugura en 1980 la obra como sede de la Presidencia y así hasta el presente.

Durante el mandato del presidente Turbay Ayala se publicó en varios volúmenes el Proceso seguido a Nariño, con documentos acopiados por el académico Guillermo Hernández de Alba.

“El archivo Nariño” un legado intelectual por descubrir

No tuvo Nariño archivo, pues su tiempo mayor se fue en prisiones, viajes, campañas y agitación política y ajetreos periodísticos. A diferencia de Bolívar que tuvo archiveros, o como Santander así haya sido luego saqueado por sus albaceas y José Manuel Restrepo. Bolívar tuvo la precaución de no dejar incendiar como era costumbre los archivos del Virreinato. Aunque dio la orden a Santander de quemar sus cartas no obedeció.

Nariño dejó una huella de sus lides periodísticas y dispersas por el mundo páginas de documentos, hasta recetas como herbolario, aunque no subsisten las boletas de sus anónimos benefactores. La vocación editorial de Nariño, culpado de sedicioso por las autoridades virreinales por haber traducido y mandado imprimir en su Imprenta Patriótica los Derechos del Hombre y del Ciudadano se proyectará por treinta años de su vida pública. Quedan en bibliotecas nacionales de Bogotá y Caracas y entre coleccionis-

tas privados, correspondencia con Bolívar y Santander su enconado contradictor.

Como impresor de su Imprenta Patriótica confía la labor al maestro Bruno, de la familia Espinosa de los Monteros, impresores pioneros en Cartagena de la tardía introducción de la imprenta en el Nuevo Reino. Se publica *La Bagatela* entre 1811 y 1812. Le seguirán las ediciones del *Boletín de Noticias del Día*, en cuarenta y cuatro entregas. Publica simultáneamente seis entregas del *Boletín de las Providencias del Gobierno*. Más tarde se reproducirán sus escritos en la *Gaceta Ministerial*. Los *Toros de Fucha* cierran en ciclo vital de las actividades periodísticas de Nariño.

De las copias impresas de su traducción de los *Derechos del Hombre y del Ciudadano* no quedó ni una para insertar en el sumario que se le siguió por sedicioso.

Después de su muerte en 1823 la figuración histórica de Nariño estuvo ajena a la memoria colectiva en los gobiernos de la Gran Colombia, después de su disolución en los gobiernos de la República de Nueva Granada y en la Confederación Granadina y en los gobiernos de los Estados Unidos de Colombia, salvo como ya se dijo la compra por el gobierno de Murillo Toro de los óleos de las batallas de Nariño a José María Espinosa.

Fue muy precario el resultado de los esfuerzos de los admiradores nariñistas por intentar rescatar el acervo documental. El polígrafo José María Vergara y Vergara convocó a la opinión pública, parientes y amigos de Nariño en 1835 a reunir sus escritos, sin resultados, luego en 1847; publicó un compendio documental y un boceto biográfico en 1859. La Académica Soledad Acosta de Samper publicó en Bogotá en 1909 y luego en Pasto en 1910 una biografía de Nariño. En 1913 Eduardo Posada, Presidente y Pedro María Ibáñez, Secretario de la Academia Colombiana de Historia publicaron un tomo de “Documentos sobre la vida pública y privada de Antonio Nariño” con el que se inició la colección de Historia Nacional, de su fondo editorial.

En 1990 el presidente Virgilio Barco publicó en la biblioteca Santander —el gran contradictor de Nariño—, los documentos históricos que durante cincuenta años acopió en España y Colombia el académico Guillermo Hernández de Alba, en seis tomos y las sobrecubiertas se ilustraron con un busto de mármol de Pinto Maldonado que orna el patio central de la Academia Colombiana de Historia y con retratos de Espinosa. Cuando yo actuaba como director ejecutivo de la Fundación Santander de la Presidencia colaboraba en los volúmenes de escritos de Santander con el entonces director del Museo 20 de Julio, don Guillermo Hernández de Alba y me insistió en que algún día se publicara ese archivo por la deuda histórica que el país tenía con Nariño y también otro tanto con Juan del Río. El presidente Barco, al fallecer don Guillermo, impartió instrucciones para comisionar como

editor de los documentos al sobrino, el historiador del Colegio de México, Gonzalo Hernández y realizara un ordenamiento, aunque tampoco pudo ver concluida la publicación del Archivo Nariño. Se publicaron 530 piezas documentales en seis tomos y se tiraron 3000 ejemplares que fueron distribuidos en bibliotecas y archivos de Colombia, América, Europa y Japón. Se dejaron por fuera otros textos ya publicados como el Proceso, los Toros de Fucha y no se localizaron en España los textos publicados en el periódico El Sol de Madrid. Todos los textos reunidos por don Guillermo Hernández de Alba eran transcripciones mecanográficas o fotocopias de periódicos y documentos; ningún documento original. En el primer tomo de la obra están los archivos, bibliotecas, colecciones documentales privadas y los libros, revistas, periódicos y boletines de donde se reprodujeron las piezas que integra el Archivo Nariño.

Deplorablemente salvo el biógrafo Eduardo Santos Molano pocas referencias de investigaciones se registran de este acopio documental.

Nariño fue despojado de su biblioteca y de sus documentos personales, como lo ilustra el fundador de la Academia Antonio Nariño, Eduardo Ruiz Martínez¹¹. Hice para posesionarme como académico de número de la Sociedad Nariñista de Colombia un texto que caracteriza esta compilación fruto del trabajo archivístico de Guillermo Hernández de Alba. El ingeniero Virgilio Barco cuando fue Ministro de Obras Públicas rescató de la piqueta del progreso el inmueble que González Llorente poseía en la calle Real con calle 11 y lo convirtió en el Museo del 20 de julio, allí en 1965 se organizó una sala Nariño.

Con la modernidad se archivan los testimonios museográficos de Nariño

Documentos, armas, retratos. objetos de uso personal de propiedad de Antonio Nariño fueron conservados por sus descendientes con especial afecto y cuidado. Cuando la Academia Colombiana de Historia tuvo a su cargo la organización de la casa museo 20 de julio o del florero su director dedicó con el apoyo de la Gobernación de Cundinamarca la Sala Nariño y fue inaugurada en 1965, hace medio siglo, con ocasión del bicentenario del natalicio en Bogotá el 9 de abril de 1765.

Los retratos de Nariño y objetos personales se conservaron con admiración y afecto entre las familias de sus descendientes desde su muerte; durante 142 años de olvido bogotano, de amnesia selectiva de los gobiernos de turno. Especialmente los del periodo federalistas, con excepción de la administración del presidente Murillo Toro cuando se adquirieron los

¹¹ Eduardo Ruiz Martínez, *La Librería de Nariño y los Derechos del Hombre*. (Bogotá: Editorial Planeta, 1990).

óleos de Espinosa de las Batallas de Nariño, las que recibió en el siglo xx la Academia de Historia y las transfirió en préstamo a la Casa del Florero y de allí pasaron al Museo Nacional, hoy parcialmente exhibidas esperando un nuevo lugar que les otorguen los nuevos guiones de este museo histórico nacional. Estos cuadros de batalla de mayor formato que los retratos, son óleos únicos en el periodo de la pintura histórica del siglo xix, con el óleo de la muerte de Santander.

Aires renovadores en el Bicentenario de la independencia, 2010 intervinieron el inmueble de la calle 10 con la calle Real (hoy carrera 7ª). Como un aporte a la museografía del siglo xxi se da un intento de remozar el edificio “hechizo” porque lo restauró como Ministro de Obras Públicas, ingeniero Virgilio Barco, como se puede leer en sus Memorias al Congreso de 1960. Para 2010 con una multimillonaria inversión se desmonta y restaura el inmueble que fuera salvado de la pretendida ampliación de la calle 11 por el alcalde Mazuera Villegas. El inmueble remozado, es intervenido con un nuevo guion museográfico con tecnologías TIC y las salas museográficas de antes conocida como la Casa del Florero, hoy rebautizado como Museo de la independencia. Tienen otros aires, otros sentidos y otras memorias.

Con las limitaciones de espacio, la pintura histórica se reduce y reubica en el nuevo planteamiento museográfico. Al punto que la pintura del siglo xix de retratos, grabados y objetos de cultura material vinculados con la vida de Antonio Nariño, que estuvieron desde 1965 en una sala patrocinada por la Gobernación de Cundinamarca con los objetos propiedad de la Academia Colombiana de Historia desaparecieron de la vista de los visitantes antes de las efemérides de la Independencia de 2010. Se invisibilizó la colección de retratos, y objetos pertenecientes a Nariño, ocultando la imagen y presencia del Presidente de Cundinamarca, del santafereño protagonista de la lucha entre federalistas y centralistas en el periodo de la mal llamada Patria Boba.

En una novísima concepción globalizada de la Independencia Nacional, el nuevo guion del Museo de la Independencia incluye la huella nefasta de los prisioneros y luego desaparecidos de la toma del Palacio de Justicia de 1985 y en términos de espacio viene la ya anunciada e inevitable sustitución de los bienes muebles por los programas de TIC. Hay un controvertido debate sobre la capacidad técnica alojada en la casa y los inconvenientes tecnológicos para mantener la totalidad de programas activos y funcionando (que no vienen al caso analizar aquí). Así los objetos museográficos, los retratos de Nariño pasaron a un depósito del Archivo General de la Nación, AGN. Pasado un lustro alimentan selectivamente exposiciones temporales; el espacio de la colección de museografía nariñista instalada en 1965 en su sesquicentenario hoy se llamado por la picaresca bogotana “El Museo de las Ausencias” (...) Esperaremos por unos cuantos años una nueva resu-

rrección en los imaginarios sociales la figuración de Nariño. La Academia de Historia poseedora de la iconografía de Nariño tiene la palabra en un rescate de lo imaginario y lo museográfico... Estamos ad portas del 2023 bicentenario de su muerte carnal (...) veremos que sobrevive de su figura histórica en manos de los nuevos conserveros e intérpretes de la trayectoria vital del ilustre granadino.

Resulta más paradójica esta invisibilización de Nariño en la museografía y su desdibujamiento de la imagen en lo corrido del siglo *xxi*, si se piensa que la mayoría de los colombianos adultos ha tenido a Nariño en su bolsillo o en sus manos, ya sea en un billete, en una carta como estampilla, en los timbres de impuestos, en las tapas de licores estampillas fiscales del aguardiente Néctar y otros licores consumidos en el Departamento de Cundinamarca, en fracciones de lotería o litografías de retratos difundidos por la Gobernación de Cundinamarca. Pero es algo que no solo le ha pasado a esta generación, que fue educada sin la cátedra Historia en los colegios, sino a muchas otras, desde 1984.

Una exploración a las transformaciones gráficas de la figura de Nariño en billetes de banco

Viene ahora la presentación y análisis de un conjunto de elementos gráficos que hubo ocasión de presentar a los historiadores en un reciente *xiv* Congreso en la universidad del Rosario. Con la intención de indagar sobre la figura de Antonio Nariño (1765-1823) en la iconografía de lo que se conoce como “pintura histórica”, un conjunto de retratos para los que posó Nariño y contrastarlos con los productos gráficos del siglo *xx* y las interpretaciones retratística de pintores del siglo *xx*.

Ejemplificaciones, tal vez, del tan repetido en este texto, desdibujamiento en la vida colombiana, no solo de su efigie sino de su legado histórico. Explicable en sucesivas transformaciones de su efigie, su indumentaria y de las huellas de aquellos intermitentes cambios en el tiempo de su figura histórica, de la apropiación en las agendas de memoria histórica de Presidentes de la República, de gobernadores de Cundinamarca y alcaldes de Bogotá su ciudad natal como promotores de su figura corporal. En la medida en que fueron patrocinios oficiales, como generadores sus administraciones de elementos visuales que han alimentado los imaginarios colectivos: papel moneda, numismática conmemorativa, estampillas fiscales de licores, imágenes insertas en billetes de lotería y pieza publicitaria patriótica de la panadería El Arbolito de Bogotá. Para no mencionar los eventos culturales y actos religiosos en homenaje al ilustre bogotano: exposiciones museográficas temporales, *Tē Deum* de corte colonial, discursos, coronas de laurel y hasta “botonier” de las entidades nacionales como suvenir.

Será oportuno resaltar que ha habido recurrente invisibilización mediática o un ocultamiento museográfico de este personaje. Todo enmarcado en el contexto político y el poder gubernamental a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX y siglo XX de la República.

En cuanto a la representación icónica del personaje se centra en un recorrido por los retratos del siglo XIX en los que se inspiró la producción gráfica masiva de su efigie, de material impreso. Todavía no se venden figuras producidas por tecnologías de 3D.

Oportuno interrogarse en una revisión diacrónica de aquella producción sobre los estímulos y promotores sociales de aquellos cambios que la misma figura del personaje sufrió. A pesar de haber sido con Bolívar uno de los más retratados por José María Espinosa, el pintor histórico de la Independencia, su abanderado en la Campaña del Sur y su soldado. Como resulta paradójico al igual que con Bolívar que el retrato de Gil de Castro fuera más acogido por la crítica pictórica bolivariana y menos los de Espinosa por la retención en la memoria histórica de los anecdóticos comentarios que le hiciera al pintor mientras posaba Bolívar y que les sobrevivieron en la estética bolivariana. Para los cultores del Libertador es el retrato de Gil de Castro el oficial, a pesar de las dimensiones corporales que no se compadecen con las pequeñas del retratado. Algo similar ha sucedido con los retratos de Espinosa y la parafernalia de la indumentaria en los sucesivos retratos de Nariño.

La reproducción masiva de su figura, el rescate de algunos de sus escritos como el Proceso, La Bagatela o los Toros de Fucha en el siglo XX se hacen evidentes en unos gobiernos su recuperación y su ocultamiento en otros.

Este ejercicio de revisión histórica de la iconografía nariñense parte de un subconjunto de retratos en los que Nariño posó para Espinosa y que se identifican como “pintura histórica” incluidos otros pintados postmortem, pero por contemporáneos como Torres Méndez. El otro subconjunto lo constituyen reproducciones, litográficas o inserciones de retratos en estampillas de correo, billetes de banco y de loterías, cintillos de estampillas fiscales de rentas de licores.

El historiador Iván Gaskell director del Museo de Arte de la Universidad de Harvard en un texto clásico propone englobar en la historia de la imagen no sólo el producto artístico, sino otros genéricamente denominados “materiales visuales”. Porque más allá del arte de las galerías, de las pinacotecas y museos, de los críticos y los catálogos de obras de arte se tienen otras imágenes visuales que, por su carácter de copia múltiple, coleccionable constituyen con los 150 años de la fotografía un ámbito más amplio que el de la historia del arte y más conocido como “artes visuales” en el que hoy se incluye el diseño gráfico digital¹².

¹² Iván Gaskell, “Historia de la Imagen”. *Formas de hacer historia* editado por Peter

En esta época de las comunicaciones masivas tenemos como referente histórico la pintura de José María Espinosa, pero es válido y oportuno hacer referencia a los nuevos iconos que luego se inspiraron en los retratos de Espinosa. Como lo recomienda el autor antes citado no debe limitarse a la “pintura histórica” que tuvo su esplendor en Europa y América en el siglo XIX y no limitarse a la historia del arte sino que aquí se amplían los límites de lo visual a lo mediático; no se agotan con el arte y la crítica artística sino más bien se extienden a las categorías de objetos visuales, al alcance masivo de la ciudadanía como aquellos que circularon de mano: los billetes con la efigie de Nariño, sellos postales, billetes de lotería y en 2014 hasta en cintillos de estampillas fiscales para los licores del Departamento de Cundinamarca, el aguardiente Néctar y otros productos y licores importados de otras licorerías y del exterior.

Peter Burke impulsador de los estudios de historia cultural en la Universidad de Cambridge nos ilustra sobre la percepción visual y sus referentes mentales previos “... en el siglo XX las imágenes no reflejan la realidad de manera directa. Percibimos el mundo a través de una red de convenciones, esquemas y estereotipos, red que varía de una cultura a la otra... Los fotógrafos, como los historiadores, no ofrecen un reflejo de la realidad sino representaciones de la misma...”¹³.

Los retratistas, pintores o grabadores de los prohombres de la Independencia de Colombia en su autodidactismo se tomaron ciertas libertades e impusieron su impronta, con los trajes en aplicación de ciertas modas venidas de Europa. Configuraron una indumentaria de salón de los personajes retratados con sombreros, casacas militares, éstas adornadas con hojas de acanto o laurel, bordadas en hilo de oro, las camisas algunas plisadas o con boleros, las botas. Con esta indumentaria fue retratado Nariño.

Los militares de la guerra de independencia posaron para sus retratos con uniformes de gala no con los sudorosos de las batallas decisivas de las campañas. El general Tomás Cipriano de Mosquera hizo confeccionar en París un traje de general granadino y al indagarle el sastre experto en trajes militares por las características le indica Mosquera “como un uniforme de mariscal francés”. Tal vez Francisco Miranda fue el único suramericano que sí lució en las tropas francesas uniformes de aquellos ejércitos.

Entre los generales granadinos y venezolanos se daba una ensoñación, una casi manía de lucir uniformes que validaran en el formalismo de los uniformes militares su rango y fue el vicepresidente Santander el que se ocupó de los diseños e insignias del ejército republicano, con re-

Burke. (Madrid: Alianza Editorial, 2003): 209-ss.

¹³ Peter Burke, *Formas de hacer historia*. (Madrid: Alianza Editorial, 2000): 18.

glamentos de grados y uniformes, que reproduje en un volumen de la colección de la biblioteca Santander, que compilé en 1989 ilustrado con las insignias, y distintivos por grados. Santander también hizo confeccionar en el exilio su uniforme. Espinosa retrató a Bolívar, Santander, Nariño, Mosquera, Herrán con uniformes de gala y con base en estos se imprimieron grabados en Europa los cuales se vendieron en tiendas de Bogotá de 1842 a 1852.

El uniforme que se hizo confeccionar Nariño en Londres hacia 1820 lo lució para sus retratos a su regreso al país, para entonces ya no dirigía tropas ni libraba batallas; las acciones militares de su ciclo vital culminan con la Campaña del Sur.

Para los retratos de José María Espinosa posaba con un sobretodo “aleonado” y debajo la chaqueta de general traída de Europa, como lo menciona el mismo Espinosa en sus “Memorias de un abanderado”, ¿Problemas de hipotermia en la fría Bogotá o una indumentaria preferida de Nariño? Nadie lo aclara.

Es oportuno ahora volver al cuerpo y al rostro de Nariño que pintan los retratistas de la Independencia. Conveniente hacer una mención sobre las tergiversaciones de rasgos fenotípicos de Nariño, al comparar los retratos en los que aparece con diferentes poses, de perfil y de frente.

El primer retrato corporal que se conoce de don Antonio Nariño fue una descripción escrita que se registró en una noticia desde el despacho del virrey Mendinueta con los rasgos de la fisonomía de su rostro y de su cuerpo con el propósito específico de alertar a la población del virreinato y capturarlo.

El virrey Mendinueta, de la Nueva Granada expidió el 18 de julio de 1797 “unas instrucciones” y de estas llegaron copias hasta Quito. Con miras a la captura de dos peligrosos criollos granadinos: Pedro Fermín de Vargas y Antonio Nariño. El primero venía a visitarlo en las noches desde Zipaquirá, y lo proveía de libros prohibidos; fue sin duda Pedro Fermín el maestro y Nariño el aprendiz revolucionario y fue de hecho el precursor de los estudios económicos en el Nuevo Reino de Granada.

La descripción del virrey Mendinueta hoy la llamaríamos un retrato hablado de tales sediciosos. Dice en el encabezado: “Sabido el paradero de Nariño o Vargas, se tomarán todas las medidas necesarias para su captura, de modo que no se malogre ésta, escogiendo personas de toda confianza con los auxilios oportunos, teniendo en consideración que por la noche se practican estas diligencias, por lo común, con mayor seguridad”. Practica que se sigue aplicando hasta hoy:

Las señas de Vargas son las siguientes: buena disposición de cuerpo, como de seis pies, color trigueño, pelo negro grueso; ojos y cejas negros,

pobladas y arqueadas; nariz larga y algo curva, abultados los juanetes de los pies, y un poco estevado; de 34 a 38 años.

Y las de Nariño en la forma siguiente: buen cuerpo, blanco, algunas pecas en la cara; ojo cuencudo o saltado; pelo rubio claro, boca pequeña, labios gruesos y belfos, habla suave, tono bajo y algo balbuciente, de 34 años¹⁴.

Contrastan ciertos rasgos fisonómicos entre ambos amigos y cómplices: Blanco Nariño, trigüeno Vargas; nariz larga y algo curva la de Vargas, la de Nariño no se menciona, aunque muy prominente como se ve en los retratos parisinos en su juventud. Belfo, según Covarrubias en su “Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico” “belfo” es un rasgo facial y significa “que tiene el labio inferior caído; que lo tiene más grueso que el de arriba”.

Javier Vilaltella, estudioso catalán, experto en cultura de la imagen nos aclara que “Es en el siglo XIX con el advenimiento de la sensibilidad histórica y la historia como disciplina, como volvió a demostrarlo Hayden White, en “Methahistory, The Historical Imagination in Nineteenth Century Europe”, que delimita claramente el campo de lo histórico como espacio de los acontecimientos del pasado —un pasado que puede abarcar el presente—. Por ello, la “pintura histórica”¹⁵, en su sentido estricto, experimenta su máximo esplendor en el siglo XIX. En el siglo XX se reorganiza el campo de las imágenes con la implantación masiva de la fotografía y el cine, que retienen la historia de manera reproducible y repetible, sin pasar por la escritura.

Fue usanza en Europa desde el barroco mejorar o “embellecer al personaje” en los retratos de corte. Tergiversaciones permitidas por los cánones estéticos europeos que trataban de disimular defectos. Son conocidas en los retratos de las monarquías europeas, altamente endogámicas las manifestadas fenotípicas taras genéticas de enanismo y otros rasgos en su rostro como prominentes quijadas, que acentuaron o disimularon los pintores de corte como Goya o Velázquez.

Volvamos a la parroquial Santafé y los pintores de la Independencia: Figueroa, Espinosa, Torres Méndez, Urdaneta. Aquí se conocía de esa pintura del retrato de cortes, por laminitas litográficas¹⁶. Aquí también se

¹⁴ Hernández de Alba, Guillermo (Comp.). *Archivo Nariño, 1785-1810*. Tomo II. Bogotá: Presidencia de la República. Biblioteca Francisco de Paula Santander, 1990): 110. Instrucciones del virrey Pedro Mendinueta para la captura de Nariño y Vargas.

¹⁵ Javier Vilaltella. “Memoria cultural visual y pintura histórica en Colombia”. *Entre el olvido y el recuerdo. Íconos, lugares de memoria y cánones de la historia y la literatura colombiana*. (Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana, 2010): 178-213.

¹⁶ Beatriz González. *José María Espinosa: Abanderado del arte en el siglo XIX*. (Bogotá: Museo Nacional del Colombia, Banco de la República, El Áncora Editores, 1998): 47-56.

muestran ciertas poses que permiten atenuar o disimular la nariz prominente de Nariño en un intento por mejorar su fisonomía. En Europa bien lo ilustra con retratos de corte, el crítico español Álvaro Pascual Chenel en su estudio “Juegos de magia y apariencia, simulación y propaganda política durante el reinado de Carlos II”¹⁷.

Sin duda con la figura de Nariño hay unas características fisonómicas que se reflejan en el retrato. Depende de los acomodamientos, de perfil o de frente. El retrato de perfil se consideró en Europa de alto reconocimiento social del retratado. La maestra Beatriz González en su obra biográfica y de crítica pictórica de Espinosa analiza a profundidad las miniaturas de la época y los retratos al óleo haciendo diferencias en las técnicas de la miniatura¹⁸.

“Limpieza de sangre” y “muletaje” en la iconografía nariñista

Se intenta mostrar aquí por medio de la “pintura histórica”; retratos a lápiz, al óleo y miniaturas sobre marfil cómo se transformó la fisonomía de Nariño de los retratos pintados al natural por Espinosa al compararlos con la retratística de los pintores del siglo XX que serán inspiradores de la nueva figura de Nariño reproducida en billetes y estampillas de correo.

Porque la figura de Antonio Nariño sufrió en la retratística una mutación de “criollo blanco” a “mulato republicano”. A la inversa de Bolívar a quien por las mezclas de sangre los opositores lo apodaban para 1830 en Bogotá “Longanizo”, “Zambo” en Lima y “mestizo” en Pasto. Recuerdo que en fiestas de Carnaval de Negros y Blancos de Pasto la decadente aristocracia pastusa brindaba por el rey don Fernando y lanzaba “abajos al mestizo Bolívar”, así hubiesen transcurrido 140 años de Independencia política de España.

En la iconografía del Libertador con el tiempo los pintores y escultores fueron transformando los rasgos mestizos hasta “blanquearlo” e imponerle una vestimenta romana como se observa en el busto de Bolívar, en mármol tallado por Tenerani que se conserva en la Casa de Nariño, un ejemplo en lo escultórico de lo que se ha denominado en Venezuela “el culto al Libertador”, ampliamente estudiado por el historiador Carrera Damas.

Aquel proceso de blanqueamiento en la iconografía bolivariana tiene su equivalente, pero a la inversa con la figura de Nariño, con una fisono-

¹⁷ Álvaro Pascual Chenel. “Juegos de imagen y apariencia: simulación, disimulación y propaganda política durante el reinado de Carlos II”. En *El universo simbólico del poder en el Siglo de Oro*, editado por Álvaro Baraibar Etxeberria y Mariela Insúa Cereceda. Nueva York/Pamplona: Instituto de Estudios Auriseculares (IDEA) y Servicio de Publicaciones Universidad de Navarra, 2012): 175-204.

¹⁸ Beatriz González, *José María Espinosa: Abanderado del arte en el siglo XIX*. (Bogotá: Museo Nacional del Colombia, Banco de la República, El Áncora Editores, 1998).

mía de un criollo con genes gallegos de tez blanca, al que se le transforma icónicamente desde el siglo XIX con rasgos mestizos, tal vez con la pretendida ilusión pictórica de hacerlo más popular con sus rasgos mulatos mutando de su piel el color blanco, algunas pecas en la cara; ojo cuencudo o saltado; pelo rubio claro, boca pequeña, labios gruesos y belfos. Son varios retratos de pintores anónimos del siglo XIX. Tradición que continúa en la década de 1980 el pintor caribeño Enrique Grau con una obra que obsequia a la Casa de Nariño, en el gobierno del presidente Belisario Betancur, con rasgos mulatos. Hoy el retrato “mulato” de Nariño de Grau orna el espacio de ingreso de los visitantes VIP a la Casa de Nariño, sede presidencial, donde se toman las fotografías de los visitantes ilustres después de honores militares en la Plaza de Armas. Ese proceso pictórico de “muletaje” se le aplicó también al Almirante José Padilla, como se puede observar en la serie iconografía de Constancio Franco del Museo Nacional. Un “pardo” como Padilla de diversas mezclas lo pintan de mulato los pintores bogotanos.

Ideológicamente entre los colombianos se suelen dar saltos dialécticos, así, Bolívar quien fue emblema del origen conservador del partido opuesto al liberal inspirado en Santander, por una transmutación de alquimia ideológica de los ochenta se convirtió en el emblema de la Coordinadora Guerrillera Simón Bolívar. También Nariño inspiró con su nombre un frente guerrillero de las Farc.

A comienzos del siglo XX se dio otra transformación opuesta al “muletaje”. En una pequeña acuarela del pintor Acevedo Bernal que transformó mediáticamente desde los salones del Jockey Club la figura de Nariño, de ojos azulados, cabellos dorados y una indumentaria tricolor desmesurada, como para comedia de Hollywood.

Entre estas dos versiones; la teatral de Acevedo Bernal y el “muletaje” del inigualable pintor Enrique Grau y otros pintores anónimos del siglo XIX se mueven las obras de gran formato de la sede presidencial, Casa de Nariño y el Capitolio Nacional y se reproducen en billetes del Banco Emisor, en estampillas de correo y billetes de lotería. Alejados de la pintura histórica de Espinosa.

Aquí se hace un recorrido desde una perspectiva de la semiótica de la imagen se pretende mostrar en las imágenes anexas los “retratos históricos” de Antonio Nariño (1765-1823) comenzando por los hechos en Europa y luego la obra pictórica del autodidacta coterráneo santafereño José María Espinosa (1796-1883), de la familia de los impresores Espinosa de los Monteros; soldado abanderado en la Campaña del Sur de 1813. En el anexo gráfico se hacen reproducciones de estos retratos de Espinosa y posteriores, tomadas las referencias y la procedencia de las obras, del libro “Iconografía de don Antonio Nariño y Recuerdos de su vida” editada por don Guillermo

Hernández de Alba y Fernando Restrepo Uribe, en 1983, y expreso mis reconocimientos por su labor de rescate de la memoria iconográfica y documental de don Antonio Nariño.

Inspirados en miniaturas y retratos de Espinosa los pintores del siglo XIX y XX generan una pintura evocativa otros pintores como Ramón Torres Méndez (1809-1885) con un Nariño adolescente y también los retratos en el *Papel Periódico Ilustrado* de Alberto Urdaneta (1845-1887) del grabador Ramírez, un Nariño de perfil y pelo alisado hacia adelante.

Los retratos, que ornan la residencia presidencial son retratos de un Nariño pintados en serie por encargo gubernamental a Ricardo Acevedo Bernal. Ubicados hoy en el despacho privado del presidente Santos y en el salón del Consejo de Ministros (Simón Bolívar, Antonio Nariño, Francisco de Paula Santander, Camilo Torres), El boceto inspirador es una acuarela fechada en 1918 y que se conserva en el Jockey Club, de Ricardo Acevedo Bernal La pintora y crítica de arte Beatriz González Aranda los señala como de “teatralidad”, Teatralidad en la indumentaria de Nariño revestido de cascaca azul, capa grana, ojos azules, cabellos dorados, con una pose de un aire imperial propio de salones de corte. Teatralidad de su indumentaria y su figura con telas tricolores capas, fajines, espadas, mutando su fisonomía a una destellante figura alejada de los retratos de Espinosa, para los que posó Nariño.

Aquella acuarela la adquirió el Jockey Club para su sede en el sitio donde tuvo Nariño su casa familiar en la Plaza de Santander y remodelada en el siglo XX por la firma Cuellar, Serrano Gómez. Allí estuvo en la biblioteca del club por décadas hasta que el inmueble fue transferido a la Universidad del Rosario.

Los dos retratos, el óleo de Torres Méndez adolescente de camisa plisada como la identifica Beatriz González y la acuarela del músico-pintor Ricardo Acevedo Bernal (1867-1830) ambas de la pinacoteca del Jockey Club sirvieron de inspiración a presidentes de la República, a ministros de Hacienda y a gerentes del Banco de la República para ilustrar emisiones de billetes ornados con la efigie de Nariño desde la administración de Miguel Abadía Méndez en 1915 y sucesivas emisiones en el siglo XX.

Los retratos post-Espinosa, ilustraron billetes de ½ peso, del Nariño adolescente de Ramón Torres Méndez en la primera mitad del siglo XX y en la segunda los billetes inspirados en la acuarela de Acevedo Bernal de las emisiones de billetes de los gobiernos del Frente Nacional.

Entrará Nariño también en el siglo XX a la iconografía oficial del Capitolio Nacional, en sede del Senado en cuya sala plenaria estará el óleo de formato mayúsculo “Los Padres de la patria saliendo del Congreso” una figurativa y alegoría peregrinación republicana de Bolívar y Santander, Na-

riño, Torres, Márquez y otros más. Nunca reunidos para la pose. Inspiración alegórica de Acevedo Bernal y también reproducido en estampilla en la administración del presidente Barco.

Intentos de tipología de la iconografía de Nariño

Con la maestra Beatriz González hemos compartido opiniones sobre las trasmutaciones de la pintura de Nariño de todas las épocas, especialmente las de Grau y Acevedo Bernal.

Los primeros intentos de agrupamientos propuestos por Beatriz para la exposición itinerante del Museo Nacional de la década de los noventa del siglo xx, respondieron a una tipología tripartita: 1. Retratos de camisa plisada, 2. Grupo de Acevedo Bernal y el tercero los no clasificables. Tal vez era el primer ensayo de catalogación de la retratística nariñista.

Mi propuesta es más una conjunción de lo cronológico y tratamiento fenotípico, con base en los perfiles de las miniaturas y los posteriores retratos centrados. Un primer grupo de miniaturas de perfil europeas y santafereñas. Una segunda de retratos a lápiz donde el retratista Espinosa intentó escamotear la prominente nariz y los óleos de medio cuerpo central que disimulan la nariz y el retrato de Ramón Torres Méndez. Luego la pintura evocativa del siglo xx entre la “teatralidad” y el “muletaje” y los nuevos iconos de Roda, Trujillo Magnenat, para mencionar los del siglo xx.

Yo asocio los retratos tipo con su reproducción gráfica inspirada en aquellos en billetes, sellos de correo. Se propone un recorrido referenciados o asociados más bien a la utilización para los grabados, estampillas, y billetes que en su momento alimentaron los imaginarios de los colombianos. Yo intento por primera vez contextualizar en las agendas presidenciales la alternancia de luna llena a eclipse total en los imaginarios oficiales de la República con estos homenajes en la gráfica de la filatelia y la numismática. En su orden de reproducción aquí parto de las miniaturas europeas y, luego las de ángulo medio central que escamotean su prominente nariz, de Espinosa. Luego vienen las evocativas *post mortem* de Ramón Torres Méndez. Por último, las del siglo xx de muletaje de Grau y las de teatralidad imperial de Ricardo Acevedo Bernal. Omito por razones de espacio los bustos, pinturas de murales evocativos. Las pinturas históricas que referencio, inspiraron las producciones numismáticas y filatélicas y enlace los originales con las copias masivas ilustradas con los retratos históricos del siglo xix de Espinosa y Torres Méndez y los del siglo xx como el de Pepe Gómez, despojado de alamares militares, en esta indumentaria civil aparece el de Antonio Roda y Sergio Trujillo.

Nariño en billetes del Banco de la República

Aquel retrato de un Nariño joven, casi adolescente, de ángulo medio central en el cual se disimula la prominente nariz pero que le alisa su cabellera y se le ennegrece, con chaqueta militar que deja ver su camisa plisada y su brazo derecho en pose napoleónica fue encargado por una de las hijas de Nariño, años después de fallecido, a su amigo Ramón Torres Méndez. No está fechado, pero corresponde al periodo cuando el más connotado pintor costumbrista bogotano y para entonces hace parte del Ateneo de Bogotá y el óleo lo conserva la familia hasta que los Vargas Nariño se lo entregan al Jockey Club, que lo entronizó en la biblioteca.

Esta efigie de Torres Méndez inspira a los grabadores de la empresa American Note Bank en el gobierno de José Vicente Concha, para los billetes de dos pesos en 1915, por primera vez. En años posteriores en nuevas emisiones, una de \$5 pesos en el gobierno de Olaya Herrera en 1932, y la que se repite en el gobierno de Eduardo Santos, en 1941.

Sin duda lo que hace popular en el siglo xx la figura adolescente de Nariño, es la circulación de los billeticos de medio peso que circularon luego, desde 1948 y que se les llamaba “Los Lleritas”. En la presidencia del ingeniero Mariano Ospina Pérez, en 1953, vuelven nuevas emisiones con el mismo formato y valor y entonces se les bautiza como “Los Marianitos” y con esta emisión sale de circulación la efigie del Nariño Adolescente de Torres Méndez y desaparece del imaginario colombiano.

En otra tendencia pictórica del siglo xx se observa una acentuación de rasgos caucásicos y una indumentaria ajena a los retratos del natural de la pintura histórica de Espinosa y que Daniel Castro nuevo director del Museo Nacional califica de “imagen edulcorada”, aquella trazada en acuarela por Ricardo Acevedo Bernal. Esta pose de salón de corte inspira mucha de la retratística al óleo del siglo xx, siempre con uniforme militar.

La figura de Nariño logra sobrevivir durante el período del Frente Nacional, en billetes, sellos de correo y en estampillas de Timbre Nacional. En el Caribe se reproduce de nuevo el retrato en acuarela de Acevedo Bernal, en 1988, en la serie de estampillas de correo de historia latinoamericana de Cuba, inspirada en la “luminosa acuarela” como la califica la pintura y crítica de arte Beatriz Gonzáles.

La Acuarela de Acevedo Bernal inspirará toda la obra gráfica filatélica y los billetes, el medio circulante de la segunda mitad del siglo xx como los billetes del Banco Emisor de \$10 pesos en la administración del presidente Julio César Turbay Ayala y luego los del gobierno Virgilio Barco, firmados por el gerente del Banco de la República Dr. Francisco Ortega emparentado con la familia Nariño y también de los París. Los

presidentes, los gerentes del Banco de la República y los ministros de Hacienda, sin duda admiraron en la biblioteca del Jockey entre los aperitivos de sus almuerzos aquella acuarela de Acevedo Bernal y el óleo en versión adolescente de Torres Méndez y la reprodujeron para que fueran alojadas en los bolsillos de los colombianos y en las bóvedas de los bancos de Colombia. Hoy muy valorizados aquellos billetes nariñistas en el comercio del coleccionismo.

Nariño en sellos de correo y su proyección cultural

Los sellos postales son una invención fruto de una reforma de los correos de Inglaterra en 1840 y continúan como un monopolio oficial de los estados miembros de la Unión Postal Universal de la que forman parte más de 192 estados. Cumplen las estampillas de correo con la función de declarar pago el porte por el remitente. Pero en su dimensión gráfica tiene un alto contenido simbólico. Los historiadores especialistas los considera símbolos intermedios por combinar texto y figura. Los textos indican el país emisor, el valor del poder o valor facial, la casa impresora y las referencias a la imagen. Las emisiones de sellos pueden ser y en Colombia han sido mayoritarias de conmemoraciones de personajes en sus aniversarios de su natalicio o de su muerte.

Para Francia hay un estudio riguroso de la semiótica de la imagen que analiza con minuciosidad la capacidad de generar o al menos apoyar la formación de la identidad cultural entre los usuarios de correo los remitentes, destinatarios y obviamente los burócratas del correo los carteros y los expendios, y el coleccionismo filatélico. También el profesor Vida Zei de la Universidad de Iowa tiene un texto analítico sobre las estampillas y las políticas de la representación nacional apoyado en los estudios culturales de Raymond Williams.

No es sólo la iniciativa del presidente Rafael Núñez la adquisición y ocupación presidencial de la casa de don Vicente Nariño. En 1886 se imprime la primera emisión de estampillas de correo, de personajes, por la imprenta de Demetrio Paredes Entre ellos, un sello la efigie de perfil de Nariño con valor de 20 cv en azul; al lado de Bolívar, Sucre y Núñez. Copiado de un mezzotinto del grabado de pelo alisado y nariz prominente del francés Bourdon. Mezzotinto que posiblemente le patrocinaron en París los hermanos de las logias masónicas como otros debieron darle protección desde Cádiz donde estuvo recluso a la par que Miranda en las mazmorras de la cárcel La Carraca.

En el sello aparece con traje militar. Aunque su vida militar fue corta, la casaca londinense orna su cuerpo repetidamente en los retratos de Espinosa y algunos grabados franceses.

Don Florentino González, hábil comerciante y político, esposo de Bernardina Ibáñez, el amor de Bolívar y Santander, es el primer publicista de Nariño, pues mandó grabar en París, en el taller de Lemercier una litografía con el retrato con su traje militar, de perfil inspirado en el dibujo a lápiz de José María Espinosa y Prieto. Incluido en una serie de granadinos, todos retratados por Espinosa, todos militares, con el rango de generales, y expresidentes: Simón Bolívar, Francisco de Paula Santander, José Hilario López, Pedro Alcántara Herrán, José María Obando y otros. Primera difusión en serie de la efígie de Nariño.

El presidente Rafael Núñez en 1886 emite una serie con Bolívar, Sucre e incluye a Nariño. David Bushnell dedicó un texto a lo que llamó la regeneración Filatélica.

Luego llegara la serie del centenario donde aparece un grabado con la efígie de Nariño, con la Pola, Bolívar, el Libertador y José Acevedo y Gómez “el tribuno del pueblo” tal vez el más cercano actor del 20 de julio de 1810. Para la fecha estaba purgando prisión en el Caribe, en las bóvedas de Cartagena el irredento Nariño.

El presidente Ramón González Valencia por Decreto N° 537 de 1909 contrata con la firma American Note Bank la serie filatélica del Centenario de la Independencia, la primera serie filatélica grabada en planchas de acero. Aparece Nariño de perfil inspirado en el dibujo a lápiz de Espinosa, con la Pala, José Acevedo y Gómez, Santander y los mártires de Cartagena¹⁹.

El perfil nariñista continúa con la atenuación de su nariz en la filatelia del siglo xx en la serie de sellos de próceres de 1917 de 2cv rojo, el grabado se inspira en aquel dibujo a lápiz de Espinosa y que como se referenció, sirvió también para los cuadros de sus batallas. Se conservaba entre los descendientes y doña María Elvira Brigard de Cuellar entregó el original al Museo 20 de Julio. De la estampilla de 1917 hay un famoso y valioso resello de 1919 con el que se portearon las primeras cartas del correo aéreo, para el vuelo de Barranquilla a Puerto Colombia. Otras estampillas conmemorativas se emiten con obra de pintura histórica de Nariño y evocación de la impresión de los Derechos del Hombre algunas referidas temáticamente al periodismo y a efemérides nariñistas puede consultarse en Catalogo de Sellos Postales del Postcentenario 1959-2009 que publicó el Banco de la República.

¿A casi dos siglos de su muerte dónde reposan hoy los restos mortales de Nariño?

¿Es válido interrogarse a casi dos siglos de su muerte, en 1823, interrogarse sobre qué hicieron con sus despojos mortales? Con una adverten-

¹⁹ Luis Horacio López Domínguez. “Los sellos postales y las conmemoraciones de independencia”. *Revista Credencial Historia*. (Bogotá, N° 25, 2010).

cia previa, “el culto político a los muertos” que registra la historia política mundial, no cobijó ni mucho menos el cadáver de Nariño. Fue Nariño, más bien, un bogotano insepulto por décadas, y en el delirante traslado de un lugar a otro de su osamenta, ésta estuvo amenazada varias veces.

Nariño arruinado física y patrimonialmente dejó dicho en su agonía “Amé a mi patria; cuánto amor lo dirá un día la historia. No tengo que dejar a mis hijos sino mi recuerdo; a mi patria le dejo mis cenizas”. Otra ilusión vana del moribundo de Villa de Leyva. Expiró el 13 de diciembre de 1823. Ninguno de sus hijos o parientes estuvo presente en su entierro²⁰.

Únicamente conocemos el sentir del general Francisco de Paula Santander, Vicepresidente de Colombia, en un lacónico obituario consignado en carta al presidente Bolívar quien se encontraba en la Campaña del Sur, escrita al día siguiente de ser inhumado su cadáver en Villa de Leyva:

Bogotá, diciembre 16 de 1823

...El día 13 del corriente ha muerto el general Nariño, de hidropesía de pecho. Su cadáver lo ha mandado buscar su familia para darnos en Bogotá la última escena trágica de la vida de este hombre...²¹.

A continuación “un macabro relato”, con pormenores sobre el recorrido durante cerca de nueve décadas del dilatado viaje de los restos insepultos de Nariño desde su muerte hasta su definitivo sepulcro. Reconstrucción del académico don Guillermo Hernández de Alba, quien rescató del olvido y puso en valor la producción intelectual, la iconografía y objetos que fueron de su uso en el museo 20 de julio de Bogotá:

Nariño fue sepultado, el día 15 de diciembre de 1823 en la Villa de Leyva en sencilla ceremonia; por una inexcusable ingratitud de la patria tanto del gobierno como de sus compatriotas, no se hizo en mucho tiempo el homenaje que se debía al Precursor; sus restos fueron exhumados por sus nietos, el general Wenceslao Ibáñez Nariño y su hermano Ramón quienes los depositaron en una urna y los llevaron a Zipaquirá a la casa de su madre Mercedes Nariño, donde permanecieron hasta 1873, año en que regresa doña Mercedes a Bogotá y en el que encomienda la custodia de la urna a su hijo el general Ibáñez. En viaje a Jamaica en 1885 lleva consigo la preciosa urna; el viaje se hace por Barranquilla y Colón en donde es robada y luego recuperada, allí mismo se presentó un incendio en el puerto

²⁰ Luis Horacio López Domínguez. *Revista Credencial Historia*. (Bogotá, N° 25, 2010): 10-14.

²¹ Roberto Cortázar (comp). *Cartas y Mensajes del General Francisco de Paula Santander*. Bogotá: Academia Colombiana de Historia, Ed. Voluntad. Vol. iv. Santander en 1822, 1823 y 1824, 1954.

y la urna es una vez más salvada por el arrojo de Edmundo Ibáñez, hijo del general Wenceslao. El peregrinaje de los restos del Precursor continúa hasta Jamaica, regresa por Colón, Barranquilla, Medellín y luego Bogotá; pasa durante la guerra de los mil días en custodia a la casa del general Bernardo Caycedo Ibáñez, además durante un tiempo viajó frecuentemente con sus guardianes entre Bogotá y Serrezuela; por fin en 1907, se depositaron los restos en la catedral de Bogotá, en la Capilla de los Dolores, hasta el año de 1913 en el que fueron trasladados al monumento donde hoy se encuentran... En mausoleo del escultor Pourquet trabajado en París por el marmolista Vienne²².

En un libelo de 1828 el Vicepresidente de Colombia general Santander rebate entre los varios cargos consignados por anónimo panfletario en una hojilla impresa la supuesta sindicación del atropello a la familia de Nariño por el frustrado funeral del general Nariño en la catedral de Bogotá, Así se lee en el punto quinto de su escrito:

5º Requiero del señor canónigo Guerra para que como hombre de bien diga si yo le hice alguna insinuación directa o indirectamente para que no predicase en las honras fúnebres del general Nariño, Requiero también al hijo mayor de este general para que me desmienta si yo, después de la suspensión de dichas honras por causas que ignoro, me empeñé en que predicase Fray Juan Moya, y que se celebrasen sus funerales...²³.

El canónigo Guerra de Mier había enviado una carta a los familiares de Nariño en la que denunciaba las amenazas si pronunciaba la oración en los funerales que prepararon para el 13 de febrero de 1814 en la Catedral Primada de Bogotá, de cuerpo presente como lo indica el general Santander en la carta ya citada:

Yo nunca calculé que así sucediera. Pero tres días a esta parte (y hoy muchísimo más) tengo positivas razones, las más poderosas no solo para temerlo, sino para esperarlo indudablemente. Es decir: me consta con absoluta evidencia que, de hacer yo el elogio que me había propuesto del general Nariño, me van a resultar gravísimos daños en mi carrera y sin disputa los padecería mi cuerpo...²⁴.

²² Guillermo Hernández de Alba. *Iconografía de don Antonio Nariño y recuerdos de su vida*. Bogotá: Publicismo y Ediciones, 1983.

²³ Francisco de Paula Santander. *Escritos autobiográficos*. (Bogotá: Presidencia de la República. Fundación Francisco de Paula Santander, 1988): 27.

²⁴ Jorge Ricardo Vejarano. *Nariño, su vida, sus infortunios, su talla histórica*. (Bogotá: Editorial Santafé, 1938): 384.

Antonio Nariño y Ortega no vaciló en publicar “la Carta del Presbítero Guerra haciéndola fijar en las calles principales precedida de esta nota que tiene tantas reticencias como amargura y dignidad” anota el historiador Fray Jorge I. Caro OP. al citar el texto tomado de la biografía de Nariño del Dr. Jorge Vejarano:

*Al Público: Los hijos del general Antonio Nariño tenían preparada para el 13 de febrero de 1824 una función a la memoria de su padre. El Sr. Dr. Francisco Javier Guerra de Mier, quien se había encargado gustoso de la oración, dirigió el día diez, con fecha 9, la carta que se inserta, cuando las corporaciones estaban ya convidadas y nada faltaba para la celebración del acto, el público a la vista de esta carta quedará satisfecho de los motivos porque no han tenido lugar las exequias funerales...*²⁵

Es muy probable que se trató de varias exhumaciones e inhumaciones del cadáver de Nariño, pero difícil determinar cuántas fueron, si aceptamos los datos de los biógrafos del siglo xx. La nota de Santander a Bolívar, del 16 de diciembre de 1823, al día siguiente del entierro pone en evidencia la primera exhumación de Nariño cuando anuncia “Su cadáver lo ha mandado buscar su familia para darnos en Bogotá la última escena trágica de la vida de este hombre (...)”. Frustrado el funeral programado para el 14 de febrero de 1824, en Bogotá e inexplicablemente, el cadáver fue conducido nuevamente a Villa de Leyva. De las exhumaciones y nuevas inhumaciones no quedó nota marginal en el acta de defunción, como era de rigor por autoridad eclesiástica como veremos más adelante.

Algunos biógrafos, entre estos José María Henao y Gerardo Arrubla, Jorge Vejarano y Alberto Miramón indican que fue en el piso, al interior del Templo del Convento de San Agustín donde fue sepultado, y anotan además que se trasladó de sitio en ese mismo templo, pero no referencian el apoyo documental para estas afirmaciones.

En 1857 dos de sus nietos vuelven a desenterrarlo y colocan sus huesos en una urna de madera con la que recorren el territorio colombiano y viajan por el Caribe como ya se mencionó en el relato de don Guillermo Hernández de Alba.

En un estudio practicado por el historiador dominico —ya mencionado— Fray Jorge I. Caro a los libros sacramentales de la Parroquia de Villa de Leyva, localizó el acta de defunción firmada por el cura párroco de entonces Sr. Dr. José María de Arias. Con documentación el fraile dominico nos señala que el Párroco Arias fue amigo del general Santander. Comenta

²⁵ Jorge Ricardo Vejarano. *Nariño, su vida, sus infortunios, su talla histórica*. (Bogotá: Editorial Santafé, 1938): 385.

que el acta es sucinta en información, aunque el cura Arias —vistas otras actas mortuorias— acostumbraba explayarse y consignar múltiples detalles de los difuntos que el llevaba a la tumba, cuando en aquellos tiempos la Iglesia administraba todos los sitios de entierro:

En esta Villa de Leyva, a quince de diciembre de mil ochocientos veintitrés, yo el propio Cura di sepultura eclesiástica al cadáver del benemérito general ANTONIO NARIÑO. Le administré los Santos Sacramentos. Conste JOSÉ MARÍA DE ARIAS (Archivo Parroquial de Villa de Leyva. Libro de Defunciones. Número primero al folio 102)²⁶.

Un texto atípico, escueto, sin detalles de la inhumación del cadáver de Nariño. El historiador Caro explica el clima adverso al difunto, en Santafé, al conocerse su muerte y quizás fuese un motivo para la actitud de autocensura del sacerdote en la redacción del acta de defunción como oficiante de las exequias, en Villa de Leyva. Invoca Caro motivos políticos derivados de las conocidas malquerencias entre los dos generales, el finado Nariño y el vicepresidente Santander. Recuérdese el enconado duelo periodístico promovido por la publicación de Nariño de “Los Toros de Fucha” en tres entregas y que lleva a que intervenga Bolívar conminando al general Santander a serenarse, en un largo prólogo sobre la prensa de esos años reconstruyo el dialogo epistolar Bolívar-Santander y los comentarios censurando la conducta de Santander en su duelo periodístico con Nariño²⁷. Tampoco aparecen —ya se ha mencionado— notas marginales en el acta de defunción de las exhumaciones e inhumaciones que debió autorizar el párroco de Villa de Leyva. Los biógrafos del siglo xx repiten que el cadáver de Nariño fue enterrado en el templo de San Agustín de Villa de Leyva.

El historiador Caro en uno de sus apartados de su estudio “Los restos mortales del Sr. Gral. Antonio Nariño y Álvarez” indica que el cadáver de Nariño fue sepultado “en una bóveda” en el templo parroquial de Villa de Leyva, y no en San Agustín.

El mismo párroco que sepultó al general Antonio Nariño, así lo testifica: Que los gastos del entierro de Nariño sumaron \$136 ½. Un oficial albañil y cinco peones arreglaron y cubrieron la bóveda donde se depositó el cadáver por \$65.00.

Pero también transcribe, para sorpresa nuestra, lo que el general Wenceslao Ibáñez Nariño, nieto de Nariño consignó sobre la exhumación por parte de la familia, en una carta autógrafa, que se conservaba para la época

²⁶ Jorge I. Caro Fr. O.P. *Los restos mortales del Sr. Gral. Don Antonio Nariño*. (Bogotá: Editorial Cosmos, 1972).

²⁷ Luis Horacio López Domínguez. “La prensa nacional en la época de Santander” (prólogo). En *La Bandera Nacional Granadina*, edición facsimilar del N° 1 (octubre 22 de 1837) al 75 (marzo 17 de 1839). Bogotá: Fundación Francisco de Paula Santander, 1991.

de su investigación en el museo organizado en la casa donde presumiblemente murió Nariño. Dirigida a su sobrino Pedro María Ibáñez, fechada en Barranquilla en mayo 20 de 1891:

...Agradezco a Ud. infinito su interés por todo lo que se relaciona con la memoria de mi abuelo Nariño, y sobre todo lo que se refiere a la exhumación de los restos, y satisfaciendo los deseos de Ud., me apresuro a darle el informe que Ud., me pide. Los restos del general Nariño fueron sacados por mi hermano Ramón y por mí en el año de 1857 y fueron encontrados no en la sacristía sino en el suelo de la iglesia de San Agustín en la Villa de Leyva, muy inmediato a la entrada, desde entonces están en nuestra casa y nos han acompañado en todas nuestras peregrinaciones.

Estimo debidamente el sentimiento que ha inspirado a Ud. la idea de colocar dichos restos en el Cementerio de Bogotá; pero debo decir a Ud. con toda franqueza que, en nuestra casa, en donde se tiene profunda veneración por la memoria del general Nariño, más por convicción que por herencia o tradición, no podemos aceptar ni por un momento la idea de solicitar o admitir una limosna para el Padre de la Patria, y menos de la ciudad que tan ingrata ha sido con su memoria.

Más tarde yo o mis hijos le construiremos algún monumento en cualquier sitio retirado de esta Patria que él amó tanto, retirado de esta Patria que él amó tanto (repetido en la carta) ...

Estimado y bien apreciado sobrino: W. Ibáñez. (transcrita del original por Fray Jorge I. Caro el 23 de septiembre de 1970)²⁸.

Lo más sorprendente es cómo se pone en evidencia en el estudio del padre Caro la amnesia social de los leivanos en torno a la tumba, a las exhumaciones e inclusive sobre el sitio exacto donde murió el general Nariño. El fraile Caro no encontró ningún recuerdo, por tradición oral sobre las inhumaciones y exhumaciones. Cabe preguntarse sobre la relación entre memoria, historia documental y olvido y el recuerdo como conocimiento²⁹. No debe olvidarse que ningún pariente de Nariño asistió a su entierro, y fueron otros leivanos los encargados de llevar a Bogotá el cadáver y traerlo de regreso. No sabemos si se cambió de tumba. Aún más, nunca se menciona una lápida que indicara dónde estaba situado su sepulcro. Tampoco los nietos dan indicaciones de cómo se practicó su exhumación en 1857 en el templo de San Agustín de Villa de Leyva, lo que muestra contradicciones entre los documentos reunidos por el historiador dominico de la bóveda del templo parroquial, con la versión repetida de los histo-

²⁸ Jorge I. Caro Fr. O.P. *Los restos mortales del Sr. Gral. Don Antonio Nariño*. (Bogotá: Editorial Cosmos, 1972).

²⁹ María Inés Mudrovic. *Historia, narración y memoria: los debates actuales en filosofía de la historia*. (Madrid: Akal Ediciones, 2005): 111-ss.

riadores Henao y Arrubla, Vejarano y Miramón, sus grandes biógrafos de la primera mitad del siglo xx que indican que hubo más exhumaciones y traslados, pero sus descripciones del interior y exterior del Templo de San Agustín parecen más bien corresponder al templo parroquial de la plaza de Villa de Leyva.

El fraile Caro encontró en su investigación, en el archivo parroquial de Villa de Leyva, entre papeles sueltos, una nota de 1910 del historiador Pedro María Ibáñez dirigido al obispo de Tunja Monseñor Eduardo Maldonado Calvo y reenviada a Villa de Leyva, pero no encontró en su búsqueda que hubiese tenido la respuesta del párroco la solicitud del Académico. Más intrigante aún al mencionar nuevos escenarios contrapuestos a los narrados por los historiadores de la Academia y los datos indicados por su tío Wenceslao Ibáñez Nariño en 1891. La solicitud formulada como Secretario de la Academia Colombiana de Historia estaba fechada en Bogotá el 23 de abril de 1910:

En nombre de la Academia ruego a Su Señoría Ilustrísima se sirva si tiene a bien, ordenar al cura Párroco de Villa del Rosario de Leyva que envíe a esta corporación copia de los documentos que puedan existir en el Archivo Parroquial sobre la exhumación de los restos del general Nariño, de una bóveda en que estuvo sepultado desde el 15 de diciembre de 1823 hasta época indeterminada, De la segunda exhumación bajo el pavimento de la iglesia de donde fueron desenterrados en 1857 por los nietos señores Wenceslao y Ramón Ibáñez Nariño y de cualquier otro documento relacionado con el mismo asunto.

Anticipo a su SSI rendidas gracias por este servicio patriótico y con todo respeto me suscribo de SSI obsecuente servidor, PEDRO MARÍA IBÁÑEZ (con sello de la Academia) el 2 de mayo fue enviado al Cura de Villa de Leyva con instrucciones de dar cumplimiento a lo solicitado. No hay mención de respuesta³⁰.

El historiador Jorge I. Caro manifiesta el balance de los frustráneos resultados de su búsqueda por toda Villa de Leyva:

En el archivo parroquial no hay la menor constancia que indique el lugar preciso de la sepultura del Prócer, ni las exhumaciones subsiguientes. Los historiadores han señalado (no sé con qué fundamento) el centro del presbiterio. Por el espacio de un año estuve en Villa de Leyva tratando de investigar este detalle de la tumba de Nariño. Pese a todos mis esfuerzos hube de regresar a Tunja sin el anhelado documento³¹.

³⁰ Jorge I. Caro Fr. O.P. *Los restos mortales del Sr. Gral. Don Antonio Nariño*. (Bogotá: Editorial Cosmos, 1972): 45.

³¹ Jorge I. Caro Fr. O.P. (Bogotá: Editorial Cosmos, 1972): 44.

También rectifica Fray Jorge I. Caro con documentos históricos, cómo se confundió el sitio donde murió. Por gestión de la Academia de Historia se mudaron las placas al sitio actual. Entretanto los auténticos restos del benemérito señor general Antonio Nariño yacen olvidados todavía en algún lugar de la iglesia parroquial de Villa de Leyva; la tesis reiterada en el escrito de Fray Jorge I. Caro puede resumirse así:

*Fatalidad del destino que hizo víctima de la más cruel injusticia al Precursor de la Independencia Nacional. Restos anónimos se guardan con los honores del mármol en la Catedral Primada de la Capital de la República, mientras los auténticos restos del benemérito señor general Antonio Nariño yacen olvidados todavía en algún lugar de la iglesia parroquial de Villa de Leyva*³².

Podría decirse que en su frustránea búsqueda en Villa de Leyva de los auténticos huesos de Nariño, el historiador Caro dejó una incógnita aun no resuelta, en contravía de toda la tradición de los biógrafos de Nariño y un reto para la arqueología biológica y los estudios genéticos modernos, si el gobierno nacional o una universidad se muestran interesados, como ya se hizo con los restos de Francisco José de Caldas y los compañeros de suplicio con pruebas de ADN practicadas por la Universidad del Cauca. Sometidos a un examen de los restos mortales y cotejados con muestras de sangre de los descendientes de Nariño se podrá con pruebas de ADN conocer a ciencia cierta cuál es la verdadera identidad de los huesos que están en el mausoleo de la Catedral Primada y con esos resultados comprobar lo planteado por el historiador Caro.

Si la sepultura se hizo en una parte (en la bóveda del templo parroquial) y la exhumación en otra (piso del templo de San Agustín), es argumento seguro que los restos del Precursor de la Independencia Nacional están todavía en la Villa de Leyva, y precisamente en la bóveda donde los dejó depositados el párroco José María de Arias el lunes 15 de diciembre de 1815.

Hoy los avances de la arqueología y de los análisis de genética mitocondrial, pueden dar respuestas contundentes a otra complaciente tesis de los biógrafos contemporáneos que como los historiadores del siglo pasado se resignan a expresar que “los huesos de Nariño desaparecieron” pero sin indicar desde cuándo, cómo y a que obedeció su desaparición. Interrogantes válidos para una búsqueda sistemática. Como en otras latitudes se ha avanzado con los análisis óseos de otros prohombres de la historia, como Cristóbal Colón y Miguel de Cervantes. También en una cruzada novelada y que llegó a autodenominar “bolivarianología, impulsada por un aven-

³² Jorge I. Caro Fr. O.P. (Bogotá: Editorial Cosmos, 1972): 48.

turero fungiendo de historiador el venezolano Jorge Mier Holffam indujo al expresidente Chávez a buscar por análisis genéticos la autenticidad de los restos de Bolívar, pues llegó a sostener que el Libertador había sido víctima de un secuestro y asesinato planeado por Fernando VII, Prospero Reverand, el señor de Mier y hasta el general Santander, pero ese es tema de otro escrito, al igual que la trashumancia del cadáver de Santander por Bogotá. Para sólo mencionar los más recientes. Tampoco se han identificado los restos mortales de Anzoátegui en Pamplona, los del Presidente del Congreso Constituyente Roscio en Villa del Rosario de Cúcuta ni los del expresidente general José Hilario López en el Huila.

Hoy se puede interrogar sobre cuáles son las referencias públicas de Antonio Nariño que alimentan hoy los imaginarios y la memoria colectiva, de los bogotanos y de los colombianos en torno a Nariño, uno de los protagonistas de “la historia tradicional de próceres y precursores”.

Con el vocablo Nariño en el Amazonas, la segunda localidad del departamento lleva el nombre de Puerto Nariño; en el oriente antioqueño otro municipio. Varias órdenes civiles y militares llevan su nombre para condecorar a ilustres ciudadanos. El 5° Frente de las Farc lleva también su nombre al igual que el Batallón de Infantería Mecanizado N° 4 del Ejército Nacional; un colegio de curas corazonistas españoles en el barrio de Chapinero; una universidad privada desde hace 40 años, y una escuela de la Policía Nacional. Una localidad de Bogotá se llama Antonio Nariño (barrios Santander, la Fragua y Restrepo) y un barrio popular de Buenaventura en el litoral Pacífico.

Después de la Guerra de los mil días al despegar el siglo xx, el general Rafael Reyes, Presidente de Colombia fragmenta el territorio del Gran Cauca, crea el departamento del Valle y otro más al Sur. El hoy santo en los altares Fray Ezequiel Hurtado, misionero español y fundamentalista príncipe de la iglesia propuso llamarlo “Departamento de la Virgen María”, pero un grupo de intelectuales pastusos impuso el nombre de Nariño.

Fueron los mismos pastusos quienes solicitaron a la Comisión Nacional del Centenario de la Independencia en 1909 que se hiciera otra estatua para Pasto como la que se estaba fundiendo en Europa. Se fundieron dos bronce: el de Bogotá se inauguró el 20 de julio de 1910 y la de Pasto llegó con retraso de Europa y se inauguró al año siguiente en julio de 2011; ambas fueron fundidas en París por el escultor Henri León Greber quien recibió como instrucciones de Lorenzo Marroquín —descendiente de Nariño—, un billete emitido en 1904, de \$10 cuya ilustración estaba inspirada en un retrato de Espinosa en la que figura Nariño enfundado en un sobretodo y una chaqueta de general de división; estas estatuas de Greber muestran una pose más arrogante o desafiante que la primigenia del boceto de Bogotá de la época de Núñez, y la de Pasto en alto pedestal

que evita su atropello. También Pasto capital del departamento de Nariño, el aeropuerto se llama Antonio Nariño, y también un municipio de ese departamento.

¿Qué otros elementos patrimoniales distintos de su mausoleo en Bogotá, de su incierto sepulcro en Villa de Leyva y la casa donde murió se conservan para la memoria colectiva? En Bogotá, una antigua propiedad de Nariño, la casona Montes con un desmantelado y lánguido museo. Por último, la casa donde nació y creció en la carrera séptima y octava con calle sexta en el centro histórico de Bogotá, y el Observatorio, pues la Casa de la Expedición Botánica fue derribada para dar espacio al Teatro Municipal y luego a los jardines de la residencia presidencial del inmueble conocido como Casa de Nariño.

Entre luces y sombras transcurrieron los ciclos conmemorativos 2013 y 2015

En el 2013 se cumplieron 200 años de la Campaña del Sur y de la Declaración de Independencia de Cundinamarca y no dejó de resultar contradictoria la intención mediática de retomar la figura de Nariño en beneficio político y de opinión, del gobernante que invierte en su rescate, para los imaginarios colectivos.

De movilizaciones similares hay evidencias en el siglo *xxi* y antes en el *xx*, pero no tan explícitas y persistentes como en el 2013 Año de la Independencia de Cundinamarca. Ya había habido sin duda la apropiación nariñista en agendas de memoria histórica de Presidentes de la República, de Gobernadores de Cundinamarca y de Alcaldes de Bogotá su ciudad natal como promotores de su figuración histórica. En la medida en que fueron patrocinios oficiales con recursos públicos y contratada la producción de “imágenes materiales”: placas, monumentos y estatuas. Pero también sus administraciones produjeron otros elementos visuales que han alimentado los imaginarios colectivos: papel moneda, numismática conmemorativa, estampillas fiscales de licores, imágenes insertas en billetes de lotería. Por iniciativa de empresarios, hasta litografías con el retrato a la acuarela de Acevedo Bernal en piezas publicitaria patriótica de la panadería El Arbolito de Bogotá. Sin dejar de mencionar los eventos culturales y actos religiosos en homenaje al ilustre bogotano: exposiciones museográficas temporales, actos religiosos de corte colonial, discursos, coronas de laurel y hasta botones con su figura de las entidades nacionales como souvenir.

Aprovechándose de las coyunturas socioculturales de las conmemoraciones del Bicentenario de Cundinamarca, el mandatario seccional de turno hizo una gira de tinte gobiernista con Nariño como portaestandarte con el lema “El triunfo de las ideas”. Como aparato de propaganda del entonces

gobernador de Cundinamarca Álvaro Cruz y su cónyuge ambos hoy presos confesos por corrupción, soborno y enriquecimiento ilícito.

En ese año se convirtió en figura rutilante con registro gráfico de sus andanzas festivas nariñistas por el territorio cundinamarqués, como promotor de actos cívicos en la Catedral, coronas, comparsas históricas, condecoraciones a militares, siembra del árbol de la libertad. Todo lo que oliera a la vida de Nariño se recreó para que el gobernador posara con su esposa y todo lo inimaginable para movilizar la opinión pública. El gobierno central sólo emitió una serie de estampillas del Departamento de Cundinamarca que incluía una de Nariño, desdibujado con trazos postmodernos, duramente criticada por los filatelistas, pero diseño institucional de la Gobernación en 2013 para su campaña nariñista.

Sólo se salva una bella edición de un especial de la revista Semana con 36 texto de reputados historiadores y periodistas y profusión de imágenes de todas las épocas y de cartografía. Recalcando el editor la ignorancia de Nariño y el patrocinio mediático de la Gobernación de Cundinamarca o mejor de su gobernador Álvaro Cruz que imaginó reencarnar el triunfo de las ideas del sabanero Nariño y posó en su periplo por los centenares de municipios de Cundinamarca, con su esposa, en los que presidían actos simbólicos, ingeniados hace 200 años por Nariño. Hoy encarcelado el exgobernador confeso de imputación de cargos de corrupción y soborno, es decir en líos judiciales, por los que tuvo que renunciar antes de concluir su periodo.

En su nota de presentación el editor de la entrega “Nariño. El triunfo de las ideas” señala un conjunto de consideraciones de por qué Nariño ha sido ignorada, para concluir:

Todo esto muestra que la figura del Precursor no ha recibido suficiente interés ni para preservar su memoria, ni para estudiar su vida. Por eso al conmemorarse los 200 años de la Independencia de Cundinamarca y de un periodo de la historia nacional que necesariamente está ligada a la de este santafereño, Semana, La gobernación de Cundinamarca y el Banco de Bogotá se unieron para producir esta gran edición especial...³³.

La estrategia publicitaria del gobierno seccional apuntó a un inasible lema sin mucha explicación historiográfica o contexto histórico “El triunfo de las ideas”. Recuérdese que Nariño fue un derrotado político hasta en sus ideas constitucionales en el Congreso de Cúcuta de 1821 que presidió. Otro tanto en la formulación e implantación de formas de gobierno centralista,

³³ Revista Semana. *Nariño. El Triunfo de las Ideas. Bicentenario de Cundinamarca, 1813-2013*. (Bogotá: Publicaciones Semana, 2013): 6-7.

salvo en el periodo que ejerció como presidente y dictador de Cundinamarca y se enfrentó a los federalistas del Congreso de las Provincias Unidas y su presidente Camilo Torres.

La Gobernación de Cundinamarca invirtió ingentes recursos humanos y presupuestales en una gran gira por todos los municipios que la comitiva del gobernador, la esposa y sus reporteros gráficos que alimentaron fotográficamente una estupenda publicación que financió el Departamento y el Banco de Bogotá. En cada pueblo una comparsa, una marcha, una izada de bandera, una ofrenda y el registro fotográfico del Gobernador y su esposa. Apenas comparable a las movilizaciones del Bicentenario de la Independencia en el 2010 con conciertos, marchas y proclamas. Nada reprochable de tan imaginativas formas de recordar a Nariño, sino el manejo mediático del promotor oficial y su familia, muy en las formas tradicionales de hacer política en este país. Los niños hicieron una nueva iconografía de Nariño en concursos locales, también incluidos en la publicación de la revista *Semana*, pero donde se observa el referente bolivariano de pintura histórica cambiando la cabeza del protagonista de la pintura en su lecho de muerte o en las estatuas ecuestres. Indicador de la miseria icónica de los niños de este país en sus referentes de memoria histórica.

El Ministerio de Cultura le dedicó el 2013 a doña Soledad Acosta de Samper, la escritora hija del general Joaquín Acosta, políglota y biógrafa nariñista. En los anteriores años fueron sólo los varones y expresidentes Alberto Lleras, Guillermo León Valencia, Carlos Lleras Restrepo.

2015 el año Nariño

A la Biblioteca Nacional se le confió la coordinación de las efemérides del 250° aniversario del natalicio de Nariño en 2015 y su inicio se hizo con una rueda de prensa presidida por la Señora Ministra de Cultura. Incluía en dupleta, la efeméride centenaria del natalicio del prolífico compositor José Barros, representado allí por su hija.

La publicidad de la efeméride nariñista se comenzó con una edición facsimilar de la segunda impresión de Nariño de los derechos humanos y un botón recordatorio del cuadro de Pepe Gómez en el taller de la Imprenta Patriótica: un Nariño sin uniforme, en su cotidianidad y fue reproducido en forma invertida de imagen original con el lema “Nariño Lector y Periodista”.

En este año de Nariño su efigie ha sido incorporada a la producción mediática de las modas grafitas en los muros de los edificios oficiales bogotanos como el reservorio bibliográfico nacional responsable de relanzar revitalizada una nueva imagen del “anacrónico personaje”. Un homenaje de

los artistas de las culturas urbanas del grafiti que han invadido la antigua capital del Virreinato en la que se movilizó política y por medio de su Imprenta Patriótica.

Hay una historia social que nutre los imaginarios, que hace parte de la vida cotidiana y que en calles, plazas, monumentos y placas ofrece un referente simbólico de lo sucedido o de los protagonistas.

Grei Marcus en sus debatidas crónicas sobre la historia de aquí y de allá en uno de sus libros analíticos de la historia contemporánea de la música y otras expresiones culturales conexas intitulado “El Basurero de la Historia”, en su prólogo muestra un referente metodológico que se acomoda sorprendentemente al tema en cuestión sobre la amnesia nariñista, iconoclasta e invisibilizadora de su efigie.

Hay una coincidencia entre conmemoración y acontecimiento en la historiografía oficial y lo constituye en método Grei Marcus, su método es tratar “los eventos históricos como acontecimientos culturales y los acontecimientos como eventos históricos”, aunque se ocupe de fenómenos contemporáneos culturales de la música o la literatura. Los promotores de eventos con trasfondo de recuperación de la memoria cultural del homenajeado en sus efemérides natalicias.

Para el tema tratado, hace referencia al empeño oficial de borrar en los amoblamientos urbano de las generaciones que han crecido sin espacio de la historia y reconstruir a partir de aquel personaje que se le llamó Precursor, por su involucramiento en difundir en la colonial Santafé una traducción e impresión la entronización de su victimario efecto iconoclasta. Recurrimos a las huellas de los cambios en una figura que fue retratada por sus soldados y que figura con una página en la colonial.

Es oportuno interrogarse si es Nariño un caso atípico de esa cruzada iconoclasta —el efecto de los nuevos parámetros— de bajar los hombres que fueron de carne y hueso de sus pedestales y someterlos a trasteos históricos o más evidente desaparecer los bustos y placas que ornaron sitios consagrados a la memoria de esos personajes que no olvidó la historia tradicional. Los bogotanos de antaño, hoy extrañan, por ejemplo, una placa que fue empotrada sobre el suelo de plaza mayor de los despedazados comuneros que en ella fueron despedazados por el régimen imperial y en alguna fecha desconocida fue arrancada y tal vez vendida por chatarreros a los dueños del negocio del cobre para exportación a China y potencias urgidas del metal. Muchos de los bronce erigidos antaño en sitios emblemáticos de la ciudad capital, parques y avenidas, también han sido pasto de los recicladores del metálico que se compra para exportar al exterior como chatarra. Pero hay más, por iniciativa de los gobernantes de turno: una plaza en un cuestionado homenaje de la nueva cultura citadina. De una ciudad natal, en aquello que algunos denominan la social bacanería patriótica de

la postmodernidad en su intento por hacerlo popular y producto de una misoginación urbana.

Es en el juicio de la historia es o no un personaje repudiado por la opinión nacional. En encuestas ciudadanas en 2003 la revista *Semana* lo consagró como el personaje de todas las épocas.

Un novedoso trabajo visual se entronizó en el recinto de la Biblioteca Nacional y que reseñó ampliamente los medios. Así lo registró en Internet, entre otros la página “Desde Abajo”:

El homenaje que le tributa la BNC cuenta con una especial dedicatoria elaborada por tres colectivos de grafiteros que han traído a Nariño a nuestros días convirtiéndole en “Toño”. Con el lema “¡Ahora o nunca!” Las ideas son para divulgar Toxicómano, Lesivo y Erre han plasmado en sus dibujos, con un fondo con los colores de la bandera colombiana, amarillo, azul y rojo, tres de las facetas de este intelectual: Nariño lector, en color rojo dibujado por Erre; Nariño impresor, en tonalidad azul diseñado por Lesivo, y Nariño periodista en amarillo elaborado por Toxicómano. Con esos dibujos pretenden “crear diálogos y enriquecer debates sobre los derechos del hombre, la importancia de la lectura, las manifestaciones políticas, el uso y abuso de los medios, la libertad de expresión y la autogestión”.

También han publicado un fanzine, “La Vagatela” (sic), en referencia al periódico creado por Nariño, editado, diseñado y realizado por los propios grafiteros, en el que, con humor e ironía, se presentan la vida y la obra de aquel político autodidacta y “peligroso” porque leía mucho, pensaba en todos y comunicaba lo que pensaba. Y ¿quién es el tal Toño? Tal vez el personaje colombiano más ilustre de todos los tiempos, alguien que invitaba a pensar y a actuar de Colombia³⁴.

Se reseña en otro medio, con un polisémico título “Un Antonio Nariño recargado en la Biblioteca Nacional”:

El arte urbano se toma la Biblioteca Nacional de Colombia. En el aniversario número 250 del natalicio de Antonio Nariño (1765-2015), los artistas urbanos Toxicómano, Erre y Lesivo, presentan en el hall central de la Biblioteca la intervención: “Ahora o nunca. Las ideas son para divulgar”, una propuesta a gran escala que integra muralismo, diseño gráfico y fotografía.

En tres murales, cada uno de 12 metros de alto por 9 de ancho, se resalta la imagen de Antonio Nariño, y su labor como periodista, impresor y lector, en una intervención en la que los visitantes a la Biblioteca Nacional podrán tener una mirada fresca y diferente de uno de los más destacados pensadores y promotores de la cultura impresa de su

³⁴ <http://www.desdeabajo.info/ediciones/item/5217-antonio-nari%C3%B1o.html>

tiempo. La propuesta de la Biblioteca busca también recordar que Nariño fue el precursor de un nuevo lenguaje de libertades y derechos en la historia nacional.

Partiendo de las investigaciones adelantadas por Alexander Chaparro y por un equipo de la Biblioteca Nacional de Colombia, los artistas urbanos Toxicómano, Erre y Lesivo, invitados por el Ministerio de Cultura y la Biblioteca, crearon a “Toño”, una versión contemporánea de Nariño cuyas premisas son “Infórmese, imprímase y publíquese”, enmarcadas dentro del concepto general de que las ideas son para divulgar. Los artistas impulsaron también la idea de que leer es importante y que es una actividad necesaria para llenarse de argumentos y participar de la cultura escrita.

La intervención en el hall de la biblioteca se realizó mediante el diseño e instalación de tres murales alusivos a los colores de la bandera de Colombia. En el mural amarillo, a cargo de Toxicómano, se podrá apreciar al Nariño periodista, con referencias a algunos pensadores que influyeron en sus ideas como Montesquieu y Voltaire, así como al tema de la lucha por los derechos y la consecución de las libertades individuales. En el mural rojo, (a cargo de la artista Erre), se recrea a un Nariño joven y lector, recostado dentro de una habitación llena de los libros que acostumbraba leer. En este mural, “Toño” está rodeado de objetos, afiches, frases y los rostros de algunos personajes que lo influenciaron y lo llevaron a convertirse en uno de los grandes intelectuales de la entonces incipiente república.

El mural azul, (a cargo de Lesivo) nos presenta al Nariño impresor y su relación con la Imprenta Patriótica. Este mural destaca el papel fundamental de Nariño en la traducción y publicación, por primera vez en la América española, de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano. Este espacio plantea además un acercamiento a la imprenta tipográfica y a cómo ocurría el proceso de impresión en el siglo XVIII.

Los tres murales se complementan con una serie de fotografías que interpretan los 17 (sic) Derechos del Hombre que tradujo Nariño, a partir de ciertas situaciones y conversaciones urbanas que se viven en la actualidad.

La muestra incluirá dos fanzines, el primero con información general de Antonio Nariño y uno para armar y completar, el cual llevará un kit con botones, adhesivos y estenciles como material didáctico y promocional para que los visitantes a la Biblioteca puedan armar su propio fanzine y, de esta manera, puedan informar imprimir y divulgar el ánimo que caracterizó a Antonio Nariño.

En últimas y aunque esto no se ve implícito en la intervención, lo que busca el personaje “Toño” es comprar una fotocopidora e imprimir sus propios fanzines. Esa es la idea que parte de las tres premisas: infórmese, imprímase y publíquese. Si usted tiene algo que decir, hágalo ahora con los medios para que los proyectos se concreten en un im-

preso y se divulguen. La idea es completar los tres procesos”, señala Toxicómano.

La intervención, según los artistas, es una manera de actualizar el discurso y traer a Nariño a un ambiente más cotidiano y de fácil lectura. “Buscamos que la gente se cuestione y sienta curiosidad por lo que vio en los murales, acudiendo a los fanzines o a investigaciones propias”, agrega Lesivo.

Para Consuelo Gaitán, directora de la Biblioteca Nacional, la muestra “Ahora o nunca. Las ideas son para divulgar” “es una apuesta ambiciosa que busca acercar el concepto del patrimonio bibliográfico y documental a las nuevas generaciones que, al igual que Nariño en su tiempo, están ávidas de aprovechar la información y las tecnologías de la información y la comunicación para construir visiones de un país y una sociedad más consciente de su historia y más incluyente”. “Todos somos y hacemos a diario el patrimonio” concluye Gaitán.

En redes sociales: Tanto en Instagram y Twitter, se podrá seguir los avances de la muestra “Ahora o nunca. Las ideas son para divulgar”.

En Twitter en: @toxicomano @rrrrma @bibliotecanalco. En Instagram en: @erre.erre @toxicomanocallejero @lesivobestial @biblionalcolombia ¿Dónde y cuándo? Biblioteca Nacional de Colombia - Calle 24 # 5-60 Hasta marzo de 2016. Abierta de lunes a sábado. Horario: 9:00 a.m. a 5:00 p.m. Sábados, hasta las 4:00 p.m. Entrada gratuita.

Otra mirada a la instalación de la Biblioteca Nacional con nuevos elementos derivados de una entrevista con el funcionario Alexander Charro que dan contexto a lo proyectado por el Ministerio de Cultura y la Biblioteca Nacional, se denominó “La Nueva Cara de Antonio Nariño”.

Antonio Nariño, el periodista, es el mural principal de la exposición que se realiza en la Biblioteca Nacional. La intervención fue de Toxicómano / Cortesía Biblioteca Nacional.

¿Sabe usted quién es Antonio Nariño? Tal vez en las clases de historia fue donde por primera vez escuchó hablar de él. Le dijeron que estudió filosofía, derecho, fue político y militar, y que una de sus actuaciones más importantes es la traducción y publicación de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano en 1793 —proclamados por la Revolución francesa— hecho por el que fue condenado a prisión. Pero el motivo por el que, quizá, más lo recordamos es por ser uno de los hombres más sobresalientes de la época de la Independencia de la Nueva Granada y el tercer presidente titular de la República.

Sin embargo, antes de ser un prócer de la patria, Antonio Nariño fue joven lector, pensador, periodista, impresor y humanista. Inclusive algunos de sus estudiosos resaltan su pasión por explorar las ideas modernas y por desarrollar su espíritu hacia la libertad de expresión. Razón por la que alrededor de su figura se han dicho cosas como que

siempre promovió la Independencia, que el documento que imprimió tuvo gran difusión o que fue masón.

Por lo anterior es que varios historiadores se han encargado de estudiar su vida y obra, todo en pro de esclarecer la historia y hacer que perduren sus pensamientos entre las nuevas generaciones.

Han pasado 250 años del nacimiento de Nariño, por esto la Biblioteca Nacional ha decidido rendirle un homenaje a su legado con una exposición que busca encantar a los más jóvenes.

En compañía de artistas urbanos decidieron renovar la imagen que tenemos de Nariño, hicieron de su vida algo llamativo para los ojos de los transeúntes y lo convirtieron en un muchacho del siglo XXI. Además, reinterpretaron los Derechos del Hombre a través de fotografías, una muestra museográfica en donde reconstruyeron El Santuario, el espacio en el que hacía sus tertulias, e hicieron un especial multimedia interactivo.*

“La idea de esta propuesta es llegarles a nuevos públicos. Lo que termina pasando con la historia del siglo XVIII es que se queda entre los especialistas, queremos que el público joven venga y se empape de la historia para que se empiecen a apropiarse del tema”, explica Alexander Chaparro, el historiador encargado de investigar a Antonio Nariño para esta muestra.

“Ahora o nunca. Las ideas son para divulgar”

Por primera vez el hall central de la biblioteca fue intervenido por manos de artistas urbanos. Toxicómano, Erre y Lesivo fueron los encargados de reproducir gráficamente al nuevo Nariño por medio de tres murales en los que está el “Toño” periodista, el lector y el impresor.

“Cada detalle que hicieron ellos da cuenta de una síntesis conceptual, de una necesidad por comunicar y hacer un puente entre el pasado y el presente. Es por esto que en el Nariño impresor está la imprenta. En el caso del periodista vemos como eje principal la comunicación, está el mapa del virreinato, La Bagatela y algo más contemporáneo como la bandera LGBTI, simbolizando la lucha por la igualdad que aún está pendiente”, explica Chaparro.

Para el caso de “Toño” lector, Erre la única mujer de esta intervención, representó una serie de los libros más importantes que tenía Nariño en su biblioteca —se calcula que en total eran cerca de dos mil volúmenes— de escritores y pensadores que lo inspiraron como es el caso de Montesquieu.

Reinterpretación de los Derechos del hombre

“Crecí con la idea que los Derechos del Hombre habían circulado profusamente y cuando comencé a determinar que esto no fue así, que fueron solamente dos ejemplares, me sorprendí. Sin embargo, aún hay gente que como yo cree que fueron más, pero está claro que no hay pruebas que demuestren esto”, comenta Chaparro.

Una parte de esta muestra está dedicada a los Derechos del Hombre que editó Nariño de la Declaración extraída de la Revolución francesa, un documento prohibido por su carácter progresista y revolucionario en aquella época. Pero actualmente merece su reinterpretación y análisis entre los jóvenes. De esta manera se presenta una muestra gráfica de cada derecho y una adaptación al presente.

Nariño en la tertulia

Esta exhibición que reúne la historia de Nariño antes de la Independencia, también presenta parte de los libros que se encontraban en su biblioteca y la carta en la que le expresa a José Celestino Mutis su deseo de crear la tertulia “El Arcano Sublime de la Filantropía”, idea que provino de leer libros conocidos escritos por religiosos peninsulares que habían viajado por Europa. Se calcula que para finales del periodo virreinal funcionaban tres tertulias importantes en Santafé.

Este fue un espacio creado para los intelectuales más importantes del siglo XVIII, en el caso de Nariño, sólo fue integrada por hombres y no había ningún español peninsular como invitado. Más allá de ser un espacio de divertimento, era un ejercicio en el que “se leen los papeles, se critica y se conversa sobre aquellos asuntos”, según comentaba en su carta Nariño.

Para Chaparro en estas reuniones se hablaba de ciencia, filosofía, política, religión y especialmente de educación, porque todos los que la conformaban sabían que era la única manera de formar nuevos ciudadanos. También reconoce que “eventualmente se podía hablar de una revolución o una rebelión, pero más como una idea difusa, porque lo que hacían era hablar de las reformas importantes en el seno de la monarquía, de lo que funcionaba bien o no”.

Este ha sido el espacio que más polémica ha causado entre los investigadores contemporáneos pues se cree que la tertulia de Nariño constituye el primer círculo masónico. No obstante, Chaparro comenta mientras recorre El Santuario, que “no tenemos elementos de juicio suficientes para decir si era o no masón. Lo importante es rescatar los sustratos doctrinales de los que siempre se han visto como el pensamiento de Nariño”.

En el salón de los tertulianos que estaría ubicado en la casa del prócer y que nunca se terminó de construir según los planos iniciales, es donde termina el recorrido por la vida y obra del joven revolucionario Antonio Nariño. Eso sí dejando como enseñanza que hay que leer mucho para apropiarnos de la historia y ser tan críticos como lo fue él en su tiempo.

** Visite la página web <http://www.bibliotecanacional.gov.co/> para ver el módulo virtual de la exposición. Por: Karen Viviana Rodríguez Rojas³⁵.*

³⁵ <http://www.elspectador.com/noticias/cultura/nueva-cara-de-antonio-narino-ar->

Ahora una breve reseña de cómo conmemoró la Alcaldía Mayor de Bogotá el año Nariño en el Archivo de Bogotá

Por eso, el Archivo de Bogotá le rinde tributo con la impresión de su obra periodística, una novela gráfica con su vida, y el nombramiento de un auditorio en su honor.

La recolección de los facsimilares de La Bagatela, periódico que esta figura distribuyó en la Bogotá de 1812, y que fue el origen del periodismo de opinión, ya está disponible en una edición tipo revista. Mientras que la novela gráfica, Precursores de la libertad, Antonio Nariño y Benkos Biohó, se imprimió a color y los ciudadanos pueden reclamar, gratis, ejemplares de esta en la sede de la entidad (calle 6B n.º 5-75)³⁶. El Tiempo, 22/06/2015

En un contexto internacional se estableció un premio a Los Derechos Humanos por iniciativa de los gobiernos de Alemania y Francia con el nombre de Antonio Nariño Publicada por el periódico El Tiempo, diciembre 16 de 2010 una nota del académico nariñista Enrique Santos Molano en la que da contexto al significado de este homenaje a Antonio Nariño:

El premio Antonio Nariño es un digno reconocimiento a quienes dedican su vida en pro de los DD.HH. El pasado lunes, 13 de diciembre, aniversario 187 de la muerte de Antonio Nariño, los embajadores de Francia (Pierre-Jean Vandoorne) y de Alemania (Jürgen Christian Martens) hicieron entrega del primer premio franco- alemán Antonio Nariño a los Derechos Humanos.

El ganador fue la ONG Asoviestibi, Asociación de Víctimas para la Restauración de Tierras y Bienes. Se otorgaron, además, tres menciones a entidades que trabajan por hacer de los Derechos Humanos una realidad. La primera correspondió a Espacio de Trabajadores y Trabajadoras de Derechos Humanos —ETTDH—; la segunda, a Cabildo Indígena de Pioyá, Municipio de Caldono (Cauca); y la tercera, a la Mesa de DD.HH. y Convivencia, de la Comuna Seis de Medellín.

El hermoso símbolo del premio franco-alemán Antonio Nariño a los Derechos Humanos, denominado ‘La Edad Dorada’, fue elaborado por el maestro escultor Nadín Ospina, quien lo donó a las embajadas gestoras del galardón que exalta la tarea heroica de personas y organizaciones consagradas en cuerpo y alma, con riesgo de su tranquilidad y de sus vidas, a la defensa de los Derechos Humanos estatuidos, primero, en la Declaración de la Asamblea Nacional de Francia de 1789 y, después, en la Declaración Universal aprobada por las Naciones Unidas en 1948.

Desde hace doscientos años, la batalla por los Derechos Humanos se ha librado donde quiera. Su primer traductor y divulgador al español, el filósofo y periodista colombiano Antonio Nariño, tuvo que pagar con más de quince años de cárcel el haberse atrevido a sostener que los Derechos del Hombre y del Ciudadano no eran una graciosa concesión de nadie, sino un atributo inalienable de cada ser humano, y que era una obligación de todos luchar contra cualquier persona o gobierno que intentara negarlos, menoscabarlos o reprimirlos.

No obstante que en los doscientos años transcurridos desde su primera proclamación los Derechos Humanos han sido el blanco de las dictaduras de derecha, de izquierda y de centro, ningún sistema los ha puesto en peligro tanto como el neoliberalismo imperante a partir de los años setenta del siglo pasado. Todas las conquistas laborales, sociales, de libertad de expresión, de igualdad, de derecho al trabajo, al goce pleno de la paz y la tranquilidad, establecidas en la carta de la ONU, y en muy buena parte alcanzadas por la mayoría de los países, se vinieron abajo. El castillo de naipes de los Derechos Humanos no aguantó el sople letal de la oligarquía neoliberal y lumpenesca agrupada en los clubes globales que hoy se conocen como “de Roma”, “de París” y “Bilderberg”.

Durante los últimos cuarenta años hemos visto las peores, las más horribles violaciones de los Derechos Humanos, cometidas por gobiernos y entidades neoliberales ocultos tras de un engañoso cascarón democrático. Masacres a granel de personas indefensas, desapariciones forzadas (en Colombia, más de 51.000 desaparecidos a la brava en la década anterior), desplazamientos, persecuciones y asesinato de líderes sindicales y obreros y de activistas de los derechos humanos. Abolición de hecho de la libertad de expresión, el sicariato convertido en la profesión mejor remunerada, satanización de las víctimas... y un cinismo espantador por parte de los victimarios. Agreguemos, y no es lo menos grave, la pauperización de los salarios, la destrucción del poder adquisitivo de los ciudadanos, el aumento escandaloso del índice de miseria general y el todavía más escandaloso enriquecimiento (desmedido e ilícito) de los poderosos.

Tenemos que agradecer y exaltar la creación del premio franco-alemán Antonio Nariño a los Derechos Humanos, no solo como un estímulo eficaz que los gobiernos de Francia y de Alemania dan a quienes valerosamente han acometido la tarea de hacer letra viva la carta de la ONU, sino como un ejemplo de dos naciones que en el pasado fueron enemigas irreconciliables y que hoy le están mostrando al mundo cómo sí es posible poner en práctica el aforismo de Gandhi: “Todos los seres humanos son hermanos”.

El gobierno democrático del presidente Santos ha asumido con coraje y decisión la tarea de promover y llevar a término exitoso la recuperación de las tierras ilegalmente arrebatadas a sus genuinos propietarios por una pandilla de paramilitares, de terratenientes, de ganaderos y

*de narcotraficantes, principales promotores de las violaciones de los derechos humanos en las zonas campesinas. El vicepresidente de la República, Angelino Garzón, en un breve, pero valioso y valiente discurso pronunciado en la ceremonia de entrega del Premio Antonio Nariño en la residencia del Embajador de Francia, reiteró que la decisión del Gobierno Nacional de restablecer la vigencia absoluta de los Derechos Humanos en Colombia es irreversible e irrenunciable*³⁷.

Adiós a los próceres

El jueves 31 de diciembre de 2015 en las páginas 25 y 26 de la edición de El Espectador se publicó un texto titulado ANTONIO NARIÑO TRADUCTOR del escritor Pablo Montoya, con varios epígrafes: “Retrato de la figura detrás de la primera traducción de los Derechos del Hombre al español y uno de los precursores del periodismo colombiano”. “A 250 años de su nacimiento” y “El 2015 fue declarado por el Ministerio de Cultura como el año de Antonio Nariño, en homenaje a los 250 años del natalicio del prócer”.

Un descendiente de Antonio Nariño me remitió este texto postrero del año 2015 —ignoro si hubo más textos similares al que se reseña— re-prochando los términos de este homenaje. Tiene razón el remitente, se trata de un texto que forma parte de la galería escrita por Montoya de los réprobos a los granadinos que figuran en la historia tradicional del país, y le suma un boceto sobre el pacificador español Pablo Morillo.

Montoya es sin duda un escritor de quilates, pero entró en la corriente de los iconoclastas de destemplados bocetos biográficos, que muestran su debilidad en su formación histórica y su intento por hacer de l'enfant terrible, muy en la onda de Vargas Vila, Fernando Vallejo y algunos otros como Pablo Victoria. Es cierto, Nariño fue un hombre de carne y hueso, pero no fue la encarnación demoníaca del granadino del siglo XVIII. Lo que muestra es una marcada descontextualización y su vida la reduce a chismes de costurero y anécdotas de coctel, de las que ya hay antologías desde el siglo pasado, como ha sido la historia anecdótica de este país y como lo han intentado otros biógrafos de la escuela del humor histórico. No es un texto de fácil lectura, a pesar de algunos párrafos con ingenio, muchos de insulsos escenarios y tergiversaciones de acontecimientos, lugares y de interacciones entre personas que nunca coincidieron y achacando cualidades y defectos trucados. La historia ficción también tiene un límite en sus contextos socioculturales y políticos. El

³⁷ http://www.eltiempo.com/opinion/columnistas/enriquesantosmolano/el-premio-antonio-narino-a-los-ddhh_8613462-4

<http://forjandofuturos.org/fundacion/index.php/sala-de-prensa/registro-de-medios/79-registro-de-medios/329-el-premio-antonio-narino-a-los-ddhh>

texto reproducido por El Espectador apenas es un segmento del primer boceto biográfico del libro “Adiós a los Próceres” publicado en el 2010 entre la producción de múltiples obras de revisión histórica en España y América Latina.

Tal vez se puede rescatar un iluminado juicio al afirmar Montoya: “Fue una lástima que se le hubiera atravesado en el camino la figura de Simón Bolívar, porque Nariño se habría robado todas las luces de la Independencia”. Nariño llegó tarde a todas partes y en muchos acontecimientos estuvo en el lugar equivocado.

El culto a Bolívar en la Nueva Granada y Colombia como su presencia en la historiografía política de Colombia cubre siglo y medio con lealtades políticas de ambos partidos. Quienes no entraron en aquel cenáculo lo hicieron en el de Santander en esa historia alternativa Bolívar-Santander. Nariño fue el excluido.

Los juicios adjetivados no escasean en el texto de Pablo Montoya. La figura de Nariño está reflejada en este párrafo descontextualizado y de perversa factura reduccionista de un conflictivo proceso entre federalistas y centralistas. Ciertamente llegó a la dictadura y la guerra con el Congreso de las Provincias Unidas, pero no despachado como lo hace Montoya en este párrafo. Sobre los gastos y gustos de Nariño hay evidencias que no fue un botarato y sus bienes rematados por la autoridad colonial, sin darle tiempo ni maniobra para recuperar como comerciante y especulador las mercancías suyas que se pudrían en Veracruz y Cartagena:

Pero de las tórridas llanuras del oriente debía surgir el caraqueño (Bolívar). Y surgió como una impetuosa quimera de carne y hueso para rebasar al santafereño en el escrutinio popular y luego borrarlo fácilmente de las arenas políticas. A Nariño le gustaban en despilfarro, los libros prohibidos, las mujeres de miradas lánguidas. Las joyas y las prendas caras le desvelaban. Con la plata que sacaba de las cajas reales que tenía a su cuidado, hacía viajes frecuentes y fastuosas comilonas en su propiedad de la plazuela de San Francisco. A su inteligencia vivísima se le introdujo finalmente, la idea que este país sietemesino debía tener un gobierno centralista. No hubo poder humano para hacerlo retroceder en esta obsesión radiante. Siendo presidente de la Provincia de Cundinamarca, le metió candela a la Nueva Granada porque los ricos de las provincias se negaron seguirlo en su dictatorial delirio...³⁸.

Comparando al santafereño con el jurista payanés Camilo Torres, grandes contradictores dibuja esta figura en el texto citado:

³⁸ Pablo Montoya. “Antonio Nariño. Traductor”. En *Adiós a los héroes*. (Bogotá: Editorial Grijalbo, 2010): 9-10.

La gran diferencia entre ambos es que Nariño confesó lo que era en el fondo: un conspirador nato, un traidor consumado, un rebelde sin marrullerías de hipócrita. Como pocos hombres de su época, le tocó probar la hiel de la traición y la humedad de las mazmorras. Su trasiego de años por las cárceles de España, que eran malolientes y laberínticas le ha valido el mayor sentimiento que puede merecer un héroe; la triste compasión y jamás el de la envidia³⁹.

No es ni el pasado ni los personajes ni la historia exclusividad de los historiadores, estos cuando se aburren también escriben historia ficción. Los libros de historia también son obras literarias. Ya vemos los resultados cuando los literatos quieren limpiarse el hígado de una ingesta histórica de un país imaginado que no encontraron en sus lecturas sobre ese pasado. O como García Márquez en su “General en el Laberinto” que se nutrió más de las fuentes venezolanas que las de las granadinas, exhaustivas unas, pero otras más inasibles. En fin, las semblanzas de todo el catálogo de personajes de Montoya, es un amasijo con altas dosis de bilis y pocos ingredientes de documentos históricos originales o de referencias a los detractores o a los oficiantes del culto a los héroes. Aunque esta no sea una exigencia para idear biografías de perros de paja al estilo chino en las ofrendas en las fiestas a los dioses. El lector escogerá dónde situar en su memoria estos bocetos ficción y que fueron gestados como “narrativa histórica” según lo aclara el autor en el introito a su catálogo de semblanzas “Adiós a los Próceres” con el tomatazo que sirve de carátula contra el cartel de expresidentes del siglo XIX:

A los eventos de la historia se les puede alabar o criticar. He preferido lo segundo porque me atrae más la incredulidad y la reserva que la ingenuidad y el ditirambo. Los historiadores oficiales, y los que pregonan los portentos de la patria, se sentirán molestos frente a estas páginas que desconfían de los unos y descreen de la otra. La patria, como noción política, no es más que una obsesión, manipuladora y pedante de los imperialismos y los nacionalismos. Es posible que si Colombia fuera un país tocado por la sensatez este libro no tendría la ironía que lo embarga. Pero su realidad, cada vez más parecida al estrabismo, persiste con terquedad inverosímil, por ello no me ha quedado otro remedio que trazar estas semblanzas, un poco calamitosas, un poco carnavalescas⁴⁰.

No es Nariño un personaje fácil de proyectar en la Memoria y la Historia. Hoy los historiadores indagan sobre su contribución a la formación histórica de este país. Esta nación le ha colgado un cúmulo de calificativos y

³⁹ Pablo Montoya. (Bogotá: Editorial Grijalbo, 2010): 9-10.

⁴⁰ Pablo Montoya. (Bogotá: Editorial Grijalbo, 2010): 9 -10.

en la tinta de discursos y ensayos, en los que se les ha asemejado a los dioses griegos cargados de infortunio por la Moira o el destino. Vacíos historiográficos sustituidos por cuestionables sustantivos adjetivados, serán efectos de un nuevo imaginario social incoado por la historia oficial o simplemente porque este es un país sin identidad, historia y vergonzante no sabe del rumbo de su memoria.

Nariño es un vástago de familias de estirpe español sin mancha de la tierra. Es un criollo-español nacido en América, hijo de un gallego, Don Vicente su padre alto burócrata del imperio y su abuelo materno un alto funcionario de la Audiencia. Su fisonomía no expresa rasgos fenotípicos nativos, ni mestizos. Sin embargo, su actuar juvenil será al otro lado de las lealtades a su Rey. Esto llevará a ser puesto prisionero en cuatro ocasiones. Ningún granadino contemporáneo tuvo ese registro, pero poco se destacan estos cautiverios en la nueva imagen de los 250 años de su natalicio. La historia es selectiva y acomodaticia en los anales oficiales.

Sus 56 años de paso terrenal lo muestran en sus años mozos como un consentido por el poder colonial amigo de virreyes, de canónigos y de hombres de la gleba. Audidacta, aunque tuvo un paso por el colegio de San Bartolomé. Hábil y precoz especulador y comerciante con el Caribe y Europa de añil, quina y cacao, asociado a veces con Mutis. Fue botánico, finquero, comerciante exportador, librero, militar por unos años, periodista por muchos y un personaje político que compite con las penas de la justicia postconflicto. Hay un cúmulo de situaciones del Nariño fugitivo que le permiten meterse en un disfraz y actuar de arriero, de mendigo, o de clérigo suelto para ocultar su real identidad. Su patrimonio y sus años vividos se disminuyen en su actuar político en prisiones, fugas y apresamientos reincidentes, sin igual entre los granadinos conocidos. Pero su terquedad de ancestros gallegos se mantendrá incólume. Desafortunadamente llega tarde a todas partes y sus malquerientes lo acompañarán hasta su tumba y serán nugatorios los mínimos reconocimientos como cristiano viejo. Ni con su muerte cesarán los atropellos.

Pero lo más destacado fue la complejidad de su activa vida pública y privada. Autodidacta, como al decir de J. Wengesber, la auténtica educación, por razones de salud no acudió a las aulas. Fue un hándicap frente a los libertadores.

Tocará esperar entonces para conocer en un horizonte temporal de un poco más de un lustro para identificar cómo se sedimentarán todos estos referentes de la memoria histórica, gráficos y textuales del 2013 y 2015 y establecer lo rescatable para 2023, año en que se cumple el segundo centenario de la muerte física de Nariño en 1823. La disyuntiva pareciera condicionada a si algo subsiste o si con el olvido muere definitivamente esa memoria histórica que legó a la Patria antes de expirar, y que al igual que sus

retos mortales le confió a este país carcomido por la amnesia social y estatal y cuando los especialistas en inhumaciones logren aclarar si es realmente suya la osamenta que reposa en el mausoleo de Pourquet en la capilla de Santa Isabel de Hungría en la catedral metropolitana de Bogotá.

Después de repasar y mirar con el retrovisor de la historiografía, la memoria social, el olvido y los intentos de invisibilización de lo museográfico, las transformaciones de la figura del santafereño Antonio Nariño (1765-1823) en la producción iconográfica de sellos, billetes y medallas parecieran confluir muchos aportes para fortalecer en un ambiente iconoclasta de la postmodernidad aquella apreciación del expresidente Alfonso López Michelsen sobre Nariño, quien ingenuamente confió en que la Patria se encargaría de rescatar su memoria y sus cenizas y más bien terminó sometido a una amnesia selectiva en sus aniversarios, de acuerdo con los gobernantes de turno y oficiantes de sus efemérides. En un país que al decir del expresidente Alfonso López Michelsen “siempre sometió a la carroña y el olvido a sus grandes hombres: Obando, Nariño, Santander, Uribe Uribe y a tantos otros”.

Bibliografía

Al pintor de nuestra historia: José María Espinosa. Centenario de la Muerte del Maestro. Bogotá: Presidencia de la República de Colombia, Betancur, 1983.

Álvarez Hoyos, María Teresa. “¿Departamento del Sur, de Nariño, de la Inmaculada Concepción de María o de Agualongo? Sobre un efecto colateral de la Independencia de Panamá”. *Entre el olvido y el recuerdo. Iconos, lugares de memoria y cánones de la historia y la literatura en Colombia.* Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana, 2010: 341-367.

Ariès, Philippe. *El tiempo de la historia.* Buenos Aires: Editorial Paidós, 1988.

Arismendi Posada, Ignacio. *Manual de historia presidencial. Colombia, 1819-2004.* Bogotá: Editorial Planeta, 2004. Impreso.

Burke, Peter. *Formas de hacer historia.* Madrid: Alianza Editorial, 2000.

Burke, Peter. *¿Qué es la historia cultural?* Madrid: Alianza Editorial, 2006.

Bushnell, David. “Postal Images of Argentine próceres. A look at selective Myth-Making”, *Studies in Latin American Popular Culture* 1, 1980: 91-105. Citado por Luis Horacio López Domínguez. “Escrutinio de David Bushnell a la historia política de Colombia y Argentina a través de sellos postales”, *Boletín de Historia y Antigüedades.* Bogotá: Academia Colombiana de Historia. Vol. CI, N° 858 (enero-junio, 2014): 33-82.

Caballero, José María. *Particularidades de Santafé, un diario de José María Caballero*. Bogotá: Biblioteca Popular de Cultura Colombiana, 1946.

Carbonell Higuera, Carlos Martín. “El sector de San Victorino en los procesos de reconfiguración urbana de Bogotá (1598-1998)”, *Cuadernos de vivienda y urbanismo*. Vol. vi. N° 3, (julio-diciembre, 2010): 220-245.

Carnicelli, Américo. *La Masonería. En la Independencia de América*. Bogotá: Cooperativa Nacional de Artes Gráficas, 1970. 2 Tomos.

Caro, Jorge I. Fr. O.P. *Los restos mortales del Sr. Gral. Don Antonio Nariño*. Bogotá: Editorial Cosmos, 1972.

Céspedes, Guillermo. *La Independencia de Iberoamérica. La lucha por la libertad de los pueblos*. Madrid: Ediciones Anaya, 1998.

Chenel, Álvaro Pascual. “Juegos de imagen y apariencia: simulación, disimulación y propaganda política durante el reinado de Carlos II”, En *El universo simbólico del poder en el Siglo de Oro*, editado por Álvaro Baraibar Etxeberria y Mariela Insúa Cereceda. Nueva York/Pamplona: Instituto de Estudios Auriseculares (IDEA) y Servicio de Publicaciones Universidad de Navarra, 2012): 175-204.

Chicangana-Bayoba, Yobenj Aucardo. “La Campaña del Sur (1813-1816) en las telas de José María Espinosa”. *Historia y Sociedad*. Medellín: 17 (julio/diciembre, 2009): 69-97.

Cortazar, Roberto (comp). *Cartas y Mensajes del General Francisco de Paula Santander*. Bogotá: Academia Colombiana de Historia, Ed. Voluntad. Vol iv. Santander en 1822, 1823 y 1824, 1954.

Díaz Padilla, Ramón (Coord.). *Arte, magia e ilusión. Las ilusiones ópticas en el arte y otras producciones visuales*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Facultad de Artes. Universidad Computense, 2013.

Espinosa Prieto, José María. *Memorias de un abanderado. Recuerdos de la Patria Boba, 1810-1819*. Bogotá: Ediciones Desde Abajo, 1997.

Fundación Francisco de Paula Santander. Santander y los libros. Perfil biográfico y catálogo de la biblioteca que perteneció al general Santander. Bogotá: Biblioteca de la Presidencia de la República, 1993. Tomo II. Impreso.

Garrido, Margarita. *Antonio Nariño*. Bogotá: Panamericana Editorial, 1999.

Gaskell, Iván. “Historia de la Imagen”. En *Formas de hacer historia*, editado por Peter Burke. Madrid: Alianza Editorial, 2003: 209-ss.

González, Beatriz. “Iconografía de José María Espinosa, prócer y pintor: Bicentenario del abanderado Nariño”. *Revista Credencial Historia*. N° 81 (septiembre, 1996): 4-6.

González, Beatriz. *José María Espinosa: Abanderado del arte en el siglo XIX*. Bogotá: Museo Nacional del Colombia, Banco de la República, El Áncora Editores, 1998.

González, Beatriz. “Iconografía de Nariño”. *Cuadernos Iconográficos*.

Nº 2. Bogotá: Museo Nacional de Colombia, 1999: 4-ss.

Henaó, José María y Arrubla, Gerardo. *Historia de Colombia para la enseñanza secundaria*. Bogotá: Academia Colombiana de Historia, 1929. 2 Tomos.

Hernández de Alba, Guillermo y Restrepo Uribe, Fernando. *Iconografía de don Antonio Nariño y recuerdos de su vida*. Bogotá: Publicismo y Ediciones, 1983.

Hernández de Alba, Guillermo (Comp.). *Archivo Nariño, 1785-1810*. Tomo II. Bogotá: Presidencia de la República. Biblioteca Francisco de Paula Santander, 1990.

Ibáñez, Pedro María, y Eduardo Posada. *El Precursor. Documentos de su vida pública y su vida privada*. Bogotá: Biblioteca de Historia Nacional. 1903, vol. II.

Instituto de Cultura y Turismo de Bogotá. *Museo a cielo abierto. Guía de esculturas y monumentos conmemorativos en el espacio Público*. Vol. I.

Koch, Paul H. *La historia oculta del mundo. De la prehistoria al terrorista internacional*. Bogotá: Editorial Planeta, 2007.

Le Goff, Jaques. *El orden de la memoria: el tiempo como imaginario*. Barcelona: Paidós, 1991.

Llano Isaza, Rodrigo. *Centralismo y federalismo (1810-1816)*. Bogotá: Banco de la República, El Áncora Editores.

López Domínguez, Luis Horacio. “La prensa nacional en la época de Santander” (prólogo). En *La Bandera Nacional Granadina*, edición facsimilar del Nº 1 (octubre 22 de 1837) al 75 (marzo 17 de 1839). Bogotá: Fundación Francisco de Paula Santander, 1991.

López Domínguez, Luis Horacio. “Antonio Nariño y la Seducción de la historiografía”. *La Bagatela*. Bogotá: Boletín Oficial de la Sociedad Nariñista de Colombia. Vol I, Nº 1 (enero-junio, 1993): 27-32.

López Domínguez, Luis Horacio. “Reflexiones en torno a cien años de historiografía en la filatelia colombiana”. *Boletín de Historia y Antigüedades*. Vol. xc, Nº 821 (2003): 263-315.

López Domínguez, Luis Horacio. “El Himno Nacional. Un símbolo que perdura por tradición y por ley”. *Revista Semana*, 1260 (junio 26 a julio 3, 2006): 118-119.

López Domínguez, Luis Horacio. “Los sellos postales y las conmemoraciones de independencia”. *Revista Credencial Historia*. (Bogotá, Nº 25, 2010): 10-14.

López Domínguez, Luis Horacio. *Catálogo colombiano de sellos postales, 1959-2009*. Bogotá: Banco de la República, 2014.

López Domínguez, Luis Horacio. “Transformaciones y tergiversaciones fenotípicas de la efigie de Don Antonio Nariño a partir de retratos

de Espinosa y su difusión filatélica, numismática y obra plástica contemporánea”. Ponencia en el XVII Congreso Colombiano de Historia. Bogotá, 2015.

Montoya, Pablo. “Antonio Nariño. Traductor”. En *Adiós a los héroes*. Bogotá: Editorial Grijalbo, 2010: 13 -23.

Mudrovic, María Inés. *Historia, narración y memoria: los debates actuales en filosofía de la historia*. Madrid: Akal Ediciones, 2005.

Murado López Miguel-Anxo. *La Invención del pasado. Verdad y ficción en la historia de España*. Barcelona; Random House Mondadori, 2013.

Museo de América. *Caricatura y costumbrismo: José María Espinosa y Ramón Torres Méndez, dos colombianos del siglo XIX*. Madrid: Museo de América, 1999. Impreso.

Rader, Olaf B. *Tumba y poder. El culto político a los muertos desde Alejandro Magno hasta Lenin*. Madrid: Ediciones Siruela, 2006.

Revista Semana. Nariño. *El Triunfo de las Ideas. Bicentenario de Cundinamarca, 1813-2013*. Bogotá: Publicaciones Semana, 2013.

Ruiz Martínez, Eduardo. *La Librería de Nariño y los Derechos del Hombre*. Bogotá: Editorial Planeta, 1990.

Santander, Francisco de Paula. *Escritos autobiográficos*. Bogotá: Presidencia de la República. Fundación Francisco de Paula Santander, 1988.

Temprano, Leo. *Catálogo histórico filatélica de Colombia*. Bogotá: Filatelia Temática. 1984.

Vejarano, Jorge Ricardo. *Nariño, su vida, sus infortunios, su talla histórica*. Bogotá: Editorial Santafé, 1938.

Vilaltella, Javier. “Memoria cultural visual y pintura histórica en Colombia”. *Entre el olvido y el recuerdo. Íconos, lugares de memoria y cánones de la historia y la literatura colombiana*. Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana, 2010: 178-213.

Wagner, Anne y Bozzo-Rey, Malik. “French Commemorative Postage Stamps as a Means of Legal Culture and Memory”. En *Law, Culture and Visual Studies*. Lille: Université Lille. Sf.

Wagner, Wolfgang et al. *El discurso de lo cotidiano y el sentido común. La teoría de las representaciones sociales*. Barcelona: Antropos Editorial y UNAM, 2011.

Zei, Vida. “Stamps and the Politics of National Representation”. *The Public* Vol. 4 N° 1, 1997: pp. 65-84.

Antonio Nariño, Pintura Histórica y Transformaciones de la Figura¹



De los primeros retratos de perfil, realizados en Francia hacia finales siglo XVIII. Miniatura con peluca (diámetro 5.6 cm). Colección privada.



Retrato de Antonio Nariño de perfil realizados en Francia hacia finales siglo XVIII. Óleo anónimo (60.5x50.5 cm). Museo Nacional de Colombia.

¹ Hernández de Alba, Guillermo y Restrepo Uribe, Fernando. *Iconografía de don Antonio Nariño y recuerdos de su vida*. Bogotá: Publicismo y Ediciones, 1983.



Retrato de medio centro y perfil. Miniatura atribuida a José Manuel Espinosa. Óleo sobre marfil. Colección privada.



Retrato de medio centro y perfil. Óleo (51.0 x 40.0 cm). Anónimo. Museo Nacional de Colombia.



Retrato de medio centro y perfil. Miniatura sobre marfil atribuida a Luis Felipe Uscátegui. Sala Nariño. Museo 20 de julio.



Izquierda: Grabado de Bouchardy. París, 1820. aspecto juvenil, cabello alisado hacia adelante y protuberante perfil de la nariz. Derecha: Grabado bogotano de Antonio Rodríguez reproducido en el *Papel Periódico Ilustrado* con base en dibujo de Alberto Urdaneta.



Grabado de Bourdoi. París (37.5 x 26.6 cm). Sala Nariño. Museo 20 de julio.



Primer sello postal de Nariño, inspirado en el grabado de Bouchardy (París, 1820) con chaqueta y charreteras. Grabado bogotano de Antonio Rodríguez y estampilla conmemorativa de los 200 años del periodismo, con reproducción del grabado de Rodríguez.



Perfiles emblemáticos de Nariño. Izquierda: dibujo a lápiz en los que se inspiró para las batallas de Nariño José María Espinosa. Derecha: sello postal 2cv. en rojo, de 1917 inspirado en el grabado de Leveille.



Perfiles emblemáticos de Nariño. Grabado de Leveille ordenada por Florentino González en la casa impresora Lemercier de París, ca. 1840.



Transformación de la fisonomía de Nariño en retratos del siglo xx oscureciendo su cabello y pintándolo con rasgos mulatos. Retrato Enrique Grau, Casa de Nariño y reproducido en sobre de primer día de la emisión conmemorativa del Bicentenario de los Derechos del Hombre y del Ciudadano.



Transformación de la fisonomía de Nariño en retrato del siglo xix oscureciendo su cabello y pintándolo con rasgos mulatos. Óleo sobre tela (85.5x53.5cm) de autor anónimo con cabello y rasgos negroides.



Retratos con acentuación de rasgos negroides. Izquierda: retrato de perfil a la aguada, José Gabriel Tatis segunda mitad del siglo XIX. Derecha: retrato anónimo siglo XIX, propiedad de los descendientes Saiz de Castro.



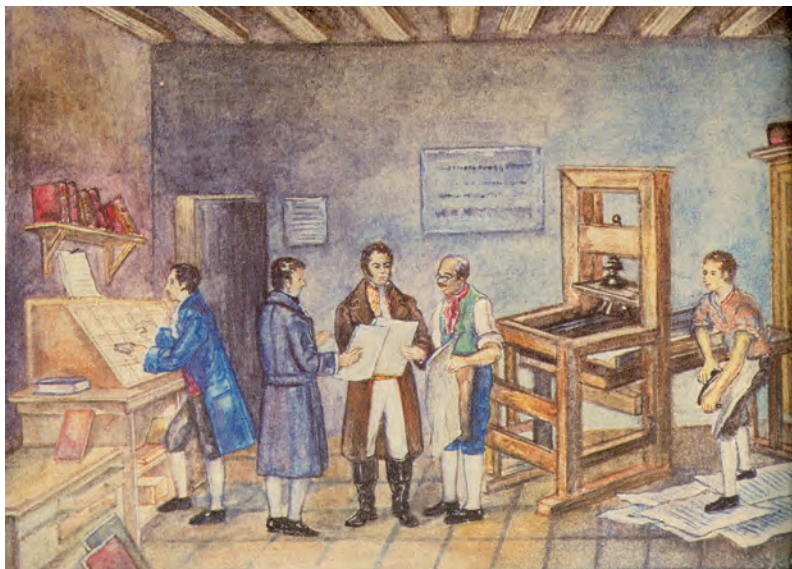
Retratos emblemáticos de José María Espinosa, izquierda con traje militar elaborado en Europa ca. 1820. Traje con sobretodo aleonado y uniforme militar. Inspiró el grabado de los billetes de 1904. Se reprodujo en sello postal 60 cv., conmemorativo 150° aniversario de la muerte en 1973.



Acción de Juanambú, 28 de abril de 1814. José María Espinosa. Óleo sobre lienzo.



Batalla de Tacines, 9 de mayo de 1814. José María Espinosa. Óleo sobre lienzo.



Acuarela que evoca el taller de la Imprenta Patriótica; al centro Nariño y el impresor Diego Espinosa de los Monteros. Museo 20 de julio.



Izquierda: bronce del escultor francés Leon Greber, inaugurada el 20 de julio de 1910 en la plazuela de Nariño (hoy parque del Milenio). Derecha: sello postal de la estatuta de Pasto.



Izquierda: grabado de Antonio Rodríguez de la maqueta elaborada en Bogotá por el artista César Sighinolfi, reproducido en el *Papel Periódico Ilustrado*, 1886. Derecha: sello postal del sitio actual en Bogotá, Plaza de Armas de la Casa de Nariño.



Acuarela de Ricardo Acevedo Bernal pintada hacia 1918, Jockey Club de Bogotá. Inspiró las ilustraciones de los billetes del Banco de la República.



A partir de la acuarela de Ricardo Acevedo Bernal pintada hacia 1918, Jockey Club de Bogotá. Inspiró las ilustraciones de los billetes del Banco de la República y un sello postal de los Correos de Cuba.



Retratos de Ricardo Acevedo Bernal. Óleo sobre tela. Casa de Nariño.



Retratos de Ricardo Acevedo Bernal. Dibujo a tinta. Museo 20 de julio.



Alegoría los padres de la patria saliendo del Congreso. Óleo sobre tela. Senado de la República, Capitolio Nacional. Reproducido en sello conmemorativo de la Constitución de la República de Colombia, aéreo \$130.



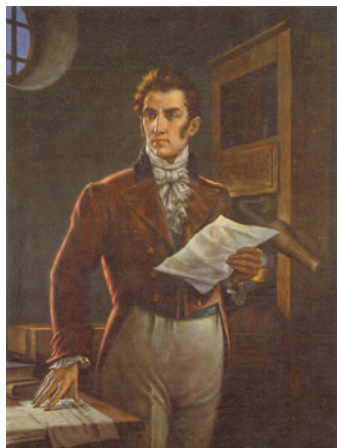
Retrato de Constancio Franco, Eugenio Montoya y Julián Rubiano. Inspirado en retrato de autoría de José María Espinosa (66.5 x 53.5 cm). Museo Nacional. Reproducido en la serie de Mandatarios de Colombia.



Retrato de Ramón Torres Méndez, Nariño adolescente encargado por una de las hijas de Nariño. Inspiró la ilustración de los billetes producidos por American Note Bank Co de ½ peso, en varias emisiones: 1932, 1941, 1953.



Miniatura atribuida a José María Espinosa. Inspiró varias emisiones de billetes del Banco de la República, 1953, 1958, 1960 y 1961. Producidos por Thomas de la Rue de Londres.



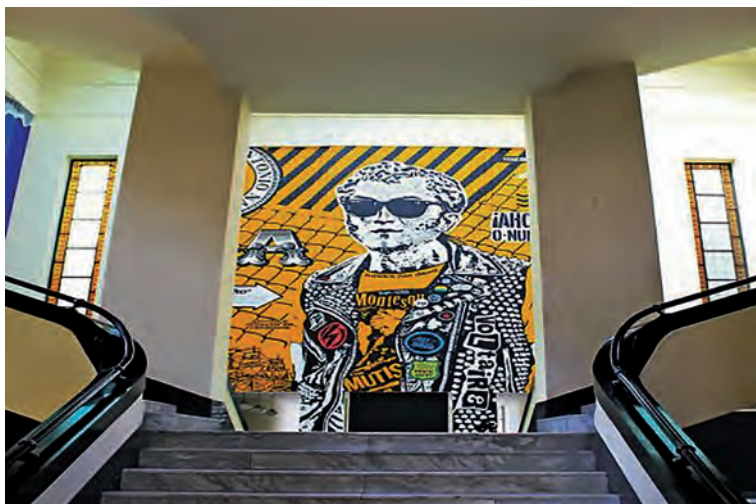
Retrato de Coriolano Leudo, Nariño de civil al fondo la Imprenta Patriótica. Reproducido en el sello postal conmemorativo del IV Congreso Panamericano de Prensa, Bogotá, 1947.



Placa recordatoria del sitio en la Plaza Mayor de Bogotá donde fue ejecutado el comunero José Antonio Galán, hoy desaparecida.



La Plazuela de Nariño hacia 1935. El 20 de julio de 1910 se inauguró la estatua en esta plazuela y luego fue removida y trasladada a la Plaza de Armas de la Casa de Nariño.



El mural principal de la exposición que se realizó en la Biblioteca Nacional sobre Antonio Nariño. La intervención fue de Toxicómano. Fotografía tomada del portal de Internet del diario El Espectador.



Plazoleta de San Victorino. Dos imágenes panorámicas: una cercana a 1991, en la que se ve la invasión de la zona por parte de los comerciantes a través de casetas; y una segunda con la nueva cara de la zona, en la que la ciudadanía puede disfrutar del espacio abierto. Fotos tomadas del portal de Internet de la Revista Semana.

A PROPÓSITO DE LA DEFENSA DE NARIÑO

Horacio Rodríguez Plata¹

Ha considerado el señor Secretario General de la Presidencia de la República, que es justo, además de conveniente, que un historiador colombiano, elabore algunos comentarios atinentes a la Defensa de Nariño ante el Senado, que en edición facsimilar se presenta en la Colección Presidencia de la República.

¿Y cuál la justicia de estos comentarios? Hagamos la historia de los antecedentes de la célebre actuación del Precursor ante el Senado Nacional.

En el Congreso Constituyente de 1821, cuyas sesiones se celebraron en la Villa del Rosario de Cúcuta, se inició el sonado incidente.

Dice el Acta N° 196, sesión del 9 de octubre de 1821, lo siguiente:

...hízose después el escrutinio para la elección de Senadores del Departamento de Cundinamarca, y resultaron con votos los siguientes... Quedaron pues con mayoría de votos los señores Luis Rieux y general Antonio Nariño. Publicado el escrutinio tomó la palabra el señor Diego Gómez y expuso que el general Nariño no podía ni debía ser Senador, pues que la Constitución lo excluía de este destino; él es deudor fallido, dijo el señor Gómez; sus fiadores en la Tesorería de Diezmos han pagado por él cantidades de mucha consideración, y a pesar de eso todavía debe alguna al Estado fuera de lo que debe a dichos fiadores el general Nariño, continuó, se ha entregado voluntariamente al enemigo en pasto; su conducta ha sido criminal, y aún no ha sido juzgado en Consejo de Guerra; le falta, en fin, la resistencia que exija la misma Constitución pues que él ha estado ausente como se ha dicho por su gusto y no por causa de la República.

¹ Tomado de Defensa de Nariño Pronunciada ante el Senado de la República, el 14 de mayo de 1823. Edición, Transcripción y Prólogo de Guillermo Hernández de Alba. Colección Presidencia de la República, Administración Turbay Ayala, Volumen v. Con Autorización de Juan Camilo Rodríguez Gómez.

Y en el Acta N° 199 del 10 de octubre de 1821, se lee:

...Tomóse después en consideración la indicación que ayer hizo el señor Gómez sobre el nombramiento de Senador que había obtenido el general Nariño. El señor Peña hizo en esta materia la siguiente proposición, que fue apoyada: 'Que el señor Nariño presente ante el Senado futuro la certificación del Tribunal de Diezmos que le justifiquen del cargo de fallido que se le ha hecho y los documentos sobre su conducta militar en el Sur, y que siendo aprobados unos y otros sea tenido por Senador del Departamento de Cundinamarca, por no haber en este Congreso, documentos que justifiquen sus cargos o su inocencia'. El señor Manuel Restrepo fijó esta proposición: 'Que manteniéndose el general Nariño en la elección de Senador, decida el futuro Congreso sobre las tachas que se le objetan' y fue apoyada. Terminada la discusión del punto y reducido a votación fue aprobada la proposición del señor Restrepo, protestando los señores Antonio Briceño e Ignacio Méndez, expresando el primero que lo hacía por ser dicha resolución anticonstitucional, y el doctor Fernando Gómez; los votos afirmativos fueron veintiuno y veinte los negativos. Dicho señor Gómez presentó inmediatamente la siguiente adición: 'Que al futuro Congreso se pase copia de las Actas de ayer y hoy en la parte que habla del general Nariño'; y habiendo sido apoyada, expuso el autor los motivos que tenía para presentarla. Discutida, se votó y quedó aprobada.

Quedó así pendiente para el futuro Congreso el decidir sobre la validez de la elección de general Nariño como Senador por el Departamento de Cundinamarca y resolver sobre los tres cargos de que había sido hecho objeto.

Dos años más tarde, en la sesión del Senado, Acta N° 12 del 21 de abril de 1823, que fue bastante larga, se adoptó primeramente, a petición del senador Soto, que era al Senado y no la Cámara, de acuerdo con los términos de la Constitución, a quien correspondía dirimir el asunto pendiente sobre la credencial del general Nariño. En el Acta N° 16, sesión del 24 de abril de 1823, se lee:

...Pero al fin concluido tan largo como complicado debate, y puesta a votación por el señor Presidente la moción del señor Obispo (Méndez) el Senado declaró, por unanimidad de votos, de conformidad en un todo con la pretensión de este Prelado, es decir, que el general Nariño asista al Senado entre tanto se le califica.

El Acta N° 17, sesión extraordinaria de la noche del 24 de abril de 1823, se contrae a reseñar la larga discusión entre los senadores sobre si previamente a la asistencia del general Nariño a las sesiones de la corporación, se constituya: una comisión que debe calificar los cargos de que había sido objeto en el Congreso Constituyente de Cúcuta, discusión que a la

larga concluyó con la siguiente proposición: “Que el señor senador Nariño presente al Senado los documentos que lo indemnicen de las tachas opuestas a su elección”.

El Acta de la sesión del 14 de mayo de 1823, dice:

...y por último se leyó un oficio del general Nariño en que participa se presentará mañana en el Senado, provisto de los documentos que lo justifican de las tachas que se opusieron a su elección de Senador en el Congreso Constituyente, según lo acordado en la sesión del 24 del pasado abril.

En el Acta de la sesión del 15 de mayo de 1823, se lee:

En este estado se anunció la llegada del general Nariño, en cuya virtud el señor Presidente mandó leer los acuerdos que el Senado había tenido el 24 del pasado abril, declarando viniese a ejercer las funciones de Senador, y que presentase los documentos que lo indemnizasen de las tachas que se opusieron a su elección en el Congreso Constituyente; verificado esto, entró dicho general, y habiendo tomado asiento, se suscitó la cuestión de si debía o no ante todas cosas prestar el juramento correspondiente para entrar a la posesión de su destino; y después de un corto debate, el Senado resolvió por votación expresa que hiciese el juramento antes de proceder a otra cosa. A virtud de esta determinación, el general Nariño hizo en manos del señor Presidente el juramento constitucional, y concluido el acto, se hizo presente la duda de si era hoy que debía oírse su defensa, o si se difería para otra vez. Discutióse detenidamente el punto, y al fin, puesto a votación, el Senado resolvió que se le oyese hoy mismo, en cumplimiento de lo cual dicho señor general procedió a la lectura de una larga exposición documentada en que se justifica de las tres tachas que se le objetaron en Cúcuta, y se reducían a objetarle que era deudor fallido, que se había pasado voluntariamente a los enemigos en Pasto, y que le faltaba el tiempo de la residencia requerido por la Constitución para ser Senador. Concluida la lectura que ocupó casi todo el tiempo de la sesión, la Cámara resolvió que pasase la defensa y documentos a una comisión especial a fin de que informase de ella, y el señor Presidente nombró para que la compusiesen a los señores Cuevas, Barona y Malo. Con lo cual se levantó la sesión pública...

En el Acta de la sesión del 19 de mayo de 1823, se lee:

Sucesivamente se leyó el informe de la Comisión nombrada para hacerlo, en la defensa del general Nariño, sobre que el señor Soto expuso que teniendo entendido se le calificaba por enemigo de dicho general, pedía desde luego se le excusase de votar en este negocio, y el señor

Nariño manifestó no debérsele admitir semejante excusa, pues fuese cual fuese su opinión, no lo reputaba por un enemigo suyo; pero como para entrarse en la discusión del informe y resolverse sobre él, era de necesidad se retirase dicho señor Nariño, y no quedase número legal para la votación, por completarse con Su Señoría el número de 14, que es el que constituye la Cámara, se difirió el negocio para cuando sin la asistencia del señor Nariño estuviese completo el número de Senadores que requiere el artículo 58 de la Constitución.

En su virtud, procediéndose al orden del día, se abrió la tercera discusión del proyecto de Decreto... etc. En el entretanto ya había llegado otro señor Senador, y de consiguiente habiendo ya el número necesario para resolver sobre la calificación del general Nariño, se retiró este señor y se volvió a leer el informe de la Comisión. Este contenía dos partes: Primera, que se declarase válida y subsistente la elección de Senador hecha en el general Nariño, y segunda, que se le previniese retirarse su defensa y se tuviese como no leída en la Cámara. Acerca de la primera parte ningún señor Senador tomó la palabra para objetarla, pero sobre la segunda se suscitó un empeñado debate, manifestando algunos señores que la comisión debió haber informado también sobre la representación de los señores Vicente Azuero y Diego Gómez en que piden satisfacción de las injurias que contra ellos vertió en su defensa el general Nariño, y aun eran de parecer que se devolviese a la comisión para que abriese un concepto sobre esta queja; otros pedían se tildasen las expresiones injuriosas de dicha defensa y otros sostenían el dictamen de la comisión. Por fin se terminó tan largo debate y en su virtud el señor Presidente puso a votación primeramente las siguientes palabras del informe: que declare el Senado válida y subsistente, la elección del Senador hecha en el general Nariño e infundadas las tachas o puestas a ella, las que no deberán obstarle a ningún tiempo a su buen nombre y fama; y el Senado aprobó esta resolución por una mayoría de trece votos contra uno. En seguida dicho señor Presidente puso a la resolución de la Cámara la siguiente proposición que en el discurso del debate había hecho el señor Soto y que apoyaron los señores Briceño y Hurtado, a saber: que se tilden las palabras injuriosas contenidas en la defensa del señor general Nariño y dirigidas contra los señores Ministro Azuero y Gómez y otras varias personas, declarándose que no han podido ofender a la buena reputación y fama de dichos sujetos y que deben tenerse como si no hubiesen sido pronunciados en esta honorable Cámara; y el Senado, por una mayoría de doce votos contra dos la resolvió afirmativamente.

Y por último, en el acta de la sesión del veinte de mayo de 1823, se lee:

“leída y aprobada el acta de la sesión del día anterior, no habiendo tenido lugar la reclamación que hizo el señor Nariño para que se des-

aprobase en la parte que refiere la resolución que se tomó ayer por el Senado de que se testasen las expresiones injuriosas que contienen la defensa de aquel señor general contra los señores Azuero y Gómez y otros sujetos”.

Los tres cargos hechos contra el general Nariño por el señor diego Fernando Gómez y no por el señor Vicente Azuero, como se puede claramente constatar en las actas transcritas anteriormente y la consiguiente Defensa del inculcado han permitido que en el curso de muchos años, desde aquellos lejanos tiempos hasta hoy, tanto los enemigos como los partidarios de los personajes que en aquellos hechos intervinieron, se ocupen de ellos, no precisamente con la serenidad e imparcialidad que es debida.

En cuanto a los cargos hechos al general Nariño, o sea, el de “deudor fallido”, consideramos que con los documentos presentados entonces por el insigne precursor y con los que posteriormente han presentado acuciosos, historiadores como el doctor Guillermo Hernández de Alba, en numerosos escritos y particularmente en su obra el proceso de Nariño a la luz de documentos inéditos (Biblioteca de Historia Nacional. Volumen xcci. Bogotá, Editorial ABC, 1958), ese cargo a dejado de serlo y de existir.

Respecto del segundo cargo “el general Nariño se ha entregado voluntariamente al enemigo en Pasto”, sí parece que en él tiene razón, aunque en ningún caso justicia histórica, su acusador. El historiador Jorge Ricardo Bejarano en su biografía de Nariño, escribe: “en cuanto al cargo de haberse entregado voluntariamente a los pastusos era un poco más difícil de contradecir. Su oficio de julio 4 de 1814 en el que declara que ‘determinó quedarse en Pasto’ ya no podía borrarse”. Recientemente el historiador nariñense Camilo Orbes Moreno, publicó algunos documentos, hasta entonces inéditos, relacionados con este punto concreto cuyos originales se encuentran en el archivo de Quito, que le autorizan para afirmar que “Nariño sí se entregó preso en Pasto”. De esos documentos, extractamos: “viéndose acorralado se retiró a los montes, y luego, a venirse a presentar en esta ciudad donde se halla prisionero”. (Carta de Tomás de Santa Cruz al corregidor don José Zaldumbide). “bajo estos supuesto mi idea ha sido proponer a V.E. una suspensión de hostilidades por una y otra parte, interin tratábamos más afondo el asunto personal; pero para esto es preciso a lo menos que mi persona no se parezca con el aspecto de un hombre al que se forza a hacer las cosas sino que éste de momento de que pueden tener fuerza mi firma y se cumpla con lo que estipulamos; *mucho más, cuando yo vi preferido de quedame y presentarme con este objeto* “el subrayado es nuestro”, al de haberme retirado con el resto de mi ejército comprometiéndolos en cierto modo estando acá lo que no sucedería *si me hubiesen marchado*. Este grande sacrificio que solo Dios conoce su mérito y valor,

puede producir, señor excelentísimo muchos bienes o muchos males, según se maneje... etc.”. (Carta del general Nariño a Toribio Montes desde la cárcel de Pasto).

En cuanto al tercer cargo, sobre que el general Nariño no tenía el tiempo de residencia en el país, necesario para ser elegido Senador, era en realidad una injusta e improcedente interpretación del artículo 95 de la Constitución Nacional, numeral 3° que exigía que para ser Senador se necesitaba “tener tres años de residencia en el territorio de la República”. Verdad es que el general Nariño apenas hacía pocos meses que había regresado a la Patria, pero no puede negarse que no había regresado antes “por su gusto”, sino por causa de su prisión en España.

Como en su Defensa hace el general Nariño erróneos y temerarios cargos a los doctores Diego Fernando Gómez y Vicente Azuero Plata, es el caso de volver por los fueros de estos dos meritorios próceres de la Independencia, y señalados patricios de la República.

A ellos hizo dignísima referencia en memorable sesión de la Academia Colombiana de Historia, en marzo de 1903, el historiador y jurista doctor Adolfo León Gómez, con motivo de publicación que de la Defensa del general Nariño, sin las supresiones que ordenó el Congreso de Cúcuta, se le hicieran a la publicación de la vehemente pieza del Precursor. Del notable escrito del doctor León Gómez, transcribimos los siguientes párrafos:

En la colección de documentos referentes a la vida del benemérito general don Antonio Nariño publicado con el título de El Precursor por los doctores Pedro María Ibáñez y Eduardo Posada, insertaron los compiladores la Defensa que aquél insigne prócer hizo ante el Senado de la República a causa de la acusación que contra él promovieron los Dres. Diego F. Gómez y Vicente Azuero, con todas las palabras insultantes que en el calor del debate y por muy natural irritación, se escaparon al general contra sus acusadores, y con unas frases que para mengua de él —fuerza es decirlo— atacó sin razones y sin pruebas, la intachable probidad de aquellos dos distinguidos ciudadanos; palabras y frases que siempre desde 1823, habían sido suprimidas en las publicaciones anteriores de la defensa, por orden expresa del Senado.

Esa supresión de las injurias y de la imputación falsa desde época tan remota, se hizo porque todos, desde el mismo Nariño hasta sus más ciegos partidarios, comprendieron que las primeras eran más desdorasas para el que las había vertido que para ninguna otra persona; que la segunda, como encaminada injustamente a quitar el honor ajeno, no podía tener puesto digno en la por lo demás digna defensa; y que unas y otra holgaban en ella, si es que no le eran perjudiciales.

Recalcan los compiladores en que publican la defensa íntegra, no mutilada como había salido siempre. Pero ella está completa y perfecta

sin las injurias y la difamación, desde que el mismo autor creyó de su deber suprimirlas, no tanto por innecesarias cuanto por injustas. Mutilada estaría si en ella faltara alguna parte o algún párrafo siquiera, encaminado a poner en limpio el honor del acusado o a probar sus afirmaciones, mas no si sólo se le quitan los desahogos procaces y personales expresados en pocas palabras que no ha menester el contexto para ser claro, para aparecer entero. ¿Quién podrá creer que para que una defensa se estime completa haya necesidad de propalar por la prensa que el defendido llamó a su contender pillo, calumniador, desvergonzado, vampiro, miserable, ladrón y otras expresiones de la laya? Soy partidario, como el que más, de que el historiador sea fiel, de que pinte a los personajes tales como fueron, con sus defectos, sus vicios y sus crímenes; de que no se empeñe en deificar héroes, sino en poner la verdad en su punto; pero de esto a publicar al cabo de los años la injuria o la calumnia que un personaje histórico lanzó contra otro que ya no puede defenderse, hay una distancia inmensa. Partidario soy también de que no se recorten o alteren los escritos ajenos; pero cuando el recorte es una imputación falsa contra el prójimo y cuando el autor mismo consintió en hacerlo, su reproducción pública, desnuda de pruebas, al cabo de los tiempos y en letra bastardilla, es violar su propia voluntad, es ofenderlo a él mismo por atacar las cenizas inertes de los muertos.

Para demostrar que la mansedumbre no fue precisamente el rasgo principal del carácter de Nariño, no era fuerza lanzar a los cuatro vientos las injurias que profirió contra sus enemigos políticos, ni muchísimo menos la incriminación falsa que a dos de ellos hizo acaso sin pensarlo. Bastaba decir, como dijo el mismo Dr. Posada en el magnífico prefacio de la obra: “A Nariño le faltaba tacto para manejar a ciertas gentes y rompía frecuentemente la armonía con quienes lo rodeaban. Quizá su carácter batallador, tal vez su estado físico y probablemente la superioridad de sus conocimientos y energías, le ocasionaban ese desacuerdo constante en que vivió con muchos de los hombres de su época.

De ahí las quejas contra él del general Santander, de ahí la acusación de los dos amigos y entusiastas partidarios de éste, Dres. Azuero y Gómez.

Este hecho de ellos que puede, si se quiere, ser uno de tantos pecados políticos cometidos entre nosotros, los motivos que lo ocasionaron, las razones de la defensa y el resultado del debate, deben ciertamente constar detallados en la historia; pero que las diatribas, y lo que es peor, los ataques infundados al honor de los acusadores, que es el mismo de sus descendientes, se divulguen para mengua de unos y otros, cuando ya es casi imposible explicar los cargos suprimidos desde 1823; cuando los actores, juzgados por la historia, duermen en la tumba; cuando hasta los más viejos testigos presenciales han desaparecido también, es no sólo poco caritativo sino

antipatriótico, desenterrar sin objeto una mancha para Nariño, para sus acusadores y para la historia.

La severa justicia que obliga al cronista a relatar los hechos con todas las circunstancias de gloria o miseria, de luz o de sombra que los rodearon, no llega, no puede llegar, hasta obligarlo a extender y propalar imputaciones falsas que no son necesarias para fijar los puntos debatidos, ni para delinear la figura de los hombres, ni para nada. Como el escultor del desnudo no por ser fiel a la naturaleza está obligado a mostrarla de un modo desvergonzado o repugnante.

La figura de Nariño engrandecida por el tiempo y purificada por el infortunio y por la gloria, hace hoy más terribles, más dolorosas, más sangrientas que nunca las palabras de afrenta que profirió en mala hora contra sus acusadores, y extiende la macha sobre sus reputaciones, como al caer el sol crece la sombra. Y la publicación en letrilla bastardilla y recalcando que nunca antes de ahora se habían impreso, hace que hoy sean la parte culminante de la pieza; que la brillante defensa de Nariño se olvidó por atender insultos de placera; que el relato histórico no se oiga por escuchar la detracción que golpea sobre dos tumbas y afrenta el buen nombre de dos ciudadanos que lucharon por la independencia, que prestaron valioso servicios al país, que honraron altos puestos públicos, que merecieron, en fin, bien de la patria y el respeto de la posteridad. Y se oirá más la detracción que nada, porque por desgracia el hombre que tiene dos oídos, a las veces medio cerrados por la envidia, para oír el bien ajeno, tiene muchos y muy abiertos para escuchar el mal del prójimo.

La parte más terrible de la defensa del general Nariño contra sus acusadores empieza así: “¿Qué eran Diego Gómez y Vicente Azuero el año de 94...? ¿En dónde estaban? ¿A qué clase pertenecían...? ¿Quién los conocía? ¿Se habían oído sonar sus nombres? ¿Y cuáles son sus servicios...? ¿Qué campaña han hecho?”

Respecto del ilustre Dr. Azuero me reservo publicar su biografía y demostrar que cualquiera que fuese su fisonomía política, siempre fue un hombre honrado. Respecto del Dr. Gómez, aunque me prometo otro tanto, creo conveniente replicar desde luego algo para los que no conocen aquellas frases de Nariño. ¿Qué era y en dónde estaba en 1794? Era un niño de ocho años, pues nació en 1786, y estaba preparándose para disponer su larga carrera de merecimientos; pero ya llevaba en el corazón el amor por la libertad y por la patria, que distinguió a toda su familia, y ya hervía su sangre contra toda injusticia. ¿Que a qué clase pertenecía? Pertenecía a aquella noble raza santandereana de donde nacieron los Gómez Plata, los Gómez Durán, los Acevedo Gómez, y sobre todo, pertenecía a la aristocracia de las Repúblicas: a los que llevan sangre de próceres y libertadores. Su nombre es verdad que no era conocido, porque los nombres

de los niños no suenan sino en los oídos de sus padres, pero ya preparaba el suyo para que sonara siempre que se tratara de probidad, de rectitud y de justicia. Cuanto a sus servicios, sólo diré que en 1810, siendo aún muy joven, y cuando acababa de concluir en el Colegio del Rosario su carrera literaria, bajo los auspicios de su ilustre hermano D. Miguel Tadeo y de su primo D. José Acevedo, partió con aquel y con Sr. Alberto Montero en comisión a Venezuela a comprar armas y otros encargos importantes para la independencia; que después de desempeñado con tino y con riesgo encargo, sirvió siempre con ardor a la misma causa; que más tarde, cuando llegó la desastrosa época de la reconquista, fue al Congreso por las Provincias de Nueva Granada, y allí, en donde se agitaron arduas cuestiones, sus opiniones fueron siempre generosas, firmes y patrióticas, y cuando se sometió a discusión la proposición de capitular con el enemigo, “sólo él y el diputado Troyano fueron los únicos que se opusieron a un aso que juzgaba degradante e inútil”; que luego hallándose solo, por la ausencia de Troyano, el día que debía votarse sobre la capitulación, sostuvo con entereza su voto negativo, atrayéndose así la odiosidad de los realistas; que cuando estos entraron triunfantes a la capital, el 6 de mayo de 1816, Gómez figuró naturalmente en las listas de proscripción, por lo cual hubo de ocultarse, pero las penas y privaciones del que huye y se esconde y la fogosidad de su carácter le hicieron preferible presentarse, como se presentó en pleno día, al gobernador Calzada, y sólo por una rara circunstancia, que no es del caso referir ahora, escapó del patíbulo; que luego sufrió grandes persecuciones; y que siempre, hasta el fin de su vida, sirvió al país con lealtad y, sobre todo, con acrisolada, con notoria, con proverbial honradez.

Pero la parte más grave contra él en la defensa de Nariño, dice que el día de la entrada triunfal de las tropas libertadoras en 1819, Gómez corría a la casa de la Botánica, donde estaban los bienes secuestrados por los españoles para... No repito la frase porque mancha. Pero por si no ha sido parte borrarla por competo toda una larga vida de honorabilidad del que fue Senador de la República en multitud de Congresos, Gobernador de varias Provincias, Consejero, y Ministro de Estado y, sobre todo, modelo de Jueces íntegros en la Alta Corte de Justicia, copio las siguientes palabras de su biografía, publicada en 1854:

A fines del año de 22, tuvo un disgusto que le hizo una impresión profunda: un abogado obscuro lo denunció por el crimen de peculado, a causa de la recuperación de sus intereses, verificada en el año 19... Gómez hizo ver que estaba inocente del supuesto crimen, y confundió al acusador presentado el decreto de aprobación de su conducta sobre el hecho de que se trataba, y que había sido obtenido desde aquel mismo tiempo”. Luego, hablando de los sucesos de 1823, añade la biografía:

“El general Nariño, resentido por las opiniones que con respecto a él habían manifestado los Dres. Azuero y Gómez, trató de vengarse de una manera ruidosa: leyó, en presencia de todo el Senado y de un número auditorio, un escrito —en defensa—, en que llamaba a Gómez ladrón sin más dato que la gratuita, ofensiva y falsa acusación del abogado que ya he referido, y hacía al Dr. Azuero cargos igualmente injuriosos y desnudos de pruebas: era en éstas en lo que menos pensaba el general Nariño... Mas a pesar de sus numerosas relaciones en Bogotá, de su talento, de su popularidad y de la firmeza y audacia con que profirió sus imputaciones, no pudo mancillar la reputación de estos dos excelentes ciudadanos. Extremo fue el disgusto que ellos sufrieron con tal injusticia; mas reclamaron ante el Senado pidiendo se les juzgara conforme a las leyes, si eran culpables, o que se obligase a su detractor a darles una satisfacción tan pública como había sido la ofensa, si eran inocentes. Preparaban, al mismo tiempo, para dar al público, sus respectivas vindicaciones sobre los crímenes que se le atribuían, y los documentos que justificaban su conducta... El Senado, convencido por las razones alegadas por los ofendidos. MANDÓ TESTAR LAS EXPRESIONES INJURIOSAS QUE CONTENÍA EL ESCRITO DEL GENERAL, y éste, instruido de la clase de publicaciones que se preparaban a hacer los dos ultrajados amigos, FUE VOLUNTARIA Y ESPONTANEAMENTE A SUS CASAS A SOLICITAR UNA RECONCILIACIÓN y a pedirles que no se publicara nada por la imprenta. Este negocio, pues, no tuvo otros resultados, fuera del escándalo de un día y del disgusto y pesar que recibieron dos sujetos beneméritos que eran ambos Ministros de Tribunales respetables de la Nación. De manera, pues, que las palabras que mandó borrar desde 1823 el Senado de la República, las que retiró caballerosamente el mismo general Nariño, las que debieron por injusticia quedar olvidadas y enterradas para siempre ya que no hubo lugar a publicar las vindicaciones que por su causa se prepararon, son las que los colegas y amigos Posada e Ibáñez, por quienes yo siempre he tenido especial estimación y deferencia, lanzan hoy por los confines del país para escarnio de los distinguidos patriotas Vicente Azuero y Diego Fernando Gómez y de todos sus descendientes. Ellos, al divulgar los cargos que Nariño y sus contemporáneos retiraron, los prohíjan y hacen suyos, asumen las cargas de la prueba y toman sobre sí la responsabilidad de la injuria. Pero yo que sé que no han tenido ni la más leve mala intención, les suplico aquí, ante este Tribunal de la Historia que se apresuren a reparar el daño noblemente, con la misma hidalguía de Nariño, con la que por sangre, por educación y por carácter ambos adorna.

Bogotá, marzo 15 de 1903.

Al ponderado reclamo del doctor León Gómez contestaron en la misma sesión de la Academia los historiadores Ibáñez y Posada concediéndole toda la razón y votando afirmativamente la proposición en que por unani-

midad la Academia ordenó publicar en su Boletín de Historia y Antigüedades el escrito del académico León Gómez, lo que así se hizo en el número 7 correspondiente al mes de marzo de 1903 (páginas 311 a 319).

Por nuestra parte y con relación al doctor Vicente Azuero, podemos afirmar lo mismo que del prócer doctor Diego Fernando Gómez escribió el ilustre académico atrás citado.

¿Qué era y dónde estaba en 1794? Era un niño de siete años, pues nació en 1787 y “estaba preparándose para empezar su larga carrera de merecimientos; pero ya llevaba en el corazón el amor por la libertad y por la patria, que distinguió a toda su familia, y ya hervía su sangre contra toda injusticia”. ¿Que a qué clase pertenecía? Pertenecía a aquella noble raza comunera de donde nacieron, entre otros, como se enuncia documental e históricamente en la biografía de la mártir Antonia Santos Plata, siete jefes de la Revolución de los Comuneros, cincuenta próceres de la Independencia, entre ellos seis mujeres y nueve mártires, ejecutados por los españoles. Debía saber quién se hizo a sí mismo esa pregunta en su Defensa, que acaso no había hasta entonces en Colombia una estirpe que hubiera dado tantos y tan selectos exponentes a la causa de la libertad. En 1823 Vicente Azuero ya había cumplido una larga trayectoria de merecimientos y de servicios. Recordemos, sucintamente algunos de ellos: egresado de San Bartolomé con el título de doctor en leyes; activo participante junto con su hermano el sacerdote Juan Nepomuceno Azuero, en el movimiento del 20 de julio de 1810; Subteniente al lado de su condiscípulo Francisco de Paula Santander en el Batallón Voluntarios de Guardias Nacionales, el primero que se organizó en el inicio de la Patria; Presidente de los Cantones del Socorro y San Gil en 1812, recordemos que en tal calidad y por su iniciativa, el Estado Libre del Socorro entregó una partida de treinta mil pesos para la consecución de armas y de una imprenta, fue la misma imprenta que no habiendo podido llegar a tiempo para ayudar a los sitiados de Cartagena sirvió a la postre al Libertador Bolívar en su expedición de los Cayos a Venezuela en 1816; Miembro del Colegio Constituyente y Electoral del Estado del Socorro en 1813 y 1814; Secretario interino de Relaciones Exteriores en el Gobierno de las Provincias Unidas, cuando apenas tenía 26 años; prisionero de Morillo por cerca de dos años acusado de “chispero, alborotador y enemigo de los españoles” según lo califica el propio Pacificador; comisionado del pueblo patriota de Bogotá para pronunciar el discurso de homenaje al Libertador y demás vencedores en la Batalla de Boyacá el día en que se les rindieron honores multitudinarios en septiembre de 1819. De su magna oración de aquel momento sublime, son estas palabras perennes: “El mayor de los bienes es la libertad, y el más grande de los hombres, el que sabe conquistarla para los otros”; instalado el Gobierno Republicano, el doctor Azuero fue llamado a ocupar sucesi-

vamente los cargos de Miembro de la Comisión de Secuestros, de la cual fue presidente; Auditor General de Guerra; Miembro del Alto Tribunal de Recursos, instituido para fallar en las causas de injusticia notoria; fue fundador en 1820 del periódico. “El Correo de Bogotá”; casado en 1821 con la prestantísima dama doña Indalecia Ricaurte hija del general Joaquín Ricaurte y Torrijas, ilustre prócer de la Independencia; Diputado al Congreso Constituyente de Cúcuta, elegido por las Provincias del Socorro Casanare y Chocó. De esa célebre Asamblea esa sí verdadero Congreso Admirable, por la calidad excelsa de quienes lo integraron y por su obra perdurable, fue presidente el doctor Azuero, en ella tuvo destacada actuación, contribuyó a redactar los proyectos de Constitución y de Ley Fundamental; propuso, entre otras, una ley orgánica de los tribunales, una sobre división territorial, y en asocio del doctor Diego Fernando Gómez, otra sobre supresión de la Alcabala; fue autor igualmente de la iniciativa de reducir las dietas de los Diputados, de diez a tres pesos diarios. “Ejemplo de desprendimiento no imitado después”, dice Camacho Roldán, quien agrega: “Nunca una Asamblea Nacional ha tenido más derecho a la gratitud eterna de los pueblos; ninguna mejor inspirada; ninguna más laboriosa, ninguna que dejara un lampo más brillante y más puro de luz”. En el Congreso de Cúcuta entre tanta personalidad eminente, Azuero rayó en primera línea. De los hombres de su tiempo opina don José María Samper: “Quizá era él el que mejor comprendía las verdades de las ciencias políticas, la lógica de la República y las necesidades de nuestra joven democracia”.

Concluidas las sesiones del Congreso, el doctor Azuero vino a ocupar el alto puesto de Fiscal de la Primera Corte Suprema de Justicia de la República; fue fundador de la Gaceta de Colombia; en el año de 1823 se ocupó de redactar un proyecto de Código Criminal y el de Proceder, instrumento legal que años después en 1837, con reformas por él mismo introducidas y adoptado como ley de la Nueva Granada, vino a ser el primer Código Penal que tuvo el país.

Este era el Senador de quien se preguntaba el general Nariño en el Congreso de 1823 que quién era y qué había hecho, y al cual en su discurso de Defensa, pese a que como hemos visto en la transcripción de las Actas anteriores nunca lo criticó ni le hizo cargos, sin embargo Nariño le imputa falsamente el cargo de ladrón, con las siguientes palabras: “...después de la Presidencia de Secuestros, de que ignoro si ha dado cuenta de su conducta, logró que lo nombraran Juez de Diezmos de Soatá; y en año y medio en sólo el manejo de treinta y cinco mil pesos, se comió veinticuatro mil”. Cargo este perfectamente injusto, dice Fabio Lozano y Lozano, y agrega: “Su honradez como la del viejo Catón, no tuvo claudicaciones”. He aquí el respectivo comprobante:

Yo, el infrascrito Escribano Público del número y Notario Mayor del Juzgado General de Diezmos, certifico que en el expediente seguido contra el señor doctor Vicente Azuero Plata por los cargos que se le hicieron como Juez particular que fue del partido de Soatá, después de seguido por todos los trámites legales, se pronunció el auto siguiente: Bogotá, veintiocho de enero de mil ochocientos veinticuatro.

Vistos; habiendo satisfecha el doctor Vicente Azuero a los cargos que se le habían formado por su judicatura de diezmos del partido de Soatá, en cuyo concepto fue absuelto de ellos por el juez general, nuestro antecesor el señor maestro de escuela doctor Nicolás Cuervo, en acto ejecutoriado de diez y ocho de noviembre del año próximo pasado, dictado de conformidad con lo expuesto por el Contador y por el defensor fiscal del ramo, igualmente que con dictamen de asesores; y resultando ahora que formada seguidamente la liquidación de la cuenta, apenas se hizo notoria al expresado señor Azuero, satisfizo luego el último resto que faltaba para el completo; se declara aprobada, fenecida y cancelada la mencionada cuenta en todas sus partes, y al doctor Azuero enteramente a cubierto con el ramo decimal, sin que ahora ni en tiempo alguno le deba resultar ninguna responsabilidad. Hágase saber esta providencia.

Gómez. Ante mí, Mendoza.

En realidad, el general Nariño al hacerle este cargo al doctor Azuero no hizo otra cosa que repetir el que ya le había hecho mucho antes el doctor Manuel Baños. Azuero, en su folleto titulado Vindicación del ciudadano Vicente Azuero, Ministro de la Alta Corte de Justicia contra un libelo infamatorio publicado por el doctor Manuel Baños, escribió:

A esta calumnia era consiguiente la que sigue; a saber, la de asegurar que yo me usurpé los caudales de diezmos de la judicatura de Soatá que obtuve el año de 1820 y parte del de 21. Pero la certificación del finiquito de mi cuenta desmiente la impostura. En ella se lee que satisface a todos los cargos que se me hicieron a satisfacción del contador, del defensor del ramo y del mismo Juzgado General: que en consecuencia se procedió a la liquidación de mi cuenta que hasta entonces no se había hecho; porque no había ningún cargo líquido: que resulté debiendo un corto resto, y que apenas se me hizo notorio lo satisface sin tardanza: y que seguidamente se declaró aprobada, fenecida y cancelada dicha cuenta en todas sus partes, quedando enteramente a cubierto con el ramo de diezmos.

En la Cámara de Representantes, en un expediente sobre queja interpuesta por la Alta Corte de Justicia contra algunos ministros de la Corte Superior del Centro, existen otras dos certificaciones del Contador General y Notario de Diezmos, que tienen cosa de año y medio de fecha, en que ambos aseveraban desde aquel tiempo, que no sólo no había aún ningún cargo líquido contra mí, sino que yo había cobrado

en el limitado tiempo de mi judicatura mayores cantidades de rezagos atrasados difíciles de cobrar que no lo había hecho ningún otro Juez hasta entonces en aquel tiempo, y que yo mismo era el que apuraba y agitaba con actividad a que se concluyese el expediente sobre mi cuenta, que se había detenido a causa de los informes que se habían pedido al Juez mi sucesor y no habían llegado. Por aquí se verá que ni ahora, ni antes, ni en tiempo alguno, he llegado a tener ningún alcance en diezmos, como falsamente han supuesto mis enemigos.

Bastaría, lo que hasta el momento hemos escrito, para explicar ante el público que la publicación de la defensa de Nariño, sin una nota-prólogo como la presente, sería continuar propalando cargos injustos contra dos eminentes próceres de la Independencia.

¿Y por qué esa actitud de Gómez y en la cual quedó involucrado igualmente el doctor Vicente Azuero? Nosotros pensamos que acaso una lógica explicación, deducida de las realidades histórico-políticas de aquella época podría darnos la clave. Ambos procedían de una provincia que, no hay duda histórica, fue claramente adversa a la política rígidamente centralista preconizada por don Antonio Nariño cuando ocupó la presidencia de Cundinamarca.

No se puede desconocer que el Gobierno de Santafé impuso entonces un régimen drástico para sojuzgar, en lo que se conoce como nuestra primera guerra civil, a las Provincias que no aceptaron ese sistema tan unitario. Y este procedimiento agresivo se acentuó especialmente contra el Gobierno y las gentes de la Antigua Provincia Comunera. Con fuerzas militares fue invadido el Estado Libre e Independiente del Socorro, desposeído de su Gobierno legítimo, aherrojados y conducidos prisioneros y con grillos hasta Santafé sus más representativas figuras y saqueada la ciudad del Socorro que hasta sus archivos municipales fueron en parte destruidos y el resto trasladados a la capital. La región fue víctima de procedimientos arbitrarios totalmente adversos a los ideales autonomistas de sus pobladores, ideales por los cuales luchaban ahora y habían luchado en épocas muy anteriores al movimiento libertario de 1810.

Diego Fernando Gómez y Vicente Azuero Plata representaban auténticamente en el Congreso de 1823, como lo habían representado igualmente en el Congreso Constituyente de Cúcuta en 1821 esa martirizada comarca. Por ser hijos de ella, es seguro que, en su primera juventud, que es precisamente cuando esa clase de impresiones quedan más grabadas en el alma y en la conciencia, tuvieron la desgracia de sufrir en carne propia, en la de los suyos por los lazos de la sangre y en la de sus coterráneos aquellos desmanes de los agentes del Gobierno de Cundinamarca. Era apenas obvio y muy natural que ellos que recibieron aquellas heridas en la etapa inicial de su vida cronológica y pública, exteriorizaran con vehemencia propia de

su fogosidad combativa y de su apego a las normas jurídicas que habían acendrado en San Bartolomé, su antagonismo con las modalidades temperamentales que todavía, en esos días de los Congresos de 1821 y 1823, seguía manifestando el general Nariño, amigo siempre de pleitear y buscar camorra a todo el mundo. Y téngase presente, repetimos, que Gómez y Azuero, ya para aquella época genitora de instituciones perdurables en Colombia, eran no los ignaros a que se refería en su Defensa el general Nariño, sino patriotas insignes que justamente podían exhibir, no sólo su carácter representativo de una sección de perfiles ilustres en la Historia de la nueva Patria, sino también una dilatada carrera personal y política de servicios y de sacrificios en favor de la República. Ellos también habían sufrido prisiones, ellos también habían sido objeto de persecuciones, ellos igualmente habían contribuido con su inteligencia y con su esfuerzo a la creación de la nacionalidad colombiana. Así debe reconocerlo la imparcialidad de la Historia. Y después de ese año tormentoso de 1823, ambos continuaron siendo figuras cimeras de la República, sus más altos Magistrados en la Administración de Justicia, sus mejores adalides en los sucesivos Congresos, Ministros de Estado, uno de ellos, Azuero, tres veces candidato a la presidencia de la República, ambos desterrados del suelo patrio, por su apego a las instituciones y su protesta erguida contra la dictadura boliviana. Firmes adeptos de un credo democrático que defendieron y exaltaron con valor y eficacia, sin cobardía ni claudicaciones, con la entereza que solo da la convicción.



Grabado de Antonio Rodríguez, sobre dibujo de Alberto Urdaneta. Apareció en el Papel Periódico Ilustrado (Año 1, N° 2, página 21.

ANTONIO NARIÑO, POLÍTICO, INTELLECTUAL, PENSADOR Y REVOLUCIONARIO: EL FILÓSOFO DE LA LIBERTAD EN AMÉRICA

Enrique Santos Molano¹

I. El colombiano de todos los tiempos

Antonio Nariño encarnó en su existencia trágica y comprometida lo que ha sido la vida independiente del país que contribuyó a crear. Su legado sigue tan actual y necesario como lo fue en su tiempo.

Frente a la limitación de las libertades, es indispensable rescatar el legado de Nariño.

En el año 2003 la revista *Semana* promovió una encuesta de vasta importancia, que tenía por objeto escoger, entre los grandes personajes de nuestra historia, al que podría ser calificado como “el colombiano de todos los tiempos”. El resultado de la encuesta, definido por un selecto jurado de intelectuales, no hizo sino ratificar una creencia que, desde los comienzos de nuestra vida independiente, está muy arraigada en el corazón de las mujeres y de los hombres de este país. Los colombianos y las colombianas sentimos que nadie nos representa tan bien, en nuestra identidad y en nuestras aspiraciones como pueblo, en nuestras virtudes y en nuestros defectos, en nuestras bienandanzas y en nuestros infortunios, como Antonio Nariño.

Cada país, por supuesto, tiene el hombre o la mujer que lo simboliza. Ninguno podría representar mejor a los Estados Unidos, que Benjamin Franklin. Y de hace varios siglos, Juana de Arco es la figura esencial de la nación francesa. Nuestro personaje nacional, es Antonio Nariño. ¿Por qué?

¹ El presente ensayo, que no tiene carácter académico, se publicó originalmente como introducción a una reedición de las Defensas de Antonio Nariño, la de 1794 por los *Derechos del Hombre*, y la de 1793 para responder ante el Senado a las objeciones que algunos de sus detractores le hicieron con el objeto de vetar su ingreso a esa corporación, 1823. Esta reedición es hecha por la UPTC, con autorización del autor y por solicitud de la Sociedad Nariñista de Villa de Leyva, como homenaje a los doscientos cincuenta años del nacimiento de quien está considerado como “el colombiano de todos los tiempos”. Los editores agradecen la generosidad del autor.

¿Cuáles son las características que le otorgan a Antonio Nariño y Álvarez esa calidad de ser el colombiano de los colombianos?

Para entenderlo hay que estudiar a Nariño bajo tres aspectos. Uno, el de Precursor y revolucionario; dos, el de estadista y gobernante; y tres, el de filósofo y libertador. El primer aspecto, es el que incide en las causas de la Independencia y en el movimiento que tuvo como efecto la histórica jornada del 20 de julio de 1810.

Nariño encarnó como ningún otro compatriota la esencia de lo que es, de lo que siempre ha querido ser y lo que no ha podido ser Colombia. Su vida trágica, su lucha, su patriotismo desinteresado, sus adversidades, sus victorias y sus derrotas; su pensamiento y su filosofía heroica constituyen un reflejo muy preciso de lo que ha sido en sus más de dos siglos de vida independiente el país que contribuyó a crear.

Abrazó desde su temprana juventud la causa de la independencia americana. Estudioso de las ciencias, fue colaborador cercano de José Celestino Mutis en la Expedición Botánica, vehículo en el que se montaron las generaciones de criollos que prepararon el terreno para el movimiento que culminó, en su primera etapa, el 20 de julio de 1810, y del que Nariño fue su conductor más importante. Por eso se le ha dado el título de Precursor. Pero Nariño fue mucho más que un simple Precursor, porque no sólo pensó, sino que también actuó. Lo que predicó con la palabra lo respaldó con hechos.

Su influencia sobre grandes personajes contemporáneos fue grande. Simón Bolívar lo tuvo por uno de sus maestros e inspiradores. La generación que el 20 de julio de 1810 se lanzó a la vida política giró en torno a Nariño, ya fuera a favor o en su contra. Como gobernante dio ejemplo de moderación en el uso del poder y al mismo tiempo de firmeza en el mando. Mostró respeto absoluto por la opinión ajena, en consonancia con sus ideales, y fue un maestro de la polémica. Su manejo del humor y de la ironía lo hicieron un adversario temible y un escritor exquisito.

Como militar demostró una destreza asombrosa. Dirigió victorioso hasta los ejidos de Pasto el ejército patriota, sorteó mil penalidades y ganó siete batallas en las condiciones más desventajosas. Si al disponerse a tomar Pasto el destino no le hubiese puesto zancadilla, él mismo se hubiera encargado de liberar el continente.

Antonio Nariño estuvo a la vanguardia de su tiempo. Encarnó como pocos el Siglo de las Luces del Siglo XVIII, que impulsó no sólo las gestas de la Independencia, la libertad de expresión y el respeto de los Derechos Humanos. También encarnó ese espíritu utopista que les hizo creer a tantos pensadores y humanistas de Europa que América y sus nacientes naciones eran un territorio abierto para soñar, para pensar y para construir mundos mejores. En un país en el que se ha vuelto norma limitar las libertades in-

dividuales y el derecho a disentir, las ideas y actos de Nariño se hacen tan necesarios y urgentes como lo fueron en su tiempo.

Un espíritu librepensador

Antonio Nariño y Álvarez nació en Santa Fe de Bogotá el 9 de abril de 1765, hijo del gallego Vicente Nariño, contador oficial del rey, y de la bogotana Catalina Álvarez del Casal. Aunque estudió algunos años en San Bartolomé o Colegio de San Carlos, su educación fue en lo esencial autodidacta. Adquirió numerosos conocimientos en la biblioteca de su padre y, sobre todo, en la bien nutrida de su tío Manuel de Bernardo Álvarez, quien lo inició en el pensamiento ilustrado.

Contrajo matrimonio con Magdalena Ortega y Mesa en 1785, cuando tenía 20 años. En julio de ese año el virreinato fue sacudido por un terremoto que desbarató la capital. Nariño aprovechó la circunstancia para obtener del Superior Gobierno permiso de publicar un periódico o gaceta cuyo fin primordial era suministrar noticias acerca del movimiento sísmico.

El periódico, editado en la Imprenta Real de Santa Fe, se llamó *Aviso del Terremoto* en la Ciudad de Santa Fe y circuló apenas tres días después de ocurrido el sismo con noticias de lugares remotos afectados, lo que todavía resulta inexplicable dada la lentitud con que se recorrían entonces las grandes distancias.

Lo cierto es que el *Aviso del Terremoto* está al día en detalles y pormenores de los estragos causados por el terremoto en todos los rincones del reino, y eso le garantizó un éxito completo, gracias al cual Nariño logró permiso para continuar la publicación con el título de la *Gaceta de la Ciudad de Santa Fe*. Sin embargo, el Superior Gobierno desconfió de la publicación y la frenó, prohibiendo el acceso de papel periódico a la capital. La *Gaceta de Santa Fe* duró tres semanas y en ella, tanto como en el *Aviso*, Nariño mostró sus dotes periodísticas y de escritor.

Antes de cumplir 24 años fue elegido Alcalde de segundo voto por el cabildo de Santa Fe junto con José María Lozano, heredero del marqués de San Jorge. Nariño tuvo enfrentamientos con el oidor Joaquín de Mosquera y Figueroa por temas de autoridad. En 1791 el cabildo eligió a Nariño como Alcalde principal, cargo en el que propició la lotería pública para financiar el Hospital de San Juan de Dios y el Hospicio de la ciudad.

De un oficial del virrey José de Ezpeleta, de apellidos Ramírez Arellano, Nariño obtuvo una copia del libro *Historia de la Revolución* de 1789, en Francia, donde encontró el texto de Los Derechos del Hombre y del Ciudadano, cuyos 17 artículos tradujo y publicó en su imprenta patriótica, que también producía el *Papel Periódico* de Santa Fe. Siete meses después los espías del oidor Mosquera denunciaron la publicación de los Derechos

como un papel subversivo y delataron una conspiración encabezada por Nariño, quien se encontraba en Fusagasugá, donde compraba quina que exportaba a Europa.

El 19 de agosto Nariño regresó a Santa Fe, donde se enteró de la conspiración y fue informado de que se le acusaba de ser el jefe de la misma. El 29 de agosto el oidor Mosquera dio la orden de capturarlo. Tras un juicio que duró poco más de un año y una defensa no de sí mismo sino de los Derechos del Hombre y la Libertad de Expresión que aterrorizó a sus acusadores, Nariño fue condenado en 1794 junto a sus compañeros a prisión en Ceuta y a destierro perpetuo por haber traducido los Derechos del Hombre y algunos pasquines sediciosos.

Es importante aclarar que entre 1789 y 1794 se había creado la tertulia de Nariño a la que concurren estudiantes, hombres de ciencia, profesores y viajeros, y a la que pertenecían el médico Louis de Rieux, Francisco Antonio Zea, Sinforoso Mutis, Enrique Umaña, José María Cabal y otros.

Lejos de doblegarlo este revés le duplicó los alientos de libertad. Gracias a la ayuda de algunos amigos, supuestamente masones, logró escapar. Se paseó por Madrid con un nombre ficticio, viajó a París, donde se entrevistó con Tallien, y luego a Londres, donde William Pitt, el joven, oyó los planes de Nariño y le ofreció apoyo, oferta que no pasó de ahí. En 1797 Nariño ingresó al Nuevo Reino por Venezuela disfrazado de sacerdote, con el fin de pasar unos días con su familia. Durante dos meses recorrió a pie o en burro El Socorro, San Gil y Tunja.

Planes secretos

De acuerdo con el historiador Frank Safford, experto en historia de Colombia, Nariño indagó las posibilidades de empezar una revolución en la provincia del Socorro, la tierra de los Comuneros. Habló con los curas porque sabía que ellos tenían una influencia determinante en sus feligreses, pero también lo hizo con la gente.

Encontró que muchos todavía se quejaban de la alcabala, que el pueblo consideraba una molestia porque se colectaba sobre artículos de pequeño valor. También había resentimiento por el hecho de que el pueblo sufrió castigos después de la rebelión comunera mientras las élites locales escapaban a las penas. Nariño concluyó que el pueblo de la región de Guanentá (actual departamento de Santander) estaba descontento, pero era demasiado ignorante para empezar una rebelión por sí misma.

Sin embargo, Nariño elaboró su plan. El creía que era necesario empezar la revolución en el campo en vez de la capital, donde la gente no sería fácil de convencer. En cambio, los campesinos aburridos con la rutina rural, abrazarían la novedad de una revolución. Además, en la capital había

ejército y, como Nariño ya sabía, en Santa Fe de Bogotá nadie podía guardar un secreto.

El plan fue ir a Palo Gordo, en la provincia de El Socorro, en donde merodeaban pandillas de ‘hombres peligrosos’ a quienes Nariño trataría de ganar con ‘promesas’. Aprovecharía los días de mercado para reclutar más gente, como se hizo en la rebelión comunera. Pensaba que el ejército real no podía derrotar sus fuerzas porque sus oficiales no conocían la provincia o en caso necesario, los socorranos podrían defenderse cortando las tarabitas para impedir el tránsito de la tropa en los empinados desfiladeros y cañones.

A pesar de haber desarrollado un plan tan interesante, en vez de llevarlo a cabo regresó a Santa Fe donde confesó todas sus andanzas al arzobispo, quien inmediatamente informó al virrey. Nariño volvió a la prisión. De acuerdo con Safford, “no se sabe por qué Nariño dejó de perseguir su plan. Acaso concluyó que el pueblo no estaba suficientemente preparado. Posiblemente desconfiaba del clero local, aunque algunos de ellos habían aceptado los ejemplares del Contrato Social de Rousseau y la Constitución Francesa que Nariño les había proferido. Probablemente él mismo tenía dudas”.

Otros autores consideran que una vieja enfermedad que casi lo mata lo obligó a regresar a Santa Fe con tan mala suerte que cerca de la capital se encontró con dos antiguos vecinos realistas que lo reconocieron y lo denunciaron. Lo cierto es que pasó seis años preso en la cárcel de Santa Fe y fue liberado en 1803 a instancias de José Celestino Mutis, quien aseguró que el prisionero moriría en breve si continuaba en el ambiente insalubre de la prisión.

En esos seis años Nariño estuvo en contacto permanente con los criollos que trabajaban por la Independencia, los orientó y publicó artículos económicos en el Correo Curioso de su amigo Jorge Tadeo Lozano. Escribió incluso un plan de reformas económicas cuya adopción habría significado la independencia económica de estos países. Sobra decir que la hacienda española ordenó archivarlo.

La vida militar

Una vez libre recuperó la salud y comenzó a colaborar en El Redactor Americano de Manuel del Socorro Rodríguez que, como en el Papel Periódico, sabía cómo ser subversivo entre líneas. Hizo negocios agropecuarios y armó una conspiración que estaba para estallar en 1809 cuando la denunció el tío de uno de los comprometidos. En seguida fue enviado preso a Cartagena, acompañado por su hijo Antonio.

Por el camino, los dos Antonios se fugaron de los guardias durante la confusión provocada por una tormenta y llegaron a Santa Marta. Delatado

por un espía, Nariño cayó otra vez en poder de los españoles que lo remitieron a su destino original: las mazmorras de Bocachica. De allí, tras la mediación de Antonio Villavicencio, lo pasaron a las cárceles de la Inquisición, que lo aliviaron de las cadenas.

En agosto de 1810, luego del levantamiento de Cartagena, salió libre y se alojó en la casa de su amigo Enrique Somoyar. Estaba preocupado. No tanto por su suerte como por la amenaza de división interna entre los patriotas. Esta se desprendía de un manifiesto en el que la Junta Gubernativa de Cartagena proponía que el Congreso Provisional Constituyente se reuniera no en la Capital del reino sino en Medellín, con carácter de permanente.

Nariño redactó y publicó las Consideraciones sobre los inconvenientes de alterar la invocación hecha por la ciudad de Santa Fe en 29 de julio del presente año. El alegato fue convincente y los cartageneros desistieron de su iniciativa. Mientras tanto, los nuevos gobernantes de Santa Fe se habían olvidado de su maestro y no querían enviarle los viáticos para que regresara. O mejor, no querían que regresara.

La actitud enérgica de Magdalena Ortega, respaldada por José María Carbonell y una multitud de partidarios de Nariño, obligaron a la Junta de Santa Fe a mandarle 400 pesos de viáticos y, como último recurso para mantenerlo alejado, un nombramiento de ministro plenipotenciario en Estados Unidos que Nariño no aceptó. Volvió a Santa Fe en diciembre, participó en el Congreso Constituyente, del que fue nombrado Secretario.

En el semanario *La Bagatela*, periódico que se ha vuelto legendario, le hizo oposición al presidente Jorge Tadeo Lozano, al que consideraba débil y bobalicón. Las campañas de *La Bagatela* tumbaron a Lozano y el pueblo aclamó a Nariño como nuevo Presidente de Cundinamarca. Su propósito de gobernar con el pueblo, de prepararlo para enfrentar la reconquista inminente por parte de España —que ya había advertido en su periódico—, así como sus programas sociales, económicos y agrarios de profunda raigambre democrática, lo enemistaron con el Congreso, que le declaró la guerra.

En la batalla de San Victorino, el 9 de enero de 1813, el presidente Nariño derrotó a sus atacantes y dejó al Congreso sin dientes. Una vez tranquilizado este frente instaló el Colegio Electoral, con un discurso clamoroso (“el mejor discurso político de la época”, según el escritor e historiador español Ramón Ezquerra), impregnado de profunda filosofía que se conserva y aumenta su vigencia con el paso de los años. Después se dedicó a organizar la expedición libertadora del Sur con un ejército de 3.000 hombres, al frente del cual salió en 1813 mientras a sus espaldas el Congreso fraguaba la traición.

Nariño derrotó a los españoles y a sus aliados, los feroces patianos, en batallas enconadas en el Alto Palacé, Calibío, Juanambú y Tacines, donde

dejó el grueso de sus tropas y avanzó con el resto hacia Pasto, no sin prometerles a sus muchachos que “comerían pan fresco, que lo hacen muy bueno” en esa capital.

En ese punto la fatalidad se atravesó en el destino de Nariño. Alguien avisó en el campamento que el general había sido derrotado y muerto. Cuando Antonio Nariño hijo llegó al campamento con la orden de su padre para que el ejército se moviera hacia Pasto, encontró que las tropas habían clavado los cañones y retrocedido a Popayán. En esas condiciones, luego de una pelea intensa de más de 10 horas, Nariño tuvo que abandonar el campo, mandó a sus hombres a que se pusieran a salvo y se internó en la maleza. Dos días más tarde fue capturado por unos patianos, que lo condujeron, sin saber quién era, ante el jefe realista Melchor Aymerich.

Llevado prisionero a Quito, lo remitieron de nuevo a la Península. Permaneció encerrado en la real cárcel de Cádiz otros siete años. Sus amigos se ocuparon de hacerle la prisión lo menos penosa posible y en los últimos meses escribió y le publicaron en la Gaceta de Cádiz los artículos titulados Cartas de Enrique Somoyar que precipitaron la rebelión liberal de Riego en las cabezas de San Juan, en consecuencia de la cual Nariño fue liberado y proclamado diputado americano a Cortes. No obstante Nariño no estaba para honores dudosos y escapó de la Península antes de que el rey Fernando VII ordenara su recaptura.

En Gibraltar le entregaron varios números de El Correo del Orinoco, en el que vio reproducidas sus Cartas y por el cual se enteró de que Francisco Antonio Zea, su viejo amigo y compañero de revolución y de exilio, estaba en Londres como jefe de la legación de Colombia. Viajó a Londres para reencontrarse con él, lo ayudó en la gestión de un empréstito que el Libertador necesitaba con urgencia y escribió varios artículos para el *Correo del Orinoco* con el seudónimo de *Un Colombiano*, en defensa de la causa americana.

A su regreso a Colombia fue saludado con alborozo por el Libertador Simón Bolívar, con quien se encontró en Achaguas. Bolívar acababa de recibir la noticia de la muerte del vicepresidente Juan Germán Roscio y de inmediato nombró a Nariño en ese cargo y le recomendó la pronta instalación del Congreso Constituyente de Cúcuta, del que dependía el futuro de la República. Nariño cumplió su cometido, pero fue víctima de los ataques y las triquiñuelas mezquinas de los antiguos federalistas que ahora acataban al general Francisco de Paula Santander, vicepresidente de Cundinamarca.

Cansado y agobiado por sus achaques Nariño renunció a la vicepresidencia de la República y regresó a Bogotá. Allí se enteró de que había resultado electo senador por Cundinamarca y que, al mismo tiempo, había sido acusado de defraudador del tesoro de diezmos, de haberse entregado al enemigo en Pasto y de haber abandonado por su gusto el país en mo-

mentos críticos. Nariño respondió a estas acusaciones en la inauguración del Senado de 1823 y demolió a sus acusadores en un discurso grandioso que ha sido catalogado como una de las piezas mayores de la oratoria en lengua española.

Publicó *Los Toros de Fucha* para reclamar, como ya lo había hecho en 1794, el respeto a la libertad de expresión amenazada por ciertas actitudes arbitrarias de Santander, su sucesor en la vicepresidencia de la República. Las diferencias quedaron zanjadas en forma cordial y Nariño, cuyo cuerpo deteriorado exigía un poco de reposo, se retiró a Villa de Leyva, donde murió el 13 de diciembre de 1823, a los 58 años.

Un legado de más de dos siglos

Nariño es hoy una figura tan actual como lo fue en su tiempo. Su pensamiento conserva enseñanzas que en la actualidad servirían para encontrar soluciones a la enorme crisis que vive el país. En sus discursos ante el Colegio Electoral de Cundinamarca, en sus artículos de *La Bagatela*, en sus cartas y mensajes, en *Los Toros de Fucha*, aparecen de manera continua reflexiones vivas, palpitantes.

Amó a su patria sin otro interés que el de servirla y engrandecerla y en esos propósitos sacrificó su fortuna, su familia, su salud y su libertad personal. Su patriotismo le costó 19 años en diferentes prisiones. Bastantes para amansar a cualquiera, menos a Nariño.

Como gobernante habría que tenerlo siempre presente. Adelantó reformas básicas en educación, sustituyendo la escolástica por la científica. Ordenó recursos para auxiliar a los más necesitados mientras se estructuraba una política social de largo alcance. Proyectó una reforma agraria que espantó a los terratenientes de la época y fue la causa de la guerra civil de 1813. Creó los bonos de tesorería para fortalecer el fisco, modernizó la Casa de Moneda, adelantó mejoras urbanas notables en Bogotá e impulsó la producción agrícola con miras a la exportación.

La expresión de Manuel del Socorro Rodríguez que señala al gobierno de Nariño como “digno por cierto de desearse eterno” no era gratuita, ni un simple elogio. En síntesis, Nariño fue precursor, libertador, mártir, guerrero, periodista, pensador, economista y humanista.

Miguel Antonio Caro afirmó en su libro *Artículos y discursos* de agosto de 1872, que si “podemos subir más arriba (en la historia) y buscar la cuna de la República, esa se encuentra en la biblioteca de Nariño”.

Precursor y Revolucionario

Antonio Nariño hace parte de una generación que era desconocida en la colonia antes de 1760: la generación de los criollos. Se entiende por

criollo al nacido en territorio americano, hijo de español y de nativa descendiente de padres españoles. Estos matrimonios entre español y americana española comienzan a generalizarse a partir de 1755 y dan origen a la generación de los criollos. Antonio Nariño, nacido el 9 de abril de 1765, es hijo del súbdito español, natural de Galicia, don Vicente Nariño, y de la santaferña o bogotana Catalina Álvarez del Casal, hija de padre y madre españoles. En la misma condición están sus compañeros, nacidos entre 1755 y 1770. Todos son criollos y todos estarán en determinado momento enfrentados a la dicotomía entre ser españoles o ser americanos. La escogencia de una de las dos nacionalidades es lo que determinará el carácter revolucionario de quienes se inclinan por la americana, que fueron casi la mayoría en el continente americano de habla hispana.

Nariño nació con problemas de salud que lo pusieron al borde de la muerte en sus primeros días; pero tuvo la buena suerte y el privilegio de que lo atendiera el doctor José Celestino Mutis, que era el médico personal del Virrey y que tenía gran amistad con el padre de Nariño, alto funcionario de confianza del régimen colonial. El sabio médico y científico gaditano salvó la vida del recién nacido hijo de don Vicente Nariño, lo atendió durante su infancia y además lo convirtió en uno de los de su grupo de discípulos infantiles, con quienes recorría a menudo los montes de Cundinamarca en busca de las especies botánicas que pudieran emplearse para usos medicinales y que después tomaron parte en la Expedición Botánica. Es muy probable que Antonio Nariño hubiese estado presente cuando el doctor Mutis, ya ordenado sacerdote, hizo en 1772 el mayor de sus descubrimientos: la quina².

Haber tenido de guía al sabio Mutis contribuyó de manera notable en la formación de la personalidad de Nariño, tanto, tal vez, como influyó Simón Rodríguez en la orientación de Simón Bolívar. El genio de Nariño y el de Bolívar encontraron en aquellos maestros el calibrador adecuado para su desarrollo.

¿En qué momento tomó Antonio Nariño la decisión trascendental de adoptar la nacionalidad americana y en consecuencia rechazar la española? No puede hablarse de un momento determinado, ni sería creíble que una

² [NdelE] La quina fue descubierta en el Virreinato de Lima en el siglo xvii. Mutis fue quien la descubrió para la Nueva Granada y desarrolló su producción junto con otras plantas medicinales. Estimuló su uso para la prevención y curación del paludismo, tan propagado en las tierras cálidas tropicales. En 1772, descubrió una especie de quina en Cundinamarca, hallazgo importante pues se pensaba que solo se daba en tierras más cálidas. Más tarde, descubrió otras especies de cinchona, el tipo de quina más habitual, estudiando sus cualidades curativas y compartiendo sus investigaciones con el botánico sueco Carlos Linneo. Ver Gredilla, Federico. *Biografía de José Celestino Mutis: con la Relación de su viaje y estudios practicados en el Nuevo Reino de Granada*. Madrid, establecimiento tipográfico de Fontanet, 1911.

decisión semejante fuera repentina. Quizá tampoco consciente al principio. No hay duda que ella pertenece a un largo proceso y a un encadenamiento de distintas sensaciones surgidas en el curso del aprendizaje con el doctor Mutis. El conocimiento, sobre el terreno, de las grandes riquezas naturales de su país, la explicación que respecto de esas riquezas les daba el doctor Mutis a sus discípulos, las enseñanzas acerca de sus beneficios no sólo medicinales, sino también comerciales, las lecturas incesantes en la biblioteca de su tío Manuel de Bernardo Álvarez, estructuran en Antonio Nariño, y por supuesto en su generación, la mentalidad de que los nacidos en América eran americanos y no españoles. Sí podemos señalar, en cambio, el momento preciso en que Antonio Nariño adquiere la conciencia de su naturaleza americana: 1781, año de la revolución de los comuneros, en el que la generación de los criollos mayores, entre ellos el marqués de San Jorge, don José Caicedo y el doctor José Antonio Ricaurte, toma partido a favor de los rebeldes, y la de los criollos menores se prepara a continuar y a llevar a su término lo iniciado por los insurgentes de 1781.

El primer periodista neogranadino y la difusión de la conciencia americana

Aunque no es poseedor de bienes de fortuna cuantiosas, Nariño goza de una posición relevante en la élite criolla santafereña. Su alta inteligencia, su capacidad autodidáctica, el dominio de varios idiomas —inglés, francés, latín, griego— sus conocimientos robustos de literatura, ciencias, filosofía y economía, le ganan una extraordinaria notoriedad y un amplio aprecio. En 1785, Nariño, en asocio del doctor José Antonio Ricaurte, aprovecha el terremoto de julio de ese año para publicar una gaceta, *Aviso del Terremoto*, con el propósito de informar al público sobre los desastres ocasionados por el sismo del 12 de julio. Que la gaceta va más allá del simple deseo de informar sobre un evento determinado, el terremoto en este caso, lo prueba el que, una vez cumplida, en tres números sucesivos, la tarea informativa acerca de los estragos en todo el reino, los editores del *Aviso*, Ricaurte y Nariño, publican a continuación *La Gaceta de la Ciudad de Santafé*, con todo género de noticias hasta donde lo permitían las restricciones del régimen colonial.

La *Gaceta de la Ciudad de Santafé* marca un tono americanista, que hace que la Real Audiencia y el gobierno del Virrey Arzobispo, Antonio Caballero y Góngora, ordenen su suspensión a partir del tercer número.

Al analizar la situación de las colonias en esta etapa, la óptica de ver a los nacidos en América —criollos, mestizos o indígenas— como sometidos a un gobierno despótico y arbitrario, no nos permitiría entender a cabalidad el contenido revolucionario de la lucha por la Independencia que tiene

su punto de partida en el movimiento comunero. Para España sus colonias no han formado parte de la soberanía española y se las estima como una propiedad de la corona, propiedad que incluye a sus habitantes, quienes por lo mismo carecen de los derechos y consideraciones de que gozan los españoles. Así, la liberalidad de que se disfruta en la península durante el reinado de Carlos III, en el que la masonería ejerce una fuerte influencia, no cobija a las colonias de ultramar, que siguen siendo consideradas “las Indias occidentales” y gobernadas por el todopoderoso Consejo de Indias. América, pues, no existe para España como una entidad política, sino como una posesión territorial, a la cual se trata de administrar de forma que le rinda el mayor provecho posible a la metrópoli.

Sin embargo el régimen colonial posee una estructura adecuada al Estado de Derecho de la monarquía. En las colonias rige una administración sometida a las leyes vigentes y dirigidas en lo jurídico por la real Audiencia y en lo administrativo por el Virrey y los funcionarios a su cargo. Los funcionarios judiciales, los oidores, y los administrativos, intentan por lo general gobernar con tino y no apretar más de la cuenta a los moradores, mientras no vengan de la península exigencias de más recursos, como sucede con la visita del doctor Juan Francisco Gutiérrez de Piñeres en 1789-1781, cuya política tributaria se desproporciona al punto de provocar el levantamiento de los Comuneros; pero no hay arbitrariedad por parte de ninguno de los funcionarios españoles, ni siquiera de Gutiérrez de Piñeres. Todos proceden de acuerdo con lo que ordena la legislación establecida y el Estado Monárquico de Derecho.

Si los recursos que España extrae de sus colonias, se hubieran aplicado al desarrollo económico de las mismas, los pueblos latinoamericanos se habrían ahorrado varios siglos de atraso. Esa verdad, incuestionable hoy, la capta la generación de los criollos, y la entienden y analizan en su oportunidad escritores y pensadores como Antonio Nariño y Pedro Fermín de Vargas, y la emplean para iniciar y jalonar la carrera hacia la Independencia. Los criollos tienen claro que no quieren seguir siendo propiedad o posesión de la corona española, que tampoco quieren recibir el gracioso beneficio de alcanzar la igualdad con los súbditos españoles mediante el artificio político de entrar a formar parte de la soberanía española, y que, en consecuencia, lo que desean es constituirse como pueblo soberano y liberarse completamente y para siempre de la tutela española. El propósito de los criollos es crear una república liberal y democrática, basada al principio en los preceptos de la Constitución de Filadelfia que ha servido para organizar la República de los Estados Unidos de Norteamérica, y más adelante en la Declaración de los Derechos del Hombre adoptada por la Asamblea nacional francesa como norma constituyente.

Cuando lo eligen alcalde de segundo voto de Santafé en 1789, a la edad de 24 años, Antonio Nariño ha estudiado ya la Constitución de Filadelfia, y conoce a fondo el pensamiento de Adam Smith, Benjamín Franklin, Thomas Paine y Thomas Jefferson. Su nombramiento en el importante cargo lo obliga a posponer la idea de establecer en la ciudad un “casino literario” que servirá de pretexto para la discusión y la difusión de las ideas contenidas en las obras de aquellos pensadores de lengua inglesa, así como la del filósofo francés Guillaume Thomas Raynal, llamado el abate Raynal.

Lo podemos deducir de la carta que Antonio Nariño le escribe al doctor José Celestino Mutis para darle cuenta de su nombramiento, en la cual le dice el joven alcalde a su maestro “se me ha entorpecido con la ocupación de la vara, el pensamiento que tenía de tener en casa una especie de tertulia o junta de amigos de genio que fuésemos adelantando algunas ideas que con el tiempo pudiera ser de alguna utilidad, pero veremos en adelante”.

Ese “veremos en adelante” no es una frase vacía, ni dicha por no dejar. Más adelante Nariño retomará con decisión la idea del casino literario y será de allí de donde emerja la gran tormenta revolucionaria que desembarcará en el veinte de julio de 1810.

Entre los años de 1789 y 1794 la actividad que hace de Antonio Nariño un precursor y un revolucionario es su defensa acerada de los Derechos del Hombre y del Ciudadano y de la Libertad de Expresión. El 14 de julio estalló en París una revuelta que en pocos días abarcó toda Francia y que puso el poder en manos del pueblo mediante la Asamblea Nacional Constituyente. En las sesiones del 20, 21, 23, 24 y 26 de agosto la Asamblea Nacional discutió y proclamó los Derechos del Hombre y del Ciudadano, contenidos en 17 artículos. En noviembre, el Consejo de Indias prohibió la circulación del panfleto titulado los Derechos del Hombre en los territorios de las colonias americanas, so pena de prisión, destierro o último suplicio para el que los leyere o divulgare de alguna forma. Sería ingenuo pensar que el texto de los diecisiete artículos de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano llegó a las manos de Antonio Nariño por casualidad o por descuido de la autoridad virreinal. Del Archivo de Francisco de Miranda se desprende que fue él quien le remitió a Antonio Nariño el volumen tercero, publicado en 1790, de la extensa obra en veinte volúmenes *Historia de la revolución de 1789 y del establecimiento de una Constitución en Francia*. Este volumen tercero, que incluye el texto del preámbulo y de los diecisiete artículos de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, debió ser despachado por Miranda a finales de 1791 y llegó a Santafé en el primer trimestre de 1792. Lo recibió el Virrey José de Ezpeleta, con encargo de entregarlo a don Antonio Nariño, y así lo hizo el Virrey

con el debido sigilo, por cuanto la posesión del mencionado volumen, por estar prohibida la circulación de parte de su contenido, era punible. Con igual cautela Antonio Nariño tradujo al español precisamente la parte más delictuosa del libro: Los Derechos del Hombre, y los imprimió, de manera clandestina, en su Imprenta Patriótica el día 15 de diciembre de 1793.

No hace falta describir la emocionante impresión que recibió Nariño al leer los diecisiete artículos proclamados por la Asamblea Nacional de Francia como Derechos del Hombre y del Ciudadano. Captó enseguida la importancia capital del documento, midió los riesgos que implicaría publicarlos y decidió correr con las consecuencias, decisión que en sí misma transforma a Nariño en un revolucionario, calidad que conservará hasta su muerte.

Desde principios de 1793 Nariño había puesto en marcha el funcionamiento de su casino literario, para el cual habilitó una habitación de su casa en la Calle del Descuido, Plazuela de San Francisco, hoy Parque de Santander. La habitación estaba acondicionada con un plafond en el que se recogían pensamientos de distintos filósofos clásicos y destacaba la figura de Benjamín Franklin, adornada con la frase subversiva “Quitó al cielo el rayo de las manos y el cetro a los tiranos”. A la tertulia de Nariño se le dio un nombre de logia masónica, El Arcano de la Filantropía, y la habitación sede de las reuniones fue bautizada como “El Santuario”. Los mismos oidores de la Real Audiencia, en su refutación condenatoria a la Defensa de Nariño en el juicio que le siguen por la impresión clandestina del papel titulado Los Derechos del Hombre, preguntan con no disimulado asombro: “Si Nariño discurre por su escrito como él manifiesta ¿qué se hablaría en su casa por los concurrentes a ella? ¿Cómo se tratarían estos asuntos en aquel cuarto fabricado al intento? ¿En aquel retrete, que ellos mismos llaman El Santuario?”.

En ese “retrete” Nariño y sus compañeros leen Los Derechos del Hombre, los discuten, los aplauden con entusiasmo infinito y maduran la manera de difundirlos. En el momento de entrar en prensa el documento sedicioso ya está preparada la red que habrá de distribuirlo en todo el territorio del virreinato, comprendidas la capitanía de Venezuela y la presidencia de Quito. La distribución del pequeño folleto de cuatro páginas se realiza con tal eficacia y habilidad, que los oidores no logran conseguir un ejemplar para presentarlo como cuerpo del delito en el juicio que entablan contra Nariño y sus cómplices.

II. La ‘Conspiración de los Pasquines’ y la Defensa de los Derechos del Hombre

La Real Audiencia mantenía bajo vigilancia a Nariño y a los contertulios de *El Santuario*. Varios espías acechaban cada uno de sus movimientos y la continua asistencia de varios sujetos a la casa del antiguo Alcalde Mayor Regidor de la Ciudad y Tesorero de Diezmos comenzó a volverse sospechosa. A principios de 1794 el espía Francisco Carrasco se enteró de la impresión de *Los Derechos del Hombre*, aunque sus esfuerzos por conseguir un ejemplar en la capital fueron inútiles. La Audiencia no tenía motivo para acusar a Nariño del delito de impresión y divulgación de los Derechos si carecía de la prueba física, del cuerpo del delito. Así que, al parecer, decidió el oidor Joaquín de Mosquera y Figueroa, con acuerdo de sus compañeros los oidores Luis de Chaves, Joaquín de Inclán, Juan Hernández de Alba y Francisco Javier de Ezterripa, inventarse un buen motivo que les permitiera echarles mano a Nariño y a los que con él conspiraban en *El Santuario*.

Una mañana de mediados de agosto de 1794 aparecieron en las paredes de Santafé pasquines en verso que insultaban a las autoridades y que amenazaban con la revolución. Uno de ellos rezaba:

*“Si no cesan los estancos /
si no para la opresión /
se perderá lo robado /
tendrá fin la usurpación”.*

Ese 14 de agosto el señor Virrey, don José de Ezpeleta, se encontraba de descanso en Guaduas, en compañía de la virreina; don Antonio Nariño, que estaba dedicado a sus negocios de cultivo y exportación de quina, se hallaba en Fusagasugá, donde tenía importantes sembrados de quina, y en donde su amigo Francisco Antonio Zea, miembro de la tertulia de *El Santuario*, trabajaba desde 1793 en asuntos propios de la Expedición Botánica, de la que era empleado.

La Real Audiencia le envió al virrey un recado de urgencia. Le pinta la situación como que las autoridades están a horas de ser derrocadas por una vasta conspiración. Al llegar a Santafé, con pocos minutos de diferencia, el virrey Ezpeleta, procedente de Guaduas, y Antonio Nariño, procedente de Fusagasugá, encontraron un panorama de intranquilidad y desasosiego. El virrey, informado por la Audiencia, sabía de la supuesta conspiración. Nariño no tenía idea. Lo enteraron de los pasquines don José Caicedo y el doctor José Antonio Ricaurte, y le dieron cuenta detallada de las diligencias adelantadas por la Real Audiencia para dar con los autores de los versos desafiantes.

Un (supuesto) estudiante del Colegio del Rosario, José Fernández de Arellano, fue capturado y acusado de ser el que fijó los pasquines, lo cual, en efecto, había hecho. Arellano no perdió tiempo en denunciar a sus presuntos cómplices, varios estudiantes más del Rosario, cerca de veinte, uno de ellos Sinforoso Mutis, sobrino del Director de la expedición Botánica, el doctor José Celestino Mutis. Algunos de los estudiantes detenidos fueron torturados para obtener de ellos la confesión de quién era la cabeza de los conspiradores. Sinforoso Mutis, para evitar la tortura, se declaró cómplice de la conspiración y dijo que tenía por objeto cambiar el régimen y expulsar del reino a los españoles; pero no dio ningún nombre y su tío, el doctor Mutis evitó que fuera torturado. Hacia el 20 de agosto don Francisco Carrasco, espía del oidor Mosquera, denunció a don Antonio Nariño como incurso en el delito de impresión clandestina de un papel prohibido que tenía el título de *Los Derechos del Hombre*. En una segunda declaración, el 23 de agosto, el falso estudiante Fernández de Arellano, confiesa que el jefe de la conspiración es don Antonio Nariño. El estudiante delator resultó ser otro de los espías a sueldo de la Real Audiencia. El 29 de agosto la Real Audiencia dictó orden de captura contra Antonio Nariño y procedió a ejecutarla el oidor Joaquín de Mosquera y Figueroa.

Nariño nunca admitió haber tenido la menor participación en la conspiración de los pasquines, ni conocimiento de ella. Que esa conspiración fue fraguada por la Real Audiencia para crear un motivo que les permitiera, sin afectar la legalidad, eliminar a Antonio Nariño y a los criollos sospechosos de proclividad hacia la independencia, lo demuestra el que, en la resolución condenatoria, no se le formula ningún cargo por conspiración, y sólo se le acusa del gravísimo delito de impresión y divulgación clandestinas de *Los Derechos del Hombre*, del que sí era a todas luces culpable.

No obstante, el factor que motiva la condena de Nariño a “destierro perpetuo y diez años de prisión en una de las prisiones españolas en África”, no son, en sí, los *Derechos del Hombre*. La defensa que de ellos hacen su clandestino traductor e impresor, y su audaz abogado, el doctor José Antonio Ricaurte, durante el juicio que se le sigue a Nariño por ese crimen, contribuyó a su condena con más vigor que la propia divulgación de los *Derechos*. Para librarse del problema en que se había metido a Nariño le habría bastado con expresar público arrepentimiento de su fea acción, declarar que los *Derechos del Hombre* eran un papel execrable, y que los americanos deberían vivir agradecidos al cielo por haberles dado un gobierno magnánimo y maravilloso como el que ejercía la monarquía española en sus ingratas colonias, y agregar de propina la denuncia de sus cómplices, que era en realidad lo que más deseaban conocer los oidores: la lista de los jefes criollos de Santafé que apoyaban las ideas independentistas, y que Nariño conocía quizás mejor que nadie.

Pero Nariño hizo todo lo contrario de lo que tenía que hacer para obtener el perdón de sus faltas y el permiso de retornar al redil de los buenos. En primer lugar, no delató a nadie, no suministró ni la pista más insignificante acerca de quiénes pudieran estar involucrados en la horrenda trama contra la legítima propiedad de la corona española sobre las tierras de América y contra su derecho de disponer como a bien tuviera de la suerte de las colonias. En segundo lugar, en la escalofriante Defensa que escribió, con el apoyo de su abogado —quien además tuvo el increíble cinismo de sacar copias de la Defensa y distribuirlas a distintos personajes criollos— no se esmera en demostrar arrepentimiento. Lejos de ello arremete contra el régimen colonial con verdadera pugnacidad y defiende los Derechos Humanos y la libertad de expresión como si estuviera en la Francia Revolucionaria y no en la apacible colonia española llamada Virreinato de la Nueva Granada.

Pocos han tenido, como Antonio Nariño, la suerte inverosímil de que sus propios acusadores sean al mismo tiempo sus mejores apologistas. Después de que el abogado José Antonio Ricaurte entregó en la Real Audiencia el texto de la defensa de Antonio Nariño por la publicación de los Derechos del Hombre, en cuanto terminaron de leerla se suscitó en los dignos funcionarios judiciales una reacción colérica que bien podemos imaginar. Dieron orden de detención inmediata del doctor Ricaurte y de que se recogieran de mano regia todas las copias de la defensa que hubieran sido distribuidas por el abogado. Esa misma noche ordenaron la remisión de su defensor, el doctor Ricaurte y Rigueiro a una de las mazmorras del castillo de Bocachica en Cartagena, y procedieron a redactar una bien meditada réplica a la Defensa hecha por el reo Antonio Nariño. Esa réplica de los oidores, de gran factura literaria, contiene razonamientos y consideraciones de suma importancia, que nos facilitan, por una parte, entender las razones por las cuales la ruptura entre las colonias y España se había hecho irreversible, y por otra exaltan, desde luego sin proponérselo, la acción y la figura de Antonio Nariño como precursor y revolucionario.

Escuchémoslo en las palabras indignadas de los oidores de la Real Audiencia de Santafé al dar cuenta al Rey de las providencias adoptadas contra el reo Antonio Nariño:

“La criminal defensa en la mala causa de don Antonio Nariño empeña la obligación de este tribunal, para que informe y exponga a vuestra majestad los justos fundamentos que tuvo en recoger el escrito y corregir a su defensor”.

Observemos la calidad del lenguaje empleado por los ilustres oidores. “Corregir al defensor” ¿Cómo lo corrigieron? Poniendo preso al doctor

Ricaurte y enviándolo a que se pudriera en una de las mazmorras de Bocachica en Cartagena, donde en efecto pasó diez años hasta su muerte en 1804. A eso es a lo que llaman con exquisita cortesía “corregir al defensor”. Continúan los señores oidores:

La censura que merece esta detestable obra, se presenta visible en su lectura. En ella se hallan execrables errores, impías opiniones, perversas máximas, sistemas inicuos, atroces injurias, reprensibles desacatos. En breve, la doctrina de este escrito en las presentes circunstancias es un veneno, capaz de ofender gravemente la pública tranquilidad... En él se denigra a toda una santa y sagrada religión con los más viles dicterios, porque uno de sus hijos por el celo de la honra de Dios y propagación de su santa ley, vino a estas regiones en compañía de los conquistadores españoles, deseoso de introducir en ellas el imponderable beneficio de la luz evangélica.

Sólo esto era bastante para que la Audiencia no debiese desatender en sus providencias el castigo a tales producciones. Pareciéndole aun escasas a Nariño se atreve a sostener a rostro firme que en la impresión clandestina del papel Los Derechos del Hombre no hubo delito. Cuando el tribunal en fuerza de su propia confesión [la de Nariño] y convencimiento en esta gravísima culpa esperaba que implorase benignidad, piedad y clemencia, comete atrevido en la defensa otro nuevo delito peor que el anterior. El respeto, la veneración, el temor a la justicia son naturales no solo a los delincuentes, sino también a los inocentes. Conciben estas fundadas esperanzas en la fuerza de la verdad, en el testimonio de su pura conciencia. Sin embargo, se estremecen a la vista del tribunal que ha de juzgar sus operaciones. Nariño empero no teme el castigo de su primer delito y provoca en el segundo la justa indignación de los jueces.

Si en el concepto de Nariño el papel no es malo, por eso quería que estos naturales [los americanos] se imbuyesen en su doctrina por medio de la impresión. Es malísimo el papel por todos respectos, pero muy bueno y acomodado a los de Nariño. Este es en verdad el fundamento de su intención, y por lo mismo le condena en el aspecto que le supone favorable a sus ideas.

En el papel se describen los Derechos del Hombre; esto es, lo que le corresponde en la sociedad unido con los demás y en fuerza de que este es su título deduce Nariño que no cometió delito en la impresión. Esta sería buena consecuencia para un francés; mala y perjudicial en un español. Recurra a los principios de nuestra constitución. Examine los que corresponden al gobierno monárquico y comprenderá el delito que echa de menos. Los Derechos del Hombre conforme al papel están detallados por su sistema constitucional; y como el nuestro sea enteramente opuesto a aquel, es preciso que no sean unos mismos los derechos de los hombres que viven en dos diferentes sociedades. No sería delito imprimir una obra en que se designasen los Derechos del

Hombre, cuando estos se acomodasen a los que se permiten y conceden por nuestra legislación. Los que señala el papel de nuestro caso son absolutamente contrarios; se oponen diametralmente a la religión, al Estado, al gobierno que gozamos. Esta es la causa del horroroso delito de Nariño... “En el comentario de su proposición quiere apoyarla con comentario de Santo Tomás. Si hubiera meditado sus obras no haría al santo tal injuria. Sus documentos, su doctrina, su sentir son tan opuestos a lo que se figura Nariño, que antes bien persuaden lo contrario, pero no es esto tan extraño e irregular como atribuir a nuestra legislación los mismos principios que comprende el papel. Es hasta dónde puede llegar el temerario arrojo de Nariño. Es el desacato mayor que cabe en la imaginación humana. ¿En qué disposición nuestra está la libertad que apoya ese infernal papel? ¿En qué ley de las mismas se encuentra apoyada la libertad de la prensa en cualquiera materia? ¿En dónde la de conciencia en las de religión? ¿En dónde los derechos de la soberanía imprescriptibles en el pueblo? A este modo era fácil recorrer todos los principios del papel para desengañar a Nariño; mas sería inútil cualesquiera empeño porque bien comprende estas verdades eternas, pero la corrupción de su corazón no le permite seguir las. “¿Dónde ha adquirido Nariño la facultad de investigar los arcanos del gobierno? ¿Quién es este hombre que puede censurar a su albedrío y antojo las razones y fundamento que puedan asistir a los superiores para permitir o prohibir las obras que convengan? ¿No es este un atentado e insubordinación en cualquier súbdito? ¿No lo será mayor manifestar así sus ideas al fiscal que ha de juzgar su causa? ¿No es una insolente reconvencción que patentiza a todas luces el corazón, las ideas y entusiasmos de Nariño, formado por los principios del papel que sostiene? ¿Qué prueba mejor de que este hombre es fiel sectario de aquellas máximas?

Defiende Nariño que el papel, comparado con los públicos de la nación y los libros que corren permitidos no debe ser su publicación un delito. Hace este juicio comparativo con una falsedad tan palpable, como lo es la justa prohibición que sobre sí tienen los autores que cita. No puede menos que ofrecer por todas partes pruebas claras de su modo de pensar en estos asuntos. Nariño aborrece la luz. Pinta las crueldades de los conquistadores españoles, tratándolos de usurpadores, asesinos e inicuos. Que sus armamentos, sus victorias, su profusión de gastos no han hecho otra cosa que retardar una revolución preparada por la naturaleza de las cosas. Que no pueden subsistir los americanos con las violencias que padecen y les proporciona la ambición. Que son esclavos de los españoles. Que la humanidad debía haber llorado las funestas consecuencias de la conquista hasta el tiempo en que las América llegase a ser el santuario de la razón, de la libertad, de la tolerancia. Que las alcabalas son un tributo bárbaro y horrible. Que los americanos sufren opresión y tiranía de los que gobiernan. Con esta horrorosa pintura hace Nariño su comparación. Aborrece el hombre naturalmente

la maldad. Concibe odio a la crueldad. Se horroriza de la opresión y tiranía. Por eso Nariño traslada a la memoria de sus conciudadanos y patricios las falsas crueldades de los españoles para que sembrada esta cizaña en los corazones de aquellos concibiese contra estos el odio y aborrecimiento que procuraba con el fin de que revestidos de semejantes sentimientos abrazasen gustosos sus perversas ideas.

En su última proposición manifiesta Nariño que el papel sólo se puede mirar como perjudicial en cuanto no se le dé su verdadero sentido, pero examinado a la luz de la sana razón no merece los epítetos que le da el ministerio fiscal. Este es el sello final por donde se comprenden aun las profundas interioridades del espíritu sedicioso de este reo. Su temeridad es notoria cuando sostiene la bondad del papel a pesar de sus prohibiciones por la religión y el estado. Cuando estos sagrados respetos no le contienen en los límites de la moderación, qué concepto merecerá su conducta, sus operaciones. Es el mayor desacato pretender probar la bondad del papel. No hay voces con que ponderar semejante atrevimiento. Defender que el papel examinado a la luz de la sana razón es bueno, se manifiesta por este concepto que ni la religión, ni el estado la tuvieron para su prohibición. Que por capricho, antojo o sin justa causa se prohibió. El corazón de Nariño formado a medida de los principios del papel explica con insolencia sin sentir en la materia, olvidándose de intento que en nuestro gobierno la prenda más recomendable de los súbditos es la ciega obediencia a la providencia de los superiores³.

Como se ve aquí, los oidores en su contradefensa dejan expuestas de manera tajante las dos posiciones antagónicas que marcan el comienzo de la etapa final en la lucha por la Independencia latinoamericana. Desde el punto de vista del derecho español, la impresión clandestina de los *Derechos del Hombre* constituye un delito y su impresor es un delincuente. Desde el Punto de vista del impresor el papel llamado *Los Derechos del Hombre* contiene sanas doctrinas y en consecuencia su impresión y divulgación no es un delito. Esas que Nariño califica de sanas doctrinas, para la Real Audiencia, máximo tribunal de justicia en el reino, son doctrinas perversas. El antagonismo no podrá resolverse sino mediante un enfrentamiento, que comienza a partir de la prisión y condena de Nariño y que va a durar quince largos años hasta el 20 de julio de 1810, en que las ideas de Nariño salen avantes y dan origen a la institución de un nuevo orden basado en

³ [NdeE] transcripción del autor de Documento Original Incluido en este volumen. Ver: DEFENSA.

Por los *Derechos del Hombre y del Ciudadano* y expediente del Juicio ante la Real Audiencia del Virreinato de la Nueva Granada contra Antonio Nariño y el apresamiento hasta su muerte de su abogado defensor José Antonio Ricaurte en Santafé, julio a septiembre de 1795.

los principios que proclaman los *Derechos del Hombre y del Ciudadano*, un orden social y político en el que desaparecen los vasallos y toman su lugar los ciudadanos, como seres pensantes, no sujetos a la obediencia ciega a las disposiciones de sus superiores.

La era de Antonio Nariño como precursor y revolucionario culmina en el momento en que, preso de nuevo en los meses previos a la jornada del 20 de julio de 1810, las voces libertarias que ese día brotan desde la Plaza Mayor de Santafé, se esparcen por el aire y en alas del viento llegan hasta las mazmorras de Bocachica y reaniman el corazón del hombre que las hizo posibles.

Antonio Nariño y La Ilustración

La generación a la que pertenece Nariño se conoce con el doble título de Generación de la Expedición Botánica y Generación de la Independencia, fue el producto ideológico del movimiento filosófico, cultural y científico que se consolidó a continuación de la Revolución Industrial, históricamente denominado *La Ilustración*.

La Ilustración se basa en el análisis racional de las actitudes y de los hechos humanos, para buscar, mediante el empleo de la razón, el mejoramiento de la especie humana. Sólo la razón, arguyen los filósofos ilustrados, permitirá combatir la tiranía, abolir la desigualdad, eliminar la pobreza y conquistar la libertad, pues la razón es la única que puede inspirarnos a dejar de lado el egoísmo y trabajar por el bien común.

El punto de partida cronológico de La Ilustración está en Inglaterra y se ubica en la publicación de la *Cyclopaedia* del inglés Ephraim Chambers (Londres 1728, en dos volúmenes) que con el subtítulo de *An Universal Dictionary of Arts and Sciences*, inserta más de dos mil artículos que enfocan las artes, las ciencias, la historia, la cultura, y toda la actividad intelectual de su tiempo, desde el punto de vista de la razón. Estaba exiliado en Londres, al tiempo de aparecer la *Cyclopaedia*, François Marie Arouet, Voltaire, el gran escritor y filósofo de La Ilustración, quien toma especial empeño en traducir al francés la *Cyclopaedia*, junto con las obras de un autor entonces casi desconocido en la Europa Continental, William Shakespeare, cuyas piezas dramáticas de contenido histórico se apoderan del pensamiento europeo e impulsan el racionalismo. La *Cyclopaedia* inglesa de Chambers se publicará en París en 1839 por gestión de Voltaire. Ella tendrá influjo decisivo en los futuros editores de la *Encyclopedie Française*, Denise Diderot y Jean Baptiste le Rond D'Alembert, que comienzan a publicarla en 1752, con la colaboración de Voltaire, quien escribe más de doscientos artículos, y de otros ciento cincuenta autores que conforman el grupo de pensadores más selecto jamás reunido. La aparición de la *Encyclopedie*, perseguida

desde su primer volumen por solicitud de la Iglesia, marca el principio de la expansión universal de La Ilustración, y desemboca en la Revolución Francesa de 1789, no sin pasar antes por la guerra de Independencia de las colonias de la América Septentrional contra la metrópoli inglesa.

En España el movimiento de La Ilustración tiene representantes valiosos en Pedro Rodríguez de Campomanes, Antonio Capmany, Gaspar de Jovellanos, Pedro Pablo de Abarca y Bolea, conde de Aranda, y José Celestino Mutis, entre muchos otros, de los cuales algunos prestaron sus servicios a la corona como virreyes en las colonias de América (Indias occidentales). El primero de esos virreyes Ilustrados que gobernó en el Nuevo Reino de Granada (1761-1772) fue don Pedro Messía de la Zerda. Messía trajo consigo, como su médico personal, al doctor José Celestino Mutis.

Los ilustrados españoles, miembros todos de la masonería, gozaron del favoritismo de Carlos III, que vio en las reformas liberales propuestas principalmente por Campomanes y Aranda, una solución a la crisis económica y al atraso en que se encontraba España con respecto al resto de Europa. Se entabló entre ellos y los sectores conservadores, una lucha sorda y feroz, que tuvo su primera manifestación eruptiva en el motín de Esquilache (23 a 26 de marzo de 1766), un levantamiento popular en Madrid que casi pone de rodillas al monarca, y del que con justicia se acusó a los jesuitas. Intentaba la Compañía presentar las medidas liberales de los ilustrados como herejías generadoras del descontento popular. El motín de Esquilache fue una estrategia para echar atrás esas reformas; pero los amotinados, que estaban movidos por trivialidades como exigir la destitución del ministro Marqués de Esquilache, objeto del odio general por sustituir el uso del Chambergó por el tricórnio, y ordenar además que la capa no podía pasar de la rodilla, se contentaron con la derogación de esas medidas, a las que accedió de mala gana el monarca para evitar que el motín derivara en una peligrosa revuelta. También la escasez de pan, creada por la crisis de la cosecha de trigo de 1764, pudo superarse por la diligencia con que las medidas de los ministros ilustrados consiguieron, por un lado, reactivar la cosecha, y por otro traer trigo de América, con lo que se atendió la demanda de pan.

El motín de Esquilache tuvo su contraprestación al año siguiente, en 1765. Carlos III ordenó la expulsión de la Compañía de Jesús de todos los territorios del imperio español (Pragmática Sanción). En el Nuevo Reino de Granada, los encargados de ejecutar la pragmática, por designación del virrey Messía de la Zerda, fueron el contador de las cajas reales, don Vicente Nariño, padre de Antonio, y el tesorero de las mismas, don Antonio Ayala, padrino del hijo de don Vicente. Antonio Nariño tenía apenas dos años cuando se produjo la expulsión de los jesuitas, que repercutiría en los sucesos venideros.

Nariño, criollo de nacimiento, (hijo de español y de nativa, entendiéndose por nativos a los nacidos en América, de padre y madre españoles), vino al mundo con graves daños congénitos en los pulmones. Lo recibió, y le salvó la vida, el doctor José Celestino Mutis. El sabio ilustrado fue también el maestro de Nariño, a quien impartió desde sus primeros años lo que podría llamarse una educación científica, es decir, ilustrada, que abarcaba los conocimientos de la época. Mutis encontró en Nariño un discípulo aventajado. El muchacho criollo aprende rápido, incluso más allá de las enseñanzas de su maestro. Mutis comparte con Nariño los misterios de la quina, y más adelante, cuando Nariño asume la Tesorería de Diezmos, hacen una sociedad para exportar quina a Europa; pero lo más importante de la relación de Mutis con Nariño, del maestro con el discípulo, es el conocimiento que aquél le transmite sobre la Ilustración y sus principios.

Figura así mismo clave de la Ilustración criolla es el mariquiteño (tolimense) fiscal de la Real Audiencia, doctor Francisco Antonio Moreno y Escandón (Mariquita, Tolima, 1736-Santiago de Chile, 1792). El doctor Moreno y Escandón, en acuerdo con el virrey Manuel Guirior, elaboró un plan de reforma educativa que sigue los lineamientos básicos de los ilustrados. Introducción en la enseñanza de las ciencias naturales, las matemáticas, las ciencias humanas, y disminución de la intensidad horaria de la filosofía escolástica y la cátedra religiosa, apertura de las aulas de San Bartolomé y El Rosario para todos los criollos, que en adelante no tendrán necesidad de presentar certificados de limpieza de la sangre, sino que su admisión estará sujeta a la calidad de los conocimientos que demuestren en sus exámenes, y enseñanza primaria gratuita. La reforma educativa fue puesta en marcha por el sucesor de don Manuel Guirior, el Virrey Manuel Antonio Flórez. Una de las medidas que les ganaron al virrey Flórez y al Fiscal Moreno y Escandón su buena cantidad de enemigos, fue la prohibición de emplear azotes para castigar a los estudiantes, o maltratarlos de cualquier manera. Uno de los primeros beneficiados con la reforma educativa del Fiscal Moreno y Escandón, fue el estudiante de San Gil, Pedro Fermín de Vargas, admitido en El Rosario sin el antes imprescindible requisito de demostrar que su sangre no estaba manchada por la tierra.

Antonio Nariño entabla una fuerte amistad con el abogado José Antonio Ricaurte, marido de Mariana Ortega, hermana de Magdalena, la futura esposa de Nariño. El doctor Ricaurte ha pasado en nuestra historia como una sombra, una simple referencia, “el abogado de Nariño”, por haber sido el letrado que, al rehusar los demás la defensa del reo, la asume con todos sus riesgos, en el juicio que le sigue a Nariño la Real Audiencia (1794-1795) por el crimen de haber traducido, impreso y divulgado (1793) los Derechos del hombre y del Ciudadano aprobados por la Asamblea Constituyente de Francia (agosto de 1789), e inmediatamente prohibida, por el Consejo de

Indias, su lectura, publicación y divulgación en las colonias de América, so pena de muerte a quien violare la disposición. El doctor Ricaurte no sólo fue el abogado de Nariño. Había sido conspirador y partidario de la independencia desde la Revolución de Los Comuneros en 1781, y por sus luces, cultura e inquietudes intelectuales (gracias a él se pudo conservar una de las copias de *El Carnero* de Rodríguez Freyle, la más completa, publicada en 1975 por el Instituto Caro y Cuervo), y su convicción racionalista, es el primero de los ilustrados criollos del Nuevo Reino que paga sus opiniones con la cárcel y el martirio.

Mutis y Moreno y Escandón son los precursores de un nuevo pensamiento para la generación que surge a la vida pública después del frustrado levantamiento de los Comuneros. Antonio Nariño, José Antonio Ricaurte, y Pedro Fermín de Vargas conforman el trío de los grandes de la Ilustración granadina de esa generación. El sangileño Pedro Fermín de Vargas es padre del ensayo económico y del análisis racional de los fenómenos económicos.

Sería injusto, sin embargo, desconocer que, tanto Nariño como Vargas, bebieron para sus estudios de la economía, en la misma fuente indiscutible: las relaciones de mando de los Virreyes ilustrados Pedro Messía de la Zerda y Manuel Guirior. Los dos mandatarios critican sin ambages el manejo inadecuado que la Corte ha dado a la riqueza de sus colonias, centrado en la explotación exclusiva de las minas de oro y plata, con imperdonable desperdicio de los cientos de frutos que se dan en estas tierras. Por ejemplo: “Los frutos de cacao, tabaco, maderas y otros muy preciosos que producen las fértiles provincias del virreinato no tienen salida ni se comercian a España o puertos, a excepción de los cacaos que por Maracaibo salen a Veracruz, y los que recoge la compañía Guipuzcoana de Caracas; y si lograrse arbitrio para transportarlos y navegarlos, florecería incomparablemente el comercio, pues algunas provincias como Santa Marta y Río del Hacha, que abundan de maderas, palo de tinte, mulas, cueros, algodones, sebo, etc., se ven como precisadas a expenderlos furtivamente a los extranjeros que arriban a la costa y se abrigan a sus caletas para tomarlos a cambio de efectos que conducen, sirviendo de incentivo el trato ilícito que por este y otros motivos se hace más difícil de exterminar, cuando a los vasallos no se les provee de lo necesario y encuentran a precios cómodos y en canje de sus frutos lo que necesitan para vestirse, por ser muy difícil que ocurran a Cartagena o lugares distantes a comprar géneros venidos de España por precios subidos, estándoselos brindando el extranjero con más comodidad y ventajas; no obstante que para impedir el contrabando, como es debido, se necesita velar sobre los subalternos, cuya fidelidad es el muro más fuerte para estorbarlo, mediante a que si estos disimulan los fraudes, de nada aprovecha la actividad de las providencias, y pocas veces se logra indagar los fraudes de esta clase para escarmentarlos con el castigo, por conspirarse

la mayor parte [de los funcionarios de aduana] en la ocultación en que se interesan los mismos comerciantes”, dice en su relación el virrey Messía de la Zerda.

Ambos, Messía y su sucesor Manuel Guirior, coinciden en quejarse por la total falta, en el Nuevo Reino, de lo que designan “comercio activo”. Esa misma expresión, con la que se identificaba entonces el comercio exterior (exportación e importación, que no es activo si alguna de las dos falta) es recogida, en el mismo contexto, por Antonio Nariño en sus escritos sobre economía que publicará más adelante en el *Papel Periódico de Santafé*, y por Pedro Fermín de Vargas en sus estudios económicos. Los criollos tienen que importar todo lo que consumen y no se les permite exportar nada de lo que producen.

La expulsión de los jesuitas da origen a la instauración en Santafé de dos elementos fundamentales de la Ilustración. Una biblioteca y una imprenta (1777). Los catorce mil volúmenes expropiados a la Compañía de Jesús, son la base para erigir la Real Biblioteca de Santafé, y la imprenta, igualmente enajenada a los jesuitas, se utiliza para la Imprenta Real, que será de uso público con la debida autorización del superior gobierno. En esa vieja imprenta, traída por los jesuitas en 1739, se publica el *Papel Periódico de Santafé* (9 de febrero de 1791) por iniciativa del Virrey don José de Ezpeleta y de los criollos Antonio Nariño, José Antonio Ricaurte, Pedro Fermín de Vargas, José María Lozano y José Caicedo y Flórez. Acuerdan nombrar redactor al cubano don Manuel del Socorro Rodríguez, traído por Ezpeleta para dirigir la Real Biblioteca de Santafé. El virrey Ezpeleta es el último de los virreyes ilustrados. Manuel del Socorro Rodríguez (Bayamo, Cuba, 1758-Santafé de Bogotá, 1819) no es la menos importante, ni la menos interesante de las personalidades de la Ilustración que se reúnen en torno de Antonio Nariño.

En la nota editorial, (o *Preliminar*) del primer número del *Papel Periódico de Santafé*, escrita por Nariño (su estilo, su manera de discurrir, su razonamiento así lo indican), se fija por primera vez la posición ilustrada de la generación que se ha levantado con la Reforma Educativa de Moreno y Escandón (aunque tuvo poca vigencia, pues fue derogada por el visitador Gutiérrez de Piñeres y el arzobispo Caballero y Góngora en 1779) y con la Expedición Botánica del doctor José Celestino Mutis. Por primera vez se menciona públicamente en Santafé y en el Nuevo Reino la palabra racional y se hace una defensa de la razón. Seis años antes, en la *Gaceta de Santafé*, Nariño había descrito del funcionamiento de las Sociedades Económicas de Amigos del País, órganos para la difusión y fomento de las reformas económicas propuestas por la Ilustración española. La noticia sobre estas sociedades pecaminosas de ideas liberales fue lo que motivó al virrey-arzobispo, Antonio Caballero y Góngora, a ordenar la suspensión de la *Gaceta de Santafé*.

El Preliminar del *Papel Periódico* de Santafé nos responde y nos explica con suficiente elocuencia por qué Antonio Nariño fue un hombre de la Ilustración “A pocas reflexiones que se haga el hombre sobre sí mismo, conocerá que este predicado de *racional* le obliga a vivir según la razón. El verá que todas sus acciones deben ser ilustradas y dirigidas por ese rayo celestial con que ha sido ennoblecida su naturaleza. Y viéndose colocado en medio de los de su especie, no podrá menos de concebir acerca de su persona una obligación muy propia de la dignidad de su ser. La utilidad común será el primer objeto que desde luego se pondrá ante sus ojos. Este recíproco enlace, que forma la felicidad del Universo, hará en su ánimo una sensación, que no podrá mirar con indiferencia. Y mucho más cuando considerándose Republicano como los otros, ve que la definición de este nombre le constituye en el honroso empeño de contribuir al bien de la causa pública.

“He aquí el motivo principal y originario de los papeles públicos. La invención de esta especie de escritos fue tan feliz, y tan aplaudida de los hombres de buen gusto, que prontamente se adoptó con general aprobación de todas las Cortes y Ciudades más cultas de la Europa. De uno en otro día se ha ido propagando bajo de diferentes aspectos, pero sin perder el primario de la utilidad común como causa única de su existencia...” (Subrayados del original).

De acuerdo con esos principios de la Ilustración se regirán la vida y los hechos de Antonio Nariño a partir del momento en que asume su prédica con un carácter revolucionario, que busca, no la simple emancipación, sino la Independencia absoluta de las colonias.

III. Antecedentes Inmediatos del Juicio de Antonio Nariño Ante el Senado⁴

Antonio Nariño sancionó el 4 de julio de 1821 la ley que decreta la libre importación exenta de derechos, de fusiles y plomo por los puertos de la República⁵, y el 5 de julio presentó al Congreso su renuncia como Vicepresidente de Colombia, que le fue aceptada. El 6 el Congreso nombró para reemplazarlo a José María del Castillo y Rada⁶. El mismo día de la renuncia, Fernando Peñalver le escribió a Bolívar esta carta en que no disimula sus sentimientos de satisfacción por haberse desembarazado de Nariño y en cierto modo se regocija por las enfermedades que lo aquejan:

⁴ Texto tomado del libro de Enrique Santos Molano, *Antonio Nariño, filósofo revolucionario* (2da ed. Ediciones Desde Abajo, Bogotá, 2013) autorizado para la presente edición de la *Defensa de Antonio Nariño ante el Senado*.

⁵ *Gazeta de Bogotá* (Bogotá, jul. 22, 1821, No. 104): 1.

⁶ *Gazeta de Bogotá* (Bogotá, jul. 24, 1821, No. 105): 342.

Por el calor con que fue dictada la carta de recomendación que te habrá entregado el general D'Evereux, conocerás la incomodidad en que me tenían las bajas y las intrigas de un ambicioso que aspiraba a ocupar el primer puesto en la República sin tener siquiera ciertos sentimientos delicados que son comunes a todos los hombres que han recibido una mediana educación. Estoy seguro de que este hombre nos hubiera causado muchas incomodidades si la naturaleza no hubiese hecho lo que debía hacer la política. Unas cuartanas que tomó en la montaña de San Camilo lo han hidropicado de tal manera que los médicos aseguran que no puede vivir muchos días. Con este motivo hoy ha hecho su renuncia al Congreso, en donde se había hecho un partido muy fuerte, y se le ha admitido porque sus amigos creen que morirá más pronto si no sale de aquí inmediatamente, y esperan que la mudanza de clima podrá serle favorable; aunque los médicos pronostican que su muerte es infalible, saliendo o quedándose en este lugar. Esta noche se va a proceder a la elección de vicepresidente interino que ocupará su lugar, y las opiniones por lo que he traslucido están divididas entre Santander y Castillo. Este me ha parecido un hombre de talento y de juicio con bastante moderación, mas no sé si su genio será a propósito para gobernar; también me ha parecido hombre de bien y que no es desafecto tuyo; yo estoy decidido por cualquiera de los dos y daré mi voto al que considere obtendrá la pluralidad.

Buen auto retrato de un hipócrita. Continúa el señor Peñalver: “Vienes 6 de julio. Se hizo anoche la elección de Vicepresidente, el Congreso tuvo 48 miembros y el señor Castillo fue electo por 35 votos. Todos han quedado contentos y satisfechos de que no volverá a ser turbada la armonía y concordia que tanto conviene haya en el Congreso”.

Una interpelación. ¿De qué hablaba el doctor Peñalver, cuando los autores de las intrigas y de las falacias que “perturbaban la armonía” eran él y sus secuaces?⁷ Sigue Peñalver en el uso de la palabra:

Los hombres que hablan en él y que tienen juicio y moderación formaban ya un partido contra los que no hablan ni tienen instrucción, pero que estaban conducidos por [Alejandro] Osorio y [José Ignacio de] Márquez, dos mocitos vendidos a Nariño. Otra interpelación: digno lenguaje de un ladrón que juzga por su condición], que se habían hecho sus agentes, los cuales estaban apoyados por muchos de los clérigos venezolanos que no son sus amigos [de Bolívar]. Ingratos indecentes y por esto indignos de la representación que ejercen. He sido miembro de tres congresos y puedo asegurarte que el presente contiene una porción

⁷ Véase el oficio del Vicepresidente Nariño al Congreso, de 12 de Julio, sobre la causa criminal seguida al general D'Evereux, al que Peñalver no se atrevió a replicar una palabra. *Archivo Nariño*, vr: 187-195.

de hombres débiles y sin probidad, capaces de cometer bajezas que jamás se habían hecho en los anteriores. [Tercera interpelación: repito que cada ladrón juzga por su condición. Calificar de hombres débiles y sin probidad a dos patriotas de entereza y probidad demostradas en todo momento, como Alejandro Osorio y José Ignacio de Márquez, indica en Peñalver una desvergüenza sin límites y acentuada proclividad a la calumnia] Cada día estoy más convencido de que este país no puede ser libre si no lo hace la buena fe de las personas a quienes se confíe el mando de la fuerza pública porque no hay luces, ni moral, ni amor a la libertad⁸. En esto tiene razón absoluta el doctor Peñalver y hubiera sido deseable que se aplicara a sí mismo esa importante reflexión.

Lo cierto es que la elección de Castillo y Rada, patrocinada por los partidarios de Nariño, puso al descubierto la fuerza mayoritaria que éstos tenían en el Congreso y la posibilidad nada remota de que al elegir Vicepresidente en propiedad, la candidatura del general Santander podría ser derrotada por Nariño o por quien este sugiriera como su candidato.

Castillo y Rada se posesionó de la vicepresidencia el 13 de julio y ese mismo día Nariño salió de Cúcuta, al fin, rumbo a Bogotá. El 16 el infatigable Peñalver le volvió a escribir a Bolívar: “Desde que el embrollón de Nariño se marchó de aquí para morir por el camino, según los médicos y que yo no creo, la armonía que el había turbado en el Congreso se ha restablecido y la victoria de Carabobo me parece que ha trastornado sus planes y los de sus partidarios que poco a poco fueron desenvolviéndose”⁹.

Digamos que los santanderistas estaban contentos porque ya no había quien les estorbara sus ambiciones, y que el doctor Peñalver era un buen observador. Nariño no se murió por el camino.

La elección de Presidente y Vicepresidente se efectuó el 7 de septiembre. Para presidente no había discusión, pues se eligió por unanimidad al Libertador. Para vicepresidente fue otra cosa.

El Congreso de Cúcuta se ocupó de la elección del primer vicepresidente de Colombia. Empatose la elección entre el partido federalista que estaba por Santander, y el centralista que proclamaba a Nariño. Por él estuvo votando el benemérito doctor Urbaneja. Le acometió el frío de las tercianas, privado lo sacaron del Congreso y la falta de este voto hizo triunfar a Santander, sin tener la edad que exigía la ley para ser Presidente. Azuero para desvanecer el cargo de la edad usó de la chicana del derecho, que en latín dizque decía, que el año comenzado se tenía como concluido¹⁰.

⁸ Archivo Nariño, VI: 185-186.

⁹ Archivo Nariño, VI: 197-198.

¹⁰ El Loco (Bogotá, 7 de abril de 1857, No. 32): 3.

Estamos de acuerdo con el doctor Azuero. La edad legal para ejercer la Vicepresidencia era de un mínimo de 30 años, y Santander los tenía, aunque no cumplidos. No valía la pena, en realidad, asirse de esa minucia para frustrarle su elección como Vicepresidente. Existían mejores y más poderosos motivos, pero nadie fue capaz de argumentarlos. En cambio, y para desquitarse de las angustias que Nariño les había hecho padecer, Santander y sus amigos decidieron cobrársela.

Santander elegido inició la oposición al partido que votó por Nariño. Herido el Pastor sabía el bachiller Santander que se dispersaban las ovejas, y mandó que lo hiriesen acusándolo ante el Senado¹¹.

Nariño llegó a Tunja el 17 de septiembre, sin información sobre lo que había ocurrido en Cúcuta. Creía que Santander seguía en Bogotá como Vicepresidente de Cundinamarca, cuando ya el ilustre héroe de Hatogrande se encontraba preparando su marcha a Cúcuta a tomar posesión de la Vicepresidencia de Colombia. Ignorante de esos hechos, Nariño le escribió:

Tunja, 17 de septiembre de 1821

Señor general Francisco de Paula Santander.

Mi estimado amigo:

La carta de usted de 7 del presente me la entregó José María [Ortega Nariño] en la cama, y no se la he contestado por el correo porque mi convalecencia me tiene más postrado que la enfermedad principal que hace días desapareció. No sé aún cuando saldré, y aunque de cualquier modo que vaya, siempre llegaré a Nemocón, doy a usted mil gracias por sus generosas ofertas de que haría uso con la franqueza de la amistad.

Tengo los mismos deseos que usted de que nos abracemos y hablemos largamente, pero no sucede lo mismo en cuanto a su renuncia y deseos de dejar la Vicepresidencia de Cundinamarca: los jóvenes activos y de luces, los hombres que desde el principio han estado presentes en todos los sucesos que nos han precedido, son los únicos que pueden reorganizar la República. No hay duda de que el mando, siendo como debe ser, trae infinitas amarguras, que yo he experimentado por dos veces; pero en los grandes puestos, como en las últimas clases de la sociedad, los sacrificios a la Patria deben ser proporcionales, y usted debe hacer todos los que le toquen en suerte en el momento actual.

¡Cuánta razón le asistía al doctor Fernando de Peñalver! Venir un “embrollón” como Nariño a pedirles sacrificios por la Patria a unos jóvenes distinguidos que no estaban pensando en otro sacrificio diferente al de ordeñarla sin piedad. ¡Era el colmo de la debilidad y de la indecencia!

¹¹ *El Loco* (Bogotá, 7 de abril de 1857, No. 32): 3.

Santander salió de Bogotá el 20 de septiembre, y el 3 de octubre el Libertador Simón Bolívar y él prestaron juramento en Cúcuta, ante el Congreso Soberano, como Presidente y Vicepresidente de Colombia¹².

Ante la certeza de que Nariño sería elegido senador para el Congreso de 1823, Santander y sus amigos coincidieron en la necesidad de darle un golpe bajo para anularlo y contrarrestar su influjo.

En la sesión del 9 de octubre de 1821 hizo el Congreso la elección de senadores por los Departamentos del Zulia, Boyacá y Cundinamarca. Por este último obtuvieron mayoría de sufragios el coronel Luis Rieux y el general Antonio Nariño, con 25 votos el primero, y con 29 el segundo. Como por cada departamento se elegían 4 senadores, hasta el día siguiente no se completó la elección por Cundinamarca, resultando electos Estanislao Vergara y Miguel Uribe, después de una contracción en la que figuraron Domingo y Fernando Caicedo, José Sanz de Santamaría y Francisco Montoya. El no haberse completado el 9 de octubre la elección de los cuatro senadores por Cundinamarca, se debió a que, hecho público en el recinto del Congreso el escrutinio que hacía aparecer a Nariño con número de sufragios superior al de los demás candidatos, tomó la palabra el señor Diego Fernando Gómez y expuso que el general Nariño no podía ni debía ser Senador, pues que la Constitución lo excluía de este destino; 'él es deudor fallido, dijo, sus fiadores en la Tesorería de Diezmos han pagado por él cantidades de mucha consideración, y a pesar de eso todavía debe alguna al Estado, fuera de lo que debe a dichos fiadores; el general Nariño se ha entregado voluntariamente al enemigo en Pasto; su conducta ha sido criminal, y aún no ha sido juzgado en Consejo de Guerra; le falta, en fin, la residencia que exige la misma Constitución, pues que él ha estado ausente, como se ha dicho, por su gusto y no por causa de la República'.

En estas palabras del señor Gómez quedó condensada la acusación contra Nariño.

El Presidente del Congreso, que lo era el doctor José Ignacio de Márquez, fue de parecer que el acto de la votación podía continuar, sin perjuicio de que después se tomara en consideración el inconveniente objetado al general Nariño; pero otros opinaron que el punto debía decidirse previamente, pues a ser cierta la quiebra y lo demás que se objetaba al nombrado, la elección era inconstitucional. Por fortuna allí mismo, ante lo repentino del ataque, se pusieron de pie Antonio Briceño y Ramón Ignacio Méndez, y sostuvieron la elección, por cuanto el general Nariño había sido Presidente del Estado de Cundinamarca en la época anterior de la República, y ahora había sido el segundo Magistrado de Colombia. Trabada la polémica, varios miembros del Congreso respondieron la argumentación de los señores Méndez

¹² *Gaceta de Colombia* (Cúcuta, 4 de octubre de 1821, No. 9): 38-39; *Gaceta de Bogotá* (Bogotá, 4 de noviembre de 1821, No. 119): 397-400.

y Briceño. El doctor Vicente Azuero cita al señor Obispo de Mérida, miembro del Congreso, como sujeto que debiera estar impuesto de la quiebra del general Nariño; y el Prelado expuso constarle, como que en su poder habían estado los autos de la materia, en calidad de Juez hacedor de diezmos de Bogotá, que Nariño había quebrado en ochenta mil pesos, que pagaron sus fiadores haciendo para ello muy crueles sacrificios y dejando sus familias sumidas en la miseria, y en once mil pesos más que no pagaron porque su fianza alcanzaba a los ochenta mil pesos; que Nariño hasta dicha época de la revolución tampoco había pagado los once mil pesos, pero que no se atrevía a calificarlo de deudor fallido, a causa de que el dinero de diezmos lo había empleado en grandes negociaciones, cuyo producto existía entonces en Londres, Francia y Habana. Corrían entre tanto las horas en medio de una sesión, borrascosa...

En la sesión del 10 de octubre se puso en consideración del Congreso el reparo hecho por el señor Gómez a la elección de Nariño. Púdose notar ahora un poco de más calma en el ambiente de la corporación. El señor Peña pidió la palabra y propuso: 'Que el señor Nariño presente ante el Senado futuro la certificación del Tribunal de Diezmos que le justifique del cargo de fallido que se le ha hecho, y los documentos sobre su conducta militar en el Sur, y que siendo aprobados unos y otros, sea tenido por Senador de Cundinamarca, por no haber en este Congreso documentos que justifiquen sus cargos o su inocencia'. Inmediatamente don José Manuel Restrepo fijó la siguiente moción sustitutiva: 'Que manteniéndose al general Nariño en la elección de Senador, decida el futuro Congreso sobre las tachas que se le objetan'. Esta proposición pareció más en armonía con la justicia de la causa, pues mantenía a Nariño su carácter de Senador electo, al paso que la del señor Peña no confirmaba la elección de Senador sino cuando el Senado aprobase los documentos justificativos de la conducta de Nariño. La proposición Restrepo mereció la aprobación, no sin que los señores Briceño, Méndez y Gómez protestasen, tachándola, cuando menos, de anticonstitucional. La opinión en el Congreso estaba perfectamente dividida, pues en la votación alcanzaron a 21 los votos afirmativos y a 20 los negativos. Como si creyera perder la batalla, el señor Gómez adicionó la proposición Restrepo así: 'Que al futuro Congreso se pase copia de las actas de ayer y hoy en la parte que habla del general Nariño', y habiendo expuesto las razones que tenía para presentar esta adición, que no eran otras que reunir en un solo cuerpo la acusación formulada, el Congreso la aprobó. Quiso entonces el señor Peña que se votase la proposición que había presentado, pero como ella estuviese sustancialmente contenida en la del señor Restrepo, ya aprobada, el Congreso resolvió que no había lugar a nueva votación. De esta manera se puso punto final en el Congreso de Cúcuta a la actuación contra el general Nariño¹³.

¹³ Roberto Cortázar, *La acusación de Nariño en el Senado de 1823* (Bogotá, oct. 1923,

A su paso por las distintas poblaciones de Boyacá, Nariño era recibido como un héroe. En Chiquinquirá el pueblo y el Cabildo lo ovacionaron; permaneció los últimos dos meses del año en la hacienda de Las Monjas, tomando aire y descansando, y allí recibió de Cuba una carta gratísima de su nuera, Merceditas Limonta, esposa de Gregorio Nariño:

Cuba noviembre 12 de 1821

Amado papá mío:

Aunque es esta la primera vez que le escribo después de diez meses que tengo la fortuna de llamarme su hija, no debe usted atribuirlo a otra cosa que a las pocas ocasiones que se han presentado desde esta época, y a la incertidumbre de su paradero, pues yo me lisonjeo de ser una de las que más le quieren, por mil y mil motivos.

Hace tiempos que no vemos carta de usted, lo que nos tiene con mucho cuidado, a pesar de que los emigrados de Santa Marta y Cartagena nos han dicho que se había usted retirado a Santafé, pero nosotros quisiéramos una cartita aunque fuese muy chiquita, más bien que todas estas noticias indirectas.

Usted abrazará en mi nombre a todos mis hermanitos, y muy particularmente a Merceditas e Isabelita, diciéndoles de mi parte que los amo no sólo porque son cosa de Gregorio y de usted sino también por inclinación.

Adiós, mi querido papá; denos usted razón de su suerte y de la del resto de la familia, pues por todos estamos cuidadosos, y cuente con que más que todas las Mercedes lo quiere la de Gregorio, q. b. s. m.

Mercedes Limonta de Nariño¹⁴.

Nariño entró en su ciudad natal el 7 de enero, después de ocho años y pico de ausencia, forzosa y penosa. El 14 de enero recibió el siguiente oficio de la Vicepresidencia:

Secretaría de Estado y del Despacho de hacienda. - Palacio de Gobierno de Bogotá, 14 de enero de 1822. 12 -A los ministros de la tesorería general.

S. E. el Vicepresidente ha decretado con fecha 12 del corriente mes lo que sigue. - Atendiendo a los largos y no interrumpidos padecimientos del general Antonio Nariño, y a la ruina que ellos le han producido en su fortuna por un efecto de la consagración con que este general se entregó a trabajar por la independencia de estos países, el gobierno en uso de sus altas facultades devuelve a poder del referido general la casa de que fue embargado por el gobierno español en 1794, y le adjudica por los sueldos que el tesoro nacional le adeudare el principal

No. 10): 203-208).

¹⁴ *Cosas del Día. Una carta de Nariño.* Del Álbum de Autógrafos de Manuel Jaramillo R. (*El Tiempo* (Bogotá, dic. 15, 1823, No. 4. 397): 3).

perteneciente al ramo de temporalidades. - Pase a la tesorería general de la República para su cumplimiento, a cuyo efecto liquidada que sea la deuda del general Nariño así por su grado desde el día en que fue habilitado por el Libertador Presidente, como por la vicepresidencia que desempeñó desde el día de su posesión hasta su retiro, se le hará la expresada adjudicación, otorgándosele la escritura correspondiente y cancelándose la que existía. En caso de ser menor la suma adeudada por el tesoro nacional, el exceso que resultare se le adjudica por los sueldos que fuere devengando¹⁵.

No sabemos qué clase de premio pueda ser para un hombre restituirle lo que le ha sido expoliado. La arbitrariedad de las autoridades monárquicas de 1794 le había enajenado su casa de la plazuela de San Francisco a Antonio Nariño. Devolvérselos, con padecimientos o sin ellos, con méritos o sin ellos, era un acto elemental de justicia y no de generosidad, como pretendía hacerlo aparecer el vicepresidente Santander.

Se quería tenerlo contento y tranquilo con ciertos nombramientos, de modo de evitar que acaudillara un movimiento de oposición, siempre ingrata para los demócratas de fachada. Quizá Nariño no estaba en condiciones físicas de hacerla, o no lo había pensado; pero a él le achacaron la autoría de un periódico titulado *El Insurgente*, donde se atacaba la administración de Santander y se cuestionaban sus gestiones de gobierno. La prensa oficialista comenzó a hostigar a Nariño y a echarle puyas porque se ocultaba detrás de un periódico y no daba la cara. También se trataba de callar *El Insurgente*, y Nariño, viendo amenazada la más preciosa de las conquistas logradas con la independencia, la libertad de prensa, esa libertad de expresión que había sido el motivo de sus desdichas en 1794, empuñó la pluma y envió una carta sarcástica al *Correo de Bogotá*:

He leído, señor editor, en su Correo de ayer, número 159 [agosto 15, pp. 537-538] sus artículos comunicados, dirigidos todos contra mí, suponiéndome autor de un periódico titulado El Insurgente. Nada me ha cogido de nuevo; desde mi llegada a esta capital he experimentado igual suerte; se publican los trabajos del Congreso y, olvidándose a quien debió su instalación y su existencia, se omite estudiosamente mi nombre en lo que pude hacer de bueno, mas no se omite cuando se habla de mi proyecto de constitución para tratarme de delirante en la Gaceta [de Bogotá] número 122. En algunas conversaciones privadas refería haber visitado en París a una mujer que con el nombre de profetisa tiene casa abierta en medio de la capital más ilustrada de Europa; que la visité como muchos otros viajeros y oí sus adivinanzas, como era preciso para conocerla. Apenas se supo esto, cuando en la

¹⁵ Otra del general Nariño (*Gaceta de Colombia* (Bogotá, 11 de agosto de 1822, No. 43): 1).

Gaceta de Bogotá número 120, no solo se me trata de fanático ordinario, sino que para darle un aspecto criminal me agrega a las ideas de Mahomet, y me receta una horca. En el Correo de Bogotá número 154 [julio 11] sale un frailecito patriota preguntando si se concluyó la guerra en Venezuela o no; y sin más examen que esta pregunta, se me supone el autor de ella y a renglón seguido se me trata sin rebozo, como se puede ver en el tal número, exhortándome a que obedezca las leyes y los magistrados. Sale ahora uno intitulado El Insurgente, y sin más datos que este título y cierta forma en el papel, se desata una tormenta contra mí desde su aparición; se me recetan cuatro balazos en una conversación en el Coliseo delante de uno de nuestros primeros magistrados, y ahora en su papel de vuesamercé se me amenaza con la suerte del general Piar, fusilado en Guayana; se burlan de mi gobierno en el año 12, como si en mi tiempo hubiera entrado Morillo, o se hubieran visto en él los espantosos desórdenes y calamidades que se vieron después. Se dice que empleo mis luces en turbar el orden público para hacer fortuna... que soy un demagogo frenético... que la malignidad y la ambición van cubiertas bajo las apariencias del bien público... “Y después de este sartal de injurias y de insultos ¿qué diremos cuando se sepa que no soy el autor de este papel, como no lo fui de la pregunta del frailecito? Pues no sólo no soy autor de estos papeles, sino que desde mi vuelta a esta ciudad no he puesto un solo renglón en la imprenta; y si lo fuera, hoy declararí mi nombre, porque los que creen que a mí se me hace callar con amenazas de balas y cadalsos, seguramente han olvidado la historia de mi vida; jamás me he desmentido, ni entre los españoles, ni entre los nuestros, ni en los calabozos, ni en el campo de batalla.

Pasemos a hacer algunas observaciones que nacen por sí mismas de la naturaleza del asunto:

Primera: Es cosa notable que seis autores a un mismo tiempo, al primer número de El Insurgente, pensasen de un mismo modo, se les ocurriesen las mismas ideas y saliesen en un mismo papel. El público juzgará que quiere decir esto.

Segunda: Fuera yo u otro el autor del papel, ¿qué quiere decir eso de espantar, de recetar balas y cadalsos al que escriba con libertad? Si el papel contiene máximas de las que reprueban las leyes ¿no hay un tribunal de censura para juzgar a su autor? ¿Por qué no se le acusa, y no dar palo de ciego? Y si no contiene nada de lo que se le pueda acusar ¿por qué ese encarnizamiento, esa animosidad contra el que se cree su autor? La razón es bien sencilla, porque se creyó o se supuso creer que era yo. Y estos son los hombres de juicio a quienes sólo debe oír el público; estos son los verdaderos amantes de la libertad, aunque confiesan que no la pueden digerir porque es alimento para ellos de difícil digestión.

Tercera: casi todos los seis anónimos se han convenido en suponerme ideas de ambición y que empleo mis luces en turbar el orden público

para hacer fortuna. Deseo me digan esos señores de juicio, y si pudiera ser con sus nombres como yo doy el mío, ¿cuál es esta fortuna que quiero hacer? ¿No me acaba de ver toda la República llegar el año pasado de la Europa, después de siete años de ausencia, pobre y salido de la cárcel de Cádiz, subir a la segunda magistratura de Colombia con un sueldo de \$25.000 y renunciarla? Pero se dirá que aspiro a la primera. Voy a hacer uso de una carta confidencial del general Bolívar, porque le hace a él tanto honor como a mí me sirve de satisfacción. Cuando este ilustre y benemérito jefe hizo su renuncia al Congreso de Cúcuta, me escribió confidencialmente diciéndome que apoyara con todas mis fuerzas su solicitud, insinuándome que yo podía ser nombrado y que en este caso podía nombrarse un venezolano en la vicepresidencia para cimentar la unión de ambos pueblos. No solo no apoyé esta solicitud, sino que hice lo contrario y se lo escribí así al mismo general Bolívar. Pregunto yo ahora: ¿Se podría presentar una más bella ocasión a un ambicioso? Yo estaba al frente del gobierno, acababa de instalar el Congreso, tenía en él amigos y parientes y el apoyo del Presidente Libertador. ¿Y será ni remotamente probable que dejará pasar una ocasión natural y sencilla, para venir a exponerme a un paso tan aventurado y peligroso y a envolver mi Patria en sangre? Es preciso toda la prevención, toda la animosidad, todo el encono de mis implacables enemigos para atreverse a darme ideas tan criminales y tan contrarias a los sacrificios que he hecho por esta patria querida en el largo espacio de 28 años. Ni mi retiro, ni mi vida privada, ni mi absoluta abnegación de los asuntos públicos, sumergido en el seno de mi familia, han podido aplacar su saña. Pero si mi Patria necesita todavía para ser feliz del sacrificio de esta víctima, no hay que ocurrir a imputaciones y calumnias, yo me ofreceré voluntario y correré a inmolarme sobre sus aras con la frente serena.

Dígnese vuesa merced, señor editor, mandar insertar en su inmediato número de El Correo esta carta, como ha insertado los anónimos que le han dirigido contra mí; y de creermelo con el mayor aprecio su atento servidor,

Antonio Nariño¹⁶.

Muy curioso. En 1794 Nariño se enfrentaba con las despóticas autoridades coloniales para defender la libertad de imprenta; y en 1823 se enfrentaba con las democráticas autoridades republicanas para defender la libertad de imprenta.

Otro de los ya escasos sobrevivientes del 94, Sinforoso Mutis, falleció el 22 de agosto. Había sido uno de los grandes y fieles amigos de Nariño, lo acompañó al destierro, fue uno de sus voceros en el Colegio Electoral de Cundinamarca, uno de sus defensores en el Congreso de Cúcuta, y como

¹⁶ *El Correo de Bogotá* (Bogotá, 22 de agosto de 1822, No. 160): 542-543.

Nariño, un patriota fervoroso y desinteresado, y un científico eminente, heredero del talento y la bondad de su ilustre tío. Nariño sintió su muerte como la de un hermano y como un aviso de que la suya propia estaba próxima.

Resuelto a no casar peleas con nadie, y a permanecer en silencio para que la delicada susceptibilidad del gobierno no se irritara, llevó una vida tranquila en su casa de Fucha, hasta octubre, en que, sin estarlo pidiendo, lo encargaron de la Comandancia General de Armas de Cundinamarca y de la Presidencia de la Comisión principal de repartimiento de bienes nacionales.

Nariño, en su calidad de Comandante General de Armas tenía derecho a una guardia de ocho hombres en su casa. Como la animosidad es contagiosa, el teniente coronel de artillería, Director de la maestranza, teniente coronel José María Barrionuevo, creyendo ser grato al Vicepresidente, ordenó quitarle la guardia a Nariño, que reaccionó enseguida y lo mandó arrestar “el 27 de octubre a las tres de la tarde”¹⁷. El teniente coronel Barrionuevo, como es natural, quedó resentido y entró a formar parte del selecto grupo de enemigos implacables de que Nariño disfrutaba en todo tiempo y lugar, séquito hostil que, por lo demás, nunca les ha faltado a los grandes hombres. Ni le faltaron a Nariño los adversarios emboscados que seguían disparándole anónimos desde la prensa ministerial¹⁸. Uno de los anónimos, el más virulento, pertenecía a un “miserable godo” de nombre Juan Saavedra a quien Nariño entabló juicio de imprenta por injuria y calumnia¹⁹. El jurado, contra toda evidencia, y con celeridad asombrosa, absolvió al acusado Juan Saavedra²⁰.

Cuando las críticas eran justas, como la que se le hizo por conceder una licencia en territorio que no era de su jurisdicción²¹. Nariño no sólo no se ofuscaba, sino que se apresuraba a corregir el error anotado²².

Ya era un chisme público en Bogotá la acusación contra Antonio Nariño en el Congreso de Cúcuta y el juicio que se le habría de seguir por el Senado que en principio se instalaría el 1o. de enero de 1823. Muchas personas opinaban que un ciudadano en entredicho no debiera ocupar ningún cargo público, lo que motivó el siguiente comentario oficial:

Nosotros no sabemos que un hombre sea delincuente y culpable antes de que la ley lo declare, ni que en el ínterin no pueda desempeñar una co-

¹⁷ Archivo Nariño, VI: 227-228, 315.

¹⁸ *El Correo* (Bogotá, 14 de noviembre de 1822, No. 171): 586-588.

¹⁹ *El Correo* (Bogotá, 21 de noviembre de 1822, No. 173): 593.

²⁰ *Gaceta de Colombia* (Bogotá, 24 de noviembre de 1822, No. 58): 3.

²¹ *El Correo* (Bogotá, 14 de noviembre de 1822, No. 172): 591.

²² *El Correo* (Bogotá, 9 de diciembre de 1822, No. 175): 601.

*misión que no le sea prohibida por las leyes. Así es que, aunque el general Nariño no pueda entrar en el Senado sin que antes este augusto cuerpo le declare inculpable en la duda que se le ofreció al congreso de Colombia, el gobierno le ha ocupado en comisiones que la ley no le prohíbe*²³.

Nariño no había recibido notificación oficial por parte del Congreso acerca de las tachas que se objetaban a su elección como Senador por Cundinamarca. El 19 de noviembre le mandó al Libertador un resumen de lo sucedido:

Mi estimado general y amigo: Desde que escribí a usted felicitándolo por sus gloriosos triunfos en el Sur, no he vuelto a tomar la pluma porque sé que en medio de las grandes atenciones que rodean a usted para la organización de esas provincias, cuando no hay asunto que obligue a escribir, las cartas particulares no hacen otra cosa que aumentar embarazos y distraer la atención de los asuntos públicos. Ahora no daría a usted esta molestia si no me viera compelido de las circunstancias. Se ha levantado una borrasca contra mí, como usted habrá visto por los papeles públicos, sostenida por personas que, aunque personalmente me aborrezcan, debían tener consideración al bien público, para no fomentar divisiones, siempre perjudiciales, y mucho más en los momentos de consolidar nuestra organización. Nada he escrito que no sea para mi defensa o de mi hijo, y nada en que no haya puesto su firma o la mía; y a pesar de esto, de mi vida retirada en el campo, y de mi protesta inserta en El Correo de Bogotá número 160, se me sigue insultando y calumniando por anónimos que no se atreven a sacar la cara. Para atajar el mal que esta guerra encubierta pudiera traer, acusé uno de estos anónimos, a fin de que se descubriera y el gobierno y el público los conocieran; pero este paso también fue en vano, porque lo han manejado de modo que, lejos de atajar el mal, lo han aumentado, poniendo a un miserable godo al frente, y haciendo que saliera absuelto y nada se descubriera, proporcionando incidentes que aumentarán la discordia.

*Antonio Nariño*²⁴.

El Insurgente no era un periódico escrito ni promovido por Nariño; pero si lo editaba el grupo nariñista. Se imprimía en la imprenta de Espinosa y sus editores eran José Ignacio de Márquez, José Félix Merizalde, Alejandro Osorio y el cáustico escritor Eladio Urisarri. Uno de ellos, el doctor Merizalde, y el padre de Urisarri, un anciano venerable, fueron agredidos a mansalva por el teniente coronel Barrionuevo, y Nariño desa-

²³ *Gaceta de Colombia* (Bogotá, 17 de noviembre de 1822, No. 57): 1.

²⁴ *Archivo Nariño*, vr: 225-226.

fiado a duelo, mediante una esquila, como lo denunciará en su Defensa ante el Senado:

Deteneos un momento, señores, en su contenido, en su fecha y en la persona que me la dirige. Entre ocho y diez de la mañana del día 12 de febrero [1823] entrego la comandancia general de armas, recibo esta esquila y veo partir a S.E. el Vicepresidente para su hacienda de Hato-grande. Suponed, señores, que yo, menos sumiso a las leyes, con menos desprecio a preocupaciones y con menos preocupación de las consecuencias de este asesinato premeditado, hubiera admitido el desafío, ¿cuáles habrían sido los resultados? Si mato a Barrionuevo, S.E. vuelve, me manda arrestar, se me sigue la causa y se me sentencia a muerte. Si Barrionuevo por una casualidad me mata, estando ausente el Jefe del Gobierno, ¿creéis, señores, que mi muerte, a manos de un ingrato español, se habría visto con indiferencia en la ciudad? ¿Creéis que la vista de mi ensangrentado cadáver no habría causado ningún movimiento contra el agresor? Y si Barrionuevo en un conflicto echa mano de la artillería que tiene a su disposición ¿qué hubiera sido de esta ciudad?

Todos en Santafé sabían de dónde venía la orden de agredir y amedrentar a los periodistas de oposición.

El 2 de diciembre recibió Nariño del Secretario de Estado, José Manuel Restrepo, un oficio en que se le comunicaba su elección como Senador por Cundinamarca y las nulidades que contra ella se objetaron. El 4 de diciembre renunció a la comandancia de armas en nota al Vicepresidente:

Excelentísimo señor: Acabo de recibir por la Secretaría de Estado y del despacho del Interior la discusión del soberano congreso de 9 de octubre de 1821, en que un tal señor Gómez me acusó de fallido, de haber tenido una conducta criminal en Pasto entregándome voluntariamente al enemigo, y de no tener la residencia que prescriben las leyes por haber estado voluntariamente en la cárcel de Cádiz, y no por causa de la República.

Y como el soberano congreso dejó esta acusación pendiente para que la decida el Senado, desde que la he recibido oficialmente creo que estoy en el caso de no ejercer ninguna función pública; por lo que respetuosamente ocurro a vuestra excelencia suplicándole nombre quien desempeñe la comandancia general de armas, que interinamente sirvo por ausencia del general Urdaneta.

Nariño²⁵.

Las sesiones del Congreso debían iniciarse el 1o. de enero, pero el gobierno del general Santander fue incapaz de superar las dificultades que se

²⁵ Archivo Nariño, VI, op. cit., p. 229.

presentaron para cumplir con la fecha estipulada por la Ley. Nariño, que había dedicado el último mes de 1822 a preparar su defensa, reiteró el 1o de enero su renuncia a la comandancia de armas²⁶.

Parece que el vicepresidente Santander andaba nervioso con la defensa que Nariño presentaría ante el Senado, y angustiado por su incapacidad para reunir el Congreso, y sintiendo que no eran suficientes para defenderlo *El Correo de Bogotá*, la *Gaceta de Colombia* y la *Gaceta de Bogotá*, resolvió publicar un periódico escrito por él, *El Patriota*, que salió el 26 de enero cargado de desafíos contra todo el que pensara que la administración del general Santander no constituía la octava maravilla del mundo, y con agujas para hurgarle las costillas a Antonio Nariño, quien el 1o. de febrero insistió en su renuncia a la comandancia de armas:

Excelentísimo señor. Encargado por vuestra Excelencia de la Comandancia de Armas de este departamento por ausencia del capitán general Rafael Urdaneta, he procurado, en medio de mis notorias enfermedades, desempeñar en cuanto me ha sido posible, no sólo este encargo, sino el de la presidencia de la comisión de reparto de bienes nacionales. En el día, agravadas mis enfermedades, aumentado enormemente el trabajo con las nuevas ocurrencias y posteriores disposiciones de vuestra excelencia, sin un jefe del estado mayor, sin auditor del ejército, con sólo tres jóvenes en el despacho de la Comandancia, y debiendo disponer la defensa de los graves delitos que dice la Gaceta de Bogotá de que tengo de indemnizarme, es imposible, absolutamente imposible, que pueda desempeñar como hoy se requiere el empleo de la comandancia general, según lo tengo representado repetidas veces a vuestra excelencia por escrito y por medio del adjunto estado mayor. Ocurro, pues, nuevamente a vuestra excelencia para que, o se provea de los medios de facilitar el despacho, o se me exonere de la comandancia, o no se me inculpe por la lentitud o inexactitud del despacho²⁷.

En el gran debate nacional que se esperaba para el Congreso de 1823 residía la necesidad de adoptar entre un sistema centralista o uno federalista. El general Santander en su mocedad había defendido el federalismo, y lo siguió defendiendo mientras fue Vicepresidente de Cundinamarca. El Libertador Bolívar era partidario del centralismo como el más eficaz para lograr la unidad sólida de la República ante los peligros exteriores que la amenazaban y las ambiciones hemisféricas de los Estados Unidos, que serían concretadas por el presidente James Monroe en su mensaje al Congreso el 2 de diciembre de 1823. Nariño, que había sido y que seguía siendo defensor del centralismo, creía que por la extensión territorial de la Repú-

²⁶ *Gaceta de Colombia* (Bogotá, 12 de enero 1823, No. 65): 1.

²⁷ *Archivo Nariño*, vr: 263-264.

blica el único modo de conservarla unida era mediante un sistema federal que no debilitara el poder central. El general Santander viró de pronto en sus antiguas ideas federalistas y abrazó el centralismo total, que ahora le convenía para mantener bajo su control el dominio de la República²⁸.

Aceptada por fin la renuncia de la Comandancia de Armas, Nariño la entregó el 12 de febrero al general José María Córdoba²⁹.

Insatisfecho con provocar a Nariño en *El Patriota*, y enfurecido por críticas irónicas que le hacían en *El Insurgente*, el Vicepresidente le escribió a Bolívar para derramar su bilis contra Nariño, como dice Jaime Duarte French.

El miedo triunfa así sobre la libertad, bajo el imperio del capricho dogmático y exclusivista. Asombra que [Santander] haga confidente de estas ideas a un hombre como Bolívar. Y que le confíe, casi en las propias vísperas del juicio a don Antonio en el Congreso, esta indignidad, según carta del 20 de febrero: 'Córdoba llegó enfermo, y le he encargado de la comandancia general interinamente, sólo por quitar a Nariño, que es malvado de cuenta y más desagradecido que un indio. Aborrezco a este hombre de muerte, y lo mismo a cuanto le pertenece'. Muy grande debió ser ese odio, cuando no tiene inconveniente en relevarlo de la comandancia general y sustituirlo por Córdoba, de quien había dicho al mismo Bolívar, en la citada carta del 6 de febrero: 'Con mucho ahínco espero a Córdoba porque yo necesito de locos obedientes al gobierno'³⁰.

Claro que sí, eso necesitaba el Vicepresidente y Nariño no era: ni loco, ni sumiso al gobierno.

Ni tampoco insensible a los ataques que el Vicepresidente le hacía desde *El Patriota*, un número tras otro. Nariño le contestó en una publicación titulada *Los Toros de Fucha*, que hizo estragos en el gobierno y en lo que hoy llamarían nuestros publicistas, “la imagen” del general Santander.

El primer número de *Los Toros de Fucha* apareció el 5 de marzo y en el explica Nariño su posición sobre federalismo y centralismo:

Mis opiniones, señor mío, sobre federación no necesitan de sueños ni de anónimos como las de usted; ellas son tan públicas, tan notorias que están consignadas en todos los papeles públicos de la patria boba³¹, en todas las paredes de San Victorino del 9 de enero, en los corazones de los Excmos. Señores generales Santander y Urdaneta que no

²⁸ *Gaceta de Colombia* (Bogotá, 9 de febrero de 1823, No. 69): 1.

²⁹ *Gaceta de Colombia* (Bogotá, 16 de febrero de 1823, No. 70): 2.

³⁰ Jaime Duarte French, *Poder y Política, Colombia 1810-1827* (Bogotá: Carlos Valencia editores, 1980): 339.

³¹ Aquí es donde se bautiza con este nombre ese período (1810-1816).

*me dejarán mentir como que se hallaron presentes: en mi proyecto de constitución cuyo prospecto o introducción anda impreso hace dos años; en todas mis conversaciones; y últimamente en mis principios que jamás he disfrazado ni mudado, porque los he creído fundados en la razón. Ellos son y han sido los siguientes: que el gobierno central es el más fuerte, el más conveniente para asegurar nuestra independencia, como que en él hay unidad de acción; pero que también es el más expuesto al abuso. Que el gobierno federal es más débil, más tardío en sus deliberaciones; pero el más adecuado para la libertad y el menos expuesto al abuso por el contrapeso que oponen las partes federadas. De aquí se deduce que mientras tengamos sobre nosotros al gobierno español, mientras éste no reconozca nuestra independencia, lo que nos conviene es unidad de acción y el sistema actual; pero que reconocida la independencia por la España, hallándonos sin peligros y con los elementos necesarios, la federación será la áncora de la libertad, porque en la extensión de nuestra actual república, y en la tendencia que se nota a la servidumbre, como fruto de nuestros antiguos hábitos, estaremos siempre muy expuestos al abuso*³².

Y enseguida embiste el toro:

Dejémonos, señor patriota, de coplas de libertad, ni de coplas de calayna; lo que nos importa es libertad práctica, y esta no la hay cuando se quiere tapar la boca. Estos papeluchos que insultan sin pudor y con amenazas a todos los que no siguen sus ideas, son los que tienen mudas las imprentas...

Este párrafo encabritó al señor Vicepresidente que mandó llamar a Nariño a su despacho para explicar si con ello quería decir que no había libertad de imprenta. Nariño relató la entrevista:

Me veo precisado a manifestar al público un pasaje que por mi silencio ha dado motivo a juicios aventurados, y que también el gobierno lo publicará como me lo ofreció. El día diez [de marzo] fui llamado a palacio en donde encontré reunido el Concejo (sic) de Gobierno, compuesto de los cuatro Secretarios de Estado y el Presidente de la Alta Corte de Justicia. S. E. el Vicepresidente estaba sentado bajo del solio, y habiendo advertido al señor Secretario de lo Interior y Justicia que oyera lo que S. E., me preguntara y lo que yo le respondiera, tomó en la mano mi papel de los Toros de Fucha y me dijo: aquí está un impreso con la firma de usted y el gobierno desea saber si en estas palabras: dejémonos Sr. Patriota de coplas de libertad, ni de coplas de calayna; lo que nos importa es libertad práctica y esta no la hay cuando se quiere

³² Antonio Nariño, *Los Toros de Fucha* (Bogotá, 5 de marzo de 1823, No. 1): 1-2. Edición facsimilar con introducción de Alberto Miramón. Bogotá: Editorial Kelly, 1973.

tapar la boca, quiere usted decir que no hay libertad de imprenta? Yo contesté que la respuesta estaba en el mismo papel, que continúa de este modo: estos papeluchos que insultan sin pudor y con amenazas a todos los que no siguen sus ideas, son los que tienen mudas las imprentas. Entonces S.E. se contrajo más y me preguntó: ¿Si yo creía que había libertad de imprenta? Aunque dudé si el Poder Ejecutivo y su Concejo tienen facultad para exigir mi creencia en la materia, como le dije, no obstante, contesté: que creía que la había mientras aquel papel y los demás que pensaba escribir corriesen libremente. S. E. me dijo entonces que iba a mandar poner en la Gaceta que yo había dicho que había libertad de imprenta. A lo que le repuse que yo también lo diría, y comprobaría esta verdad con mis escritos. Manifesté luego a S. E. la sorpresa que me causaba aquel aparato, las preguntas, y lo que debía haber esperado si hubiera dicho redondamente que no había libertad de imprenta. S. E. me contestó que era una casualidad el que se hallara reunido el Concejo, y que las preguntas se me habían hecho porque el Gobierno deseaba acertar y remover cualesquiera obstáculos que pudiera haber puesto a la libertad de imprenta. Hubo algunas otras preguntas y respuestas, y me retiré³³.

De acuerdo con lo conversado el Vicepresidente mandó publicar en la Gaceta la siguiente auto elogiosa nota:

La Nación que tiene al frente de su gobierno magistrados de su libre elección, que oyen con benignidad la opinión de los escritores, que ceden con prontitud a la verdad demostrada por medio de la imprenta, que se aconsejan y procuran reconocer los errores para destruirlos, no puede menos que ser una nación que marcha hacia su felicidad. Podemos asegurarlo de Colombia, después de las repetidas pruebas que el ejecutivo tiene dadas de estas verdades, y nos lo confirma el acto de haber sido llamado el general Nariño para que con toda franqueza manifestase al gobierno si creía que de su parte había trabas puestas a la libertad de imprenta (como parecía indicarlo en un folleto) para removerlas inmediatamente y restituir a los ciudadanos el precioso derecho de escribir y publicar libremente sus pensamientos y opiniones, sin abusar de tal facultad. La respuesta fue satisfactoria y la comprobó con el mismo hecho de haber publicado el dicho folleto. El ejecutivo que reconoce que todas las barreras civiles, políticas y judiciales llegan a ser ilusorias sin la libertad de la imprenta, no puede menos que proceder con suma delicadeza en un punto tan interesante, ahorrar tiempo, y escuchar cuanto antes la opinión de hombres que por su experiencia y rango podían anunciar la verdad con franqueza. ¡Feliz Colombia que tiene un gobierno que busca a los hombres para que le señalen sus extravíos, y al cual puede acercarse el ciudadano sin temor,

³³ Capítulo de otra cosa (Los Toros de Fucha (Bogotá, 7 de abril de, 1823, No. 2): 3-4).

ni sobresalto! Exponemos este hecho para destruir cavilosasidades, y en honor del gobierno, que jamas se puede juzgar degradado cuando sus actos parten del más vivo deseo de conservar intactos los derechos de los ciudadanos y la libertad pública de la nación³⁴.

Tanto fariseísmo hubiera avergonzado a los mismos fariseos. Ya Nariño se lo había dicho:

...esto no es todo, hay una cosita a renglón seguido que merece también atención y es la siguiente: [dice El Patriota]:

Si se escribe una amenaza jocosa contra un quídam, ya usted se convierte en libertad pública y dice que se han dirigido contra ella. “Un quídam, señor mío, es un ciudadano, y una amenaza de derramar sangre no es para mí una jocosidad. El que ataca la seguridad de un solo Ciudadano ataca la seguridad pública, y ninguno está seguro cuando un quídam puede amenazar impunemente con sangre a un escritor.

Nariño ha vuelto ha jeringar –dice [Santander] en su carta al libertador del 17 de marzo de 1823–. Vea usted sus papeles. El dice con imprudencia que si por lo de Pasto lo deben juzgar, también debe ser juzgado usted por las acciones que haya perdido. ¡Este bicho quiere fijar la opinión para que lo admitan en el congreso, y desde allí darnos quien sabe cuántos dolores de cabeza! Yo me sostendré eternamente contra toda irregularidad y avisaré a usted lo que vaya ocurriendo. A mí me parecía bueno que allá hiciese usted escribir una carta echándole en cara sus bochinchas pasados, su salvación del poder español cuando otros patriotas han muerto en sus manos [¿cómo había muerto el patriota Santander en el pantano de Vargas?], su propensión al desorden y ese querer contradecir siempre el voto común; esta carta debe firmarla uno de sus correligionarios y conocidos, deben imprimirse algunos ejemplares en Quito o Guayaquil y remitirme algunos. Sepa usted que este Nariño con sus relaciones de familia es peligroso en todas circunstancias, y solo por estos medios, indirectamente, se puede acallar. Yo soy enemigo de estas jaranas contra persona alguna, pero temo mucho que Nariño nos trastorne, ya que se ha hallado fuera de ocasión de ordenarnos, dirigiendo todas las cosas a su modo. Córdoba, que recién llegado vomitaba espumas contra los bochincheros, a cuya cabeza está Nariño, hoy ya no quiere enemistades ni se da por entendido de nada, como si tal cosa pasara; como es tan badulaque, qué sé yo si con alguna charita y algún cuento se lo han ganado o lo han embobado”. Jaime Duarte French anota a esta carta: “Resulta difícil encontrar en toda la correspondencia política de Colombia una carta de la baja moralidad de esta. Se excluye, por ser ya conocido, el odio

³⁴ Libertad de Imprenta (Gaceta de Colombia (Bogotá, 23 de marzo de, 1823, No. 75): 4).

de su autor hacia Nariño, predicado enfáticamente por él mismo en carta al propio Libertador. El juicio despectivo que le merece el general Córdoba no riñe tampoco con sus procedimientos de lucha. Lo que se debe señalar como alto índice de la peligrosidad de Santander es el desenfado, totalmente injurioso para Bolívar, con que le recomienda fletar a un difamador para que le eche en cara a Nariño “sus bochinchas pasados”, “su propensión al desorden”, a fin de que este bicho no logre su confirmación en el Congreso próximo a reunirse³⁵.

El Congreso pudo a duras penas instalarse el 8 de abril, un día antes de que Nariño cumpliera sus cincuenta y siete años. Fueron elegidos Rafael Urdaneta, presidente del Senado, y Domingo Caicedo, presidente de la Cámara. Los debates sobre el juicio duraron casi un mes, procrastinados por otros debates, como a propósito. Nariño se abstuvo de participar hasta el día en que le correspondió hacer su defensa.

No falta quien haya asentado que al general Nariño le juzgará el máximo congreso porque perdió la campaña del sur en 1814 y se han adelantado a añadir que por la misma razón se debía juzgar al general Bolívar, al general Santander, a los generales Páez, Urdaneta, Bermúdez, Soublotte, Sucre, etc., como que no han podido escaparse de ser víctimas de la desgracia militar. Pero voy a desvanecer semejante equivocación. No se hace juicio al general Nariño porque fue desgraciado en una batalla, sino porque se duda si después de perdida fue hecho prisionero sin poder evitarlo, o si se pasó al enemigo voluntariamente: esta duda no recae sobre ninguno de los generales antes citados porque su conducta ha estado fuera de todo motivo o pretexto de dudarse. Además, no creo que se haga semejante juicio al vencedor de Calibío, para reducirlo a un consejo de guerra e imponerle la pena que en otro tiempo no hubiera eludido, sino para saber si positivamente está manchado con tal nota de tráfuga, y negarle en este caso asiento en un cuerpo que debe dar leyes a la nación, y exigir la responsabilidad a los agentes del poder, los cuales por fortuna no merecen ser juzgados por criminales. He oído decir que éste es uno de los artículos de la acusación; yo no los he visto, y tanto vale lo que dejo dicho, en cuanto sea cierto el fundamento sobre que he fundado esta exposición. Protesto que la he escrito sin ánimo de agraviar a nadie sino solo para inteligencia del público colombiano. Zoilo Ingenio³⁶.

Con artículos como este los zoilos, nada ingenuos, al servicio del general Santander, trataban de crearle mal ambiente a Nariño entre el público bogotano, que aguardaba con ansiedad el momento en que su héroe tomara

³⁵ Duarte French, *Poder y Política*: 339-340.

³⁶ Para el que estuviere equivocado el siguiente art.: *El Correo* (Bogotá, 10 de abril de, 1823, No. 193): 675.

la palabra. Reinaba en la ciudad una profunda sensación de malestar por este juicio y se creía que los procedimientos para anular al general Nariño eran arbitrarios y canallas. Nariño tomó el uso de la palabra el 14 de mayo. Su exposición fue demoledora. Rebatíó uno por uno los tres cargos que le hicieron sus acusadores, y con documentos irrefutables los transformó en acusados. Los señores Diego Fernando Gómez y Vicente Azuero, aun antes de que Nariño concluyera su discurso, se retiraron del recinto cariagachados y con el rabo entre las piernas y corrieron a donde el Vicepresidente a rogarle que interpusiera sus oficios con Nariño para que suprimiera de su Defensa los párrafos que los desnudaban.

Nadie esperaba tanta energía en aquel cuerpo fatigado y avejentado; nadie sospechaba que Nariño estuviera tan bien documentado y tan bien informado sobre las andanzas de sus acusadores; nadie habría creído a Nariño capaz de hablar tres horas seguidas sin que flaqueara el tono de su voz. Los que iban predispuestos contra él terminaron escuchándolo con respeto, y los que se prometían asistir a un entierro político presenciaron, en su defecto, una resurrección.

DOCUMENTOS ORIGINALES DE LAS DOS DEFEN- SAS DE ANTONIO NARIÑO 1794 Y 1823¹

Antonio Nariño

I

Defensa hecha por don Antonio Nariño, y su abogado, doctor José Antonio Ricaurte, en la causa que por la Real Audiencia se le siguió al primero por el delito de traducción, publicación y difusión clandestinas del papel prohibido, titulado: *Derechos del Hombre y del Ciudadano*, [y al segundo, apresado hasta su muerte por ser su defensor, en Santafé, año de 1794-1795]

Muy poderoso Señor:

D. Antonio Nariño, preso en el cuartel de caballería, respondiendo al traslado que se me ha corrido de la acusación fiscal de los autos criminales sobre la impresión, sin licencia, de un papel intitulado Los Derechos del Hombre, con otros cargos que resultan del proceso, ante V.A. premiso lo necesario en la vía y forma que más haya lugar en derecho, parezco con el debido respeto digo: V.A. se ha de servir absolverme de la acusación intentada contra mí, darme por libre de los delitos imputados y hacer que se me restituyan mis bienes y todos mis derechos, mi honor, mi libertad, mis hijos, mi esposa, mi sensible esposa, cuyas lágrimas derramadas tantas veces al pie de los altares, espero hayan movido al Soberano Tutor de la inocencia, para que inspire hoy a V.A. un sentimiento de benevolencia, digno del Tribunal y proporcionando al celo que a vista a V.A, y de público he manifestado constantemente por el Rey y por mi país.

2. Hay ciertas apariencias impostoras, y tal vez la casualidad suele reunir sucesos y circunstancias que prestan un aspecto disforme, muy

1 Transcripción debidamente cotejada con el manuscrito original, y ajustada al mismo rigurosamente y con anotaciones por Enrique Santos Molano.

diverso del que las cosas tienen en sí mismas. Vemos en cada paso los amigos mejores quebrar de repente ofendido alguno de ellos con razón en su concepto, pero realmente sin motivo y en vano. Un procedimiento inconsiderado, un mal paso dado sin malicia, otras varias circunstancias, siniestros informes y el soplo de los malos, hacen que el hombre de más candor y buena fe, llegue a consentir en que su mejor amigo, el que más le ama, el que más se interesa por él y por sus cosas, en una palabra, que su verdadero amigo es un ingrato, un pérfido, que merece odio y execración en lugar de amistad y beneficios; pero si este amigo es accesible a la razón, si es hombre que sepa deponer una preocupación, por más fundada y justa que parezca, si oye racionalmente los descargos de su amigo, y examina los hechos, no con los ojos de la malicia sino con los de la razón, entonces las sombras se disipan, la ilusión se desvanece y la amistad recobra todos sus derechos.

3. Tal es puntualmente la idea que se debe formar de mi proceso. Antes que la calumnia tronara contra mí, era yo reconocido por V.A. y el público por verdadero amigo del gobierno, vasallo no sólo fiel, sino también amante y entusiasta de mi soberano, como lo tengo acreditado desde mi juventud en cuantas ocasiones he podido. Después de un paso inconsiderado, pero nada malicioso, abultado extraordinariamente, me ha hecho parecer criminal. Pero es una ilusión, porque el delito mismo de que se me acusa tan sangrientamente, es un monumento incontestable de mi fidelidad. Parece paradoja, pero si V.A. se digna oírme con agrado y benevolencia, espero de la fuerza de la verdad hacerlo demostrable con fuertes argumentos y razones, tan claras como la luz del día.

4. Ya mi corazón, once meses oprimido, comienza a dilatarse, y respiro un aire suave, lágrimas de sangre corren de mis ojos, llegó el día de la verdad y de la razón. El concepto que tengo hecho de la imparcialidad del Tribunal, ha producido en mi alma dulce satisfacción. Al hombre preocupado, al tenaz y malicioso, al que no conoce la buena fe ni la verdad, es imposible convencerlo jamás con la razón, aunque se la metan por los ojos; pero hablando a un Tribunal ilustrado, justo e imparcial, que oye igualmente la defensa que la acusación, sin preocuparse sino por la verdad que resulte de la comparación bien meditada de cargos y descargos, bien puede un inocente contar desde el principio con el suceso. Es cierto que como somos naturalmente inclinados a oír acusaciones e inventivas, creemos fácilmente una impostura calumniosa, y es preciso un extraordinario esfuerzo de la razón para ponernos en estado de oír una defensa con imparcialidad. Por eso la Escritura llama dioses a los magistrados, porque para oír a un acusado, sin preocuparse contra él, a fuerza de tanto abultar la fuerza de su delito, los delatores, los testigos, el acusador, es preciso a ser como un Dios, o por su extraordinario esfuerzo hacerse superior a los hombres. Yo no dudo que V.A. hará los mayores esfuerzos para oír mis descargos

con imparcialidad, a pesar de esta pasión tan natural al hombre de creer fácilmente cualquiera acusación y resistir a la demostración de la defensa más sensible y racional.

5. Pero antes de entrar en la discusión de los cargos a que deseo contestar, pido permiso a V.A. para dar gracias a la Providencia por haberme hecho nacer en esta capital, en donde están tan arraigados los buenos sentimientos de fidelidad y amor al Rey, que no sólo es celoso todo vecino de conservar por su parte este glorioso timbre de nuestra ciudad, sino que todos, hasta el bajo pueblo, sienten como una injuria propia y personal, cualquiera tacha que sobre este punto quiera poner la calumnia a algunos de nuestros conciudadanos. La ventaja de haber nacido en una ciudad donde la opinión pública, las costumbres y las ideas comunes, fomentaron la buena educación que recibí de mis padres me ha hecho vivir y obrar de suerte que ahora puedo decir con satisfacción lo que acusado de semejantes delitos decía Demóstenes en Atenas: Si vosotros me conocéis, tal cual me ha pintado Esquines, puesto que no he vivido en otra parte sino entre vosotros, tapadme la boca. Sí atenienses, aunque mi ministerio haya sido irreprochable, pronunciad y condenadme. Con la misma satisfacción puedo decir que si V.A. me conoce como me pintan mis calumniadores y la acusación fiscal, sin más examen, sin pasar adelante, pues yo renuncio al derecho de mi defensa y el favor de las leyes pronuncie y me condene. Pero si yo he vivido de manera que he merecido a V.A. el más ventajoso concepto; si hasta que se levantó esta borrasca que sopló Arellano, no sólo no he sido reputado por desafecto al gobierno, por seductor y amigo de la novedad, sino por buen vasallo y amante de la paz, celoso del bien público y sinceramente adicto a nuestro muy amado Monarca, parece que esto debe de influir poderosamente en mi favor, cuando trate de hacer ver que mi intención, cuando imprimí el papel de que se me hace cargo, no era criminal. Este es el punto esencial de mi proceso. En haciendo yo ver con razones convincentes, que fue sana mi intención cuando imprimí al papel, queda, según entiendo, desvanecida toda acusación, pues aunque hay otros cargos que el Ministro Fiscal se contenta con tocar de paso², éste sólo se ha llevado la atención; sin embargo contestaré a todos los puntos de la acusación, dando para ello primero, para mayor claridad, un breve extracto de ella.

6. Vuestros fiscales, en vista de todo lo que se ha actuado contra mí, por comisión de V.A., de la impresión, sin licencia, del papel intitulado *Los Derechos del Hombre*, su original francés, me acusan grave y criminalmente, poniéndome por culpa y cargos lo que del sumario y mi confesión resulta, ya que dicen que no ha satisfecho ni en las respuestas o excepciones que en ella di, en el escrito que presenté exonerándome de los cargos. El Ministerio fiscal no determina cuáles son estos cargos y culpas que del sumario me resultan, y a que no he satisfecho, y sólo

² Se le acusó también como una de las cabezas de la conspiración de agosto de 1794.

habla expresamente de la impresión del papel, discurriendo sobre la gravedad de los delitos en general, sobre la cualidad de éste en particular, sobre la naturaleza del papel, de sus máximas anticatólicas subversivas de todo orden público, asegurando que ellas substraen a todo buen vasallo de la justa obediencia al Soberano, que niegan su legítima autoridad y augustos derechos, que atentan directamente contra la misma soberanía de los monarcas, que son opuestos al dogma y sagrados preceptos de la más santa y cierta de todas las religiones, cual es la que profesamos, y en cuya creencia dichosamente vivimos (apoyándose dicen, para hacer estas justas censuras), en los más sólidos principios del derecho público universal o de gentes, en los gobiernos de todos los pueblos, en la sabiduría y justicia de nuestras leyes, en la santidad de los cánones y concilios, en los sentimientos de los padres de la Iglesia, y, en una palabra, dice, en dictamen de todos los hombres que cedan a la santa razón.

7. Tal es el concepto que han formado vuestros fiscales de las detestables máximas del citado papel, y tan respetables son las autoridades en que se fundan para graduar la gravedad en mi delito, en haberle impreso. Ellos mismos confiesan que este papel es el cuerpo del delito, pero no corre en los autos. Ignoran su verdadero contenido, pero piden se me impongan las graves y correspondientes penas en que por las leyes y reales disposiciones he incurrido, puesto que D. Francisco Carrasco, que ha visto el papel, dice que sentaba que el poder de los Reyes era tiránico.

8. Después entran vuestros fiscales a discurrir sobre el grado del delito, hablando de la impresión clandestina del papel, y dicen que la confianza o prudente condescendencia que merecí del gobierno para imprimir sin licencia, no me puede rebajar en nada en conocimiento que tuve de lo perjudicial y malo del papel para imprimirlo, que al contrario me obligaba y debía obligar a corresponder a ella con el mayor esmero, no permitiendo de ningún modo sudase mi imprenta semejantes tareas.

9. Gradúan luego los conocimientos que yo debía tener respecto a nuestro gobierno. Discurren que no pudo haberme movido a imprimir el papel el interés de ganar ciento o doscientos pesos, porque tenía a mi disposición muchos miles, como Tesorero de Diezmos. Hablan después de la feliz invención de la imprenta para el gobierno humano, de la publicación de este papel en esta capital, donde llegó a propagarse este libro, dicen, delatado hasta seis sujetos, que consta en los autos que lo vieron, y haciéndose cargo de que según consta en los demás del Reino, no se llegó a ver. Concluyen el grado del delito con hacerme el honor de compadecerme del mal uso que hice en esta ocasión de mis conocimientos, instrucción y buenas luces.

10. Tratan luego de las circunstancias del delito, no de las que mudan la cualidad, sino de las que lo hacen más o menos grave, y contemplan el tiempo en que se hizo esta impresión como agravante, tiempo, dicen, en que amenazada la Europa entera con sediciones, calamidades, es-

cenas de sangre y carnicería, parece el más propio para asustar a los incautos y su poca ilustración.

11. *Pasan después a tratar los demás cargos que se me hicieron y sobre que se me amplió la confesión, pero dicen que con la buena fe que debe ser propia e inseparable de delicado ministerio, dudan con fundamento si alguno o algunos por si solos y separados del cuerpo de la causa, podían producir la sustanciación de un juicio o proceso criminal; pero que forman el concepto de que unidos todos juntos y hallándose en una persona cómplice principal, confeso y convicto del cargo de la impresión clandestina, dan de sí algún margen para no graduar de enteramente infundadas las sospechas que arguyen.*

12. *Luego hablan de la carta escrita por D. José Ayala, señalada con número 29, y dicen que no satisfaciéndoles la explicación que yo hago de las palabras de dicha carta, y dejando sin respuesta la reconvencción, resulta un convencimiento bien sencillo de que queda vivo y firme y satisfecho este cargo. Finalmente, concluyen la acusación, con citar la circular del 16 de mayo de 1767, las leyes 24 y 33 del Título 7º, Libro V de la Castilla y la real cédula del 20 de abril de 1773, que manda se guarden los capítulos 2º y 4º de la ley 24 citada, exponiendo que el caso presente exige, sin duda, una demostración grave. Pero con respecto a las circunstancias de este asunto, a las reflexiones que suministra el proceso y a las otras consideraciones que tendrá el Tribunal, se determine como llevan pedido los señores fiscales, dándose cuenta a S.M. para que sirva determinar lo que fuere de su soberano agrado.*

13. *Este es el resultado de la acusación en toda mi causa. Debo contestar a todos los puntos que comprende, pero como creí que para responder como debía el cargo principal de la impresión del papel citado, no me eran suficientes las palabras que Carrasco le atribuye, como lo hubiera sido para que se me pusiese una acusación sangrienta; me presenté ante V.A., pidiendo se agregue el libro de donde consta de los autos que se sacó este papel o copia legalizada de él, supuesto que no haya aparecido el que hace el cuerpo del delito. V.A. no tuvo a bien concederme lo que pedía y sólo me ha permitido que pase el abogado a la casa del señor Ministro comisionado y allí se imponga de su contenido. Así lo ha practicado, y por el conocimiento que tomó de su lectura, y uno y otro pasaje que se le permitió copiar, se hablará en el curso de la contestación.*

14. *Pero antes de entrar en ella, pido a V.A. que para lo que haga a mi defensa, y sin que se entienda a renunciar cualquier otro derecho que me favorezca, se sirva considerar el tiempo y circunstancias en que se me tomó la parte de confesión sobre que se me hace la acusación principal. Es de notar que comenzó y concluyó estando en cama gravemente oprimido de una enfermedad, que a más de la extenuación del cuerpo, ataca los nervios, viene acompañada de calentura, e influye particularmente sobre el espíritu; enfermedad cruel y tan peligrosa en las circunstancias en que yo me hallaba, que el sabio Bosquillón, en sus*

notas a Cullen, dice que las violentas pasiones del alma son todavía más fuertes que el ejercicio, por lo cual se debe evitar cuidadosamente todo lo que pueda agitarla y conmoverla.

15. *Una prisión inesperada, la pérdida del honor y los bienes, la memoria de la esposa desconsolada y los y tiernos hijos, la idea inexpressable de una muerte cercana, dejando su nombre en execración, y por herencia a sus hijos la miseria y la infamia ¿habrá otra cosa que pueda agitar y conmover más fuertemente el alma? pues tales eran las convulsiones que experimentaba en la mía.*

16. *No se puede contar con un juicio sano en ciertas enfermedades, dice el célebre Saurri, porque trastornándose la circulación de la sangre hasta cierto punto, la secreción del fluido nervioso se encuentra turbada, su velocidad no es la misma, y los movimientos del sensorio son irregulares. Habla luego de la que a mí me afluía, y después de varias razones, concluye que de allí viene la imposibilidad de juzgar y razonar³. Sigue hablando de un hombre de calidad a quien curó, y dice que tiene intervalos de los cuales derramaba lágrimas con gemidos y suspiros que venían a parar en convulsión, y que todo era ocasionado por la inacción y el abatimiento.*

17. *Las pasiones, dice el mismo Saurri, tienen una grandísima influencia sobre la salud que alteran más o menos, según su naturaleza, su duración y su violencia en la tristeza, ocupándose el alma fuertemente de un solo objeto en que piensa de continuo, no hay más que una pequeña parte del sensorio que esté en acción, y lo restante del cerebro permanece en una inacción más o menos fuerte, según que los afectos del alma son más o menos violentos. La secreción de los espíritus se turba luego, son poco activos los de mala calidad y en pequeña cantidad. De aquí viene el relajamiento general en la fibra del cuerpo, los movimientos son débiles, las digestiones son malas, los humores se esperan y se forman obstrucciones e ictericias, hipocondrías y enfermedades soporosas. El temor ocasiona los mismos efectos.*

18. *De modo que yo me hallaba combatido por todas partes. Las enfermedades atacaban el espíritu y aumentaban mis justas aflicciones, las agitaciones del alma aumentaban las enfermedades del cuerpo. El médico, D. Honorato Vila, llamado a mi prisión para que me reconociera, dice en su declaración del 8 de septiembre, fojas 81 vuelta, “que a más de las enfermedades que actualmente expuso el doliente estar padeciendo, reconoció que se hallaba con un afecto de espíritu, manifestándose éste por el abatimiento de ánimo, temores convulsivos, todos producidos de la agitación e irregularidad de los espíritus animales, síntomas propios de dicha enfermedad; añadiendo que la*

³ Aquí la redacción podría dar a entender que el célebre Sauri se ocupa de Nariño y de la enfermedad que lo aqueja. Lo que Nariño y su abogado quieren significar es que la enfermedad nerviosa padecida por Nariño es objeto, entre otras, de examen por parte de Saurri en una de sus obras.

enfermedad, por su naturaleza, es de difícil curación, respecto de ser propia del espíritu, que resistiendo a los más eficaces remedios, frecuentemente perecen los enfermos.

19. *El día 11⁴ se dio principio a mi confesión, estando yo en el mismo estado en términos que el 12 fue necesario interrumpir todo el día la actuación (fojas 104 vuelta), y llamarme un sacerdote para que me confesara. El 13 se siguió la actuación y el 14 se acabó habiendo dicho el médico (fojas 113), que aunque me había hallado bastante abatido se podía continuar.*

20. *¿Se podría haber escogido un tiempo menos a propósito para tomarme una confesión y una confesión de tal naturaleza? ¿Estaría yo en este estado para responder concertadamente a los cargos de unos hechos que habían pasado ocho meses antes? ¿Podría responder a unas reconvenções que obligaban a determinar los grados de amistad en medio de la seriedad judicial? ¿Podría ser justo concepto del papel sobre los derechos del hombre, de un papel que habla sobre los principios del derecho natural, y que dice el doctor D. Faustino Flórez, en su declaración (fojas 41), que no es posible recomendar a la memoria sus particulares cláusulas, pues al tiempo de leerlo es menester mucha atención para penetrar su espíritu? ¿Podría en este estado, determinar la fechas o colocar en su lugar los hechos, cuando éste pide la atención de la memoria? ¿Podría decir mi concepto sobre unos puntos tan concisos de derecho natural, siendo esto obra del entendimiento y de la sana razón? ¿Podría, en fin, satisfacer a unos cargos y reconvenções que necesitan buena lógica aun en estado de salud? ¿No será más creíble que el concepto que aparece en los autos de que el papel por su naturaleza era perjudicial y que no convenía que anduviese en manos de todos, es un concepto sólo formado por una cabeza vacilante como yo tenía la mía? ¿Quién no ha visto, quien no ha observado que un enfermo en tales circunstancias habla y responde maquinalmente lo que oye, lo que le dicen? La misma confesión es una prueba real del estado lastimoso en que se hallaba mi razón. Si se lee con imparcialidad y atención, se conocerá como estaba mi cabeza sin necesidad de ocurrir a la declaración del médico. Los pasajes se encuentran unas veces antepuestos, otras pospuestos, repetidos, inseguros y se hallan respuestas sin preguntas y contradicciones muy groseras para quien tiene el juicio y la razón en su lugar, mucho más siendo un hombre de conocimientos, instrucción y buenas luces, como dice el Ministerio fiscal.*

21. *He alegado la doctrina de grandes médicos y un célebre físico, para hacer ver que la confesión se me tomó en un tiempo en que tenía turbada la razón. El profesor nombrado, dando razón de mi enfermedad, coincide con los sabios médicos que cito. Encuentro en el proceso pruebas de esta misma verdad, no hallo en mi confesión otra cosa que la expresión del delirio; todo descubre un juicio trastornado, incapaz*

⁴ De septiembre de 1794.

de discernimiento y reflexión. Si es admirable en este punto su propio testimonio. Si también un infeliz perseguido y calumniado puede decir la verdad, protesto a Dios y al Universo que todo lo que pasó entonces, confesión y cuanto se quiera, desapareció al recobrar me, como la ilusión de un sueño. Uno u otro cargo que debió conmover extraordinariamente las fibras del sensorio, fue todo el fruto de mi confesión. Pero basta haber indicado lo preciso sobre el punto. Haría demasiado difusa esta contestación, si me propusiera alegar las doctrinas al intento, y las razones médicas con otras pruebas que convencen, que cuando se me tomó la confesión tenía trastornado el juicio, y no era capaz de ningún acto racional. Pero reservándome el derecho de hacer, si fuese necesario, una demostración más completa, creo que por ahora me basta suplicar a V.A., se digne tener presente estas consideraciones, en todo el curso de mi defensa, para poder hacer uso cuándo y donde me convenga, en cuanto me lo permite vuestra ley de Partida por estas palabras: pero si el abogado o el defensor del delito dirige un juicio alguna cosa por yerro que sea a daño de aquel por quien razona, bien la puede enmendar en cualquier lugar que cite el pleito, antes de que sea dada la sentencia definitiva, probando primeramente el yerro; sentados estos principios, entro a tratar de la materia principal que hace el cuerpo de la acusación.

22. Vuestros fiscales comienzan a hablar de la calidad de mi delito, haciéndose cargo de que el cuerpo de él, que es el impreso citado, no corre agregado a los autos. Pero dicen que de él y su contenido les da bastante idea D. Francisco Carrasco en su declaración, a fojas 28 vueltas, y sobre esta declaración, propia sólo del ánimo perverso y corrompido de Carrasco, está fundado todo cuanto dice el ministerio fiscal de la naturaleza del papel; de mi delito conforme a su naturaleza y del castigo que merezco.

23. Es cosa de admirar cómo estando en los mismos autos la declaración del Dr. Faustino Flórez, sujeto idóneo, tanto por su facultad y profesión de abogado como por sus luces y talento, se haya estado a las palabras y declaración de Carrasco, y no a la de Flórez. Carrasco, un mozo libertino, un jugador de profesión, este infame adorador de Baco, este corsario de las mujeres prostituidas, ¿merecerá más que Flórez, a quien conocen todos por el menos a propósito para ser comparado con Carrasco? He aquí uno de estos momentos críticos en que necesita un hombre toda su razón para no olvidarse que debe a V.A., a vuestras leyes, al público, a sí mismo y abandonarse todo a su dolor; pero me haré violencia y dejaré para su tiempo un tropel de reflexiones, que ahora no podría menos de excederme si dejara correr mis justos sentimientos.

24. Imploro aquí la humanidad del Tribunal, le ruego, le suplico por el Rey, por las leyes, por la virtud, por todo lo sagrado que hay entre los hombres se digne amparar mi inocencia, que en ninguna parte se cree segura sino a los pies del mismo Tribunal que la debe juzgar. Aco-

gido a V.A., aquí donde la buena fe puede a todas las deliberaciones, podré decir que si el papel que imprimí es tan malo como yo no pensé jamás, si es seductor, si es execrable, se examine su malicia por él mismo, pues existe el original⁵, y no por la declaración de Carrasco, sobre todo habiendo otra en el proceso, que habla también del contenido del papel, que por todos sus títulos merece más fe que la de aquel malvado; ¿Cómo no? Pero antes, con estarme ardiendo el corazón todavía, examinaré tranquilamente la declaración de Flórez.

25. Dice: “que aunque el papel se hallaba reducido como a tres fojas en cuarto, poco más o menos, contenía cuanto se podría decir sobre la libertad del hombre en su origen, en un estilo tan conciso, y una propiedad de palabras tan rigurosa, que no es posible recomendar a la memoria sus particulares cláusulas, pues aun al tiempo de leerlo era menester mucha atención para penetrar su espíritu”. Un letrado, que tiene más obligación que Carrasco para distinguir lo malo de lo bueno, teniendo el papel en la mano, necesita de mucha atención para leerlo y entenderlo; ¿y Carrasco, al cabo de meses, lo expone como si acabara de leerlo? Carrasco, a quien no se le conoce otro talento que aquel exquisito tino para conocer las cartas del naípe, ¿este Carrasco tendrá mejor penetración que un abogado del crédito de Flórez? ¿Tendrá más memoria Carrasco, porque retiene tantas maldades, cuando tal vez ha olvidado el catecismo, que Flórez que retiene tantas ideas científicas y las leyes? ¿Una expresión tan chocante como la de que el poder de los reyes era tiránico, se le había olvidado a Flórez, un hombre de bien, cuando la retiene Carrasco, un corrompido? Pero cuando hubiere razón para pensarlo así, quedaría el hecho dudoso, y no habiendo tenido por conveniente el ministerio fiscal ver el original de donde se tradujo este ruidoso papel para salir de la duda, por la comparación, debió absolverme en esta parte y no pedir grave y criminalmente contra mí, pues en caso dudoso el derecho cede a mi favor.

26. En esta parte me parece que con sólo decir que es falsa la parte criminal que contiene la declaración de Carrasco, y probarlo, está satisfecha la acusación fiscal sobre la naturaleza del papel que hace la cualidad del delito y sobre que recae la pena que vuestros fiscales piden que se me imponga. Pero como me es conveniente para en todo tiempo tratar sobre la verdadera naturaleza del papel que hace la cualidad del delito, paso a ejercitarlo, protestando antes que sólo la necesidad de mi defensa puede obligarme a tratar esta materia con alguna atención, sin que se entienda que en nada de lo que me veré precisado a decir, va contra el concepto y fines que el Santo Tribunal de la Inquisición haya tenido que prohibir este papel, si acaso es el mismo de que se habla en su edicto de 27 de mayo de este año, publicado siete meses después de mi prisión y a los quince de haberlo yo quemado. Me es muy sensible

⁵ Se refiere al texto en francés, del cual hizo la traducción que imprimió en la Imprenta Patriótica el 15 de diciembre de 1793.

verme en la necesidad de hablar sobre un asunto que la decisión de tan respetable Tribunal ha eximido de toda disputa; pero vuestras leyes, las leyes de todos los siglos y de toda la tierra, el derecho divino, el natural, un grito del género humano dice que al hombre se le deje defender por todos los medios legítimos y de un modo racional. Se me acusa de haber conocido la malicia de un papel, se me alegan sus máximas anticatólicas, sus principios subversivos de todo el orden público, se me prestan luces y conocimientos para hacer mi error inexcusable. ¿Y no tendré yo facultad de demostrar que tuve este papel por indiferente, exponiendo las razones que me lo persuadieron así? Tanto más cuanto yo no lo hago sino por justificar mi proceder de un modo sumiso y respetuoso, sujetando a la censura del Santo Tribunal cualesquiera expresión o concepto que en esta parte de mi defensa se pudiese notar.

27. Para tratar el asunto con la debida claridad, lo dividiré en todos los puntos sobre que debo discurrir con arreglo a las luces que V.A. me ha permitido tomar del papel para mi defensa. Primero: aunque el papel fuera sumamente malo, la forma en que está concebido y su título, me eximen de delito. Segundo: Estando publicados los mismos principios de este papel en los libros corrientes de la nación, no se puede juzgar como pernicioso. Tercero: Comparado con los papeles públicos de la nación y con los libros que corren permitidos, no debe ser su publicación un delito. Cuarto: El papel sólo se puede mirar como perjudicial en cuanto no se le dé su verdadero sentido, pero examinado a la luz de la sana razón, no merece los epítetos que le da el ministerio fiscal.

28. Primera. El papel esta escrito en formas de preceptos, y tiene por título Los Derechos del Hombre, publicado por la Asamblea Nacional de Francia. Todo hombre que sea capaz de leerlo, sabe que la Asamblea Nacional de Francia no tiene derechos ni facultad de imponer preceptos a las demás naciones, por consiguiente cualquiera que lea el papel, suponiéndolo lleno de errores, no ve en él otra cosa que los errores que la Asamblea Nacional de Francia ha preceptuado a la nación de Francia, así como cuando leemos el diccionario de la herejías, no vemos en él otra cosa que los errores que en distintos tiempos y naciones han abortado los hombres en punto de religión, sin que por eso dejemos de ser los mismos católicos que éramos antes. Supongo por un momento que el papel contribuyera la expresión que le atribuye Carrasco; supongo que dijera que el poder de los reyes era tiránico; un disparate de esta naturaleza, que choca, que repugna; una proposición tan absoluta sin adorno, sin disfraz, presentándose desnuda en todo el horror de su deformidad natural, ¿podrá seducir al más incauto? Ante todos los que saben leer, ¿habrá alguno tan estúpido, tan simple que se deje persuadir de una proposición absoluta, sin más pruebas ni razones? ¿Cuándo lo haga será preciso que su estupidez sea la regla del género humano? Convengamos en que al hombre tan incauto que se dejara persuadir por esta proposición execrable no habrá libro que no lo seduzca. Tomará por ejemplo, uno de estos libros respetables, en que

se refutan los errores de los impíos y no acertando a separar el oro de la escoria, se hará impío. Tomará el periódico de Santafé, que anda en manos del público, y leyendo en él retazos horrorosos sobre la actual revolución de Francia, se hará un entusiasta libertino, por no acertar a hacer un juicio de las cosas, confundiendo la verdad con la mentira, porque las halla juntas. Tomará las Gacetas de España y le sucederá lo mismo. Un libro de mitología, en donde se habla de tantos dioses, y en sus personas canonizados todos los delitos, ¿no deberá correr, porque algún simple no vaya a tomar las cosas a la letra y se haga politeísta? Discurriría sin término si hubiera de disponer todos los principios a que esta expuesta la gente sencilla, no por la naturaleza de las cosas, sino por su propia ceguera. Aún si los Derechos del Hombre estuvieran concebidos en un estilo seductor, si no fueran unas decisiones áridas y concisas, si fuera un discurso elocuentísimo lleno de cavilaciones y sofismas, imágenes gallardas, cuadros llenos de interés, la gracia del estilo, el encanto de la expresión, lo grande, lo sublime de los pensamientos; si para hacer probable la decisión de Carrasco, se alegara de mala fe los hechos atroces de los tiranos, las violencias de Tarquino, el parricida de Nerón, callando las virtudes de los Reyes, la beneficencia de Tito, las lágrimas de Trajano, la humanidad de Augusto, Vespaciano, Marco Aurelio; si el papel estuviera concebido así, entonces bien podría seducir a los incautos. Pero una declaración monótona y sombría, contenga los absurdos que tuviese, a nadie puede perjudicar ni seducir; si el lector está ya corrompido, nada le perjudica su lectura; y si no lo está, como no hay en el papel cosa que deslumbre, que acalore y que persuada, lee sus decisiones con la misma indiferencia que se oyen tantas proposiciones absurdas que corren por el mundo. Y a la verdad, si una expresión de esta naturaleza pudiera seducir los ánimos incautos y trastornar una forma de gobierno porque lo dijo la Asamblea Nacional de Francia, sería preciso convenir que podían trastornar, humanamente hablando, de las verdades de nuestra santa religión, tantas expresiones estúpidas que corren del Alcorán, porque las dijo Mahoma. Luego es menester confesar que estando concebido el papel en los términos que está, y con el título que tiene, aunque está cargado de errores, incluso los de Carrasco, su forma, su estilo, su título, que nada tiene que pueda seducir, me exime de delito.

29. Segundo. Estando publicados los mismos principios de este papel en los libros de la nación, no se le puede juzgar como pernicioso.

30. Para sostener esta proposición, parece que era indispensable tener el mismo papel a la vista. Entonces podría ir contraponiendo a cada rasgo suyo, otro u otros muchos de los libros corrientes. Habría otro orden en mi defensa siguiendo el papel, rasgo por rasgo, expresión por expresión, le iría contraponiendo otros principios semejantes, los mismos o peores que corren impunemente en los infinitos libros. Pero faltándome este auxilio, me veo precisado a hacer lo que un hombre, acometido en una noche oscura, que no sabiendo cuál golpe ha de

aparar, tira tajos a todas partes para librarse del que le pueda coger. Amontonaré pasajes de varios escritores, traeré doctrinas y rasgos de los libros que corren en esta capital y en toda la Nación libremente, alguno dado a la juventud, otro oído con respeto en el santuario, ninguno prohibido. También he visto en vuestras leyes muchos de los principios del papel, y citaré una u otra, porque la estrechez del tiempo que me ha concedido V.A. no me permite registrarlas. Por la misma razón no he podido arreglar con el orden conveniente los pasajes que cito, pues apenas me basta este tiempo para transcribir los apuntes vagos que tengo hechos para esta contestación. Yo suplico a V.A. tenga la bondad de comparar con el papel de que se me acusa los pasajes que voy alegar de los libros corrientes y de papeles públicos; en ellos se encontrarán los mismos principios que en el papel de Los Derechos del Hombre, con esta diferencia: que en ellos están esparcidos en bellos discursos, donde se han derramado las gracias y el hechizo de una elocuencia encantadora. De suerte que si son perjudiciales, más bien seducen en estos libros que en el papel cuestionado, así como el hombre feo, vestido con ingenioso lujo, aficiona mucho mejor que desnudo de todo adorno.

31. *Teniendo que citar autores latinos o extranjeros, que anden en manos de todos, para no interrumpir el discurso con relatos de otra lengua, los pondré traducidos. El Espíritu de los mejores diarios, obra publicada en Madrid, y que aquí anda en manos hasta de los niños y mujeres, trae pasajes que no sólo comprenden los principios del papel, sino otros de mayor entidad, teniendo al frente, entre los suscriptores, a nuestros augustos monarcas y principales Ministros de la Nación, y se verán, por los retazos que se irán citando, la naturaleza de ellos.*

32. *“No hay otros lazos, caro amigo, para cortar la emigración, sino hacer la felicidad del pueblo. El hombre nace libre, y sólo está sujeto, mientras su debilidad no le permite entrar a gozar los derechos de su independencia; al punto que llega a hacer uso de su razón, es dueño de elegir el país y el gobierno que le conviene mejor a sus ideas; si los hombres se han reunido en sociedad, si se han sometido a un jefe, si han sacrificado una parte de su libertad, ha sido por mejorar su suerte”. (Espíritu de los mejores diarios, número 158, página 615).*

33. *“Lo primero que aconsejo a V.M. es que reconcentre toda su atención para penetrarse de la verdad más importante, y es que todos los derechos de propiedad, libertad y seguridad son los tres manantiales de la felicidad de todos los Estados. Por derecho de propiedad entiendo aquella prerrogativa concedida al hombre, por el Autor de la naturaleza, de ser dueño de su persona, de su industria, de sus talentos y de los frutos que logra de su trabajo. Por derecho de libertad entiendo la facultad de usar, como uno puede o quiere, de los bienes adquiridos y de hacer todo aquello que no vulnere la propiedad, la libertad, la seguridad de los demás hombres. Y por el derecho de seguridad entiendo que no puede haber fuerza ninguna queme oprima por ningún tiempo, y*

que jamás pueda ser víctima del capricho o del rencor del que manda”.

34. “En estos principios está cifrado el acierto de los gobiernos: ellos son los elementos de las leyes; el Monarca de la naturaleza los ha escrito sobre el hombre, sobre sus órganos y sobre su entendimiento, y no sobre débiles pergaminos que pueden ser despedazados por el furor de la superstición o de la tiranía”. (*Espíritu de los menores diarios*, número 155, páginas 592 a 593).

35. “Habiendo el Creador del mundo formado a todos los hombres iguales, es interés de ellos mismos consultar y llevar a efecto su mutua felicidad, como individuos de una misma especie, por más que se diferencien en el color y en otras cosas pocos esenciales fundadas en el capricho. Las personas que hacen profesión de mantener por su propio bien todos los derechos del género humano, de estar sujetas a las obligaciones del cristianismo, de no omitir medio alguno para que todos participen de las delicias de la libertad, y en particular sus semejantes que tienen derecho a ellas por las leyes y constituciones de los Estados Unidos, y que actualmente gimen en los grillos de la más dura esclavitud, son los que con mayor razón deben facilitar los medios para que se consiga este fin. Convencidos plenamente de la verdad de estos principios, animados del deseo de generalizarlos en todas partes donde reinen las calamidades de la opresión, y llenos de la mayor confianza en el favor y protección del Padre Universal, se han juntado los suscriptores en esta sociedad establecida en Filadelfia, para promover la abolición de la esclavitud”. (*Espíritu de los mejores diarios*, número 67, página 7ª).

36. “La igualdad natural es la base de todos los deberes de la sociabilidad; ella es el fundamento de la equidad. Séneca Espir., 30. Los hombres son iguales entre sí porque la naturaleza humana es la misma en todos. Ellos tienen una misma razón, las mismas facultades, un solo y mismo fin; ellos son naturalmente independientes el uno del otro. Ellos están en una misma dependencia de Dios y las leyes naturales... Debe existir en todos los cuerpos políticos una igualdad que se pueda llamar igualdad legal, que se contiene en aquella en que la ley pone todos los hombres de un mismo estado, con relación a lo que ella ordena o prohíbe. Todos los ciudadanos deben ser sometidos indistintamente a las mismas obligaciones, y no es permitido al Legislador cargar a unos de un peso que no impone a los otros”. (*Encic. metod.*, artículo igualdad, página 213, tomo 4º).

37. Esta ley, común, así para varones como para mujeres, de cualquier edad y estado que sean, y es también para los sabios como para los simples “Ley 1º, Título V, Libro 2º de la Recopilación...”. Me parece que esta ley conviene con el principio del papel que todos los hombres son iguales a los ojos de la ley.

38. Heinneccio es el libro de la juventud, sus elementos del derecho natural y de gentes, se explican en los colegios por los profesores de derecho público; se sigue la 2º edición de Madrid, espurgada por Marín

y dedicada a un Ministro sabio. De ella tomaré algunos rasgos, pues para traer todo lo que hace al intento casi sería preciso transcribirlo. Cualquiera que lo haya leído, verá que deriva los derechos de los hombres para consigo mismo, de la igualdad natural que establece por principio.

39. “Puesto que todos los hombres son iguales por naturaleza, exigen los mismos deberes de amor”. Es consiguiente de Heinnecio, elementos jurídicos naturales, libro V, capítulo 3º página 67. “Hemos observado que todos los hombres, sin embargo, de que unos pueden ser más perfectos que otros, son iguales por naturaleza, ¿Y quién dudará cuando todos constan de las mismas partes esenciales alma y cuerpo?”. (Ídem. página 300).

40. “Por lo que hace al derecho natural, todos los hombres son iguales” (Libro 23 de Reglas jurídicas). A cada paso nos repite Heinnecio que el estado de la naturaleza es el de la igualdad y de la libertad. En los pasajes 5 y 6 del libro 2º establece este principio de que hace uso en todo el libro. Las reglas generales o principios de nuestros derechos establecidos en la Partida 7º, título 34, tienen fuerza de ley; no se le oponen. Dice la primera regla que el juez debe siempre favorecer la libertad, porque conviene a la naturaleza, que aborrece la servidumbre.

41. En el compendio de las Leyes de Partida, publicado por D. Vicente Pérez Viscaíno, tomo V, página 51, se dice que los hombres deben considerarse los unos a los otros como iguales en la naturaleza.

42. “La Ley es el órgano saludable de la voluntad de todos, con el fin de restablecer el derecho de la libertad natural entre nosotros. Es una voz para dictar a cada ciudadano los preceptos de la razón pública. Es, en fin, la ley la que da a los hombres la libertad con la justicia”. (Capm. Filos. de la Eloq., página 220).

43. “Ningún hombre ha recibido de la naturaleza el derecho de mandar a los hombres. La libertad es un presente del cielo, y cada individuo de la misma especie tiene derecho de gozarla desde el instante que puede usar de la razón”. (Encic. metod., Juris., tomo V, artículo autoridad, página 643).

44. “Los jurisconsultos romanos definen la libertad una facultad natural de hacer todo lo que se quiera, a menos que no sea impedida por la ley o por la fuerza”. Ley 1º título 2º de la Partida 4º, adopta esta definición.

45. “Por ley de la naturaleza, todo hombre es dueño de hacer lo que quiera, con tal de que no quiera nada que no sea justo; porque hacer lo que no sea justo, es libertinaje, y el libertinaje es destructor de la libertad. El hombre que obedece la razón es libre, y en tanto es libre en cuanto obedece a la razón. Lo mismo el hombre que obedece a ley, es libre, y no es libre sino en tanto que obedece la ley. No obedecer sino a la razón y a la ley, es libertad civil” (Enciclop. metod., tomo V, artículo libertad).

46. “Así como muchos compañeros no pueden acertar con el fin y me-

dios y adoptarlos sin encargar a uno o a muchos del cuidado de meditar este fin y medios, es consiguiente que convenga lo mismo en las ciudades. Pero siendo lo mismo hacer este encargo a otros que sujetar su voluntad a la voluntad de otro o de otros. Es constante que todos los ciudadanos de una República deben sujetar sus voluntades a uno o a muchos, y que manden aquél o aquéllos, a quien o a quienes sujetaron sus voluntades los ciudadanos”.

47. “De este poder de los ciudadanos para sujetar su voluntad a uno o a muchos, o a toda la multitud, se sigue que de aquí no pueden resultar sino tres formas regulares de gobierno (República en el texto). Porque siempre que todos los ciudadanos sujeten sus voluntades a la voluntad de una persona física, resulta una monarquía, reino o principado; si a la voluntad o decreto de muchos, aristocracia; si, en fin, lo que toda la multitud de los ciudadanos decreta por voto común, se tiene por la voluntad de toda la ciudad o República, esta forma de gobierno se llama popular o democrático”.

48. “Pero bien sea uno sólo, o muchos, o todos los que manden, como quiera que no presiden en el gobierno sino por haber sujetado los otros ciudadanos sus voluntades a la suya. Es consiguiente que manden injustamente aquéllos a quienes los demás ciudadanos no sujetaron su voluntad”. (Heinnecio, castig., libro 4º, capítulo 6º, de Societat civi. orig. SS. 115.116,117).

49. Parece que, según la doctrina de Heinnecio, el poder de los reyes dimana de los pueblos. Este es el mismo publicista que está mandado seguir en nuestras escuelas. “El Príncipe recibe de sus súbditos mismos la autoridad que tiene sobre ellos, y esta autoridad es limitada por la ley de la naturaleza y del Estado... El Príncipe no puede disponer de sus súbditos sin el conocimiento de la Nación, e independientemente de la elección notada en el contrato de su misión. En una palabra: la corona, el gobierno y la autoridad pública, son bienes de que el cuerpo de la Nación es el propietario, y de que los príncipes son usufructuarios, ministros y depositarios”. (Enciclop. metod. Juris., tomo V artículo Autoridad, página 649 a 650).

50. “Más a mí me parece que hay un medio entre robar y asesinar las gentes y mandarlas sentar a la mesa: un protestante, un turco, un genovés, un judío tiene derecho de vivir tranquilamente en todas partes, siempre que se esté quieto. La policía no debe informarse si en su casa canta salmos, en un mal articulado francés, en alemán o inglés, si hace sus obligaciones vuelto así a la Meca, si adora el fuego, si pone su pañuelo sobre el sombrero y si canta en caldeo haciendo extraños gestos. Una vez cerrada la puerta de su casa y que no turba la tranquilidad pública en ninguna de las frases que nutren su piedad, conviene respetar su error y su secreto; pero si sale a dogmatizar, si predica, si quiere hacer adeptos, si niega los objetos del culto dominante, las señales de respeto de que le da ejemplo la nación, entonces hiere a la ley, que quiere la quietud y la unidad exterior, es reo y merece que se le arrastre

y castigue”. (*Espíritu de los mejores diarios*, número 130, página 138).
 51. Me parece, si no me engaño, que es lo mismo decir: que a ninguno se debe inquietar por sus opiniones, aunque sean religiosas, con tal de que su manifestación no turbe el orden público establecido por las leyes. Concluiré la propuesta de esta proposición, con un rasgo pronunciado en una de las sociedades del Reino, por un ilustre español, en que no sólo se dice como proposición extranjera: Que se debe hablar y escribir libremente, quedando obligado a responder del abuso de esta libertad a las plumas, en los casos determinados por la ley; sino que con sentimientos propios quiere persuadir a la nación que para hacer la felicidad del Reino, es necesario dar libertad a las plumas, haciendo la restricción a la religión y al gobierno, que es lo mismo que a los casos determinados por la ley. Como el autor trata de los Derechos del Hombre, tomaré un poco arriba este rasgo para que juzgue V.A. de la proposición, omitiendo cuanto me sea posible, para no molestar la atención del Tribunal.

52. “Ilustre sociedad: Conozco la obligación con que nací de ser útil a mi patria, y creo que de ningún modo cumpliré mejor con un deber tan sagrado, como haciendo todo lo que está de mi parte para desempeñar la disertación que me tomo la libertad de remitir a esa junta de sabios. Los asuntos que me propongo en ella son hacer ver que el error ha sido admitido infinitas veces por los hombres como una verdad infalible. Que los que han querido descubrirlo han sido perseguidos. Que si no hay libertad de escribir y de decir cada uno su parecer en todos los asuntos, a reserva de los dogmas de la religión católica y determinaciones del gobierno, todos nuestros conocimientos yacerán en eterno olvido... Pero eso vemos, señores, que las acciones más loables parecen en ciertos países, reprobables, y que las más negras pasiones pasan por honestas y santas. Por eso vemos familiarizarse nuestro espíritu con las ideas más absurdas, los usos más bárbaros, con las acciones más detestables y con las preocupaciones más contrarias a nosotros mismos y a la sociedad en que vivimos. Por eso vemos en todas las edades admitido el error como una verdad inconcusa, y perseguido y despreciado todo aquel sabio que se ha determinado a correr el velo a la mentira: si señores... lo que acabo de decir es tan terrible como cierto”.

53. Hace luego el autor la relación de las torpezas de los hombres en tal punto, que si el ver escritas las cosas fuera bastante para seguirlas, sería corta la duración de nuestra vida, para llenar el mundo de tantas maldades y desatinos, como de este sólo discurso podíamos sacar para imitar a todos los pueblos de la tierra, tanto en materia de religión como de gobierno. Luego entra el autor hablando de los sabios que han sido perseguidos, y después de relatar los Profetas, los Apóstoles y al mismo Redentor del mundo, el Primero de los sabios, pasa a hablar de los filósofos. Para que V.A. juzgue la libertad del autor español, inserto aquí sus palabras, cuyo relato lo pone en el número de Los Errores de los Siglos.

54. “Vespaciano desterró a los filósofos como enemigos del gobierno monárquico. Elvidio Prisco, sujeto irrepreensible en su conducta, fue desterrado porque predicaba el amor a la libertad. En una palabra, fueron en la Grecia aborrecidos del pueblo y mirados como perturbadores del sosiego público, todos los filósofos que quisieron explicar los truenos, los rayos y demás fenómenos que el público atribuye a causas fantásticas”.

55. Pasa a nuestros tiempos y trae los ejemplos de Virgilio, Galileo, Rogerio, Bacón, el Papa Silvestre II, Juan Tristenio, Bieta, el Marqués de Villena, Pedro Ramón Descartes, Malebranche, etc. “Pero ¿cuál es el motivo, dice, de este lamentable trastorno? ¿Cuál es la causa que desordena tan monstruosamente los pensamientos de los hombres? La prohibición de decir la verdad; sí, señores, no hay que dudarlo. ¡Ah!, Qué felices seríamos si no se oprimiese con tantas cadenas... Desengañémonos y convengamos de buena fe, que mientras no haya libertad de escribir (a excepción de los asuntos que miran a las verdades reservadas a los asuntos de nuestra religión, que no admiten discusiones; de las determinaciones del gobierno, acreedoras a nuestro respeto y silencio), y de manifestar con franqueza aquellas opiniones extravagantes y primeras ideas que ha identificado con nosotros la educación, las cuales conservamos toda la vida y no nos chocan, porque la hemos mamado en nuestra infancia, y la vemos autorizadas por el ejemplo, por la opinión pública, por las leyes, y particularmente cuando las vemos pertrechadas con el sello de la antigüedad, permanecerán siempre los Reinos en un embrutecimiento vergonzoso”.

56. “Sin la noble libertad de decir cada uno su parecer y oponerse al torrente de las ideas admitidas en nuestra educación, todos nuestros conocimientos se mantendrán en un estado deplorable... ¿Es creíble, señores, que hemos de ser tan orgullosos y tan adictos a nuestro modo de pensar, que no podemos ver con indulgencia al que lleva una opinión contraria y trabaja en destruir preocupaciones? Alegrémonos, señores, con la agradable reflexión de que tarde o temprano la necesidad hace conocer a los hombres la verdad, que querer luchar contra ella, es querer luchar contra la naturaleza universal, que fuerza al hombre a buscar su necesidad en cada instante de su duración. Así, a pesar de los esfuerzos de la tiranía, a pesar de las violencias y estratagemas de los impostores, a pesar de los cuidados vigilantes de todos los enemigos del género humano, la raza humana se ilustrará, las naciones conocerán sus verdaderos intereses; una inmensidad de rayos esparcidos, formarán algún día una masa de inmensa luz, encenderán todos los corazones, ilustrarán los espíritus, reducirán a los mismos que pretenden apagarla, se difundirán de unos a otros y acabarán produciendo un abrazo general, en el cual todos los errores humanos se abrazarán”.

57. “No creamos que esta esperanza es quimérica; la impulsión ya se ha comunicado tras del ardimiento en que las tinieblas de la igno-

rancia han tenido sumergidos los talentos. El hombre se despertará, y cogerá el hilo de las experiencias, se dejará de una porción de preocupaciones, será activo, tratará con los seres de su especie, en virtud del comercio, hará con ellos un tráfico de sus ideas y de sus descubrimientos; la imprenta las hará circular prontamente y transmitirá a la posteridad un sinnúmero de descubrimientos útiles; una multitud de obras inmortales han sacudido y a golpes a la mentira. El error vacilante por todas partes. Los mortales llaman con ahínco a la razón, la buscan con codicia, hartos de las producciones con que se divertían en su infancia, desean un pasto más sólido; su curiosidad se dirige insensiblemente hacia objetos útiles. Las naciones forzadas por sus necesidades, piensan por todas partes en reformar abusos, en abrirse muchas veredas, en perfeccionar su suerte. Los derechos del Hombre se examinan, las leyes se simplifican, la ignorancia se va debilitando, y los pueblos aún más razonables, más libres, más industriosos, más felices, en la misma progresión que sus preocupaciones políticas se van disminuyendo”.

58. “No nos opongamos, pues, a los que nos quieren desengañar de nuestros errores; demos pábulo a los que traban en instruirnos, dejemos a sus plumas la libertad, levantemos momentos literarios que depongan que hemos hecho más que gravitar sobre la tierra; no fomentemos la censura de la ignorancia, no protejamos los furors de la envidia, no temamos el abrir los ojos para ver la luz, y mucho menos permitamos que la ignorancia confunda la sabiduría”. (Espíritu de los mejores diarios, 173 hasta la página 14).

59. Santo Tomás, cuya Summa, justamente considerada cómo el tesoro de la sana moral, anda en manos de la juventud que sigue por la Iglesia, en todo el clero secular y regular y de infinitos otros. Santo Tomás es quien trae uno de los principios más notables del papel, no se si me engaño, pero el texto me parece terminante. Propone el santo la cuestión de si la ley antigua obró bien en el establecimiento de los Reyes, y diciéndose por la afirmativa pone primero las objeciones en contenido, según su método imparcial y moderno. La 2ª objeción pone en cuestión, que es la del artículo 1º quest. los. prima secunde, se reduce a probar que la ley debió dar Rey al pueblo y no dejar su elección a su arbitrio, como se lo permite, por aquello del Deuteronomio: Cuando digas: yo pondré un Rey, lo pondrás, etc. A este argumento, fundado, a mi entender, en la naturaleza de la teocracia, responde el Santo: “Que Dios no dio Rey desde el principio a su pueblo, porque aunque el gobierno monárquico es el mejor, mientras no degenera, con todo eso está dispuesto a caer fácilmente en tiranía, a no ser el que se elija de una virtud perfecta; pero como ésta se encuentra en pocos, no quiso Dios al principio dar a su pueblo sino un Juez o gobernador, hasta que a petición del mismo pueblo le concedió, como indignado (cuasi indignatus), que estableciera su Rey bajo las condiciones que trae el Santo”.

60. He compendiado su respuesta para alegar el pasaje en donde habla más de positivo. Es la prueba de su condición citada, y dice así:

“Respondo que debe decirse que para el buen establecimiento (ordinationen) de los principios en alguna ciudad o nación, han de atenderse dos cosas: la una, que todos tengan parte en la soberanía (principatu), porque así se conserva la paz del pueblo, y todos aman y observan su establecimiento, como se dice en el 2º de los políticos. La otra cosa es lo que se entiende, según la especie del gobierno o establecimiento de la soberanía, porque siendo diversas sus especies, como dice el filósofo en el tercero de los políticos, hay una principalmente que, según su virtud, manda uno; y la aristocracia, esto es, el poder de los buenos, en que unos pocos mandan, según la virtud. De aquí es que el mejor establecimiento de los Príncipes es en alguna ciudad o reino, en que según su virtud, se pone uno que presida a tantos, ya porque entre todos pueden elegirse, ya porque también son elegidos por todos, porque la tal es una excelente política o policía bien mezclada de monarquía (ex regno); en cuanto uno prende de aristocracia, en cuanto mandan muchos según su virtud; y democracia, esto es, el poder del pueblo, pertenece al pueblo la elección de los Príncipes, y esto se establece según la ley divina”.

61. “Ordenar alguna cosa por el bien común, es propia de toda la muchedumbre o de alguno que haga sus veces, por tanto, hacer una ley, o pertenece a toda la muchedumbre o la persona pública que tiene el cuidado de toda ella”; (Id. cuestión 90, artículo 4º, Prim secunde).

62. Después en cuestión 97, artículo 3º, tratando el Santo de la abolición de la ley, por costumbre, se opone al argumento de que siendo privativo de las personas públicas el establecimiento de las leyes, no parece pueden abolirse por los actos de los particulares, y responde así: “Debe decirse a lo tercero, que la multitud, donde se introduce la costumbre, puede ser de dos condiciones: si es un pueblo libre que puede darse leyes, más vale el conocimiento general para observar alguna cosa que se manifiesta por la costumbre, que la autoridad del Príncipe que no tiene potestad de hacer ley, sino en cuanto representa la persona de la muchedumbre”.

63. El compendio de vuestras leyes de partida ya citado, y extractando la ley 1º, Título 1º de la Partida 2ª, dice: la dignidad o el imperio. “El que logra ésta es el Rey y Emperador. A éste le compete, según el derecho y consentimiento del pueblo, el gobierno del imperio”. Tomo 3º, página 1ª, en la cuestión 95, artículo 4º, Prima secunde. Después de hablar Santo Tomás de las diversas formas de gobierno, concluye: Hay cierto gobierno compuesto de éstos, que es el mejor; con cuya ocasión nota su comentador, El Cardenal Cayetano, que el Santo prefiere entre los gobiernos sencillos el monárquico, pero hablando absolutamente el mixto.

64. Me parece que este santo Padre no entra en el número de los que cita el Ministerio fiscal, pues no sólo no se opone a la máxima del papel, sino que las suyas son más decisivas, más claras, mucho más fuertes, y llevan a su frente la autoridad de tan respetable doctor. No sólo se hallan en el Santo algunos de los derechos más notables del papel,

sino otros que no hay en él; como aquellos de que un gobierno mixto de los otros es el mejor. Aquello de que el gobierno monárquico, a no ser perfectamente virtuoso el soberano, degenera en tiranía. Proposición que si hubiera estado en el papel, tendría Carrasco alguna razón para equivocarse, pero no esta allí sino en Santo Tomás.

65. Estos son los pocos rasgos que, para no molestar la atención del Tribunal, y por dar alguna prueba de mi proposición, he tenido a bien copiar, V.A. conocerá en ellos los mismos principios, aunque con la notable diferencia de estar tratados, no en confusos y concisos preceptos, sino en discursos y tratados que explican los puntos que los quieren probar y persuadir. Conocerá igualmente que estando tratados en los diarios de la nación, en los publicistas, que enseñan a la juventud en nuestras aulas, en los autores españoles y extranjeros, que corren en la monarquía, y que los pueden leer cualquiera que guste, no puede juzgar el papel de Los Derechos del Hombre como pernicioso. Porque, ¿cómo había de juzgar que era pernicioso este papel, cuando por lo que llevo referido se ve que contiene los mismos principios que corren los autores de la nación, que habiéndose examinado por el Consejo no los ha creído perniciosos? ¿Cuándo conforme a lo dispuesto en vuestra ley de Indias, el sólo hecho de haber recibido el libro de donde lo saqué, sin ninguna reserva, me obliga a creer que todo era correcto? El papel no contiene proposiciones nuevas. El no trae reflexiones que quieran persuadir a los ciudadanos de todas las naciones a que sigan su contenido. El, aun para la misma Francia, restringe los más puntos a las determinaciones de las leyes. Y él, finalmente, por la moderación de sus palabras, por lo conciso de sus pensamientos y por las imitaciones que hace en los demás puntos a las determinaciones de las leyes, no sólo es igual a los que corren en la nación, sino que es menos malo que otros que corren en ella, como lo haré ver en punto siguiente.

66. 3º Comparado con los papeles públicos de la nación y con los libros permitidos, no debe ser su publicación un delito.

67. Antes de entrar a tratar este punto, capto la venia al Tribunal y protesto, que sólo mi defensa a la criminalidad con que me acusa el Ministerio fiscal, me hace tratar esta materia con toda la extensión que creo necesaria para vindicarme, sin que se entienda que ningún pasaje indecoroso a la nación española, al Tribunal, a las leyes, lo pongo con otro fin que el de presentar al Tribunal los rasgos que hagan al intento de mi proposición, sin contenerme con sólo las citas que traerían a mi honor el gravísimo inconveniente de que pareciese en los autos de la acusación fiscal, no pareciesen la pruebas que hace mi defensa, y que sería quizá difícil las registraran todos los que pueden ver tan sangrienta acusación. En esta inteligencia comienzo a tratar este punto con los ejemplos siguientes:

68. “La naturaleza, que no nos destinó a coger a mano armada nueces moscadas en el océano oriental, ni vainillas en el Sur de América; pero ya que el arte, ayudado de los vientos, nos ha hecho dueños de estos

preciosos alimentos del epicureismo, los primeros que llegaron a las regiones que los producen, los primeros usurpadores, que después de haberlas azotado con sus asesinatos, plantaron en ellas sus estandartes, debieron conservar la posesión. Sin otro título para con sus habitantes, fuera de la intrepidez y del valor, lo tenían muy justo, para con los demás conquistadores. Un asesino no hubiera creído tener razón alguna para atacar a Cartucho cargado de los despojos de los pasajeros, haciéndole un discurso sobre la iniquidad de sus acciones. Habiéndose cuatro o cinco naciones marítimas de Europa asegurado una muy decente porción de los primeros descubrimientos de los navegantes, y teniendo a su proposición de su actividad, de su antigüedad y de su audacia, todas las colonias que bastan para un florido comercio, era al mismo tiempo inútil e imprudente hacer de estos establecimientos pacíficos otros tantos teatros de envidia, de usurpación y de estragos... Sus armamentos, su profusión de gastos, sus victorias y los mismos tratados, frutos de esta victoria, no han hecho otra cosa que retardar su revolución preparada por la naturaleza de las cosas que la política y la violencia pueden detener sin destruirla... Esto de perseguir la Europa a sus colonias, a fuerza de gesto y de prohibiciones, no podrá resistir mucho tiempo al impulso de la necesidad y de la fortuna. Obligar a dos mil leguas de distancia a un número prodigioso de habitantes a que no dispongan de los frutos de su trabajo sino a favor de los traficantes de tal grado de latitud, sujetarles a no recibir sino de estos traficantes todos los géneros de necesidad y de lujo, es un despotismo mercantil, cuyo oprobio debería avergonzar a unas naciones civilizadas. Fundar imperios y establecer la prosperidad del comercio, es propio de una nación que no conoce el despotismo; pero el consumirse en armamentos, en escuadras, en establecimientos, y hacer códigos para mantenerlos, es el proyecto más incomprensible de la ambición. Tan contrario es esto a la naturaleza como a la razón, y sus cimientos caerán bajo de la una, si la otra no se elimina suficientemente para romperlos.

69. “Es absurdo imaginar que en Méjico y el Perú comprarán mucho tiempo de verdaderos revendedores los productos, por cuyo medio alimenta su ocio y su pereza el resto de Europa. Preguntamos a los españoles si las minas de América les han facilitado la prosperidad de aquellos tiempos en que sólo conocían las de su país, si ellos y su Monarca se han enriquecido, habiendo hecho bajar de precio los jornales de los operarios que les fabrican sus vestidos, sus calzados etc. Con los esclavos criollos que sacan el oro del Perú y recogen la cochinilla”. (Espíritu de los mejores diarios número 169 hasta 938).

70. En el Mercurio Peruano, de 6 de enero de 93, se encuentran las siguientes palabras: “El señor Conde Juan Reinaldo Carli, derramó nueva luz sobre nuestra historia para hacer apología de los americanos. También el Abate Molina, en el prólogo de su historia natural y civil de Chile, habla de Carli con expresiones encarecidas, y manifiesta hacer mucho aprecio de sus cartas americanas”.

71. *“Por lo que hace a las cartas americanas, se advierte el tomo 1º, que es puramente histórico un gran número de conocimientos que hacen mucho honor Sr. Conde Carli, y le aseguran en la república de letras un lugar distinguido, como el que ocupa en la sociedad”. Año literario, Diario de los sabios, Diario de la física, Espíritu de los mejores diarios, número 183, página 112.*

72. *Léase ahora un rasgo de tan célebre Sr. Conde que anda en manos de todos: “Pizarro como inspirado por el Demonio de Cortés, medita al instante el golpe pérfido que quiso dar. Hizo ocultar sus caballerías, asentar sus cañones a aprontar sus soldados. Luego que estuvo el emperador en la plaza, preguntó por el capitán español y prohibió hacer algún mal a lo extranjeros, porque eran enviados de parte de Dios. Entonces se presenta un fraile dominicano nombrado Vicente Valverde. Este entusiasta feroz, poseído del más ciego fanatismo, como todos los de su ropa, comienza a predicar el evangelio en verdadera sibila a esas gentes que nada entendían sus discursos absurdos. Él presenta un breviario a Atahualpa, en su vida había oído hablar de semejante derecho, y que a más de esto no lo comprendía; toma el breviario y lo vota por tierra, aunque por su desgracia, el fraile grita al instante: Pareced cristianos, matad a estos perros que pisan el evangelio. Al ladrido de este fanático atroz, los malvados cristianos que él llama cargan sus arcabuces, truenan, fulminan con su artillería. Este fracaso no acostumbrado, estas hostilidades inesperadas de la parte de esos pérfidos, son quienes no había tenido sino discursos de paz, derraman el terror en esta nación india. Ella toma la huida, abandona su Príncipe, que es hecho prisionero y que no podrá, ni aún con su suplicio, saciar la rabia de estos lobos hambrientos. Fraile infame, vil insecto, que como tus semejantes no te arrastras sobre la tierra, sino para devorar el más bello fruto y aniquilar la especie humana. ¡He aquí tu obra! El Perú va humear en sangre de todos sus habitantes. La carnicería que los bárbaros españoles cometieron este día es increíble. ¿Y callaremos cuando es preciso descubrir los horrores, las atrocidades de estos malvados, que se han honrado con el título de conquistadores bajo los auspicios de un demonio de fraile, que sin duda habían vomitado los infiernos? El dios de esta tropa de bestias feroces, era el oro, el oro sólo; Atahualpa le ofrece más de los que ellos se hubieran atrevido a desear, en vasos, en barras, en láminas, cuales eran aquellas que adornaban los muros de los templos y los sepulcros. Desde que estos bárbaros supieron a dónde estaba este oro, fueron a pillarlo, a robarlo, y para poner el sello a su buena fe, mataron al emperador que habían prendido y pretendían cristianizar; pero ésta era sin duda, de su parte, una obra de caridad. Le envían al reino de los cielos, mientras ellos circunscriben toda su eternidad a pillar los reinos de la tierra” (Carli 1º, carta 6ª, página 78).*

73. *“La humanidad debía haber llorado las funestas consecuencias de dicha conquista, hasta la época precisa, hasta el tiempo para siempre memorable, en que la América llegase a ser el santuario de la razón,*

de la Libertad y tolerancia. ¡OH patria de los Franklin, de los Washington, de los Hancock y de los Adams! ¿Quién es el que desea que no hubiera existido ni para ellos ni para nosotros? No hay francés alguno que no deba bendecir aquel país, en que se manifestaron los primeros auspicios del reinado más feliz, y en el que se vio crecer primer laurel que ciñó las respetables sienes de su amo a una edad tan tierna”.

74. “El mérito de este discurso (son las palabras del diarista) hace desear con ansia el nombre del autor, quien no tiene motivo alguno de ocultarse” (Espíritu de los mejores diarios, número 48, hasta la página 53).

75. “Cada vez que pongo a reflexionar sobre la extraña revolución que causó en el mundo antiguo el descubrimiento y conquista del nuevo. Cada vez que considero la alteración extraordinaria que desde aquella época se nota en el poder, en la riqueza, y fuerza de las naciones de Europa y aun de África y de Asia. Cada vez que considero que nuestra monarquía, al tiempo del descubrimiento de América, mantenía poderosísimos ejércitos en la Península, en Italia, en Flandes, Alemania y aun en África, que se resentían los mares, conmovidos del enorme peso de nuestras armas navales que el nombre español era, sino temido respetado en todas partes... Y que toda su grandeza, todo su esplendor, todo su poder, fue decayendo hasta el miserable estado en que se vio el siglo pasado hecho el juguete y el desprecio de las demás naciones...”.

76. “Si, señores, yo sostengo que para restaurar la monarquía española su antiguo poder, lustre y esplendor, conviene que permita el establecimiento de todas las fábricas que sean susceptibles a las colonias de América; y añadido más: que permitida y fomentada la industria y la agricultura en nuestras colonias, la monarquía española será el más poderoso y opulento imperio que han conocido los siglos...”.

77. “Pero ¿quién podrá contar, dirán ustedes, con la seguridad de que, enriquecidas nuestras colonias y aumentada grandemente su población con el establecimiento de fábricas, no quieran erigirse en estados independientes y soberanos, a ejemplo de sus vecinas las del norte? Y si tal pensasen e intentasen ¿quién será bastante a impedirselo? Esta 2ª objeción, cuya consideración infunde el espanto en nuestros ánimos y que se mira como indisoluble por algunos políticos, creo yo haber dado lugar al sistema que hemos seguido en el gobierno de nuestras colonias; pero ella es más fantasma política, si bien se mira una dificultad insuperable. ¿Por qué las colonias han de estar gobernadas según las reglas de equidad, de justicia y de razón, según aquellas reglas que han unido a los hombres en la sociedad, para su propia conservación, seguridad y bienestar, o al contrario, se quieren gobernar por principios y reglamentos opuestos a sus intereses? En el primer caso nada hay que temer; jamás pueblo sacudió el yugo de la autoridad soberana, cuando ésta haya faltado a las reglas de la equidad, de justicia, de igualdad y de razón. En el 2º siempre que esperó que el pueblo un momento favorable para romper las cadenas de la opresión. Los hombres viven

en política sociedad por sus propios intereses. Desde que faltó éste no están seguros de los lazos que lo unen. El hombre a quien la unión con otro no la priva de su propiedad, de su libertad y su seguridad, antes bien la afianzan más estos sagrados y primitivos derechos, debe por necesidad estar contento con ella, y deseará mantenerla en cualquier distancia; pero si esta unión le priva de alguno de ellos, no puede durar ni en la mayor inmediatez".

78. "Luego discurre el autor español sobre que los ingleses perdieron sus colonias en América, por falta de igualdad y de justicia que observaba la metrópoli. Que la Irlanda hubiera seguido el mismo ejemplo, si la Gran Bretaña no hubiera cedido en sus designios de desigualdad. Que Roma no perdió a España por sus riquezas y distancia, sino por las tiranías y opresiones de sus Presidentes Procónsules; y concluye con decir que las colonias americanas de España conservarán su sociedad con la metrópoli, siempre que gocen de un gobierno que, conservando la propiedad, la libertad y la seguridad que se les debe, los iguale con los ciudadanos de la ilustre Patria. Pero si se sigue con ellos el sistema contrario, el ejemplo y la proximidad de los nuevos republicanos, los estimularán a desear y abrazar otro gobierno que más les convenga". (Espíritu de los mejores diarios, número 172, hasta la página 997).

79. "Ahora les hablaré a V.M. sin profundizar la materia sobre las alcabalas. En este supuesto suplico a V.M. no dé entrada en su Principado a un tributo tan horrible y bárbaro, como en tiempo en que tuvo origen, y contra el que han declamado con vehemencia—los Ustariz, Ulloas, Arsequibares y otros políticos muy apreciables". (Espíritu de los mejores diarios, número 158, página 622).

80. "Sea cual fuere la influencia que tendrá un día el destino de la América sobre las demás naciones del globo, y en particular sobre la Europa, aún están muy remotas las catástrofes que de ello resultarán, y nosotros no tenemos qué temer. ¿Pero estamos libres de los desastres que ocasiona la legislación? No... tengamos el valor de disimularlo; estamos muy lejos, no sólo de su perfección, que aún no divisamos sus crepúsculos, luego tenemos derecho de decir que no existe Europa.

81. "No hay nación alguna, si exceptuamos a la inglesa y danesa, que tenga la menor idea de la administración de la ciencia, que fija los derechos de los pueblos y el poder de los soberanos. Ésta que todo lo concede a sus reyes y aquélla que les disputa hasta las cosas más mínimas, saben a lo mismo lo que es en ellos la corona, ¿qué consideraciones merece el que las lleva? ¿Pero hay cosa más vaga e incierta en las demás naciones?

82. "Los soberanos, entre pérdidas y usurpaciones, siempre tienen derechos que pretender o que invadir, viven con súbditos como sus enemigos, y lo peor es que éstos no pueden reclamar cosa alguna. Consideran el establecimiento de una imposición como un despojo y la destrucción de un privilegio como un trofeo, formando esto una especie de guerra

intestinal que sofoca en ambas partes la confianza; y el amor, de los que resultan mil abusos.

83. *“Si en la materia criminal se han atrevido algunos a revocar la jurisprudencia, ha sido para hacerla a un tiempo tan atroz como criminal; lo cierto es que la tortura, invención del despotismo republicano, se abolió poco ha por dos mujeres en dos dominios vastos del hemisferio republicano, más con todo eso no deja de hallar apologistas en algunos observadores en otros; y a pesar de los escritos luminosos que se han publicado sobre este punto o y sobre otras del proceso criminal, sien embargo conserva, aun casi en todas partes, una imperfección escandalosa y bárbara.*

84. *Es indubitable que la tortura es la prueba de la paciencia, pero no de la verdad ni de la mentira... No me admira que hallan empleado semejante barbarie los Calígulas, los Tiberios, en una palabra, todos aquellos tiranos y déspotas formados con entrañas y uñas de tigre; pero me admiro mucho de que esté consagrada por las leyes de algunos Príncipes muy humanos... El deseo de indagar la verdad hizo creer a algunos legisladores pocos reflexivos, que la tortura que se emplea en Roma para el sostenimiento de la tiranía, sería favorable para el fin que se proponían”. (Espíritu de los mejores diarios, número 28, página 94, número 160, página 187).*

85. *“¡Qué acogida dio Trajano al mérito! En su reinado era permitido hablar y escribir con libertad, porque los escritores, creídos del esplendor de sus virtudes, no podían de ser panegiristas. ¡Qué diferentes fueron Nerón y Domiciano! Estos tapando la boca de la verdad, impusieron silencio a los ingenios sabios, para que no trasmitiesen a la posteridad la ignominia y horror de sus delitos”. (Capmany Filosof. de la elocuencia página 230).*

86. *“Asegurado por sus juramentos y por los medios que convienen empleen los Príncipes para evitar los alborotos y sediciones, me dirigiría a los obispos y sacerdotes y les diría: “A vosotros os toca hacer lo que falta. Los príncipes de la tierra han convenidos en no usurpar los derechos sobre las conciencias. Tienen su religión: unos son católicos, otros protestantes, pero todos han dicho a sus vasallos: sed buenos ciudadanos, buenos franceses, buenos ingleses, buenos prusianos, pagadnos el tributo que nos toca, reconoced los derechos del cetro, fuera disturbios, fuera rebelión del Estado, y seguid la religión que os parezca; servir a Dios, con el corazón sincero, y gozad todos de una misma libertad”. (Espíritu de los mejores diarios, número... página...).*

87. *Estos rasgos son demasiado libres y aun impíos, heréticos positivamente, pues nadie puede servir a Dios con un corazón sincero, siguiendo la religión que le parezca.*

88. *“Si el que las Indias produzcan escasamente consistiera él la benignidad del trato que se da a los naturales, no queriendo cargarlos demasiado de tributos, sería cosa tolerable; pero bien al contrario, la suerte de aquellos infelices es la miseria y la opresión, sin que ceda el*

beneficio del Soberano, bajo los reyes más piadosos del mundo y de las leyes más humanas de la tierra, están padeciendo los efectos de la más dura tiranía”.

89. *“Sin salir de la América, sabemos que el Méjico y el Perú eran dos grandes imperios en manos de sus naturales, en medio de la barbarie; y bajo una nación discreta y política, están incultas, despobladas y casi totalmente aniquiladas unas Provincias que pudieran ser las más ricas del mundo. Pues ¿en qué consiste esta enorme contradicción? Consiste, sin duda, en que nuestro sistema de gobierno está totalmente viciado, y en tal grado, que ni la civilidad, celo y aplicación de algunos Ministros, ni el desvelo ni toda la autoridad de los Reyes, han podido en todo este siglo remediar el daño y desorden del antecedente, ni se remediará jamás, hasta que se funde el gobierno de aquellos dominios en máximas diferentes de las que se han seguido hasta aquí”.* Ward, Proyecto Económico.

90. *Pero ¿a dónde voy? ¿Para qué me detengo en citar ejemplos, aunque de autores españoles, si tengo en esta ciudad, el mismo Tribunal, en vuestros Ministros, en uno de vuestros fiscales mismos que han firmado mi acusación, uno de que no se pude comparar con el papel del acusado? Imploro aquí toda la atención imparcial del Tribunal.*

91. *En el Espíritu de los mejores diarios, que se publica en Madrid, número 140, página 243, se encuentra el discurso siguiente: “Discurso sobre los medios de promover mayor número de matrimonios”, P. D. M. M. B. y B.*

92. *“Ilmo. Sr: El asunto que yo me propongo examinar es el de todos los hombres. No lo tienen más interesante o necesario en la sociedad, fuera de la cual no pueden vivir, y poner en duda su utilidad, parece, el primer golpe de vista, sería el equivalente de no atreverse a resolver “que dos veces cuatro son ocho”. En una palabra, voy responder: ¿Cuáles son los medios de promover mayor número de matrimonios? que es la pregunta que V. S. hace a nuestro plan de ejercicios el día 13 de mayo. Ella es la causa de la humanidad que da voces reclamando sus justos derechos. En los libros de tantos grandes políticos, que han movido, para decirlo así, todos los resortes y contra resortes que puedan facilitar una numerosa población. Pero como la buena filosofía no ilustra sino insensiblemente a los hombres, ni tiene igual acogida en todos los pueblos, casi nada o muy poco, se han concedido de sus sagrados derechos, si exceptuamos tres o cuatro pequeñas partes de este infeliz globo que habitamos, ofrece toda su inmensa extensión otra cosa copiarles (Sic) desiertos y un papel despoblación? Yo encuentro después de este examen, que sólo dos son causas que disminuyen considerablemente los habitantes de esta parte del globo, si exceptuamos de ella a uno u otro pequeño rincón más poblado. Voy a decirlo: La dureza del gobierno que experimentan quasi todos los reinos, y el numeroso celibato, nada necesario que domina en ellos.*

93. “Estas causas perseguidoras de nuestra propagación son y serán siempre obstáculos los más poderosos para que no haya hombres. De ella son hijas todas las demás, cuya infeliz reunión trae necesariamente la esterilidad de la especie.

94. “Consideremos sino la primera bajo el negro aspecto que presenta a los infelices vasallos que viven en él, y encontraremos el origen, el principio de tantas miserias, como todas a una quieren hacerlos parecer. ¡Miserable condición de los hombres! La administración de la causa pública, que debía mostrar toda su influencia en allanar el camino por el cual los hombres corriesen a su felicidad, el gobierno de los que nos dirigen reducidos a sostener y a velar incesantemente sobre esta gran máquina cuyo movimiento se debilita a cada instante, el régimen de nuestros administradores, cuyo fin no ha de ser otro que procurar la misma felicidad al último de sus vasallos, proporcionándola a su estado, a sus talentos, al ciudadano más distinguido y aun al mismo Soberano, la Administración, digo, separándose de tan saludables principios, es cuasi en todas las naciones la causa de la miseria, la destructora de los hombres y la fuente más fecunda de obstáculos para que se reproduzcan. De donde verse tantas veces quebrantada aquella firmísima máxima de toda buena sociedad, que nadie siente en ella gravamen mayor que la utilidad que percibe”.

95. Discurre luego el respetable autor de este discurso sobre su proposición, y en división de sus dos puntos comienza el primero sobre la dureza del gobierno de Europa, de este modo: Sería mucha debilidad llegar a persuadirse que sea un delito llegar a manifestar los defectos del gobierno. Esto sólo cabe allá en despotismo oriental, donde tan frecuentemente se trata a la humanidad, diga lo que quiera el célebre Linguet, y donde una política ignorante y misteriosa dirige todas las miras de aquellas sociedades monstruosas. En virtud muy loable y justa obligación de todo buen ciudadano, acelerar el tiempo de la corrección, Quien sienta lo contrario, ultraja a las claras la moderación de los Príncipes y entrega impunemente a la verdad a una miserable adulación. Lejos de mí estos sentimientos vergonzosos a la Patria, que habiendo de descubrir los obstáculos a la población necesaria de Europa, me hiciera callar los más fuertes causados por una mala administración.

96. “Con efecto, si el gran secreto de la población, como he dicho, consiste en hacer felices a los vasallos, ¿a quién podremos acusar de disminuir a nuestros semejantes sino a un gobierno vicioso?” Habla luego de todos los gobiernos de Europa y acaba así: “...Consideramos los efectos unidos a estas administraciones de hierro, que traen la ruina de la especie, para los impuestos. Ni los hombres pueden vivir sin sociedad, ni está subsistir sin hombres que sostengan y dirijan. Así fue necesario un cuerpo que fue el de la nación, para gobernarla en lo interior y defenderla en lo exterior. Este cuerpo, es para decirlo de una vez, en todas las partes en la autoridad pública... Ningún individuo de la sociedad

está obligado a contribuir más que según el beneficio que de ella recibe y con respecto a sus fuerzas. Estos son los primeros principios de los dogmas más sagrados de toda buena sociedad, y para saber cuánta es su extensión, registremos el pacto social. Observemos al hombre y al Estado con relación de uno a otro, y los servicios recíprocos que se hacen”.

97. *El Estado protege al padre que le da un hijo, un ciudadano, a la madre que lo alimenta y le facilita la educación que necesita. Los defiende de toda invasión enemiga y los libra de la opresión que unos a otros podrían causarse en su misma casa. Ved, dice el Estado los beneficios de que yo lleno al ciudadano, desde la cuna hasta la muerte. Pero, ¿a cuánta costa compra estas comodidades el infeliz vasallo? Díganlo los clamores de los pueblos, las miserias de las Provincias, la violencia de exigirse este precio, más que todo, tanta multitud de contribuciones, tasas capitaciones, tributos sobre los fondos, sus productos, sobre los géneros, las manufacturas, los brazos, tributos cuando se conducen peajes; yo no acabaría, en fin, siquiera a decir todo el valor de una infeliz subsistencia. Mi dinero, puede responder el ciudadano, mis trabajos, mi sangre, son el precio a que me vende su protección es Estado. Yo pago al hombre que me custodia, al hombre que me juzga, pago al Estado por el pan que me alimenta, por el vestido que me cubre, por el aire que respiro y por la luz que me alumbra; pago todo y en todas partes no vivo ni un solo día que no éste señalado por un tributo. Desde el momento que vine al mundo hasta el día en que me vea expirar, no hay ni un solo instante, un solo lugar, donde no pague mi salario al Estado para que me proteja. Niño, adulto, viejo, en todas las edades pago. ¡Ah! si cada hora examinará sus cuentas el vasallo con el Estado, ¡cuán alcanzado resultaría éste!*

98. *“Estas verdades, que ojalá no lo fueran, espantan más, horrorizan más, reflexionando el modo violento de exigirse semejantes derechos. Cuasi es lo menos que el pobre vasallo se prive de lo necesario a su precisa subsistencia para satisfacer tanta carga. A sus mismos hijos, tiernos servidores del Estado, les quita el pan de la boca no pocas veces, para pagar a un comisionado y receptor del fisco, que con la autoridad del gobierno parece va anunciando la desolación de los pueblos. No hay año estéril, necesidad, ni miseria la más grande, que lo excepcionen contra la ley de pagar. El fisco ha de ser satisfecho, sea como quiera. Cuando más se le concede una corta espera de algunos días o meses. En este tiempo el infeliz redobra su trabajo y fatiga, y acorta más y más el escaso alimento a su familia, y no bastando esto, precisado de la necesidad, vende hasta los viles muebles de su pobre choza, hasta aquel pobre vestido destinado para presentarse de tiempo en tiempo a la mesa de Jesucristo, hasta aquel pobre lecho donde su consorte, su amada compañera, en los trabajos pocos días antes, había dado uno o muchos ciudadanos al Estado que acaso algún día lo han de ser felices y han de ser sus mejores padres; a este precio se compran a la sociedad*

sus beneficios en casi todas las naciones europeas. No son estas ideas propias sólo de una república imaginaria de Platón”.

99. “Ahora pregunto yo a las naciones de Europa, a todos los Príncipes que las gobiernan, si sus vasallos satisfacen tantos excesivos impuestos a costa de su propia subsistencia, sin la cual es imposible la población, ¿cómo quieran aumentar el mayor número de matrimonios para conseguirla? convencidos que ella es la vara de su poder, buscan el fomentarlo y multiplican para ellos reglamentos, creyendo que con las leyes se multiplica la especie. Hacen de ello un artículo de fe, religioso y civil a sus vasallos, como si esto pudiera hacer que se reproduzca en una numerosa posteridad. Pero ¿de qué sirven las leyes si echamos menos los medios de subsistir? ¿Semejante sistema de población es absurdo, erróneo e infructuoso? ¿Estoy yo obligado a poblar un Estado donde vivo con tanta infelicidad? Poblar un gobierno de hierro, es hacer criminal a mi posteridad; esto sería cargar yo mismo a mis hijos de pesadas cadenas. Yo, que siendo padre, debo más a mi descendencia que al gobierno, donde una casualidad me hizo nacer, si tengo certeza de que mis hijos serán, como yo, agobiados de impuestos y miserias, obligados como yo a derramar lágrimas el pan del dolor para alimentarse, ¿no sería yo un monstruo el más bárbaro en exponerlos dándoles el ser? Más vale no sacarlos de la nada, donde no tendrán otra cosa que miseria y opresión. No, de ninguna manera puedo yo ser padre”.

100. Así piensa el autor de este discurso. V.A. conocerá si esta es la pintura de los suaves gobiernos de Europa, conocerá los principios sobre que está fundada su despoblación y verá los remedios para este daño, si gusta de traer a la vista original; y si éste hubiera sido parto de Nariño, original o traducido, como es de tan respetable autor; si su imprenta hubiera sudado semejante tarea, ¿qué nombre se le daría a este discurso? ¿Qué hubiera pedido el Ministerio fiscal contra el autor? Yo dejo a la imparcialidad y justicia de V.A. el que lo considere.

101. He presentado a la consideración del Tribunal rasgos de escritores nacionales y de los más bien admitidos extranjeros, para que se juzgue por comparación, quien merece mejor los epítetos que prodiga el ministerio fiscal el papel de los Derechos del Hombre, un papel que nada contiene que ya no éste impreso y publicado en esta Corte, donde se han impreso y publicado otros infinitamente peores, y todos corren libremente por el espacio de la monarquía. V.A. se dignará comparar, juzgar y decidir si a la vista de los papeles que corren en la nación, será un delito la publicación de los Derechos del Hombre. Y si esto yo por haberlo sólo querido publicar, habré merecido la dilatada prisión, que acerca de once meses que estoy padeciendo, y los infinitos daños que he sufrido en mis intereses, en mi familia, mi salud, mi honor, cuando los autores y redactores de semejantes se hallan libres de tantas calamidades como a mí afligen y quizá con aceptación y fortuna por haberlos aplicado.

102. *Uno es el piadoso monarca que a todos nos gobierna, unos mismos somos todos sus vasallos, unas son sus justas leyes; ellas no se distinguen para el premio ni el castigo a los que nacen en los 40, abrazan toda la extensión de la monarquía; y su influencia benéfica debe comprender igualmente a toda la nación; pero, hay más: no sólo corren los mismos principios en los libros y papeles de la monarquía, no sólo corren otros infinitamente peores, sino que el mismo papel en sí mismo, sólo puede ser comparable o semejante a los citados, en cuanto se le da una sana inteligencia, como lo haré ver en el punto siguiente.*

103. *4º El papel sólo se puede mirar como perjudicial, en cuanto no se le dé un sano sentido, pero examinado a la luz de la sana razón, no merece los epítetos que le da el Ministerio fiscal.*

104. *Yo no sé cómo vuestros sabios y respetables fiscales han podido juzgar este papel como anticatólico, subversivo del orden público y opuesto a la obediencia debida a los soberanos, a no ser que sólo se contraiga este concepto al supuesto que el papel contenga las expresiones que Carrasco le atribuye maliciosa y declaradamente; pues no conteniendo como no contiene, semejantes disparates, sólo debieron haber visto en él unos principios del derecho natural primitivo y unos principios de derecho natural, modificado por el derecho positivo. Yo quiero suponer por un momento que la sola lectura de este papel fuera bastante para que siguieran sus principios; aun en este caso, se le diera una sana inteligencia, no sería perjudicial, porque en nada se opone a nuestras leyes. El papel asienta un derecho de primitivo natural, y luego lo modifica, contrayéndolo a las determinaciones de las leyes, que es decir en general, al derecho civil de la nación, es lo mismo que decir: que el ejercicio de los derechos naturales de cada hombre no tiene otros límites que lo que determinan las leyes; que todo hombre puede, tal o cual cosa, sino se opone a las leyes. Esta modificación de los principios naturales son nuestras leyes, como el derecho positivo. Una mirada reflexiva e imparcial que se eche sobre el papel, manifiesta y persuada la verdad de mi proposición; nada más sencillo que este modo de ver y examinar las cosas.*

105. *Por las palabras pues, de que toda soberanía reside esencialmente en la nación, y que ningún cuerpo o individuo puede ejercer autoridad que no emane expresamente de ella, yo no he entendido jamás, ni creo que lo entienda nadie, sino el corrompido corazón de Carrasco, que el pueblo puede quitar y poner reyes a su antojo; si lo que Hinnecio y otros muchos publicitas dicen sobre el asunto; sigamos a Hinnecio.*

106. *Como quiera, pues, que toda la ciudad o Reino haya un Príncipe soberano, como que los ciudadanos han sujetado su voluntad a uno o a muchos, o a todo el pueblo, es consiguiente: que cualquiera a quien los ciudadanos haya su voluntad sujeta, y goce de aquel imperio soberano, y por ninguno sino por Dios sea juzgado; y mucho menos*

castigado por el pueblo con suplicio y otras penas. Es, pues, muy pestilente aquel dogma de los monarchomacos, que el pueblo es superior al rey o al Príncipe, que en él reside la verdadera majestad y el Príncipe la personal.

107. *Por las expresiones de que a ninguno se le puede inquietar por sus opiniones, aunque sean religiosas, con tal de que su manifestación no turbe el orden público establecido por las leyes, no se entiende como quiere Carrasco, que es lícito en punto religioso pensar libremente y manifestar sus pensamientos, y que en esto consiste la libertad. Lo que yo he entendido, lo que el lector de buena fe me parece que entiende, es aquella tolerancia limitada que no se opone a las leyes, que no es anticatólica ni perjudicial. Me explicaré, con un ejemplo por ser la materia delicada. Cuando viene un embajador de Constantinopla a nuestra Corte, trae la numerosa familia que es correspondiente a su persona. El y su familia son mahometanos, cismáticos, etc., y como no salgan a dogmatizar, como no turben a los demás miembros de la sociedad con la manifestación de sus opiniones religiosas, el gobierno no los inquieta ni les exige el juramento de ser cristianos. Cuando vienen los ingleses y demás extranjeros protestantes a Cádiz, como no inquietan a ninguno con sus opiniones religiosas, el gobierno respeta su silencio y no les exige juramento de ser cristianos. Pero si uno u otros salieran dogmatizar, si quisieran persuadir a los cristianos católicos algún error, si se excedieran a manifestar sus opiniones religiosas, entonces serían castigados conforme a las leyes. Esta es la tolerancia permitida entre nosotros y cuyos límites no pasa este artículo, aun en el caso de que la lectura fuera bastante para seguirla, pues se restringe en todo a los casos de la ley.*

108. *Por estas palabras: que todos los ciudadanos deben dar gracia a la Asamblea por haber destruido el despotismo, no se entiende que el poder de los reyes es tiránico, como dice Carrasco. Yo no sé con que lógica pero sí con qué alma, ha sacado Carrasco de este principio una consecuencia tan absurda como execrable. La Asamblea ha destruido el despotismo. Luego el poder de los Reyes era tirano. Si se entiende como se debe entender, que bajo estos principios no puede formar un gobierno despótico, en este aspecto yo no sé cómo puede ser perjudicial. Carrasco deja bien traslucir su verdadera patria y sus ideas, por el sentido que ha dado a este papel. Le ha sucedido lo que a la gente corrompida y disoluta, que en las más serias conversaciones no faltan dichos y palabras a que den sentido infame para cebar su torpe imaginación. Ninguno conoce la verdad de esta comparación como Carrasco mismo. Este Carrasco que ha querido confundir las ideas tan opuestas de Rey y de déspota, conoce toda la verdad de mi comparación. ¿Si le parecerá a este salteador de la inocencia, por haber unas manos sacrílegas, como las tuyas, atentando contra el trono de Francia, con escándalo y horror del universo, es que dice en el papel que la Asamblea ha destruido el despotismo? Yo no dudo que él haya*

entendido así, ni menos que al tiempo de firmar su declaración contra mí, haya levantado sus ojos torvos y criminales hacia el cielo, al cielo, que no oye los votos del impío, porque oye los del inocente, para que tuviera suceso el vasto y horroroso plan que me parece veo pintado en su imaginación. Porque no hay que pensar a Carrasco tan malo que me haya calumniado sólo por el placer de perderme. Ni tan bueno que los haya hecho por los fines que aparenta. Este nuevo Caifás creyó necesario mi sacrificio. Me calumnia por necesidad, sus ideas lo exigen así, pero la Providencia que confunde los caminos malos, ha inspirado a V.A. tanta prudencia y tales sentimientos de humanidad y de dulzura, cuales él no se prometió jamás, y han echado por tierra la inmensa mole de sus pensamientos. Él siente que V.A. destruya su obra, la obra maestra de la malicia y la iniquidad; pero aún respira, tiene en su dolor un lenitivo; la acusación sangrienta que ha puesto contra mí, mantiene su esperanza; pero V.A. consumirá a despecho de Carrasco, para satisfacción y alegría del Reino, gloria y crédito del Tribunal, la grande obra de prudencia y sabiduría que tiene comenzada, y cuyo suceso va a fijar la opinión pública que V.A. no ignora hasta qué extremos se haya dividida. Pero voy tocando puntos que reservo para el gran día de mi causa; cortemos el hilo y concluyamos que habiéndose hecho y publicado el papel de los Derechos de Hombre en el año 89, ha sido sancionado por el cristianismo rey Luis XVI, es un absurdo pensar que la destrucción del despotismo alude a la destrucción del trono que ni en el presente frenesí de aquella nación desagradecida se puede llamar destruido, mucho menos entonces estaba floreciente.

109. *He presentado el papel de los Derechos del Hombre por cuantos aspectos se puede mirar, considerándolo en sí mismo, comparándolo con los que corren en la nación, suponiéndolo malo, perverso, detestable, y después de todo, después de admitir graciosamente cuantas suposiciones se quieren hacer, el comentario de Carrasco, las reflexiones del ministerio fiscal; después de acriminarlo al infinito, después que hasta los Sumos Pontífices, los concilios y Saavedra se han explicado contra él, aún no se ve que yo haya cometido delito en imprimirle. Pero en quemarle si hice un acto de virtud, y di una prueba relevante de mis buenos sentimientos y de mi amor al Rey, al gobierno y a la patria.*

110. *Yo no sé si es la misma tranquilidad de mi conciencia, la buena conciencia este muro de bronce, como dice Horacio: Yo no sé si ella la que me inspira tanta confianza y una satisfacción casi indolente, aún viendo casi que truenan contra mí los Sumos Pontífices, los concilios, las leyes de toda la tierra y el respetable político Saavedra. Pero ello es que no sólo estoy satisfecho de haber obrado bien, sino que me parece que no puede haber hombre tan inaccesible a la razón, que por sola la exposición sencilla de mi procedimiento no se persuada.*

111. *Yo tenía una imprenta y mantenía a mi sueldo a un impresor. Vino a mis manos un libro y vino de las manos menos sospechosas*

que se puede imaginar. Fuera de eso se me dio sin reserva. Encontré en él los Derechos del Hombre, que yo había leído, esparcidos acá y allá en infinitos libros y en los papeles públicos de la nación. El aprecio en que aquí se tiene al Espíritu de los mejores diarios, en donde se encuentran a la letra los mismos pensamientos, me excitó la idea que no tendría mal expendio un pequeño impreso de los Derechos del Hombre trabajado por un gran número de sabios. Esto es hecho: tomo la pluma, traduzco los Derechos del Hombre, voíme a la imprenta, y usando de la confianza de que para imprimir sin licencia he merecido al gobierno, entrego delante de todos el manuscrito al impresor que lo compuso aquel mismo día, y yo mandé por el papel a un muchacho de la misma imprenta. En estos intermedios me ocurrió el pensamiento de que habiendo muchos literatos en esta capital que compran a cualquier precio un buen papel, como he visto dan una onza de oro por el prospecto de la enciclopedia, sacaría más ganancia del impreso suponiéndolo venido de fuera y muy raro. Vuelvo a la imprenta con esta misma idea, y encerrado con el impresor, tiro los ejemplares que me parecieron vendibles, ciento poco más o menos, encargo al impresor el secreto que era regular para dar al papel por venido de España, salgo con unos ejemplares de la imprenta y encuentro al paso comprador para un ejemplar, doy a otro a un sujeto, y aquí paro la negociación, porque un amigo me advirtió, que atendidas las delicadas circunstancias del tiempo, este papel podía ser perjudicial. Inmediatamente, sin exigirle los fundamentos de su corrección, no obstante, de estar yo satisfecho de todo lo que aquel papel contenía se había impreso ya en Madrid y corre libremente por toda la nación, traté de recoger los dos únicos ejemplares que andaban fuera de mi casa y los otros los quemé al momento.

112. Examinemos ahora en qué está mi delito. ¿En la impresión sin licencia? No, pues años enteros he estado imprimiendo sin licencia por la confianza que debí al gobierno. ¿En qué papel es perjudicial, execrable, impío? Tampoco, porque no contiene solo un pensamiento que ya no esté impreso en Madrid y corra en varios libros en los papeles públicos que lee todo el mundo. No importa, se me dirá, por eso no deja de ser perjudicial. Bueno respondo. ¿Con que este papel es perjudicial y otros muchos que contienen lo mismo no lo son? Lo son, se me replica, pero eso antes agrava la malicia de éste, es un mal añadido a otro mal, una herida sobre una llaga y por lo mismo más perjudicial. Pero pregunto: ¿son perjudiciales otros papeles, esos libros y corren impunemente? ¿Será por indolencia del ministerio que se han publicado en Madrid y se dejan correr? Ya se ve que no se me responderá. Pero ello es que sus autores, puesto que han escrito los mismos pensamientos de este papel execrable, no pueden menos de haber cometido un delito, y los delitos ajenos no se disculpan a nadie. Respondo: que esos escritores no cometieron delito, porque el señor Fiscal D.M.M.D.B. y B. fue uno de ellos. Pero tal vez diría, no se hallarán en los escritos citados todos

los pensamientos del papel. Diga cuál es la falta, y protesto mostrárselo en lengua castellana.

113. Después de esto, ¿habrá todavía quién no hallándome delito por el papel, pues ya todos sus principios han corrido impresos, ni por licencia, pues tenía la pudiente condescendencia del gobierno, quiera buscarme un delito de intención, un delito metafísico, un delito que no conocen las leyes, ni la razón humana, habrá quien me diga todo eso, está bien, pero la intención fue depravada? ¿Por qué? ¿De donde?, ¿Cómo? ¿Quién abortó esta lógica original para sacar del corazón del hombre sus más secretas intenciones? ¿Se me dirá que la manifestó por el hecho de haberme encerrado para la impresión del papel? Respondo: que si no hay delito por ser tal papel determinado o impreso sin licencia, el encierro no hace caso, pues me encierro a leer la sagrada Biblia y esta es una virtud. Pero quiero satisfacer completamente la cuestión abstracta y digo: que me encerré no para cometer un delito, sino porque era consecuente el secreto a mi proyecto, el hacer pasar el papel por venido de España para venderlo mejor. En vista de tantos libros y papeles públicos que solía leer en los momentos de mi reposo, tuve el papel por inocente. Las luces que supone en mí el ministerio fiscal, fueron precisamente las que me hicieron creer que nada malo contenían unos principios tan conformes con los que se han publicado en la Corte de la monarquía, a vista de un ministerio ilustrado y celoso. Nada sospeché del papel, y sólo porque a un amigo le pareció perjudicial, contra el testimonio de mi experiencia, a despecho de mis ojos, que veían todos los principios del papel corriendo en tantos libros y papeles públicos, como todos los ejemplares, arrojo al fuego; aquel humo es un incienso para mí corazón, que creía hacer un sacrificio grato a Dios, al Rey, a V.M. y la publicó. Yo gustaba de aquel placer inexplicable que siente un hombre cuando obra bien, aunque nadie lo vea, y después de esto, yo soy un criminal, y cometido un delito atroz... Mi sangre se enciende, lágrimas de indignación corren ardiendo de mis ojos, reboza en mi corazón el más profundo sentimiento, todo el dolor de que es capaz el que se horroriza hasta de la sombra del delito, oprime mi alma es este instante... ¿Cuál es mi delito? ¿Haber impreso el papel sin licencia? La confianza del gobierno, su prudente condescendencia de dos años me autoriza a ello. ¿Haber sido un papel de tal naturaleza? Otros habían impreso el mismo sustancialmente y no eran criminales. ¿La diferencia del estilo? Este era más sencillo y, por consiguiente, menos perjudicial. ¿Haber quemado el papel porque a otro le pareció malo? ¿Esta es una acción y de virtud? Fue por la idea de la ganancia, y el haberlo quemado en el momento que a un amigo le pareció mal, prueba que no hubo intención perversa, ¿El haber confesado que era perjudicial? Yo no he dicho tal cosa, no, fui yo el que lo dijo fue la enfermedad la turbación de mi cabeza fue la que lo dijo. Es un estado en que un hombre suele estar muriendo y se le preguntan, cómo está, dice que bueno. En este estado dije que el papel era perjudicial. ¡Santo Dios!, ¿En qué

está mi delito? Me quiebro la cabeza después de sana, y no lo puedo hallar. Yo no sé si era porque la misma inocencia me hace el delito incomprensible, o porque estas razones son fuertes porque persuaden porque convencen. Pero ello es que yo no puedo creer haya hombre tan preocupado, que al leer esto no quede desengañado de que no tengo delito. Quisiera tener aquí a Benítez, Umaña, a Arellano, a Manzano y leerles esto y preguntarles si quedan convencidos de que estoy inocente? Cien veces he estado intentando llamar a Carrasco, el hombre más incapaz de razón y buena fe, para hacerle confesar en fuerza de estas reflexiones, que procedí con las mejores intenciones del mundo a la impresión del papel, y que en quemarlo hice una acción de que él no es capaz, y yo me gloriaré toda mi vida; pero no me he resuelto a hacer esta injuria a la verdad, exponerla a aquellos ojos somnolientos, a los ojos torvos de este aguerrido jugador; le expondré otros ojos dignos de mirarla: castos, inocentes, llenos de amabilidad y buena fe; a los ojos de V.A. siempre abiertos sobre la virtud y favorables a la inocencia. A los ojos de V.A. que representando dignamente a un soberano, verdadero padre y verdadero amigo de su pueblo, se ha dignado a oírme hasta aquí con agrado, con mansedumbre y con benevolencia; a tales ojos sí presento yo con gusto la verdad, y siento el mayor placer del mundo en presentarla en toda su belleza. Satisfacer a un padre, hacerle conocer que no se le ha ofendido, que todo ha sido unas apariencias engañosas, es mucho gusto para un hijo y para un padre mismo. V.A. experimenta en este momento esta dulce expresión, que sólo parecía propia de la naturaleza, pero lo es también de los Magistrados, que, considerándose padre de los vasallos, como lo es el Rey, adoptan todos los sentimientos de tales. Un padre se deja persuadir de la razón, no es un malicioso, un preocupado, un tenaz, tiene gusto en que sus hijos le hagan conocer que no le faltaron, ni son capaces de pensar en ello. Por eso yo, disipadas las primeras sombras de mi delito, con más confianza, con más desembarazo y sencillez, voy a acabar de hacer presente a V.A. mi inocencia siguiendo los mismos principios que siente el ministerio fiscal para determinar la cualidad de mis delitos.

114. *La cualidad del delito, su mayor o menor gravedad, dicen vuestros fiscales, es con respecto al pacto que viola, ¿Y cuál el pacto que he violado yo en esta impresión? Dos son los modos de conocerlos: o por el daño que ha traído a la sociedad o por el objeto, que el papel no ha traído ningún daño a la sociedad queda demostrado. Primero porque estando concebido en forma de preceptos dados por la Asamblea de Francia, aun cuando estuviera llena de errores, nunca se vería en él otra cosa que los errores de la Asamblea de Francia.*

115. *Segundo: porque sus mismos principios están publicados en los escritos de la Monarquía. Tercero porque están publicados otros peores. Cuarto: porque el papel, dándole un sano sentido no es en sí perjudicial. Agréguese a esto, que consta de los autos, que el papel se quemó al poco tiempo de haberse impreso, y que igualmente consta que sólo*

unos seis sujetos de esta ciudad lo vieron, sin que se haya encontrado un solo ejemplar a pesar de las diligencias exquisitas que se practicaron en todo el Reino, y constan de los cuadernos números 7 y siguientes; que ningún daño se siguió a la sociedad en su impresión.

116. El objeto queda también desvanecido con los mismos puntos tratados arriba. Porque si el papel no es malo, si corren en la Monarquía sus principios, si corren otros peores. ¿Qué otro objeto puede tener en imprimirlo, sino el interés de la ganancia? Esta objeción, bien conocerá V.A. que no tiene ninguna fuerza, porque lo primero, los caudales que tenía como Tesorero de Diezmos, no eran míos; lo segundo, esto no probaba que yo no quisiera ganar ciento o doscientos pesos más porque entonces sería necesario graduar los delitos o acciones sospechosas todas las negociaciones que emprenden los ricos. Es cierto que si yo hubiera juzgado que era un delito, no era de creer que me expusiera a sus consecuencias por ciento o doscientos pesos o por todos los caudales del mundo; pero no creyéndolo, ¿qué extraño es que teniendo caudales en mi poder como Tesorero, quisiera ganar ciento o doscientos pesos, como hombre cargado de familia y con sólo ochocientos pesos de renta? Mucho más no produciendo la imprenta que yo tenía establecida ni para los costos que me ocasionaba la imprenta del papel periódico, que sólo por condescender con el Gobierno y servir al público mantenía en ella. Esta fue, y no otra la causa porque se hizo la impresión con reserva, porque el único modo de darle valor al papel era suponerlo raro y venido de afuera. Yo he tenido comercio de libros, conocía el lugar, sabía que hay sujetos que pagaban bien un buen papel; pero que no había muchos que los compraran, aunque fuera a bajo precio. Con este conocimiento era preciso sacar de pocos, con que no se conociera que era impreso aquí, lo era difícil sacar de muchos si se sabía que podía tener cuantos ejemplares quisiera. Este es un arbitrio de malicia, por el conocimiento de las malas acciones como cree el ministerio fiscal.

117. También dicen vuestros fiscales que la confianza o prudente condescendencia que merecí del gobierno me obligaron a no permitir que sudase mi imprenta semejantes tareas. Es cierto que si yo hubiera juzgado el papel como lo juzga el ministerio fiscal, hubiera faltado a la confianza o prudente condescendencia del gobierno, haciendo que salieran de mi imprenta semejantes producciones, y que en este caso hubiera delinquido contra la buena correspondencia; pero no habiéndome merecido este concepto el papel, no hice en este caso sino usar de la misma confianza que había merecido del gobierno. No falté, pues, ni aun a las leyes de la buena correspondencia. Agregaré a esto, que pudiéndose imprimir sin licencia, todo folleto que no pase de un pliego de papel de marca, no era preciso, para su impresión, hacer uso de la confianza que merecía el gobierno, estando el papel de los Derechos del Hombre en menos de un pliego de papel. Ya veo que se me objetará que en mi confesión tengo dicho como hacen cargo vuestros fiscales que el papel por su naturaleza era perjudicial y no convenía que an-

duviese en manos de todos; pero a más del estado en que se me tomó la confesión, y que tengo demostrado arriba, en la misma confesión se halla satisfecha esta objeción en la respuesta de fojas 101 vuelta, y que el motivo de haberlos impreso, sin embargo de ser de la naturaleza que llevo dicho, fue porque no formó ese concepto al principio y sólo lo hizo después de haberlo impreso, porque el haber advertido con reflexión desde sus principio lo perjudicial que le parecieron después, así como entonces los quemó, hubiera excusado la impresión de ellos.

118. También se me objeta el secreto que desde el principio encargué al impresor, y que está tantas veces confirmado y renovado en las diferentes ocasiones que resultan del proceso. Que se examinen con imparcialidad el orden que llevar debió la impresión, y se verá que el secreto nada prueba contra mí. El mismo Espinosa en su declaración voluntaria, a fojas 48, dice: “que se lo mande imprimir delante de todos un sábado que lo compuso el mismo día y que mandé a un muchacho de la imprenta por el papel para imprimirlo”. Todo lo que prueba que la primera advertencia que hice entonces de secreto, fue como el mismo Espinosa dice, un secreto sólo de imprenta, esto es, no porque no quiera que sirva el papel, sino porque no convenía al interés que yo me había propuesto, el que se supiera. Pasado algunos días le hice otra advertencia, mandándole ya expresamente que no fuera a decir de tal impresión. Y no se viene a los ojos que esta segunda advertencia fue al mismo tiempo que recogí y quemé el papel cuando ya no quería que se supiera. Refiere luego Espinosa otra advertencia que le hice poco antes de mi prisión, y aunque no me acuerdo de tal cosa, está no sería más que una precaución por la advertencia del mismo Espinosa contra cualquiera siniestra intención o interpretación que se le quiera dar a mi procedimiento, con motivo de la turbación que Arellano acaba de actuar.

119. A más de todo lo expuesto, el hecho de haber quemado todos los impresos en el momento en que se me advirtió podía ser de algún perjuicio, por la mala inteligencia que se les podía dar, es el testimonio más relevante de mi inocencia, de mis intenciones al tiempo de imprimirlo, y de mi modo de pensar en el orden de la tranquilidad pública. Este sólo hecho, tan completamente justificado en los autos, debió no sólo moderar las plumas de vuestros fiscales, para poner tan sangrienta acusación, sino también se me absolviese, se me pusiese en libertad desde el momento que se me justificó, y aun darme el gobierno una señal de aprecio y benevolencia, pues según la doctrina de un sabio y práctico jurista, la sola impresión clandestina no es todo el delito, sino el fin con que se hace de propagar lo impreso si este fin no tiene afecto, porque el mismo delincuente destruye la impresión espontáneamente, quedamos en el caso de que no hubo tal impresión, y en el que el hecho es más digno de alabanza que de castigo. Este es el mismo pasaje de mi impresión. Por eso decía yo al principio de mi contestación, que este mismo delito de que se me acusa tan animosamente es una nueva

prueba de mi fidelidad, de mi buen modo de pensar y de mi amor al respeto público. Porque a la verdad el hombre al que no se le presenta un caso en que manifieste su modo de pensar, aunque piense arreglarlo y noblemente, jamás será digno de alabanza. Pero aquel que como yo, hace ver un hecho justificado que cuando se trate del interés y sosiego público, aun sin bastante fundamento, sólo por una vaga reflexión, no se para a considerar en pérdida o ganancia, en el interés que es el móvil de las acciones humanas. Este vasallo, este ciudadano, parece que no es acreedor de la suerte que yo he experimentado por un hecho que me debía haber granjeado aplausos y estimación. Y sino que se me diga en mi caso: ¿qué hubiera hecho el hombre más honrado, más virtuoso y más amante de su soberano y del bien público? Nada más hubiera hecho ni podía hacer ¿En el mismo día, en el mismo instante que creía que los impresos podrían traer algún daño, lo tomo y si n reparar si valían o no dinero lo entrego a las llamas? ¿Cuándo yo hubiera creído, al ver consumirse mi dinero en el fuego por el amor al Rey y de la patria, que después de esta acción me esperaba un calabozo! Pero esta es la suerte de los hombres. Después de una acción que me hace honor, que me justifica que me manifiesta claramente mi modo de pensar en orden a la tranquilidad pública. Después de una acción plenamente declarada justificada, no sólo por las declaraciones que aparecen en el cuaderno número 1 de mi actuación, no sólo por las serias y exquisitas diligencias que se practicaron por el gobierno y que aparecen en el cuaderno número 7 y siguientes, sino lo que es más, por una censura, que no hay lugar tan oculto donde no pueda penetrar. Después de todo esto, todavía le queda materia de duda al fiscal, todavía inquiere se puede amalgamarse este cargo con los otros, para que resulte de todos una buena masa criminal; pide las penas de las leyes; su celo se exalta; dice que este hecho da margen a que no se miren como enteramente infundadas las sospechas que en otros cargos resultan contra mí; sospechas enteramente infundadas y que no entiendo como se compadezcan bien con la buena fe, propia e inseparable de su delicado ministerio. Si alguno o algunos de los otros cargos que se me han formado hubieran sido ciertos y se me hubieran justificado, entonces no fuera extraño que vuestros fiscales dudaran si la impresión del papel era delito. Pero la impresión y destrucción de éste ¿saca materia de duda? Yo no sé qué criminalista, no sé quién pueda tal derecho sobre la tierra.

120. *En toda la actuación sobre que no se me amplió mi confesión, se encuentra un sólo cargo contra mí sobre que pueda recaer la menor duda. Sospechas infundadas, cálculos sobre supuestos falsos, imputaciones descaradas; esto es todo lo que hay, todo lo que se ve en los principios. Denuncia D. Luis Martínez que hablé contra el donativo, y buscando el origen de su dicho, se encuentra que es falso por sus mismas citas. Denuncia D. Joaquín Umaña que yo trababa la soñada legislación para la nueva forma de gobierno, se busca el origen de su dicho y se halla ser falso por los mismos a quien él remite. D. Enrique*

Umaña, en una declaración me nombra como uno de los que había oído decir que quería levantarse, se evacua su cita, y se encuentra ser falsa. El mismo D. Joaquín Umaña dice que yo era uno de los conspiradores, refiriéndose a Cifuentes, que por carácter creo que no desmiente a nadie, aunque diga el mayor absurdo, y éste desmiente la impostura atrevida de Umaña. Denuncia Manuel Benítez, que las tres cuartas partes de la ciudad estaban prontas a reclamar la libertad y que yo era del número de aquéllas, y de dieciséis mil almas que comprendían las tres cuartas partes de la ciudad, sólo a Mutiz se lo había oído y éste a Uribe; Mutiz y Uribe destruyen los dichos culpándose el uno al otro, y todos los otros a quienes se remiten para aclarar sus dichos, dicen que es falso. Carrasco denuncia que José María Lozano y yo mandamos y costeamos a un tal Caicedo, de Popayán, esparciere las perversas máximas de que estamos imbuidos, se halla de que no hay tal Caicedo de Popayán, y Arellano dice que fue D. Miguel Gómez, remitiéndose a D. Luis Gómez, a Durán y a Uribe, y los dos a una voz hacer ver la falsedad e impostura de Arellano y de Carrasco. Sigue Arellano refiriéndose a los mismos, dice que yo era uno de los coligados y ellos vuelven a desmentir su calumnia. Apura su maldad y dice que en mi casa había juntas, refiriéndose al D. Luis Gómez. Esto lo convence de impostor, como si esto fuera hacer almanaques. Un tal Manzano vendedor de ropas de la calle real D. Francisco Gravete, éste celoso y valiente oficial que en la conquista del Darién no pudo sufrir la presencia de un puñado de indios, que abandonó las tropas de su mando y que después de la escaramuza fue necesario que lo sacaran espavorido y turbado de entre unas cureñas donde se había escondido. Este es el que se presenta ahora descaradamente a denunciar juntas para una conspiración, remitiéndose al cadete D. Bernardo Pardo. Pero así este muchacho como el Manzano, tienen la candidez de descubrir su impostura, dando unas causales tan frívolas como ellas, como en parte tengo que ver en mi representación de 4 de mayo, a la que me remito y reproduzco en todas sus partes, reservándome apurar la materia en el curso de la causa.

121. Es de notar como cosa esencial en todas estas declaraciones, que Uribe, Mutiz y Cifuentes, que según tengo la noticia han diferido ciegamente a cuanto se les ha preguntado, no sólo no dicen nada contra mí, sino que niegan lo mismo que otros me imputan, remitiéndose a ellos estos hombres que no han perdonado sujeto a quien le supieron el nombre que no halla nombrado. La integridad de mis costumbres y el testimonio público de mi fidelidad y honradez, les tapa la boca, cuando se les nombra a Nariño no pueden resistir a una verdad tan notoria y dan testimonio de ella. No me detendré en apuntar siquiera al pasaje de las siembras de tabaco en Fusagasugá. Está demasidamente declarado este punto, y es demasiado público el verdadero hecho de donde dimanó esta equivocación para detenerme ni un momento. Paso a hablar de la carta de José Ayala, que corre el número 29, por ser el único

cargo sobre que se detiene el ministerio fiscal después de la impresión. Pero si los cargos que llevo referido sobre que se me amplio mi confesión, no parecen suficientemente desvanecidos con sólo la actuación, con las respuestas de mi confesión y con lo poco que tengo dicho sobre ellos en mi citada representación del 4 de mayo, las pruebas que daré en el término de esta causa, la acabará de desvanecer y pondrá en toda su claridad mi inocencia y mi honor.

123. *La reconvención recae sobre la transición que hace Ayala cuando dice: y sobre el encargo de que la queme. No se me había hecho la reconvención cuando se presentaron todos los argumentos y reconvenciones con que se me había urgido, para que determinara el grado de amistad con D. Miguel Cabal y no me quedo otro arbitrio, a las cinco y media de la tarde, cuando yo no tenía alientos para contestar a la borrasca de reconvenciones que esperaba sobre las transiciones epistolares, que remitirme a mi declaración que sabía había hecho en mi juicio y asegurar, como es verdad, que no había tenido asunto grave con D. José Ayala sino que los tenía referidos, y decir que no me hacía fuerza la renovación para librarme de la tormenta que y venía venir sobre mi cabeza. Pero ahora que estoy en mi entero juicio y tengo la carta en mi mano, veo que de la otra cosa de que habla la carta recae inmediatamente sobre un librito, en que no se viola ningún pacto. Yo no me acuerdo ahora, ni me acordaré tampoco al tiempo de mi declaración, qué libro fue; pero es regular que fuera uno de filosofía moral, cuando dice Ayala que inflamaba el corazón, sin que se entienda por esta expresión cosa de armas ni de guerra, han dado nunca motivo para que sospeche que las cosas marciales son capaces de inflamar mi corazón. Sigue inmediatamente las expresiones de ánimo a resistir, fuerzas para emprender, hermanable voluntad que es lo que falta, que en habiendo esto sobra caudal. ¿Quién verá con imparcialidad estas palabras, después de la memoria de un libro, que no conozca en ellas un consejo cristiano? El animarme cuando me creía abatido, a resistir las persecuciones que sufría en mi empleo, el esforzarme para que no desmayara en la empresa que teníamos entre manos. El expresar que habiendo hermanable voluntad sobre caudal, ¿qué otra cosa es? menester una anticipada preocupación contra mí para darle otro sentido a cosas tan claras. Sigue la corte con esta palabra: ¿Adónde voy? que demuestra bien que el mismo Ayala se admira, como lo significa más abajo, del modo arrogante con que me aconseja, y luego, como avergonzado, concluye: basta, basta, cuando leas ésta acércate a la cocina, y concluyéndola, sin repasarla, arrójala al fuego; ¿para qué repetir una cosa que tantas veces se ha dicho? A mí se me toma declaración, y sin manifestarme la carta de Ayala, expongo a lo que me hacen alusión estas palabras: lo mismo hace él, la carta lo comprueba. ¿Qué otro arbitrio hay sobre la tierra para aclarar una cosa dudosa? No hay otro que citar a la declaración de aquél de quien nace la duda, como lo sienten igualmente Decio, Bartulo, Albense, Surdos y Simón de Petris. Es pues,*

necesario obstinarse en querer que esto sea delito, para no convencerse de que éste es su verdadero sentido, sin detenerse en los preceptos de la dicción epistolar, porque así esta carta, como la otra, es que la corre en el número 32, en el mismo cuaderno, manifiestan el estilo que sigue D. José Ayala en sus cartas.

124. *Por otra parte, yo digo en mi declaración el objeto con que había ido Ayala a Tequia, de comprar azúcares y expender una memoria de ropas; la carta trata por menor de estos asuntos, y cualquiera que la vea verá que el asunto principal y único a que se dirige esta carta, no es otro que a darme cuenta del precio de los azúcares, o de su escasez o abundancia; del modo de enfardelarlas, del camino por donde deban ir, con otras cien menudencias que no pueden dejar de dudar un momento quien la lea, que este era el asunto principal a que se dirigía. Habla también de las ropas, de los apuros de los afanes que ya tenía en aquel tiempo por dinero para hacer lo pagos de la Tesorería y de otros afanes de que también se nos tomó declaración, están expresados antes de la transición. No sé, pues, cómo tratando antes de mis apuros y pesando a tratar de compras de azúcares y otros asuntos, parezca extraño que diga otra cosa, si efectivamente era otra cosa. Todo el contenido de la carta da una bien clara idea de los asuntos que tratábamos, de la verdad de nuestras declaraciones dichas en distintas prisiones, sin que no pudiéramos haber acordado antes sobre lo que debíamos decir, porque más sencillo hubiera sido se nos hubiera ocurrido que tal sentido se le podía dar a la carta el haberla quemado. También es de advertir, que habiéndose encontrado entre mis papeles reservados el que corre en el cuaderno 2, número 18, con el título el plan de ideas que debo seguir, tratándose el párrafo 3º de la negociación de azúcares, nada se ve allí de estos otros asuntos de la menor gravedad, como se supone en la reconvencción que se me hace a fojas 119 vuelta, cuando era muy natural que siendo este apunte una memoria de los principales asuntos que debía tener presentes, no dejará de poner en él los de la menor gravedad. Esta es la presunción bien fundada, que no sólo me favorece en este caso particular de la carta de Ayala, sino en todo lo demás de esta causa, pues siendo un apunte reservado en que expresamente manifiesto mis ideas y están tratados en él todos los asuntos que para mí eran de la menor gravedad, no se encuentra una sola palabra que dé indicios, ni remotos, de las imputaciones y calumnias con que se ha querido manchar mi nombre y reputación tan bien establecida en ciudad. Pero si este documento, si nuestras declaraciones y confesiones sobre el sentido de esta carta, y las razones que así Ayala y yo llevamos alegadas, no satisficiesen todavía al Tribunal, protesto dar a su tiempo pruebas que acaben de confirmar completamente mi inocencia.*

125. *Me parece que sobra con lo expuesto para que V.A. conozca mi inocencia; es la verdad que no habiendo V.A. teniendo a bien concederme el término que le solicité como absolutamente necesario para mi defensa, no podido otra cosa que amontonar a la ligera parte de*

las razones y pruebas que tenía prevenidas para esta contestación. Tengo el dolor de no haberlos podido presentar con el orden conveniente y con toda la energía hacer conocer el mérito que tiene su fuerza, su vigor, la verdad y sencillez que las caracterizan, en términos de que fuera imposible dejar de sentir todo el peso de convicción, que según el método geométrico que yo me proponía. necesariamente había de producir en todo entendimiento capaz de la razón, por más envenenado que tuviera el ánimo contra mí. Era el caso que yo no sólo pensaba justificarme con el Tribunal, cuya imparcialidad y rectitud me dispensan de todo esfuerzo extraordinario, sino también desengañar a la parte del público preocupado contra mí, a aún a mis mayores enemigos; de suerte que disipando tantas ideas funestas a la paz de la ciudad y fundadas por la mayor parte de la opinión de mi delito. Pero me consuela la idea que tengo de la integridad del Tribunal, en cuyo ánimo, libre de pasiones y demasiado ilustrado, no puede haber hecho impresión la acusación fiscal a que contesto, como que no se funda en el mismo papel, que es el cuerpo del delito, sino en una declaración calumniosa, cuando hay otras más acreedoras por todas las circunstancias a la fe del ministerio fiscal, y más fácil haciendo conocer la que se acerca más a la verdad. Pero pasando por todo, ¿no es cierto que el delito que tanto horror ha inspirado al ministerio fiscal, examinando sin odio ni preocupación, es una verdadera virtud? ¿No sería preciso trastornar todas las ideas y probidad para poder pensar que yo, recogiendo con afán los dos ejemplares que había salido de mi mano, y quemado los otros, hice una acción digna de un hombre de bien, digna del mejor vasallo, digna del hombre más amante de su soberano y del reposo público? ¿No es cierto que no hay sombra de razón para juzgar depravadas las acciones de un hombre que tiene acreditada su conducta, su hombría de bien, su amor al soberano de la patria, cuando hace ver que tuvo razones poderosas para juzgar el papel inocente? Haber visto todos los principios del papel en los papeles públicos y en libros que corren libremente por la nación; haber visto otros infinitamente peores; haber muchos de aquellos principios en las leyes; ver que en los libros que se dan la juventud, los que parecen más duros, ¿todos estos no eran bastantes fundamentos para creer el papel inocente? El mismo hecho de haberlos quemado prontamente a la primera advertencia de un amigo, ¿no convence a cualquiera que procedí a la impresión de buena fe? El haber hasta entonces impreso sin licencia alguna en virtud de la confianza que merecí del gobierno, ¿no convence que si no se pidió licencia no fue por malicia sino porque jamás la pedía? El hecho de haber entregado a vista de todos el papel al impresor y mandar a pedir con un muchacho el papel que se debía imprimir, ¿no se descubre que en haberlo después querido ocultar, no hubo malicia sino puramente la idea de la negociación que me propuse? Sería preciso cerrar los ojos a la razón, obstinarse en hacer al hombre cri-

minal, a despecho de la verdad y las leyes, cerrar el corazón con tres fajas de bronce, oponer a la verdad una resistencia formal para no dejarse persuadir de estas razones. Yo no dudo que V.A. se halla convencido de mi inocencia; en este momento parece que estoy viendo la alegría prender en el Tribunal, y que V.A. comienza a tener para conmigo los sentimientos de amor y benevolencia que, imitando a un Rey verdadero, padre de sus vasallos, han manifestado siempre a los que se glorían, como yo, en no ceder a nadie en fidelidad y amor al Soberano. Yo, siento que me apure el tiempo, porque quería detenerme aquí a manifestar a V.A. toda la impresión que hace a mi alma la idea de que V. A. me ha de mirar con ojos benignos y amorosos, con que me miraría el Rey, este padre tan tierno y tan amable. Si yo tuviera la dicha de exponer a S.M. mi inocencia y las desgracias que me oprimen, Su S.M. se dejaría persuadir de mis razones, porque es padre de sus vasallos y un padre jamás se obstina, no es de bronce para con sus hijos, oye con benignidad, no busca refugios maliciosos para no dar lugar a la razón, entra en los intereses de sus hijos, derrama lágrimas de terneza, recibe en su seno al hijo que creyó indócil, y halla que es de los más afectos a su padre, de los que se esmeran mas en su servicio. Estas ideas me enternecen; las más dulces lágrimas que he derramado en mi vida corren ahora de mis ojos... creí que hablaba al mismo Soberano. La imagen de un padre se representó a mi imaginación. Como yo tengo tan alta idea de sus bondades, me pareció llegado el momento en que cesaran todos mis males, que mi esposa y mis hijos cesaban de padecer, que no los oía gemir y suspirar noche y día mis desgracias. Pero mi alegría no será en vano. V.A. se dignará mirarme como me miraría el Rey, con ojos de padre y haciendo justicia a mi inocencia, remediará todos mis males; pido justicia a V.A., llamo a mi socorro al Magistrado justo, imploro a mi favor las leyes protectoras de la inocencia y del honor. Que hablen ellas por mí, que digan si el vasallo a quien no se le prueba delito, sólo por conjeturas maliciosas, debe padecer; y si no es mejor conservar a un hombre que tantas pruebas ha dado de bueno y fiel vasallo, restituyéndole sus bienes, sus derechos, sus hijos, y su esposa, para que vuelva con nuevo ardor a dar pruebas de su afecto y adhesión a un gobierno que de nada cuida tanto como del honor y seguridad del vasallo. Esto imploro, y usando de la ritualidad y pedimento más conforme a justicia, ella mediante.

A.V.A. rendidamente suplico: que dando por satisfecho el traslado a los cargos y acusaciones que se me han hecho por calumnioso el denuncia, se sirva proveer, como solicito en todo el cuerpo de mi defensa, imponiendo a los falsos calumniadores las penas que merecen conforme a las leyes; que pido costas, daños y perjuicios, y juro no proceder de malicia y en lo demás necesario.

Josef Antonio Ricaurte.---Antonio Nariño.--- Manuel Guarín.

Auto. Visto: A reserva de proveer lo demás que convenga, recójase a mano regia el borrador del escrito que anteceden y cuantos ejemplares se hallan esparcidos sobre cuyo particular recíbese declaración a Don Antonio Nariño y su abogado don José Antonio Ricaurte, a quien se remita a uno de los castillos de Cartagena a disposición de aquel Gobernador hasta la resolución de su Majestad, a quien se dará cuenta con testimonio, previa la participación del excelentísimo señor Virrey. Proveído por los señores Virrey, Presidente, Regente, Oidores de esta Real Audiencia de Santafé, a ella veinte y nueve de julio de mil setecientos noventa y cinco. Hay cinco rúbricas.

Ezterripa.

Nota. Con esta misma fecha se libró al excelentísimo señor Virrey el correspondiente oficio:

Libróse el oficio con fecha treinta y uno de julio. Hay una rúbrica.

Oficio. Enterado del oficio de vuestra señoría fecho en el día de ayer en que se inserta copia de lo decretado por ese tribunal para que se traslade a uno de los castillos de Cartagena a don José Antonio Ricaurte, abogado de don Antonio Nariño, remito a vuestra señoría las dos adjuntas órdenes asertorias para el señor Gobernador de dicha plaza y para el comandante del Batallón auxiliar esa capital, a fin que por su parte concurren con los auxilios necesarios a verificar la providencia de vuestra señoría.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años.

Mesa de Juan Díaz, primero de agosto de mil setecientos noventa y cinco.

Joseph de Ezpeleta

A la Real Audiencia:

Oficio. Habiéndose verificado el arresto del doctor don José Antonio Ricaurte en el cuartel del batallón conforme al acuerdo de la Audiencia y contestación del excelentísimo señor Virrey al oficio en que se le participó, se servirá vuestra señoría pasar a tomarle su declaración sobre el paradero del borrador y ejemplares que se hallan esparcido del escrito que formó a don Antonio Nariño, en contestación a la acusación fiscal, igualmente que al mismo Nariño y al recogimiento de todos los dichos papeles a mano real, actuando en caso necesario con testigos de asistencia para evitar los inconvenientes de la dilación.

Nuestro Señor guarde a vuestra señoría muchos años.

Santafé, dos de agosto de mil setecientos noventa y cinco.

Luis de Chaves.

Señor Don Joaquín Mosquera.

Diligencia y declaración del doctor Ricaurte. En la ciudad de Santafé, siendo como a las siete y media de la noche del día dos de agosto de

mil setecientos noventa y cinco, el señor don Joaquín de Mosquera y Figueroa del Consejo de su Majestad, su Oidor y Alcalde de Corte de esta Real Audiencia, pasó al cuartel del Auxiliar y habiendo hallado en la sala de prevención al don José Antonio Ricaurte, agente fiscal de lo civil, le recibió juramento que hizo en la debida forma, por ante nos los testigos de actuación y siéndolo para que exponga el paradero del borrador del escrito que se presentó por don Antonio Nariño en contestación de la actuación de los señores fiscales firmado de su puño, en calidad de abogado, y si a más de su original presentado a la Real Audiencia se han sacado otras copias y dónde existen, dijo: Que el borrador se halla en poder del mismo don Antonio Nariño y que en cuanto a las copias sabe que se han comenzado a sacar dos copias de las cuales la una puede estar acabada y que la otra le parece hallarse muy a los principios, que el declarante quiso sacar otra copia para su resguardo y para este efecto se llevó los primeros pliegos a su casa y efectivamente copió dos cuadernos en papel reglado que se hallan encima de la mesa de su cuarto y que dentro del cajón de la mesa redonda en que escribe se hallarán otros cuadernos, que aunque no llevan la forma del que se presentó porque después de le hicieron varias adiciones, con todo son conducentes al mismo escrito. Que es cuanto puede decir en el asunto sin que haya llegado a su noticia se hayan sacado otras copias y siéndole leída esta su declaración, dijo estar bien y fielmente escrita que en ella se afirma y ratifica, y lo firma con su señoría ante nos los testigos por no haber hallado escribano.

Mosquera.----José Antonio Ricaurte.

Testigo, Juan José Moreno.----Testigo. Juan Calvo.

Diligencia. Incontinente, Habiendo expuesto don José Antonio Ricaurte, que para que la diligencia se practicase con la brevedad y perfección correspondientes, sería conveniente pasado en persona a las dos piezas de su estudio a sacar los papeles de que se trata, accedió a ello su señoría y habiendo pasado con la custodia correspondiente y de nos los testigos de actuación, manifestó los que estaban en el cajón de la mesa donde escribe marcados con el número primero en veinte hojas en cuarto, que es un retazo del que tenía premeditado presentar antes y después se resolvió aumentar en los términos del retazo incompleto que se halló en la otra mesa, en el cual se marca con el número segundo y consta de doce hojas en cuarto, a dos columnas y habiendo también manifestado varios apuntes de los autos que constan de veinte y unas hojas útiles de pliego y dos en cuarto, los cuales se sacaron para formar cómodamente el escrito y para formar la prueba en presencia de ellos, tuvo no obstante a bien su señoría recogerlos, habiéndolos rubricado el citado don José Antonio Ricaurte, con lo que se finalizó esta diligencia, que firmó su señoría, de que certificamos.

Mosquera.

Testigo, Juan José Moreno.----Testigo. Juan Calvo.

Certificación. Certificamos que finalizada la antecedente diligencia se entregó al cabo primero Antonio Ruiz, a don José Antonio Ricaurte para que condujese al lugar de su prisión y por no saber firmar hizo la señal de la cruz.

Hay una cruz

Testigo, Juan José Moreno--Testigo, Juan Calvo.

Diligencia y declaración de Nariño. En la misma noche pasó su señoría al cuartel de caballería, donde se halla preso don Antonio Nariño, a quien su señoría recibió juramento que hizo en debida forma, de decir verdad en lo que supiere y le fuere preguntado y siéndolo sobre que exponga cuál es el paradero del borrador por donde se copió el escrito que presentó a la Real Audiencia, contestando a la acusación los señores fiscales, firmado por don José Antonio Ricaurte, y si han sacado algunas otras copias y dónde existen, dijo: Que el primer borrador por donde se había de haber copiado el escrito de que se habla es el mismo que existe en este acto; con veinte y siete hojas de pliego y dos en cuarto, todas de su puño, cuyos márgenes rúbrica, que por este borrador se sacó otro más extenso que fue el que sirvió para copiar el escrito original que se presentó a la Real Audiencia, aunque no quedó enteramente conforme pues el tiempo de dictar variaba o añadía; que dicho segundo borrador lo tiene el regidor don José Caycedo para sacar cuatro copias; que no sabe el estado que tendrán ni tiene noticias que a más de éstas se hallan sacado otras, ignorando así mismo si cuando José Antonio Ricaurte ha llevado los papeles a su casa a copiado alguno de ellos. Y habiéndosele leído esta declaración dijo estar conforme, que en ella se afirma y ratifica y la firma con su señoría, de que certificamos.

Mosquera.--Antonio Nariño

Testigo, Juan José Moreno.---Testigo, Juan Calvo

Certificación. Certifica: que finalizada la declaración de Antonio Nariño, pasé consecutivamente a la casa del regidor don José Caycedo, siendo como las nueve y media de la noche y aunque se tocó la puerta con repetidos golpes, no respondió persona alguna, por lo que habiéndole dado parte al señor regente, se tomó la deliberación de que un cabo y dos hombres custodiasen la puerta hasta la madrugada y habiéndose ejecutado así no resultó novedad alguna.

Joaquín de Mosquera y Figueroa.

Auto. Santafé, tres de agosto de mil setecientos noventa y cinco. Teniéndose noticia de haberse abierto la puerta del regidor don José Caycedo, haciéndole comparecer se le intimará exhiba en el acto el borrador y copias que se refiere don Antonio Nariño en su precedente declaración. Ejecutándose lo mismo en don Joaquín Camacho.

Mosquera.---Juan Nepomuceno Camacho.

Diligencia de entrega del borrador. Incontinentemente, habiendo comparecido el regidor don José Caycedo se le intimó el decreto antecedente en la parte que toca y enterado exhibió el borrador en diez y seis hojas en cuarto, desde el pliego marcado con el número sexto que comienza publicación, hasta el marcado con el número trece, que acaba: este argumento; exponiendo que el principio de él se lo había devuelto don Antonio Nariño y que lo que falta aún no se lo había llegado a dar. Así mismo exhibió cuatro copias, la una marcada con el número primero con ocho hojas útiles de a pliego, la otra con el número segundo; y siete hojas, la tercera con este número y dos hojas y la cuarta con tres hojas, habiéndolas rubricado todas.

Caycedo.---Juan Nepomuceno Camacho.

Diligencia. Consecutivamente habiendo comparecido don Joaquín Camacho, se le notificó el decreto antecedente en la parte que habla con él, y habiendo ido por la parte del borrador que expuso tenía en su poder con motivo de habérselo dado a don Antonio Nariño, para lo que podía conducir la defensa de don Diego Espinosa, de que se halla encargado, la exhibió en cinco medios pliegos desde el número veinte y siete hasta el treinta y uno, ambos inclusive, habiéndolos rubricado, de que certifico.

Dr. Camacho.---Juan Nepomuceno Camacho.

Decreto. Santafé y agosto dos de mil setecientos noventa y cinco. Dése cuenta a la sala, con entrega de los borradores, copias y demás papeles exhibidos.

Mosquera.

Escrito. Muy poderoso señor;

Don José Montero y Paz, yerno del doctor don José Antonio Ricaurte, abogado y agente de lo civil de esta Real Audiencia, por quien caso necesario prestó voz y caución ante vuestra alteza parezco y con la veneración debida, digo; Que el domingo dos del que gira citado don José Antonio Ricaurte fue preso de orden de este tribunal a las siete de la noche y conducido la cuartel Auxiliar, de donde fue sacado a la una y media de la misma noche con ocho soldados según se dice a la plaza de Cartagena, sin aviso ni auxilio alguno, pues apenas se le pudo acomodar la cama. Es tan grande la autoridad real que no sólo es dueño de vidas y haciendas de sus vasallos, sino que siendo una viva imagen de Dios puede perdonar cualesquiera delitos y es tan grande su misericordia que el mayor reo llegando a los pies del trono le franquea los caudales de su piedad. Para implorar pues su grande benignidad en cualquier delito que halla cometido mi suegro poniéndole presente sus servicios, edad nacimiento y crecida de familia parece necesario poner y manifestar a los pies del trono las diligencias de su presión.

Por tanto interponiendo el respeto de nuestro soberano y asilándome de su real clemencia e implorando con la mayor sumisión los generosos pechos de nuestros ministros, suplico rendidamente a vuestra alteza se digne franquearme testimonio de las diligencias de prisión del referido don José Antonio Ricaurte para ocurrir el regio sacro solio a impetrar la paternal piedad del soberano, que difusamente derrama sobre sus vasallos, por lo que a vuestra alteza suplico se sirva proveer como solícito, que protesto y juro lo necesario, etc.

Don Bernabé Ortega.---José Montero y Paz.---Manuel Guarín.

Auto. No hay lugar y la parte ocurra a su majestad, a quien se da cuenta con testimonio y franquéesele certificación del escrito y proveído. Hay cuatro rúbricas.

Proveyese por los señores Virrey, Presidente, Regente y Oidores de la Real Audiencia y Cancillería Real del Reino, en Santafé, a catorce de agosto de setecientos noventa y cinco años.

Doctor Aguilar.

Nota. En diez y ocho del mismo se dio la certificación.

Otra. En virtud de lo mandado por la Real Audiencia en auto de veinte y nueve de julio se sacó testimonio de la hoja primera hasta la cincuenta una y dirigió a su majestad, en diez y nueve de septiembre, en setenta y siete hojas.

Santafé, diez y nueve de septiembre de mil setecientos noventa y cinco.

Concuerda con su original a que en caso necesario me remito.

(Hay un signo debajo firmado).

José María Mutienx.

(En el margen izquierdo dice) De Of. (y sigue una rúbrica) (y en el margen derecho dice) Corregido, (y sigue una rúbrica).

(En la última hoja dice) Duplicado.

DUPLICADO

Señor:

La criminal defensa en la mala causa de don Antonio Nariño empeña la obligación de este tribunal, para que informe y exponga a vuestra Majestad los justos fundamentos que tuvo en recoger el escrito y corregir a su defensor.

La censura que merece esta detestable obra, se presenta visible en su lectura. En ella se hallan execrables errores, impías opiniones, perversas máximas, sistemas inicuos, atroces injurias, reprehensibles desacatos. En breve la doctrina de este escrito en las presentes circunstancias es un veneno, capaz de ofender gravemente la pública tranquilidad. En este alegato se pinta abominable la conducta del denunciador don Francisco Carrasco, ridiculizándolo con los efectos, que aun siendo ciertos no dependieron de su mano. No hay injuria que no se acomode

a este hombre; ¿Y cuál es la causa de tan sangrientas calumnias? Su denuncia lo manifiesta: porque cumpliendo los deberes de fidelidad participó en tiempo las noticias que había adquirido. En él se ofende hasta lo sumo, con oprobio y vileza la buena opinión y fama de los testigos. Tal es falsa la imputación que se hace en su servicio al Capitán don Francisco Gravete. ¿Qué razón asiste a Nariño para esto? Las que estos fidedignos testigos manifestaron en sus declaraciones por la fuerza de la religión del juramento. En él censuran los procedimientos de los ministros, que en estas causas han actuado; porque en ellas han ejercido el celo, desinterés e imparcialidad que corresponde a sus deberes con vuestra Majestad, la nación y la patria; de suerte que el odio, rencor y venganza les proporcionan disgustos y sinsabores que no esperaban. En él que se denigra a toda una santa y sagrada religión con los más viles dicterios; porque uno de sus hijos por el celo de la honra de Dios y propagación de su santa ley, vino a estas regiones en compañía de los conquistadores españoles, deseosos de introducir en ellas el imponderable beneficio de la luz evangélica.

Sólo esto, señor, era bastante para que la audiencia no debiese desatender en sus providencias el castigo a tales producciones. Pareciéndole aún escasas a Nariño se atreve a sostener el rostro firme en la impresión clandestina del papel, Los Derechos del Hombre no hubo delito. Cuando el tribunal en fuerza de su propia confesión y consentimiento en esta gravísima culpa esperaba, que implorase benignidad, piedad y clemencia, comete atrevido en la defensa otro nuevo delito peor en todo que el anterior. El respeto, la veneración, el temor de la justicia son naturales no sólo a los delincuentes, sino también a los inocentes. Conciben estas fundadas esperanzas en la fuerza de la verdad, en el testimonio de su pura conciencia. Sin embargo, se estremecen a la vista del tribunal que ha de juzgar sus operaciones. Nariño empero no teme al castigo de su primer delito y provoca en el segundo la justa indignación de los jueces.

La verdad de este concepto se evidencia en los cuatro puntos o proposiciones que quiere sostener; sobre las cuales es indispensable hacer algunas breves reflexiones. Defiende por la primera, que aunque al papel fuera sumamente malo, la forma en que esta concebido y su título lo eximen de delito.

La malicia el veneno, los perversos fines de este papel son conocidos ya por todo el mundo, y sólo aquéllos que sigan semejantes máximas podrán conformarse con los sentimientos de Nariño. Los de este hombre están bien visibles en la suposición que hace de su preatención. Entre nosotros, conforme a las máximas de nuestro Gobierno, por los saludables sistemas en que vivimos no se admiten ni la suposición de Nariño, ni aun la duda de la maldad del papel. Es pues un desacato querer manifestar su inocencia con lo mismo que le constituye criminal. La forma del papel es preceptiva y como la Asamblea carezca de facultad para hacer observar estos preceptos; de aquí infiere Nariño,

que su impresión no fue culpable. La Audiencia que conoce el carácter y conducta de este reo no infiere otras consecuencias, creyendo firmemente que por la impresión del papel procuró cuanto pudo de su parte propagar estas ideas para que a imitación de los franceses se sembrase en este Reino la discordia, la insubordinación, la independencia, la libertad. Si en el concepto de Nariño el papel no es malo, por eso quería que estos naturales se imbuyesen en su doctrina por medio de la impresión. Es malísimo el papel para todos respectos, pero muy bueno y acomodado a los de Nariño. Este es en verdad el fundamento de su intención, y por lo mismo le condena en el aspecto que le supone favorable a sus ideas.

En el papel se describen Los Derechos del Hombre; esto es lo que corresponde en la sociedad unidos con los demás y en fuerza de que éste es su título deduce Nariño que no cometió delito de impresión. Esta sería buena consecuencia para un francés; mala y perjudicial en español. Recurra a los principios de nuestra constitución. Examine los que corresponden al Gobierno monárquico y comprenderá el delito que echa de menos. Los Derechos del Hombre conforme al papel está detallados por su sistema constitucional; y como el nuestro sea enteramente opuesto a aquél, es preciso que no sean unos mismos los derechos de los hombres, que viven en diferentes sociedades. No sería delito imprimir una obra en que se designasen los Derechos del Hombre cuando éstos se acomodasen a los que se permiten y conceden por nuestra legislación. Los señala el papel de nuestro caso son absolutamente contrarios; se oponen diametralmente a la religión, al Estado al Gobierno que gozamos. Esta es la causa del horroroso delito de Nariño.

Aunque pertinaz en su opinión procure persuadir a este reo que el papel por sí no es capaz de seducir a nadie, fundado ya en su concisión, y en la aridez de sus principios, se empeña en vano. La triste experiencia de los sucesos de enero nos evidencia lo contrario a más que por su defensa le he comunicado toda la luz suficiente para que se comprenda y entienda. En ella de intento explica, le comenta con una extensión extraordinaria; de suerte que si antes era perjudicial, ahora que Nariño con claridad le ha dado toda la posible aplicación, le ha puesto en un estado tal que todos lo comprendan aun los más ignorantes. Con esta proporcionada facilidad se ha descubierto, clara e inteligible la ponzoña y veneno de su espíritu, en términos que su propagación se hubiera conseguido a medida de sus deseos que inflaman el corazón del hombre.

En la segunda proposición sostiene que estando publicados los mismos principios del papel en los libros corrientes en la nación, no se le puede juzgar como perniciosos. La prueba de esta aserción la infiere de algunas doctrinas (que él llama rasgos) de obras prohibidas en el día. Las que propone a su favor y no lo están principios al intento contrarios. Tal es alucinamiento de este hombre que pretende con falsedades hacer creíble sus desvíos. En las citas de los autores que expresa

hace una confusión extraordinaria. No distingue entre antecedentes y consiguientes, entresaca lo que parece conducente a su fin. Disloca las conexiones y enlaces. Confunde los principios físicos con los morales y políticos, los fundamentos con las objeciones. Para él donde halla la palabra libertad, igualdad y demás que expone las acomoda inmediatamente a la clase de las que propone el papel según puntualmente se verifica en las leyes que insinúa mal entendidas peor aplicadas.

En el comentario de su proposición quiere apoyarla con la opinión de Santo Tomás. Si hubiera meditado sus obras no haría al santo tal injuria. Sus documentos, su doctrina, su sentir, son tan opuestos a lo que se figura que antes bien persuaden lo contrario, pero no es esto tan extraño e irregular como atribuir a nuestra legislación los mismos principios que comprende el papel. Es hasta donde puede llegar el temerario arrojo de Nariño. Es el desacato mayor que cabe en la imaginación humana. ¿En qué disposición nuestra está la libertad que apoya a este infernal papel? ¿En qué ley de las mismas se encuentra apoyada la libertad de la prensa en cualquiera materia? ¿En dónde la de conciencia en la religión? ¿En dónde los derechos de la soberanía imprescriptibles en el pueblo? A este modo era fácil recorrer todos los principios del papel para desengañar a Nariño; mas sería inútil cualquier empeño porque bien comprende estas verdades eternas, pero la corrupción de su corazón no le permite seguirla. Su principal conato era persuadir la bondad del papel y para dar a la persuasión todo el valor, toda la fuerza, toda la eficacia que intentaba le apoya aún con las disposiciones de nuestra legislación, para que así sin repugnancia alguna se fomentasen entre todas sus ideas y se consiguiese por último el fin de sus tareas.

¿Aun cuándo se permitiese a Nariño que en los rasgos que se refiere hubiere iguales principios que los adoptados en el papel probaría acaso su inocencia en el delito que cometió? ¿Se disminuirían por ventura sus cargos? ¿Haría mejor la suerte de su causa? No por cierto. ¿Dónde ha adquirido Nariño la facultad de investigar los arcanos del Gobierno? ¿Quién es este hombre que puede censurar a su albedrío y antojo las razones y fundamento que puedan asistir a los superiores para permitir o prohibir las obras que convengan? ¿No es éste un atentado e insubordinación en cualquiera súbdito? ¿No lo será mayor manifestar así sus ideas al fiscal que ha de juzgar su causa? ¿No es una insolente reconvencción que patentiza a todas luces el corazón, las ideas y entusiasmos de Nariño, formado por el papel que sostiene? ¿Qué prueba mejor de que este hombre es fiel sectario de aquellas máximas? Contrayéndose en esta segunda proposición a los principios del papel comparados con los que recuerda de los autores, explica individualmente los más impíos y detestables. Que el hombre nace libre y su sujeción a un jefe es para mejorar su suerte. Que los hombres son iguales y todos deben gozar las delicias de la libertad. Que la sociedad de Filadelfia se juntó para promover la abolición de la esclavitud y tiranía. Que

ningún hombre recibió de la naturaleza el derecho de mandar a otros. Que el príncipe recibió de sus súbditos la autoridad. Que no puede disponer de ella sin el consentimiento de la nación. Que la Corona, el Gobierno la pública autoridad son bienes de la nación. Que ésta es la propietaria y los príncipes usufructuarios. Que a ninguno se puede inquietar en sus opiniones, aunque sean religiosas, como su manifestación no turbe el orden público.

Con estas otras máximas se pinta la libertad; se describe la igualdad de los hombres, se engrandece, se ensalza la autoridad del pueblo, se deprimen, se disminuye la de los soberanos; y se prueba finalmente la moderación del papel con las doctrinas y opiniones que se estampan y debería haberse sepultado en el olvido. ¡Ah, señor! Se comprende que este hombre recopiló en su defensa lo peor de cuanto se ha escrito para que en estos tiempos de turbación produjese las fatales circunstancias que se dejan considerar. De intento resumió tan abominables opiniones en testimonio público de sus sentimientos.

Defiende Nariño en la tercera proposición que el papel comparado con los públicos de la nación y los libros que corren permitidos no debe ser su publicación un delito. Hace este juicio comparativo con una falsedad tan palpable, como lo es justa prohibición que sobre sí tienen los autores que cita. No puede menos que ofrecer por todas parte pruebas claras de su modo de pensar en estos asuntos. Nariño aborrece la luz. ¿Quiere hacer una buena comparación de los principios del papel con todos los libros corrientes de la nación? ¿Pretende sacar la verdad y conocer la malicia? Bien fácil es el desempeño de la empresa, No recurre a las fuentes de la perversidad, cuando tiene aguas puras en nuestros libros. Registre los tiempos, las edades y en todos ellos hallará a manos llenas autores españoles, cuyas saludables doctrinas desterrarán sus errores. En los claustros, en los colegios, en las universidades, en las tropas, en la milicia encontrará un sinnúmero de hombres que por sus obras y trabajos persuadieron y convencieron sanos principios. En ellos observará la libertad del hombre bien entendida y acomodada a su propia felicidad y entonces conocerá que no lo es la que adopte el papel. En ello verá que la igualdad de los hombres tan recomendada y apetecida en estos míseros días es una quimera, una ficción, un engaño inverificable en la sociedad. En ellos advertirá que la sumisión, el respeto la veneración de los súbditos a sus soberanos constituye el verdadero interés de los pueblos En ellos penetrará las sagradas obligaciones de los hombres para con la religión, con el rey, con la patria con la sociedad. En ellos se instruirá los verdaderos Derechos del Hombre, bien contrarios a los que establece el papel.

A pesar de estos convencimientos, que a poca costa hubiera podido adquirido Nariño en saludables doctrinas y sanos consejos hace su comparación en los odiosos términos, que ella demuestra.

Pinta las crueldades de los conquistadores españoles, tratándolos de usurpadores, asesinos e inicuos. Que sus armamentos, sus victorias,

su profusión de gastos no han hecho otra cosa, que retardar una revolución preparada por la naturaleza de las cosas. Que no pueden subsistir los americanos con las violencias que padecen y les proporciona la ambición. Que son esclavos de los españoles. Que la humanidad debió haber llorado las funestas consecuencias de la conquista hasta el tiempo en que la América llegase a ser santuario de la razón, de la libertad, y de la tolerancia. Que las alcabalas son un tributo bárbaro y horrible. Que los americanos sufren la opresión y la tiranía de los que gobiernan. Aborrece el hombre naturalmente la maldad. Concibe odio a la crueldad. Se horroriza de la opresión y de la tiranía. Por eso Nariño traslada a la memoria de sus conciudadanos y patricios las falsas crueldades de los españoles para que sembrada esta cizaña en los corazones de aquellos concibiesen contra éstos el odio el aborrecimiento que procuraba con fin de que revestidos con semejantes sentimientos abrazasen gustosos su perversas ideas.

La envidia sola del honor y valor de los españoles pudiera haber fraguado tales imposturas. La cree Nariño como artículo de fe, las refiere, las esparce, las divulga en oprobio de la nación con el intento que a primera vista se descubra y acredite por los sucesos que aquí estamos experimentando. Bien se conoce que han regado éstas y otras especies, las cuales hubieran desatendido lo temores que amenazaban. Si éste hombre amará la imparcialidad, al paso que manifiesta semejante hechos, hubiera expuesto también su refutación. De autores españoles podía haber sacado la verdad desnuda de los falsos errores que en la materia fingen algunos extranjeros. Aun de ellos no falta quien celebre encarecidamente el Gobierno español para con los americanos. Si Nariño hubiese reconocido su posición, el trato, la experiencia, los prácticos conocimientos le hubieran ofrecido pruebas evidentes de este testimonio. Aquí era donde correspondía individualizar los repetidos favores, que estos dominios recibieron de los españoles, las inmensas gracias y beneficios de sus soberanos continuados sin intermisión hasta nuestros días; pero ellos son la verdad probada de la suavidad, moderación, equidad e indulgencia con que tratan los españoles.

A beneficio de la tranquilidad pública, por el interés universal del Reino comprendió la Audiencia sus justos procedimientos; trata de asegurar a algunos pocos delincuentes; Hace con el mayor sigilo las sumarias averiguaciones sin que preceda el castigo reclama por el honor de la ciudad; no se perdona diligencia alguna para su defensa; se toma voz y partido con celo aparente de vindicarla; se procura que el tribunal ni proceda, ni justifique, ni castigue; porque no se ofenda la pública reputación. Por el contrario se vulnera la opinión de los españoles, se injuria a sus jueces y tribunales, se desacredita su gobierno y sistema; se denigra a toda la nación; se deprime la autoridad de su soberano legítimamente adquirida. Y para que se vindiquen semejantes injurias ¿quién se presenta? ¿Quién patrocina tan santas y religiosas intencio-

nes? El tribunal de justicia cumple sus deberes, pero no concilia el odio, la indignación.

En su última proposición manifiesta Nariño que el papel sólo se puede mirar como perjudicial en cuanto no se le dé su verdadero sentido, pero examinado a la luz de la sana razón no merece los epítetos que le da el ministerio fiscal. Este es el sello final por donde se comprenden aún las profundas interioridades del espíritu sedicioso de este reo. Su temeridad es notoria cuando sostiene la bondad del papel a pesar de sus prohibiciones por la religión y el estado. Cuando los sagrados respetos no lo contienen en los límites de su moderación. Qué concepto merecerá su conducta, sus operaciones. Es el mayor desacato pretender probar la bondad del papel. No hay voces con qué ponderar semejante atrevimiento. Defender que el papel examinado a la luz de la buena razón es bueno, se manifiesta por este concepto que ni la religión ni el estado la tuvieron para su prohibición. Que por el capricho, antojo o sin justa causa, se prohibió. El corazón de Nariño formado a medida de los principios del papel explica con insolencia sin sentir en la materia, olvidándose del intento, en que nuestro gobierno la prenda más recomendable de los súbditos es la ciega obediencia a las providencias de los superiores.

En verdad, señor, que Nariño ha penetrado efectivamente en el espíritu del papel, cuando su escrito es una verdadera defensa del mismo empeñándose por él en la viva, eficaz persuasiva apología de la doctrina. El amor de este hombre a semejantes máximas da a conocer sus perniciosos intentos. La adhesión tan íntima que manifiesta a sus preceptos indica el modo de pensar en su observancia. La adopción de estas ideas palpables en sus operaciones persuade los sistemas que sobre ella se proyectan. La propensa inclinación a estas opiniones no deja duda alguna en los asuntos del día.

No es fácil manifestar aquí cuanto comprende la Audiencia acerca del carácter de Nariño; bien que se deja conocer de algún modo teniendo a la vista su escrito.

Le merecen la mayor atención las perjudiciales obras que en él refiere. La lectura de los autores de que se vale ha sido su principal preocupación. Es preciso volver ahora los ojos hacia el feliz hallazgo que se hizo de los libros, que había ocultado. Cuasi todos son prohibidos y peores aún que los que expresa en su defensa; de forma que para los intentos que meditaba tenía una colección completa de cuanto era menester.

A pesar de las precauciones de Nariño y demás reos dirigidas a ocultar sus perversos intentos; sin embargo la facilidad que les proporciona el país en las confabulaciones, que no se han podido evitar, ha querido la Divina Providencia, que en ellos mismos facilitasen pruebas calificantes de los justos procedimientos de la Audiencia. La defensa de Nariño persuade superabundantemente el estado feliz en que estos hombres habían puesto la ciudad en los días más críticos, cuando la Metrópoli

estaba ocupada en otras precisas atenciones. Todo cuanto se expone en la defensa de este reo tiene inmediata conexión con lo que resulta de los autos formados. Unos pasajes juegan con otros. Las especies se enlazan entre sí. Si Nariño discurre por su escrito como él manifiesta ¿qué hablaría en su casa por los concurrentes a ella? ¿Cómo se tratarían estos asuntos en aquel cuarto fabricado al intento? ¿En aquel retrete que ellos mismos llaman santuario?

Permitida a Nariño su defensa estimó el tribunal conveniente precaución de que él su abogado, y procurador presentase juramento de guardar el secreto, a fin de que en el público no hubiese noticia de lo que resultara de la causa. Se practicó esta diligencia con ellos, pero no produjo el efecto que se deseaba; pues se dispuso que del escrito se sacasen bastantes copias. Si estos hombres se portaron así con desprecio de la providencia del tribunal; si Nariño en un de los actos más santos de la religión quebranta fácilmente el juramento faltando a lo que por él ofreció, ¿qué concepto merecerá su conducta en lo demás? Este pasaje presta abundantísimos méritos para creer firmemente que la impresión del papel se hizo con el fin de extender sus máximas. La defensa de Nariño es peor, más mala y perjudicial que el referido papel. Se copia ésta con abundancia, ¿cuál será el objeto de esta diligencia? Que se esparza por todo el Reino y nadie ignore sus detestables máximas.

Uno de los que más se interesaron en esta operación fue el regidor don José Caicedo, de cuyo poder se recogieron las copias principiadas. Este hombre ha hecho formal empeño en desatender los preceptos de la Audiencia. Por su conducta y procedimientos se le ha apercibido, se le ha multado se le ha suspendido en la abogacía y aun privado de que recayese en él la vara del alcalde, que por su antigüedad le correspondía. Con todo no se contiene, antes bien se mezcla en estos asuntos, acalora a los individuos del cabildo, se hace cargo de ventilar sus pretensiones, de suerte que por éstas y otras consideraciones entiende el tribunal que su residencia en este Reino es perjudicial.

En fuerza de estos fundamentos para precaver la Audiencia los perjuicios que podía ocasionar la defensa de Nariño esparcida por el público, se recogió, como también las copias que de ellas se había principiado; y aunque comprende que el escrito es obra del mismo Nariño, en la mayor parte no podía desatenderla que correspondía a su defensor, a quien se condujo a unos de los castillos de la plaza de Cartagena a disposición de vuestra majestad para que con él tome la providencia que estime conveniente su soberna justificación, teniendo presente que Nariño escogió a este abogado por la confianza que le merecía resultando de la sumaria general que en sus ausencias le dejaba los papeles más reservados. Por ésto se valió de su patrocinio en la inteligencia de que no hallaría tal vez otro letrado que con tanta facilidad se resolviese a suscribir una defensa tan perjudicial y maliciosa. Bien sabe Nariño de antemano que su abogado tendría los mismos sentimientos que él, como se evidencia del escrito; por cuya razón no halló alguna que le

embarazase a patrocinar, sostener y propagar las malas doctrinas que comprende la defensa.

La Audiencia, señor, espera sus providencias merezcan la aprobación de vuestra Majestad, por lo que produce el testimonio que acompaña comprensivo del escrito de Nariño y las diligencias practicadas en su virtud.

Nuestro Señor guarde la católica real persona de vuestra Majestad, los muchos años que la Monarquía necesita.

Santafé 19 de septiembre de 1795.

Señor.

Luis de Chaves.---Joaquín Inclán.---Juan Hernández de Alba.---Francisco Xavier de Exterripa.

II

Discurso pronunciado ante el Senado de la República en respuesta a los cargos formulados por sus enemigos políticos para anular su elección como senador por Cundinamarca. Bogotá, 14 de mayo de 1823⁶.

Antonio Nariño.

Defensa del general Nariño⁷.

Señores de la cámara del senado:

Hoy me presento, señores, como reo ante el senado de que he sido nombrado miembro, y acusado por el Congreso que yo mismo he instalado, y que ha hecho este nombramiento; si los delitos de que se me acusa hubieran sido cometidos después de la instalación del Congreso, nada tenía de particular esta acusación; lo que tiene de admirable es ver a dos hombres que no habrían quizá nacido cuando yo ya padecía por la patria, haciéndome cargos de inhabilitación para ser senador, después de haber mandado la República, política y militarmente en los primeros puestos, sin que a nadie se le haya ocurrido hacerme tales objeciones. Pero lejos de sentir este paso atrevido, yo les doy las gracias por haberme proporcionado la ocasión de

⁶ [N del E] El historiador Enrique Santos Molano considera esta la mas grande e importante de las piezas oratorias que se han pronunciado en el Congreso de la República de Colombia.

⁷ Se publica esta defensa íntegra, copiada del original. Las partes suprimidas en el folleto que Nariño hizo imprimir en 1823, van en letra bastardilla. [N del E]. “Esta Defensa sale mutilada, no sólo por haberlo dispuesto el Senado contra el artículo 102 de la Constitución, sino por haberlo ofrecido yo voluntariamente a las personas que en ella se nombraron” (Nota de Antonio Nariño) al pie de la primera página del manuscrito original de su Defensa).

poder hablar en público sobre unos puntos que daban pábulo a mis enemigos para sus murmuraciones secretas; hoy se pondrá en claro, y deberé a estos mismos enemigos no mi vindicación, de que jamás he creído tener necesidad, sino el poder hablar sin rubor de mis propias acciones. ¡Qué satisfactorio es para mí, señores, verme hoy, como en otro tiempo Timolón!⁸, acusado ante un senado que él había creado, acusado por dos jóvenes, acusado por malversación, después de los servicios que había hecho a la República, y el poderos decir sus mismas palabras al principiar el juicio: “oíd a mis acusadores —decía aquel grande hombre—; oídlos, señores, advertid que todo ciudadano tiene derecho de acusarme, y que en no permitirlo, daríais un golpe a esa misma libertad que me es tan glorioso haberos dado”. (Que se lea el acta de acusación).

República de Colombia.

Secretaría de Estado y del despacho del interior.

Palacio de Gobierno en Bogotá, a 17 de marzo de 1823 13°.

A los señores senadores de la República existentes en esta capital.

Su Excelencia el vicepresidente de la República me manda dirigir a vuestras señorías, para su inteligencia y fines convenientes, el acta de elección de senador del general Antonio Nariño, hecha por el Congreso de Cúcuta, y tengo el honor de acompañarla a vuestras señorías en copia.

Dios guarde a vuestras señorías.

J. Manuel Restrepo.

Discusión promovida con ocasión de haber resultado elegido senador del general Antonio Nariño. Sesión del día 9 de octubre de 1821.

Publicado el escrutinio, tomó la palabra el señor Diego Gómez, y expuso: que el general Nariño no podía ni debía ser senador, pues la Constitución lo excluía de este destino: “El es deudor fallido (dijo el señor Gómez): sus fiadores en la tesorería de diezmos han pagado por él cantidades de mucha consideración, y a pesar de eso, todavía debe alguna al Estado, fuera de lo que debe a dichos fiadores. El general Nariño —continuó— se ha entregado voluntariamente al enemigo, en Pasto, su conducta ha sido criminal, y aún no ha sido juzgado en consejo de guerra. Le falta, en fin, la residencia que exige la misma Constitución, pues él ha estado ausente, como se ha dicho, por su gusto y no por causa de la República”.

⁸ Timoleón, estadista y general griego, nacido en Corinto (411-337 a.C.) héroe de la lucha contra Cartago. Las intrigas de sus enemigos internos y externos lo llevaron a un juicio ante el senado, del que salió en hombros de sus conciudadanos (N del E.).

El señor presidente indicó que podía continuarse el acto, sin perjuicio de que después se tomara en consideración el inconveniente objetado al general Nariño, pero los otros señores creyeron que debía decidirse previamente este punto, y que si era cierta la quiebra y lo demás que se objetaba al nombrado, la elección era inconstitucional. El señor Ignacio Méndez, esforzando lo que antes había indicado el señor Antonio María Briceño, sostuvo la elección por cuanto el general Nariño había sido presidente del Estado de Cundinamarca en la época anterior a la República, y ahora había sido el segundo magistrado de Colombia; el cual argumento fue respuesto (sic) por otros señores.

El señor obispo, que había sido citado por el señor Azuero como sujeto que debiera estar impuesto de la quiebra del general Nariño, expuso constarle: como que en su poder habían estado los autos de la materia, en calidad de juez hacedor de diezmos de Bogotá, que Nariño había quebrado en \$80.000 que pagaron sus fiadores, haciendo para ello muy crudos sacrificios y dejando sus familias sumidas en la miseria, y en \$11.000 más que no pagaron, porque su fianza sólo alcanzaba a los \$80.000; que Nariño, hasta dicha época de la revolución, tampoco había pagado los \$11.000; pero que su señoría no podía atreverse de calificarlo de deudor fallido, a causa de que el dinero de diezmos lo había empleado en grandes negocios, cuyo producto existía entonces en Londres, Francia y La Habana.

Como ya era mucho mas de las dos de la tarde, ocurrió la duda de si la sesión sería permanente o debía levantarse. El señor presidente lo preguntó al Congreso, y se decidió por la negativa el primer miembro de la proposición, salvando su voto el señor Santamaría y levantándose inmediatamente la sesión.

Es copia del acta original.

El diputado secretario.

M. Santamaría.

Sesión del día 10 de octubre de 1821

Tomóse en consideración la indicación que ayer hizo el señor Gómez sobre el nombramiento de senador que había obtenido el general Nariño. El señor Peña hizo en esta materia la siguiente proposición, que fue apoyada: “Que el señor Nariño presente ante el senado futuro la certificación del tribunal de diezmos que le justifique del cargo de fallido que se le ha hecho, y los documentos sobre su conducta militar en el sur, y que siendo aprobados unos y otros, sea tenido por senador del departamento de Cundinamarca, por no haber en este Congreso documentos que justifiquen sus cargos o su inocencia”. El señor Manuel Restrepo fijó estotra proposición: “Que manteniéndose al general Nariño en la elección de senador, decida el futuro Congreso sobre las tachas que se le objetan”; y fue apoyada. Terminada la discusión del punto y

reducida a votación, fue aprobada la proposición del señor Restrepo, protestando los señores Antonio María Briceño, Ignacio Méndez, expresando el primero que lo hacía por ser dicha resolución anticonstitucional, y Diego Fernando Gómez. Los votos afirmativos fueron 21, y 20 los negativos. Dicho señor Gómez presentó inmediatamente la siguiente adición: “Que al futuro Congreso se pase copia de las actas de ayer y hoy, en la parte que habla del general Nariño”, y habiendo sido apoyada, expuso el autor los motivos que tenía para presentarla. Discutida se votó y quedó aprobada.

Es copia del acta original.

El diputado secretario.

M. Santamaría.

Es copia.

Secretario del interior.

Restrepo.

República de Colombia. – Cámara del senado. Bogotá, 25 de abril de 1823 13º.

Al señor senador Antonio Nariño.

Una vez resuelto por el senado corresponderle a su cámara la decisión sobre las tachas puestas a vuestra señoría en el Congreso constituyente sobre su elección de senador, y habiendo de determinarse el modo como deba proceder en este juicio, ha declarado, en la sesión de anoche, que vuestra señoría presente al senado los documentos que lo indemnicen de las tachas opuestas a su elección. Lo aviso a vuestra señoría para su inteligencia y cumplimiento.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años.

El presidente del Senado.

Rafael Urdanetaº.

Tres son los cargos que se me hacen , como lo acabáis de oír:

1º. De malversación en la tesorería de diezmos, ahora 30 años;

2º. De traidor a la patria, habiéndome entregado voluntariamente en Pasto al enemigo, cuando iba mandando de general en jefe la expedición del sur el año 14;

3º. De no tener tiempo de residencia en Colombia, que previene la Constitución, por haber estado ausente por mi gusto, y no por causa de la República.

No comenzaré, señores, a satisfacer estos cargos implorando, como se hace comúnmente, vuestra clemencia y la compasión que naturalmente reclama todo hombre desgraciado; no, señores, me degradaría si después de haber pasado toda mi vida trabajando para que se viere

⁹ Leída el acta de acusación pedí permiso para que todo el que quisiera pudiera presentarse a la barra y acusarme.

entre nosotros establecido el imperio de las leyes, viniera ahora al fin de mi carrera a solicitar que se violasen a mi favor. Justicia severa, recta es la que imploro en el momento en que se va a abrir a los ojos del mundo entero el primer cuerpo de la Nación, y el primer juicio que presenta. Que el hacha de la ley descargue sobre mi cabeza, si he faltado alguna vez a los deberes de un hombre de bien, a lo que debo a esta patria querida, o a mis conciudadanos. Que la indignación pública venga tras la justicia a confundirme, si en el curso de toda mi vida se encontrase una sola acción que desdiga de la pureza de mi acendrado patriotismo. Tampoco vendrán en mi socorro documentos que se pueden conseguir con el dinero, el favor y la autoridad; los que os presentaré están escritos en el cielo y la tierra, a la vista de toda la República, en el corazón de cuantos me han conocido, exceptuando sólo un cortísimo número de individuos del Congreso que no veían, porque les tenía cuenta no ver. Así, mi vindicación sólo se reducirá a recordaros compendiosamente la historia de los pasajes que se me acusan, acompañada de los documentos que entonces existían y de algunas reflexiones nacidas de ellos mismos. Seguiré el mismo orden en que se ha propuesto la acusación.

En el año de 1789 fui nombrado tesorero general de diezmos por el virrey Lemus, contra el dictamen y voluntad de los canónigos, porque estaba en posesión de este nombramiento, dando una fianza de sólo \$8.000 que era la misma que habían dado todos mis antecesores. Como el cabildo eclesiástico estaba en posesión de hacer este nombramiento, ocurrió al rey, y en el año de 1791 vino ganado el recurso por el cabildo, facultándolo, además, para que pudiera nombrar tesorero a uno de los de su cuerpo. Inmediatamente se mandó dar cuenta y entregar el empleo al canónigo doctor don Agustín de Alarcón. En el término de 20 días rendí mis cuentas, que subieron cerca de medio millón de pesos, y entregué lo que según ellas, resultaba haber en caja. Se me dio mi finiquito, y el canónigo Alarcón siguió interinamente despachando la tesorería (Que se lea el documento número 1).

Llegado el tiempo de las elecciones me presenté, ofreciendo \$40.000 de fianza efectiva, y además cuatro abonadores, que respondiesen de cuanto entrase en mi poder. Se me admitió la propuesta y fui nuevamente nombrado por el arzobispo, deán y cabildo. (Que se lea el documento número 2).

Documento número 2. Yo, el infrascrito escribano público del número, certifico: que el señor Antonio Nariño y Álvarez otorgó escritura de fianza ante el escribano Pedro Joaquín Maldonado, con fecha 28 de septiembre de 1791 hasta en cantidad de \$40.000, en que lo fiaron 19 sujetos vecinos de esta capital, en seguridades de los caudales de diezmos de que era tesorero; y a mayor abundamiento di otros cuatro de fiadores abonadores de aquellos, de modo que no pagando los

primeros las cantidades en que resultase alcanzado el señor Antonio Nariño, o no cubriéndose el alcance con los \$40.000, lo verificarían dichos abonadores. Y de requerimiento verbal del mismo señor Nariño, le doy la presente que signo y firmo en Bogotá, a 14 de marzo de 1823.

Manuel Mendoza.

Seguí despachándola sin ninguna falta hasta el 29 de agosto, en que a las diez de la mañana se me apareció en mi casa el oidor don Joaquín Mosquera, con tropa, y me intimó arresto, dejándome en ella con un centinela de vista y a las órdenes de un oficial. El mismo día, por la tarde, se comenzó el embargo de mis bienes, y a las siete de la noche fui conducido con la misma tropa al cuartel de caballería, en donde se me encerró sin comunicación, que duró por el espacio de dos meses, sin oír hablar otra cosa que de cargos de insurrección, de presos y de delitos de lesa majestad.

A los dos meses se me anunció por el juez que me había resultado un alcance en la tesorería de \$80.000 ó \$90.000, y que el otro día vendría uno de los abonadores para que en su compañía “hiciera una manifestación de mis bienes”. Se hizo, en efecto, y es la que corre al frente de uno de los cuadernos del concurso, “que pasa de \$126.000”, es decir, de cosa de \$40.000 más de lo que se decía que era el alcance que se había hecho sin intervención mía. (Léanse los documentos números 3 y 4).

Yo, el infrascrito escribano público del número, certifico: que de los autos del concurso a los bienes de don Antonio Nariño, se han sacado los documentos siguientes:

Documento número 3. En el memorial ajustado, que corre en uno de los cuadernos del concurso, con fecha 6 de agosto de 1798, firmado por el relator Joaquín Rivera y por el abogado abonador de la fianza de la tesorería de diezmos, doctor José Caycedo, se leen las palabras siguientes: “De que corrido el traslado a los referidos diputados, reprodujeron estos el pedimento que habían hecho por medio del oficio citado para que se les entregasen a ellos, mandándose que dicho Nariño diese cuenta, y que en caso de haber invertido y tener en giro algunas cantidades, formase un plan claro y manifiesto de todo. Con lo que vuestra alteza, por auto de 24 de septiembre de 94, mandó se hiciese la entrega a los referidos diputados, con noticia de los fiadores de ramo y lo mas que contiene. Para cuyo objeto se tomó razón de Nariño, quien la dio haciendo la manifestación, y dando razón de lo invertido en algunas negociaciones, como también de los libramientos y demás que se hallaría en su estudio. Con lo que se procedió a entregar todo lo que consta de la diligencia de entrega hasta su conclusión”.

Documento No. 4. En escrito presentado a la real audiencia por los cuatro abonadores de don Antonio Nariño en la tesorería de diezmos

en 13 de octubre de 1796, a la foja 48 vuelta y 49, se leen estas palabras: “Habiéndose pues, negado a los fiadores la entrega de los bienes de Nariño a los que estos tenían derecho en caso de lasto, y adjudicándoseles todos al venerable deán y cabildo y por el descubierto de su caja, debe este responder de ellos por su íntegro y legítimo valor, como de las cantidades de las deudas, y a abonarlo todo a Nariño, sin que tengan derecho ni puedan decir que por menos de su valor hayan vendido los primeros, y que no ha cobrado las segundas, pues esto sólo pudieran verificarlo habiendo usado de su acción del primer modo expuesto (inmediatamente contra los fiadores y abonadores); pero habiendo intentado el segundo e impedido la entrega a los fiadores, deben precisamente abonarlo todo como llevo expuesto, y por tanto resulta: que importando el estado de los bienes y derechos de Nariño \$126.000 y más pesos, no sólo están cubiertos y pagos de los \$90.000 y pico, sino que sobra a favor de Nariño más de \$30.000 sin contar el exceso del precio a que se sabe haberse vendido las quinas que el menor ha sido a 12 reales cuando en su estado sólo las pone Nariño a razón de cuatro”.

En las vísperas de mi prisión, cuando toda la ciudad estaba consternada con motivo de las prisiones que habían comenzado por unos pasquines que se habían puesto en ausencia del virrey, hice sacar de mi casa unos baulitos llenos de libros prohibidos, por temor de que fuesen a hacer algún registro, pues el que me prendieran jamás me ocurrió, por no tener parte ni relaciones con los pasquineros, que ya estaban presos. Estos baúles pesados, y sacados de noche de mi casa, dieron motivo a la maledicencia y a la adulación para que se dijese que estaban llenos de onzas de oro, y aunque al fin parecieron los baúles y los libros, que después de mi prisión se habían llevado por uno de mis hermanos a enterrar en casa de la señora Mariana González y de allí a la hacienda de Serrezuela, de donde se trajeron a la Capuchina; la idea de la extracción de dinero permaneció en la boca de mis enemigos, o más bien en la de los que querían por estos medios manifestar su fidelidad al rey (Léase el documento número 5).

Documento número 5. En la ciudad de Santafé, a 20 días del mes de septiembre de 1794, estando en el real acuerdo los señores presidente, regente y oidores de esta Real Audiencia, dijeron: que por cuanto en la hora ha dado cuenta el señor regente de habersele denunciado por el teniente coronel don Manuel de Hoyos, con referencia al teniente coronel don Francisco Domínguez y don Juan Jiménez, que algunos religiosos capuchinos les habían contado que un criado de don José Nariño había conducido a la celda del padre fray Andrés Gijón dos petacas de libros, y que dicho padre lo había manifestado a otros religiosos, señaladamente las obras de Voltaire, Rousseau y Raynal¹⁰,

¹⁰ Pensadores y escritores franceses que impulsaron con sus ideas la Revolución Fran-

debían de mandar, y mandaron, que por el señor don Joaquín de Mosquera se pase al convento, y en fuerza del auxilio general impartido por el muy reverendo obispo se proceda al reconocimiento y recogimiento de dichos libros, y en su defecto a la indagación de su paradero y demás conducente y así lo proveyeron y rubricaron, de que certifico.

(Hay seis rúbricas)

Francisco Javier de Ezterripa.

Se siguieron las dos causas de impresión de Los derechos del hombre y del concurso de mis bienes para cubrir el alcance, y como la idea era hacerme sospechoso a toda costa, se manejó de tal modo esta última, que a pesar de mis continuas reclamaciones que se ven en los autos, y del allanamiento del arzobispo y venerable cabildo con los fiadores concediéndoles plazos para que pagasen con el producto de mis bienes, al fin se les ejecutó para hacer la cosa más ruidosa y darme odiosidad con una porción de familias, a quienes con razón o sin ella, debía dolerles verse despojar de su intereses para pagar una fianza que jamás habían pensado tener que lastar. (Véase el documento Número 6).

Documento No. 6 En escrito presentado por los abonadores de don Antonio Nariño, suplicando el auto en que se les manda ejecutar, a fojas 53 del cuaderno corriente del concurso, se leen las palabras siguientes: “Es cierto que los fiadores se convinieron con el venerable deán y cabildo a que se les entregase todo lo perteneciente a Nariño y que se les concediesen moratorias o plazos suficientes para poder vender los bienes y hacer los cobros, con otras condiciones que fuesen favorables a los fiadores, para que cubriendo estos con lo de Nariño evitasen el lasto; cuyas condiciones no se liquidaron, confiados en que ellos serían favorables en la forma dicha, para verificar el venerable deán y cabildo la proposición de su escrito, sobre que no era su ánimo perjudicarlos en nada, y que de todo se otorgase la correspondiente escritura”.

La tesorería de diezmos no está en el caso de los demás empleos de administración de rentas. A mí no se me pasaba casa, cajas, faltas, ni moneda falsa; no se hacía tanteo cada año, ni nunca; presentaba mi libro de entradas y los libramientos que había pagado, y por uno y otro se veía lo que quedaba en mi poder. Mi obligación, en una palabra, era recibir los enteros, pagar los libramientos y entregar la tesorería cuando llegase el caso, como lo verifiqué el año de 91. El dinero entraba en mi poder, no en depósito, sino bajo la fianza ilimitada que había dado, para poder negociar con los sobrantes, como lo habían hecho mis antecesores, con menos fianza, y como lo hacía públicamente con conocimiento de todos los interesados, sin que a nadie le pudiese ocurrir que yo pagase las oficinas, los libros, las fal-

tas de moneda, las cajas, y que diese una fianza ilimitada, sólo para percibir \$850 que se consumían en los gastos enunciados. El manejo, pues, de los caudales sobrantes, no era un abuso, una falta de confianza, ni un procedimiento que desmintiese mi hombría de bien; y la prueba de ese concepto público lo voy a demostrar: yo desafío a mis acusadores a que presenten en su favor un documento igual o que se le parezca.

El año de 91 se me manda entregar la tesorería al cabildo eclesiástico; es público y notorio a cuantos existían en esta ciudad en aquel tiempo, que ya tenía las mismas negociaciones de comercio que el año de 94; igualmente notorio que en aquella época tenía en giro más de \$100.000, y que a los 20 días de haberseme mandado entregar, rendí mis cuentas y entregué el dinero. Yo llamo aquí la atención del senado y del público. ¿Cuánta sería mi reputación de hombría de bien cuando no sólo encuentro en 20 días modo de cubrir la caja, sin alterar o tocar mis negociaciones, sino fiadores que después de esto respondan por mí de más de \$300.000? Reflexionad, señores, qué número de personas, todas pudientes, se necesitan en una ciudad como la nuestra para llenar estas dos partidas en tan corto tiempo; los unos me auxiliaban con su dinero; los otros con sus fincas, para ofrecer y dar una fianza de que no habido ejemplo. Y en el día, ¡Dios justo!, ¡Dios eterno!, me veo tratado por esta misma causa de ladrón... ¿Y por quiénes?... el público los conoce mejor que yo, y no es tiempo de distraer vuestra atención del asunto principal.

Toda la ciudad se reunió a mi favor, y contra la prevención y sentimiento del venerable deán y cabildo, vuelvo a ser nombrado tesorero por el mismo cabildo. Pasan tres años sin que en todo este tiempo se oyera una reclamación de ninguno de mis fiadores, a pesar de que todos sabían mis negociaciones. Llega el día funesto de mi prisión, no por este motivo, como han dicho mis calumniadores, sino por haber publicados los sacrosantos Derechos del Hombre; y arrastrado a un encierro, se apodera el juez de mis papeles, “y se me forma un alcance sin intervención mía”, a pesar de las disposiciones legales que previenen “lo contrario”. (Léase documento número 9).

Documento número 9 Escrito y presentado a la Real Audiencia por los cuatro abonadores de don Antonio Nariño en la tesorería de diezmos, en 13 de octubre de 1796.

A la página 46 del escrito, se dice: en el final de la citada cuenta se expresa ser la presentada por Nariño, fenecida en 9 de octubre de 1794. Desde 28 de agosto del mismo año se separó Nariño de su casa y se sepultó en el fondo de un calabozo: en este, pues, sería donde Nariño la formó, porque antes no la había ejecutado. ¿Y en semejante sitio... podría formar una cuenta arreglada, sin tener presentes las partidas de data, que consisten en una multitud de recibos casi todos de cortísimas cantidades? Mis partes ignoran sí, cómo le dieron los libros, de dónde debía resultarle el cargo, le franquearon igualmente los

recibos o libramientos con que debía datarse; y si acaso se le dieron, ¿podría asegurarse que fueron todos íntegramente y que no pudieron faltar algunos o muchos? ¿Y podrán saber mis partes si el contador nombrado por su majestad lleva un libro separado en que anote los libramientos que da?

Dos meses se pasaron sin que el reverendísimo arzobispo y venerable cabildo pensasen en proveer el empleo, porque estando asegurados sus caudales, y no habiendo dado motivo para que se me despojase de él, sólo mi causa podía obligarlos a dar este paso. Así se verificó, y convencidos ya de que debía continuar arrestado, se trató de nombrar tesorero, y por de contado de entregar la cantidad que por las cuentas del contador resultaba contra mí. Si yo me hubiera hallado en el caso del año de 91, todo se habría concluido como se concluyó entonces, pero las circunstancias eran muy diversas; el aspecto de un criminal en causa de estado, mudó toda la escena en mi contra; era preciso hablar y obrar en contra mía, o hacerse sospechoso para con el Gobierno y la real audiencia; no había medio, los momentos eran críticos, y el partido que se había de elegir, fácil de adivinar; me quedé sólo con un corto número de parientes y amigos, que arrostraron el peligro, y el resto me declaró la guerra.

Se formó el concurso a mis bienes, y todo habría quedado concluido en muy poco tiempo, si la naturaleza de mi causa no lo hubiera impedido. Me hallaba encerrado, no podía por mí mismo dar un paso en el asunto, no sabía otra cosa que lo que el juez me traía a la prisión para que firmara, cuando mi cabeza estaba ocupada sólo en pensar cómo la salvaría. “Mis fiadores, después de muchos meses de contestaciones inútiles, insignificantes y perjudiciales a sus intereses y los míos, se vieron precisados a pagar, pero se les entregaron mis bienes, nombraron ellos mismos administradores, y hasta hoy ignoro el resultado de esa administración, ni lo que los bienes embargados produjeron”. (Documentos números 7 y 12).

Documento número 7. En el memorial ajustado que corre en uno de los cuadernos del concurso con fecha 6 de agosto de 1798, firmado por el relator Joaquín Rivera y por el abogado abonador de la fianza de la tesorería de diezmos, doctor José Caycedo, se leen las palabras siguientes: “Posteriormente los diputados del venerable deán y cabildo, representaron a vuestra alteza (foja 5 del cuaderno de los bienes) estar convenido con los fiadores y abonadores para que se entregasen esos bienes, plata de deudas y giro de negociación, con alguna moratoria y bajo condiciones que habían acordado y que debía otorgarse escritura; a lo que vuestra alteza, por auto de 12 de diciembre de 94 (fojas vuelta), mandó se hiciese la entrega, y que satisfecha de ellos el descubierto de las rentas decimales, quedase el residuo a disposición de esta Real Audiencia, lo que hecho saber se verificó la entrega que hicieron los diputados (fojas 7) a don Andrés Otero y a don Antonio Cajigas, co-

misionados, según se expresa en la diligencia (cuya comisión no consta en el cuaderno), por los demás fiadores y abonadores. Dichos Otero y Cajigas se dieron por entregados de todo, y sin que tampoco se halle en ninguno de los cuadernos la obligación o escritura pactada para la entrega. Fecha ut supra”.

Manuel Mendoza.

Documento número 12. Que en escrito presentado por los abonadores de don Antonio Nariño suplicando el auto en que se les manda ejecutar, a fojas 58 vuelta del cuaderno corriente del concurso, se leen las palabras siguientes: “En esa virtud se presentaron ante vuestra alteza los diputados del venerable deán y cabildo que estaban convenidos con los fiadores para que se les entregasen los bienes bajo de ciertas condiciones de que debía otorgarse escritura, para cuyo pedimento vuestra alteza mandó se verificase la entrega, la que se ejecutó por los diputados, expresándose en la diligencia que se hacía en don Andrés Otero y don Antonio Cajigas, como sujetos nombrados por las partes para el recibo de todo, y que corriesen con las ventas y cobros. Fecha ut supra”.

Manuel Mendoza.

Señores ministros de la tesorería general:

El general Antonio Nariño ante ustedes, como más haya lugar, digo: que para efectos que me convienen, se han de servir ustedes franquearme, con vista a los libros de la tesorería de su cargo, una certificación a continuación de este pedimento, por donde conste no ser yo deudor a la hacienda pública de alguna cantidad de pesos, y que fecho se me devuelva todo original. Que así es justicia, por la cual a ustedes suplico provean como solicito, etc.

Antonio Nariño.

Tesorería general de hacienda en Bogotá, a 22 de marzo de 1823.

Como lo pide

Carbonell

Olano.

Ante mí,

Gómez.

José Luís Carbonell, contador, y Juan de Dios Olano, tesorero, ministros de ejército y hacienda en la tesorería general de la República de Colombia, por el supremo Gobierno de ella, etc.,

Certificamos: que registrados los libros que gobiernan en esta tesorería de nuestro cargo, no resulta que el señor general Antonio Nariño sea deudor de cantidad alguna a los ramos de hacienda; y para los usos que le convengan y en virtud de lo anteriormente pedido, damos la presente en esta tesorería general de hacienda, en Bogotá, a 22 de marzo de 1823.

José Luís Carbonell,

Juan de Dios Olano.

Señor juez hacedor de diezmos.

El general Antonio Nariño, ante vuestra señoría como más haya lugar, dice: que para efectos que le convienen se ha de servir vuestra señoría mandar que por el contador del ramo y el secretario de la junta del mismo se ponga certificación a continuación de este pedimento, si en los libros, archivos o papeles de su respectivas oficinas, se encuentra alguna partida o documento por donde conste que sea deudor al ramo de diezmos; y que fecho se le devuelva todo original, que así es de justicia, por la cual a vuestra señoría suplico provea y mande como solicita, etc.

Antonio Nariño.

Santafé de Bogotá, 22 de marzo de 1823.

Hágase como pide.

Caycedo,

Mendoza.

El infrascrito contador nacional de diezmos, en virtud de lo pedido en cumplimiento de lo mandado, certifica: que por lo que toca a los asientos de la oficina de su cargo, después de haber registrado escrupulosamente todos los libros que en ella existen, no ha encontrado que el general Antonio Nariño sea deudor de cantidad alguna a la renta decimal.

Contaduría nacional de diezmos, Bogotá, 22 de marzo de 1823.

José María Pérez.

Yo, infrascrito notario mayor del juzgado general de diezmos, certifico: que en él no hay documento ni constancia alguna de que el señor general Antonio Nariño sea deudor al ramo de diezmos. Para que conste, pongo la presente. Bogotá, a 2 de abril de 1823.

Manuel Mendoza.

Los señores Gómez y Azuero no deben ignorar la enorme diferencia que hay entre una quiera fraudulenta y un descubierto, que hubiera sido momentáneo, sin las circunstancias que lo acompañaron. ¿Sería fallido un negociante que, teniendo arreglado su comercio a crédito, se le prende intempestivamente, se le embargan sus bienes, se almacenan y dejan podrir sus frutos, perder las deudas y disipar su caudal? Hasta hoy, señores, hay bienes míos almacenados; hasta hoy, después de 29 años, hay deudas cobrables sin cobrar, hasta hoy hay cantidades en depósito sin pedirse. ¿Y seré yo culpable de que lloren estas familias que se hicieron cargo de estos bienes, de estas deudas y de estos depósitos, cuando a mí no me ha sido permitido hacerlo? ¿Sería justo que aún cuando yo hubiera adquirido nuevos fondos, les hubiera pagado, sin que me dieran cuentas, o me entregaran lo que se me había embar-

gado? Pues con cuánta menos razón se me debe hacer cargo, cuando siempre me he visto imposibilitado a hacerlo, porque padeciendo, o mandando, siempre he estado ocupado al servicio de la patria; esta patria contra quien hoy también se me acusa de haber sido traidor. (Documento número 8).

Documento número 8º. Escrito presentado por don Antonio Nariño en 16 de mayo de 1795, a la Real Audiencia, solicitando excarcelación. Don Antonio Nariño, preso en el cuartel de caballería, ante vuestra alteza como más haya lugar en derecho y con el debido respeto, digo: para que esta mi solicitud hay dos razones poderosas que la apoyan; la otra, la necesidad que hay de mi persona para que no se deterioren mis bienes para que se cubra con prontitud el alcance, o descubierto que resultó contra mí en la tesorería de diezmos, para que no tengan que lastar tantas personas que por hacerme favor, me fiaron en este descubierto, y para que mi honor no venga a padecer sin culpa mía, si permaneciendo preso llegan mis bienes al punto de no poderse cubrir el alcance. Yo imploro la atención y la paciencia del tribunal para aclarar este punto. Al tiempo de mi prisión se encontraron en descubierto, en la caja de mi cargo, cerca de \$90.000, por tenerlos en giro, como habían hecho mis antecesores, y para lo que había dado una fianza sin límites. Presentado el estado de mis bienes, resulta haber ciento treinta y tantos mil pesos, existentes. Estos se entregaron a los fiadores, para que como pares interesadas, corrieran con hacer el expendio de los géneros existentes, cobraran las dependencias, etc., hasta cubrir el alcance, ¿pero qué es lo que se ha hecho en el curso de siete meses? Nada. Yo sé que al cabo de este tiempo apenas se trata de querer comenzar a avaluar los bienes de mi casa, cuando yo, con el conocimiento que tenía de mis negociaciones y mis deudas, ya tuviera enterados más de \$40.000, ¿y en qué consistirá esta diferencia? ¿Será acaso omisión en unos hombres que siendo, por una parte, amigos míos, por otra parte, interesados, no quieran entender en este asunto de que se han hecho cargo? Yo no me lo puedo persuadir. La diferencia creo que está en que teniendo yo un interés como el de 130, y ellos sólo, como de uno y dos a 130, han de ver estas cosas con la misma disparidad, a que se agrega que si yo manejara los bienes, miraría en ellos toda mi subsistencia y mi honor, y no teniendo otra cosa a qué atender, haría efectivo el dinero del alcance, lo que no sucede a mis fiadores, porque no mirando cada uno sino al sólo interés de no exhibir los mil o dos mil pesos en que me han fiado, y teniendo que atender a sus principales intereses y negociaciones, miran este asunto como de segundo orden, mientras yo lo vería como el único, el primero y el de más importancia para mi honor y subsistencia.

El caso es palpable y notorio. Los fiadores hicieron una junta con los comisionados del venerable deán y cabildo, y teniendo a la vista el

apunto de mis bienes existentes, se convinieron a entregar en 6 de diciembre de 94, \$16.000 en los meses siguientes hasta agosto, a dos mil pesos en cada uno, etc. Estamos en mayo, y sólo se han entregado cosa de ocho mil pesos, por don Andrés Otero, incluso lo que este sujeto me debía y parte de lo que igualmente me adeudaba mi dependiente Salvador Cancino. Esto prueba que el no haberse cubierto siquiera la mitad del alcance, no consiste en la naturaleza de mis bienes, sino en la falta de mi persona, porque de otro modo, los fiadores, que son todos los más del comercio, no habrían admitido aquella propuesta, que estoy cierto les pareció ventajosa; con que la culpa no está ni en mí, porque me hallo imposibilitado de manejar mis bienes, ni en su naturaleza, porque no se hubieran obligado los fiadores a tal contrata; seguramente consiste en la falta de actividad y de aquellos esfuerzos que nadie puede hacer como el mismo interesado, que arriesga, nada menos, que su honor y la subsistencia de sus hijos; de aquí el atraso que se advierte, y si esto no se remedia, si con el transcurso del tiempo llegan los bienes a deteriorarse, hasta tal punto que no basten a cubrir este alcance, ¿contra quién, repito yo, estos perjuicios?

En todas partes se atrasan y se pierden las dependencias en demorándose las cobranzas; pero aquí tiene manifestado la experiencia que apenas hay dependencia que se cobre si se deja demorar el pago. Y con la morosidad que se maneja la cobranza de las mías, ¿qué esperanza tendré yo de verlas recaudadas, si no se me permite agitarlas por mí mismo? ¿No me debo prometer que la mayor parte se perderán? ¿No debo ver de antemano un verdadero descubierto, por alcanzar el apunte de mis deudas a más de \$50.000? Mis negociaciones de quina son de tal naturaleza que su buen éxito sólo pende de mis conocimientos propios, y faltando éstos a los que están encargados de manejarlas, faltándoles todo el interés que yo tengo, faltándoles tiempo y actividad para entender en asuntos ajenos, ¿qué puedo yo esperar en su expendio si mi persona permanece aprisionada? Yo tengo un ejemplo más lastimoso todavía: el apoderado de La Habana dice que ha muerto, en cuyo poder había de haber el valor de \$15.000, y hasta la presente apenas se ha dado paso para averiguar en qué poder paran estos caudales, y si se ha expendido o no dicha quina. En las cartas que he recibido en mi prisión por mano de vuestro ministro, don Joaquín Mosquera, se quejan los apoderados de Méjico y Veracruz de que no se les haya remitido la quina que todos desean. El único dinero que estaba continuamente reituando era el que tenía en Cúcuta en poder de don Pedro Chaveau para la negociación de cacao. Las últimas cartas de este apoderado antes de mi prisión, me avisan de haberme producido, sin salir el dinero de Cúcuta, hasta un 75%. Estos caudales, que debían ser los últimos que se debían recaudar por lo mucho que producían en efectivo, han sido los primeros y casi únicos que se comenzaron a percibir, haciendo parar su giro desde el principio. Es casi increíble lo que he perdido con este procedimiento. Yo calculo, y con muy justa

razón, que hasta el día va una diferencia de cerca de \$11.000, los que llevo perdidos con este modo de manejarse en solo esta negociación. El año pasado, ocho mil y tantos pesos produjeron seis mil y tantos; estas dos cantidades ascienden a cosa de \$15.000, que guardando la misma proporción de octubre a marzo, que es el tiempo en que van los cacaos a Veracruz y retornan los productos, debían haber producido dichos \$11.000, que no sólo no han entrado en la masa de mi caudal; pero lo que es más extraño, que ni todo el principal se ha cobrado, estando el dinero parado, sin utilidad, del venerable deán y cabildo, y con notorio perjuicio mío.

¿Pero para qué me detengo en pintar los perjuicios que se me han ocasionado y que serán interminables, si la piedad de vuestra alteza no se digna habilitar mi persona, concediéndome la excarcelación que solicito, si tenemos a la vista lo que se ha hecho con los bienes embargados dentro de la misma ciudad? El valor de estos bienes alcanza, sobre poco más o menos, a \$16.000; ¿y cuánto ha entrado en la tesorería de esa cantidad? Nada. Yo se que desde el principio han estado clamando muchas personas por comprar varios muebles y alhajas, pero sobre todo libros, que todos son excelentes, y pasa su valor de tres mil pesos, y con todo, no se ha vendido ni el valor de un peso. En consideración de lo que llevo expuesto, ¿qué esperanza me puede quedar de ver cubierto un alcance que, aunque sin culpa, me ha de ser sumamente doloroso? ¿Qué puedo yo aguardar me quede después de cubierto este alcance, en caso que se cubra, para atender a mi subsistencia y de mi familia? ¿No será un dolor para el tribunal mismo, si por no acceder a mi súplica, en que nada se aventura, ha de llegar el día en que, después de arruinada mi familia, tengan que quitar el pan de la boca a sus hijos, tantos buenos vecinos, para cubrir un alcance que ahora se puede cubrir? Porque, ¿qué es lo que se arriesga en concederme la excarcelación que solicito? Ya parece no hay más que sacar de mí, ya creo que están finalizadas todas las declaraciones y confesiones que había que hacerme, sólo mi persona se necesita hasta que venga la resolución de su majestad. Para la seguridad de esta ofrezco dar fianza a satisfacción del tribunal; con que nada parece que resta, sino que vuestra alteza se sirva mandar que, presentando las personas que ofrezco dar por garantes de mi seguridad, si fueren de la satisfacción del tribunal, se me ponga en libertad. Esto es lo que no dudo conseguir si al ningún inconveniente que hay en otorgarme esta solicitud, se agregan los muchos que se seguirán en mantenerme encerrado. Parece que queda demostrada la necesidad de mi persona para cubrir el alcance, manejando por mí mismo los bienes embargados, y que de lo contrario, una total ruina va a caer sobre la mayor parte de ellos. El tiempo de los pagos de diezmos se acerca. El venerable deán y cabildo instará por sus caudales para hacer estos pagos; los fiadores comenzarán con excusas justas, a pedir términos, que será imposible concederles; se echará mano de recursos judiciales para obligarlos, y aquí tiene vuestra alteza ya el tiempo en que en me-

dio del ruido de tantos pleitos y contestaciones, como se levantarán, se oiga resonar mi nombre con odio y execración en las bocas de todas las gentes. Es preciso confesar que este lance es inevitable. El tesorero no puede cubrir la distribución, si no le entran, por lo menos, \$35.000 de mi descubierto, clamará al venerable cabildo para que se le enteren; el venerable cabildo no tiene otro arbitrio sino el de ejecutar a los fiadores, y estos, que seguramente no han de mirar con indiferencia este desembolso habiendo bienes de dónde poder pagar, pedirán plazos, moverán artículos, se opondrán, y será preciso, o violentarlos con ejecuciones ruidosas, o dejar sin sus sueldos a tantos infelices que subsisten sólo de esta renta.

La exposición que aparece en el acta que se acaba de leer es una equivocación nacida del transcurso de los años que han pasado desde aquel tiempo hasta el día. La fianza que di, como se ve por la certificación del escribano público, documento número 2, no sólo fue de \$80.000, sino ilimitada; y constando por el documento número 11, que en el año de 98 se dio carta de lasto a mis fiadores, mal podía deberse cantidad alguna a diezmos hasta la época de la revolución¹¹46. (Léase el documento número 11).

Documento número 11. En el memorial ajustado que corre en uno de los cuadernos del concurso a los bienes de don Antonio Nariño, con fecha 6 de agosto de 1798, firmado por el relator Joaquín Rivera y por el abogado abonador de la fianza de la tesorería de diezmos, doctor José Caycedo, se leen las palabras siguientes: “Pidió la parte de los abonadores, que con reserva de los derechos, protestas y exenciones que tenían propuestos, y en atención a estar verificado el pago que se les mandó hacer como abonadores, se les declarase subrogados en la acción y derecho de la caja de diezmos, para que en su virtud puedan cobrar el lasto. A lo que se dijo: dese cuenta con los antecedentes. Y hecha relación se proveyó el acto siguiente”. El contador evacuó su informe de que sólo se restaban \$5.000 y contestado traslado por el apoderado del tesorero de que con las salvedades necesarias se les diese la carta de lasto. Así se mandó por vuestra alteza, en auto de 12 de marzo de 98. En certificación de lo cual, y de existir dichos documentos en poder del señor general Antonio Nariño, de su requerimiento verbal le doy la presente, que signo y firmo en Bogotá, a 14 de abril de 1823 años. Manuel Mendoza.

¹¹ “El reverendo obispo de Mérida en su exposición al soberano Congreso ha padecido dos equivocaciones: la una, que mi fianza alcanzaba a ochenta mil pesos y que por esto no se pagaron once mil pesos más; y la otra que yo tenía en Francia y Londres el producto de grandes cantidades de mis negociaciones. Mi fianza fue de cuarenta mil pesos en determinadas personas, y cuatro abonadores que responderían de estos, y lo más en que pudiera salir alcanzado; y en Londres y en Francia jamás he tenido negociaciones; la escritura de fianza comprueba lo primero; lo segundo, el reverendo obispo dirá de dónde lo sacó”. (Texto tachado por Antonio Nariño en el manuscrito original).

Los bienes embargados subían a \$126.000, y el alcance, formado sin intervención mía porque estaba en un encierro, sólo llegó a \$81.264, 6 reales, 7 $\frac{1}{4}$ maravedíes. Tanto el venerable cabildo como mis fiadores se disputaron la posesión de éstos, y si los fiadores vinieron al fin a lastar, fue por culpa suya, pues no sólo se les propusieron por el arzobispo y venerable cabildo moratorias para que se fueran pagando con el producto de mis bienes embargados, sino que se conformaban con estos, para cubrir la caja; y los fiadores resistieron lo uno y lo otro, como se ve en los documentos 4 y 6 ya citados.

Al tiempo de mi prisión había en Cúcuta, en poder de don Pedro Chauveau, entre otras partidas, la de 300 cargas de cacao, compradas a \$21, con un año de anticipación, para remitirlas a Veracruz, y que se vendieron en Cúcuta mismo a \$36, 4 reales. La cuenta con Chauveau subía a más de \$15.000. En Cartagena había 5.555 arrobas de azúcar para remitir a España, cuyo principal y costos hasta aquella plaza subía a 10.164, 2 $\frac{1}{4}$ reales. En La Habana, en poder de don Manuel Quintanilla, había 80 churlas, con 9.925 libras netas de quina, que se estaban vendiendo desde 12 hasta 13 reales libra. Las primeras 15 churlas vendidas antes de mi prisión, produjeron \$2.785, como se ve por el documento número 10, que pido se lea.

Documento número 10. En uno de los cuadernos del concurso que no tiene carátula, se encuentra en testimonio remitido de La Habana, en 24 de septiembre de 1796, la cuenta siguiente:

Cuenta de ventas y existencias de 80 churlas de quina, que por cuenta y riesgo de don Antonio Nariño, de Santafé, consignó de Cartagena de Indias don José Antonio Valdés, sobre el bergantín la Reina Luisa, su capitán don Domingo Tútal, goleta galga de don Pedro González Mondoño, y la polcaca particular nombrada Nuestra Señora de las Mercedes, su capitán don Jaime Carmensoltas, al difunto don Manuel Quintanilla, a saber:

1794. Marzo 8, por cuatro churlas, números 89, 17 y 20, vendidas a don Antonio Sanitella, con 18 arrobas, 17 libras netas, a 12 reales libra \$700, 4 Rs.

Junio 20. Por una churla, número 30, con cuatro arrobas, 13 libras, vendida a don Juan Pascual Vives, a 12 reales libra.

169, 4 *íd.*

Junio 30. Por seis churlas, números 21, 27 y 31, 33, 40, 43, con 29 arrobas, dos libras, vendidas a don Nicolás Satre, a 13 reales libra 1,181, 3 *íd.*

Julio 9. Por una churla número 13, con cuatro arrobas, 21 libras, vendida a don José María Fernández, a 13 reales libra

196,5 *íd.*

B. octubre 3. Por seis churlas remitidas de orden, cuenta y riesgo del citado señor, sobre el bergantín Correo de Sandoval, al cargo de su capitán don Juan Manuel Terller, a la consignación de don Rafael José Facio, del comercio de Veracruz.

(no hay)

1795. Julio 17. Por una churla, número 38, con cuatro arrobas, 19 libras, vendida a don Antonio Santella

178, 4 íd.

Septiembre 22. Por una churla, número 1, con cinco arrobas netas, vendida al mismo, a 12 reales libra

187, 4 íd.

Noviembre 21. Por una churla, número 24, con cuatro arrobas, 14 libras, vendida al mismo, a 12 reales.

171.

1796 agosto 30. Por 59 churlas, que por existentes entregó a don José Fuertes, como apoderado del venerable deán y cabildo de Santafé, según diligencias practicadas ante ese tribunal de difuntos...

suma: 2.785

A esta proporción las 980 churlas hubieran producido \$14.863, si no se hubiera interrumpido su venta; sin contar el mayor precio de las que se remitieron a Veracruz, de cuatro reales más en libra a que se vendieron. En Cádiz, en poder de don Manuel Cortés Díaz, había 166 churlas, con peso neto de \$26.282 libras de quina, y en esta ciudad, demás de mi casa adornada, de las joyas y alhajas de mi mujer, de mi librería, avaluada en más de tres mil pesos, se me debían, en sujetos abonados, \$41.447, 5 $\frac{1}{4}$ reales. En las moratorias que el reverendo arzobispo y su venerable cabildo propusieron a los fiadores, la mayor cantidad que se les pidió de contado, era de \$16.000, y lo demás a irlo pagando por meses, de a \$1.000, 2.000 y 3.000, según iban corriendo los años. Vistas las partidas de arriba ¿quedará duda de que hubieran podido cumplir con las moratorias, sin poner un real de su bolsillo? Y si fue culpa suya y no mía el no haberlas admitido, ¿seré yo el responsable, el culpado en que después que les haya obligado a hacer el lasto? ¿Se me podrá dar el honroso título de fallido, porque teniendo en su poder los fiadores mis bienes, los han dejado perder? Yo he pedido muchas veces esta cuenta, yo me he presentado a la real audiencia demandando a los fiadores, para que me la den, y paguen el sobrante que debió resultar a mi favor, y ni aun pude conseguir que se pagase la dote de mi mujer, graduada con preferencia a los mismos fiadores. ¿Qué extraño es, que haya otras deudas, como la dote de mi mujer, sin pagarse si los fiadores no han querido rendir las cuentas? ¿Sería indiferente para mí el que se pagase o no la dote que debía entrar en mi bolsillo? Esta es una prueba clara, indubitable de que me ha sido imposible vencer la resistencia que se ha opuesto contantemente a la liquidación de esta ruidosa cuenta.

Queda, pues, demostrado, que el año 1791 entregué la tesorería de diezmos al venerable deán y cabildo, por disposición del rey, y que en el manejo de \$482.351, o cerca de medio millón de pesos, no me resul-

tó ni un solo real de alcance, porque pude por mí mismo formar mis cuentas y entregar el empleo.

Queda igualmente demostrado que en el año de 94, aunque por la cuenta del contador de diezmos, formada sin intervención mía, resultó un alcance de \$81.000 y más pesos, se me embargaron bienes que no sólo cubrían esta cantidad, sino que me quedaba un sobrante de muchos miles.

Tercero: que habiéndose los fiadores hecho cargo no sólo de los bienes suficientes para cubrir el alcance de la deuda, sino del total, que subía a mas de \$126.000, aunque lastaran al principio la fianza, por el mal modo con que se manejó el asunto, ellos y no yo, son los responsables de la cantidad sobrante, para cubrir la dote de mi mujer, y alguna otra pequeña deuda que resulte de mis negociaciones.

Cuarto: que siendo mis fiadores responsables de todos los acreedores que se presentaron al concurso de estos bienes, por haber cantidad suficiente con qué pagarlos, no habiendo dado cuenta de su producto; y no debiendo yo en el día ni a particulares, ni al tesoro público, ni a la mesa capitular de diezmos, el epíteto de fallido que se me da es un insulto, una calumnia de Diego Gómez, inventada para sus fines particulares. Que se lean las certificaciones de los ministros del tesoro público y del notario y contador de diezmos. (Documento número 12)¹².

Vosotros lo acabáis de oír, señores, con documentos incontestables: no sólo no soy deudor al tesoro público, a los diezmos, ni a los fiadores de la tesorería, sino que estos me son responsables del sobrante de mis bienes, después de cubierto el concurso que a ellos se formó, por efecto de la prisión que sufrí, por haber publicado Los derechos del hombre.

Fijad ahora, ilustres senadores vuestros ojos sobre el acusado y los acusadores; fijadlos por un momento y comparad... ¿Qué eran Diego y Vicente Azuero en el año 94, cuando sonaba esta ruidosa causa, que dio el primer impulso a nuestras ideas? ¿Dónde estaban? ¿A qué clase pertenecían?... pero no vamos tan lejos. ¿Qué eran al principio de nuestra transformación? ¿Quién los conocía? ¿Se habían oído sonar sus nombres?... ¿Y Cuáles son los servicios durante esos 12 años?... ¿Qué campañas han hecho? ¿A qué riesgos se han expuesto por salvar a la patria? ¿Cuáles han sido los sacrificios personales o pecuniarios que debemos a estos dos amigos, dignos uno del otro?... Escuchadlos; Sus nombres se han comenzado a conocer desde el año 19.

El día memorable de la entrada en esta ciudad de las tropas libertadoras, mientras todas las gentes corrían a las armas para auxiliarse, para defenderse, para rechazar al enemigo, que aún no estaba enteramente destruido, el señor Diego Gómez corría hacia la casa de la botánica, en donde estaban los bienes secuestrados por los españoles, forzaba y rompía las ventanas de la pieza en que se habían almacenado, y cargaba con los fardos que le vinieron a las manos. ¿No os parece,

¹² Citado en la defensa en páginas anteriores.

señores, este un paso brillante, un mérito para sentarse en el Congreso y obtener una toga? ¿No da una idea clara de su patriotismo, de su desinterés, de su amor a la santa causa, porque todos se armaban y peleaban aquel día? ¿No es este benemérito ciudadano, este valiente atleta, el que me debe llamar criminal?...

¿Y cómo no se le ha formado una causa? Que lo diga su amigo, que era presidente de la junta de secuestros; y si no lo puede decir, porque recíprocamente se sirven, que lo diga el fiscal nombrado por la corte superior de justicia, que lo denunció hace ya algunos meses, y cuyo resultado ignoramos... ¿Y su amigo, su digno compañero de acusación, se empleaba, con mejor éxito, sacaba mejor partido de la regeneración de la patria? Si, señores: después de la presidencia de secuestros, de que ignoro si ha dado cuenta de su conducta, logró que lo nombraran juez de diezmos de Soatá; y en año y medio, en sólo el manejo de \$35.000, se comió \$24.000. ¿No os parece que no desperdiciaba tiempo? Y con esta quiebra fraudulenta, este verdadero fallido, se sienta también en el Congreso, y tiene la avilantez de tomarme en boca para imputarme su infamia. En el día que hablo, hoy señores, aún no ha cubierto esta quiebra, y lo que tiene satisfecho no creáis que ha sido todo del dinero de los diezmos, no; en libramientos, dados por el Gobierno, con los novenos de su hermano, con los sueldos retenidos de su amigo, y los suyos; con los sueldos de unos empleos, que por temor de no conseguirlos, o de perderlos es como se esforzaron a calumniarme para que no me sentara en el senado. Comparad, vuelvo a decir, las rapiñas de estos dos hombres, con los sacrificios pecuniarios que por mis cuentas y negociaciones se ve que he sufrido por la causa de la libertad. Aquí veis a Gómez y a Azuero pillando para vestirse, para figurar, para darse una importancia que no se podían dar por sus servicios; y allá me veis sacrificando por la patria unas negociaciones que en menos de diez años me habrían hecho un hombre millonario.

En sólo Cádiz, Veracruz y La Habana, tenía 326 churlas de quina, que, como se ha visto por la cuenta del documento número 10, sólo 15 churlas que se habían vendido antes de mi prisión, produjeron \$2.785, a cuya proporción las 326 churlas dan \$58.680 y computando las que había en camino, en esta ciudad y en contratas que aún no se han acabado de satisfacer, que pasaban de 600 churlas, al mismo precio, subía su importe a \$108.000, que por la mayor parte se han dejado perder. La negociación de cacao, como se ve por la última cuenta, que corre en los autos, de don Pedro Chaveau, aún sin remitir a Veracruz, se vendieron en Cúcuta mismo a \$36, cuando sólo habían costado, el año antes, a \$21. ¿Y qué diremos de la negociación de azúcares comenzada al tiempo que se acababa de perder la isla de Santo Domingo, con la revolución de los negros, y de donde salían todos los años dos millones de cajas? Aquí llegué a comprar arroba al mismo precio que se llegó a vender la libra en Europa. No hablo de otras negociaciones

tan bien calculadas como estas, porque esto basta para que se conozca, hasta por los más alucinados, si seré un fallido fraudulento, como Azuero, que se come los diezmos para figurar, o un hombre que ha sacrificado una fortuna brillante, por amor a la libertad. Suponed, señores que en lugar de haber establecido una imprenta a mi costa, en lugar de haber impreso los Derechos del Hombre, en lugar de haber acopiado una exquisita librería de muchos miles de libros escogidos, en lugar de haber propagado las ideas de libertad, hasta en los escritos de mi defensa, como se verá después, sólo hubiera pensado en mi fortuna particular, en adular a los virreyes, con quienes tenía amistad, y en hacer la corte a los oidores, como mis enemigos se la han hecho a los expedicionarios¹³. ¿Cuál habría sido mi caudal en los 16 años que transcurrieron hasta la revolución? ¿Cuál habría sido hasta el día?... ¿Y porque todo lo he sacrificado por amor a la patria, se me acusa hoy, se me insulta, con estos mismos sacrificios, se me hace un crimen de haber dado lugar, con la publicación de Los derechos del hombre, a que se confiscaran mis bienes, se hiciera pagar a mis fiadores, se arruinara mi fortuna y se dejara en la mendicidad a mi familia, a mis tiernos hijos? En toda otra República, en otras almas que las de Diego Gómez y Vicente Azuero, se habría propuesto, en lugar de una acusación, que se pagasen mis deudas del tesoro público, vista la causa que las había ocasionado, y los 29 años que después habían transcurrido.

Dudar, señores, que mis sacrificios han sido por amor a la patria, es dudar del testimonio de vuestros propios ojos. ¿Hay entre las personas que hoy me escuchan, hay en esta ciudad y en toda la República, una sola que ignore los sucesos de estos 29 años? ¿Hay quien no sepa que la mayor parte de ellos los he pasado encerrado en el cuartel de caballería de esta ciudad, en el de milicias de Santa Marta, en el Fijo de Cartagena, en las Bóvedas de Bocachica, en el Castillo del Príncipe en La Habana, en Pasto, en El Callao de Lima, y últimamente, en los calabozos de la cárcel de Cádiz? ¿Hay quien no sepa que he sido conducido dos veces en partida de registro a España, y otra hasta Cartagena? Todos los saben; pero no saben, ni pueden saber, los sufrimientos, las hambres, las desnudeces, las miserias que he padecido en estos lugares de horror, por una larga serie de años. Que se levanten hoy del sepulcro Miranda, Montúfar, el virtuoso Ordóñez, y digan si pudieron resistir a sólo una parte de lo que yo por tantos años he sufrido; que los vivos y los muertos os digan si en toda la República hay otro que os pueda presentar una cadena de trabajos tan continuados y tan largos como los que yo he padecido por la patria, por esta patria por quien hoy mismo se me está haciendo padecer. Sí, señores, hoy estamos dando al mundo el escandaloso espectáculo de un juicio, a que no se atrevió el mismo Gobierno español; él ha dicho,

¹³ Se refiere a la sangrienta Expedición Pacificadora comandada por el generalísimo Pablo Morillo desde finales de 1815.

en términos claros, que se retenga el sobrante de mis bienes, después de pagado el alcance, a disposición de la real audiencia; él ha creído que había un sobrante, y, por lo mismo, nunca me juzgó fallido. Pero quizá mis acusadores tendrán razón en el otro punto que voy a tratar. Veámoslo.

El segundo caso es el de haberme entregado voluntariamente en Pasto al enemigo, cuando iba mandando la expedición del sur el año 13. Es decir, que después de 20 años de sacrificios y servicios hechos a la causa de la libertad de mi patria, siendo presidente-dictador de Cundinamarca y general en jefe de esa expedición siempre victoriosa, me dio la gana de entregarme al furor de los pastusos y al Gobierno español, de cuyas garras había escapado milagrosamente, no una vez sin tres ocasiones diferentes. ¿Y será preciso, señores, que yo me presente ahora cargado de documentos para justificarme ante el senado? Es preciso ser un Diego Gómez o un Azuero para atreverse con tanta desvergüenza, a estampar, en medio de un Congreso, semejante acusación. ¿Qué era lo que iba yo a buscar a Pasto? ¿Qué servicios los que iba a presentar al Gobierno español? ¿Conduje conmigo algún tesoro, algunas personas importantes? ¿Entregué el ejército que iba a mis órdenes? ¿Llevaba conmigo documentos que justificasen mi amor y fidelidad al rey?... Y si nada de esto llevaba, ¿qué es lo que iba a buscar a Pasto?

Los hombres, en semejantes momentos, no se muevan por el interés, la ambición, la gloria, o el amor a la patria. Yo pregunto a mis acusadores: ¿Cuál de estos móviles me conduciría a Pasto voluntariamente? ¿Iría a buscar una fortuna entre los pastusos a quienes acababa de destruir sus ganados para mantener mis tropas? ¿Iría tras unos empleos superiores a los que dejaba en el seno de mi patria? ¿O buscaría la gloria de abandonarla, para hacerle la guerra y destruir una libertad que me costaba ya tantos años de sacrificios?... no hablemos del último motivo, porque por cualquier lado que se le mire, siempre resulta, o imposible, o glorioso para mí; si el amor de la patria me obligó a hacer los sacrificios que hice, y a exponerme a los riesgos que me expuse, este paso sería un mérito y no un delito; y si se cree imposible que en tal caso me pudiese conducir este motivo, yo no hallo cuál pudiese ser el que me condujo voluntariamente entre los enemigos. Que lo digan mis atrevidos acusadores. ¿Sería acaso el miedo? Pero además de que no habrá un solo oficial, ni soldado que me lo pueda echar en cara, esto sería lo mismo que correr hacia las llamas un hombre que tuviese miedo al fuego. ¿Pues cuál fue el motivo, se me dirá, que lo condujo a usted a Pasto? Vosotros lo vais a oír, señores, pero no de mi boca, sino de la de un hombre imparcial que fue testigo de vista, que presencié lo que refiere. (Que se lea la parte que de oficio dio el mayor general Cabal al colegio electoral de Popayán, después de estar yo prisionero en Pasto, señalado con el número 13).

Documento número 13. Parte del mayor general del ejército del sur, coronel ciudadano José María cabal, al serenísimo colegio constituyente y electoral de Popayán.

Hallándose instruido su alteza serenísima por el parte que ha recibido del general desde Juanambú de todos los sucesos ocurridos en el paso de aquel río y toma de su importantísimo punto, sólo me limitaré a referir los posteriores.

“Luego que nos apoderamos de los atrincheramientos enemigos, después de haber vencido todos los obstáculos que la naturaleza y el arte nos podía oponer y que trasladamos nuestro campo al mismo punto en donde se había hecho fuerte, nos pusimos en marcha hacia la ciudad de Pasto el día 2 de mayo. En todo aquel día no vimos al enemigo, sin embargo, de estar ya muy cerca de él. Al siguiente descubrimos una avanzada en un alto por donde debíamos pasar, y siendo necesario ocuparlo para abriarnos el paso y observar si se hallaba al enemigo situado hacia la espalda, mandó el general al batallón de Cazadores, que fue rechazado, por haberse presentado de repente al enemigo al tomar la cima de su altura; pero habiendo ocurrido a tiempo el primero y segundo batallones, se le sostuvo, y a su vez fue rechazado el enemigo y nos apoderamos del punto que deseábamos. Desde allí se descubrió otra eminencia que coronaba el enemigo y en donde se había atrincherado no menos fuertemente que en Juanambú. Establecimos nuestro campo allí, para reconocer el terreno y observar el punto por donde se debía atacar. Hecho esto, y no siendo posible verificarlo sino por el frente, determinó el general que se hiciese en el orden siguiente: el coronel Rodríguez con la vanguardia, yo con el centro y el general con el cuerpo de reserva. Las tres divisiones se colocaron al pie del cerro, por no permitir el terreno otra disposición; llevando las dos primeras divisiones dos piezas de artillería; otras dos de mayor calibre la tercera. Como el enemigo se hallaba atrincherado y con emboscadas por los flancos, no nos hizo fuego para que nosotros comenzamos a subir aquel escarpado cerro. El fuego de nuestra artillería contestó, y la fusilería comenzó a obrar con vigor, y siempre avanzando, por no tener objeto fijo a quien dirigir sus tiros, no obstante de que el cerro parecía incendiado. Fue preciso que nuestros oficiales y soldados presentasen el cuerpo a ese fuego destructor para buscar los cobardes que lo animaban desde sus emboscadas y parapetos. Allí fue donde mordieron el polvo los valientes oficiales teniente coronel Bonilla, teniente Vane-gas, teniente Molina, alférez Rojas, con algunos de nuestros buenos soldados; allí fueron heridos los capitanes Rodríguez, Ribero, Salazar, Concha, Matute y teniente Silva, con muchos soldados que, no pudiendo obrar por sí mismos, animaban a sus compañeros para que continuasen.

“La acción estuvo dudosa más de media hora, hasta que el general entró con el cuerpo de reserva sosteniendo las dos primeras divisiones, las que tomando nuevo aliento marcharon hacia el enemigo, que

de trinchera en trinchera iba ganando la cima hasta que los nuestros la tomaron poniéndolo en una fuga vergonzosa y persiguiéndolo más de una legua, siempre desalojándolo de las alturas que iba ocupando, hasta que vino a envolvernos una granizada horrible que nos obligó a suspender la persecución; pero felizmente sucedió esto cuando ya éramos dueños de todas las eminencias en que podían hacerse fuertes de nuevo. Esta circunstancia, el ser ya de noche y el estar muy lejos del campo, nos obligó a pernoctar allí, no obstante ser un país extremadamente frío. Viendo el general que nuestro campo no podía levantarse con la prontitud que convenía, en las circunstancias que no teníamos víveres para la tropa, y que si se esperaba más tiempo en perseguir al enemigo, se perdían los momentos del terror, determinó marchar al día siguiente al ejido de Pasto, que sólo estaba distante cuatro horas del lugar en que nos hallábamos, para esperar allí el resto de nuestra fuerza y la artillería. En efecto, seguimos al amanecer, sin hallar el menor obstáculo, hasta el mismo ejido, en donde se nos presentó el enemigo, sin que pudiésemos evitar el no entrar en acción, como se lo había propuesto el general. Esta se comenzó a la una de la tarde y duró hasta las siete, sin que hubiese habido momento de reposo. Cuatro veces vino sobre nosotros el enemigo, y cuatro veces fue rechazado, sacándolo de sus atrincheramientos y persiguiéndolo hasta las mismas calles de Pasto. La última que hizo todos sus esfuerzos cargó sobre nosotros con toda su fuerza y alguna caballería, intentando rodearnos por todas partes; con este motivo mandó el general que la tropa se dividiese en tres trozos para atender al frente y a los costados. Este fue el momento en que yo vi a nuestro general más grande y más heroico. A todas partes atendía sin reparar en los peligros, recorría todas las divisiones, animaba con su ejemplo a aquellos a quienes la fatiga hacía ya flaquear, y puesto al frente de la división del centro ataca la fuerza principal del enemigo, entrando muchas veces en sus filas en donde le mataron el caballo. Pero siempre impertérrito y valiente, no afloja un solo instante, continúa con la misma impetuosidad con que había comenzado y consigue rechazarlo completamente...”.

Que se detenga un momento la lectura y se observen con atención estas últimas expresiones del mayor general Cabal. ¿Y cómo componemos el concepto de un hombre imparcial que acababa de ser testigo ocular de lo que dice, y el del ilustre Diego Gómez, que en aquel mismo tiempo no sabíamos dónde estaba, quién era, ni si existía tal hombre sobre la tierra? ¿Cómo sería que parecía grande y heroico en medio de las balas, al que presenciaba mis acciones, y criminal y traidor en el mismo momento a los que estarían a 500 leguas del enemigo? Ahora, señores, ¿recorrería divisiones, como dice Cabal, animaría con mi ejemplo a los que la fatiga hacía flaquear; ¿entraría en las filas donde me mataron el caballo, y continuaría impertérrito con la misma impetuosidad, hasta rechazar al enemigo, para entregarme después voluntariamente? ¿Cabe esto en otras cabezas que las que están aluci-

nadas por una frenética pasión, por una ambición de mando que los atormenta y los ciega hasta este extremo? Que prosiga la lectura, que ella acaba de aclarar más lo que por ahora yo podía decir:

“...las divisiones de la derecha y de la izquierda obraban con la misma firmeza y energía, peros siendo ya de noche y estando bastante distantes las unas de las otras, esta última creyó que habían sido envueltas las otras dos y trató de retirarse hacia nuestro campo. Habiéndose adelantado algunos soldados, llevaron la funesta noticia de que todos habíamos perecido; a esta se agregó la llegada de algunos oficiales que aseguraban lo mismo, y la consternación se extendió por todo el campo. Los soldados que lo guardaban se aterroran, los oficiales encargados de su defensa no saben lo que han de hacer, y como sucede en los momentos de espanto y de confusión en que la reflexión tiene poco lugar, se toma el partido que conviene menos. En efecto adoptaron, por desgracia, el de la desesperación, y determinaron retirarse con la tropa salvando el fondo del ejército, y clavar la artillería, abandonando tiendas, municiones y caballería.

“Mientras todo esto pasaba en nuestro campo, nosotros nos reposábamos tranquilos en el que habíamos tomado el ejido de Pasto, seguros de que el enemigo no nos inquietaría, porque se había dejado bastante escarmentado. Pero reflexionando aquella misma noche que nuestra artillería no podría llegar al día siguiente, que tal vez el enemigo que se hallaba con todos los recursos que nosotros no teníamos, pudiera presentarnos nueva acción, luego que amaneciese y que ya estábamos escasos de municiones para poder sostenerla por mucho tiempo, determinó el general el que fuéramos a buscarlas a nuestro campo, retirándonos por el camino del páramo para volver con toda nuestra fuerza y la artillería a tomar posesión de la ciudad. A las once y media nos pusimos en marcha, con gusto de toda la tropa, que conociendo el acierto de esta medida, no temía sufrir los hielos del páramo que debíamos atravesar, segura de que bien pronto ocuparía aquella ciudad rebelde, que tantas lágrimas ha hecho derramar a los buenos ciudadanos que se han sacrificado por la felicidad de esos estúpidos habitantes. Al amanecer descubrimos nuestro campo, y gustosos nos precipitamos a él para referir a nuestros compañeros de armas nuestros sucesos, y hacerlos participantes de la gloria que se nos esperaba en el mismo lugar en que ya habíamos batido al bárbaro pastuso, obstinado defensor de su esclavitud... ¡Pero cuál sería nuestro dolor y confusión cuando al llegar al campo no hallamos en él más que tiendas solitarias, algunos de los heridos que lloraban su suerte y abandono, la artillería clavada y las municiones regadas... Los soldados que venían con gusto en busca de sus compañeros, se afligen a la vista de semejantes estragos, no saben ya qué es lo que han de hacer, se intimidan, y ya no piensan en otra cosa si no es en la fuga. Por desgracia en este momento de consternación el enemigo se nos presenta en la altura inmediata, y conociendo la debilidad a que habíamos quedado reducidos, se anima y nos ataca.

El general, que siempre conservaba aquella presencia de espíritu que caracteriza a las almas grandes, no se desconcierta por esto. Trata de sostener el honor de las armas que tantas veces habían triunfado, y se decide a hacer frente. Pero nuestros soldados, intimidados, ya nos abandonan y se alejan de nosotros a buscar su seguridad. Viendo esto, los llamo, corro delante de ellos para detenerlos, y les hago sentir la vergüenza de abandonar a su general, que ya con algunos pocos que le habían quedado, estaba conteniendo al enemigo. Pero ya no siéndome posible el hacerlos volver, conseguí, a lo menos, a fuerza de súplicas y de amenazas, el mantenerlos unidos para facilitarle la retirada. Al poco rato después, vi que los nuestros habían entrado ya en desorden, y habiéndolos reunido también, esperé hasta el último que había logrado escapar, y después de estar bien cerciorado de que el general ya no podía venir, por tener al enemigo encima, comencé a retirarme...".

Que se suspenda por otros momentos la lectura. Aquí dice Cabal: que hasta que no estuvo bien cerciorado de que yo no podía ya ir, por tener al enemigo encima, comenzó a retirarse; esto es, que hasta que vio imposible mi retirada, no se vino con la tropa que lo acompañaba. ¡Lo queréis más claros, señores? ¿Es esto entregarse voluntariamente al enemigo, o ser entregado por los que me abandonan? ¿Y cuándo es que me entrego? Después que él y todos se vinieron, después que me dejaron solo, después que no me quedó ninguna salida, después que aguardé tres días con sus noches la vuelta de las tropas, después que no veía más puertas abiertas las de la eternidad y las de Pasto, fue cuando determiné ir a tratar con el Presidente de Quito sobre una suspensión de armas, porque temí lo que pudiera suceder, y lo que hubiera sucedido infaliblemente, si no voy a Pasto y entretengo con mis propuestas la persecución de nuestras tropas amedrentadas. Yo conocía que debía morir en Pasto, pero podía morir sirviendo, y esta consideración fue la que me hizo exponerme a morir sobre un patíbulo con utilidad, más bien que a la sombra de unos árboles inútilmente.

¿Es esto criminal o haber cumplido hasta el último instante con mi deber? ¿Y cómo es que el enemigo me había envuelto? Al lado de la artillería que encontré clavada, aguardando la tropa que había mandado a llamar, y con sólo un puñado de hombres haciendo fuego. El general, dice poco antes el parte, "que siempre conservaba aquella presencia de espíritu que caracteriza a las almas grandes, no se desconcierta por esto. Trata de sostener el honor de las armas que tantas veces habían triunfado, y se decide a hacer frente". ¿Y cómo es que mis acusadores, que los señores del Congreso que votaron este juicio no habían visto este parte que anda impreso en las gacetas de Cundinamarca del año 14? Y si lo habían leído, ¿Cómo pudo más la simple acusación sin documento ni prueba de unos hombres que desde los primeros pasos del Congreso se habían declarado abiertamente mis enemigos? Pero vosotros, señores, el ilustre pueblo que nos escucha, acabáis de oír la pintura del suceso escandaloso de Pasto, y juzgaréis por lo que dice un

testigo tan irrecusable, y a la vista de los mismos oficiales y soldados de quienes habla. ¿Si en el sitio sobre que se me hace este inicuo cargo merecería un monumento de execración o un monumento de gloria? ¿Y el no haberme desconcertado, si el haber conservado la presencia de espíritu, si el haber tratado de sostener con un puñado de hombres el honor de las armas que tantas veces habían triunfado, hasta el punto de ser cortado por los enemigos y abandonado por los míos, merece el título de criminal con que se me ha honrado en el acta, o el de un ciudadano que todo lo ha expuesto por su amor a la patria? Vosotros, señores, vais a decidirlo para satisfacción de Diego Gómez o para su eterna ignominia.

Pero su hijo, se ha dicho, que estaba al lado de su padre, ¿cómo pudo escapar y no pudo escapar el padre? Es verdad, señores, que estaba a mi lado, que jamás me desamparó, que era el único edecán que me había quedado; y esta es otra de la prueba incontestable de mi resistencia al enemigo hasta el último instante, y en que ni el amor de ese hijo querido pudo hacerme vacilar un momento de lo que me debía a mí mismo y a la patria. Que se lea la posdata del mismo parte de Cabal. “Posdata. Siendo de justicia el recomendar el mérito de los oficiales y soldados que se han distinguido en la defensa de la patria, daré después a su alteza serenísima un parte circunstanciado que por el momento no me permite mi estado de salud. No obstante no puedo prescindir de recomendar desde ahora a su alteza serenísima el mérito de don Antonio Nariño y Ortega, por ser uno de los que más se han distinguido cumpliendo exactamente con el desempeño de sus obligaciones, con el honor que caracteriza a un buen oficial. Él se mantuvo siempre al lado del general, y si no ha corrido la misma suerte que él, como buen oficial y buen hijo, se debe a una corta separación que hizo, con el objeto de comunicarme una orden, en cuyo intermedio fue cuando se apoderó el enemigo de nuestro campo, y que yo lo obligué a que se salvase con la tropa que había reunido. Cabal”.

Señores del serenísimo del colegio de la provincia de Popayán.

Con lo que queda respuesta la objeción de la venida de mi hijo, sin necesidad de más documentos ni reflexiones.

Proclama

¡Hombres libres! Hemos sufrido un golpe muy sensible por la prisión de nuestro amable Nariño, que ha sido el más firme apoyo de nuestra libertad, pero nuestro ejército del sur se ha salvado casi todo; nuestras armas están en Popayán en manos de nuestros soldados. Volemos todos a engrosar las legiones de la justicia, de la libertad, de la naturaleza; a castigar a los bárbaros opresores de la patria; a arrancar de las garras de estos bandidos la persona de nuestro intrépido caudillo Nariño. Su excesivo valor y su ardiente deseo de consolidar la libertad, lo precipitaron hasta quedar prisionero envuelto en una espesa nube

de enemigos, y sobre los despojos de la muerte que aquel día cayeron a los insoportables golpes de su valerosa cuchilla. Vamos a liberar a nuestro libertador. Es tiempo de hacer todo género de sacrificios. La patria nos pide a su primogénito Nariño; no perdamos un momento; no demos lugar a que nuestros tiranos cobren nuevas fuerzas; la causa es común, el interés es de todo hombre libre.

Hasta aquí habéis oído, señores, el parte que el mayor general Cabal dio al colegio electoral de Popayán. Este parte es dado por uno de los oficiales más impávidos y valientes que llevaba conmigo, por un oficial que presencié todo lo que dice, por un oficial de contraria opinión a la mía, por un oficial que nada tenía que esperar ni temer de mí, y que hablaba delante de mil testigos oculares de lo que dice. Este parte se imprimió y publicó desde el año de 14 y circuló por toda la República. No sé si Diego Gómez, si su compañero de acusación o sus patronos, podrán presentar un documento igual en prueba de lo que han dicho contra mí. Pero si el mayor general Cabal, cuya memoria debe estar siempre grabada en los corazones de todos los amantes de la libertad, de todos los buenos ciudadanos de Colombia, y su nombre escrito entre los primeros héroes de nuestra transformación, dijo cuanto vio el día 11 de mayo de 1814, en que nos separamos; él no pudo decir: que el día que me presenté en Pasto llevaba una semana sin comer ni beber; que hasta el 14 lo pasé debajo de unos matorrales aguardando la vuelta de la tropa, a 50 pasos del sitio en que quedó la artillería; que al saberse en Pasto mi llegada, se pidió a grito entero por el pueblo mi cabeza; que se me encerró al momento, que me pusieron un par de grillos, que se dio orden por el Presidente de Quito para que se me pasase por las armas¹⁴, ¹⁵. El no dijo, ni podía decir, que a mi firmeza y serenidad de-

¹⁴ En esta ciudad se halla el señor Francisco Camacho, que ha referido a muchas personas haber oído de boca del mismo general Aymerich, que dos veces tuvo la orden de pasarme por las armas. (Nota de Nariño).

¹⁵ El mismo general usó la nota anterior por no conocer el documento en que consta que fue mandado fusilar, que se halla en el archivo del historiador Restrepo, y que a la letra dice: “sin embargo de cuanto tengo prevenido a vuestra señoría antes de ahora sobre don Antonio Nariño, procederá usted a examinarle con precaución y prolijidad para saber el estado del Gobierno de Santafé, sus fuerzas en los diferentes puntos, su armamento, ideas, medio que será conveniente tomar para la pacificación, el paradero o destino que ha llevado la tropa que hizo la fuga desde Pasto con Cabal. Todo con el fin de que no ignoremos los proyectos y maquinaciones que ha de estar bien impuesto Nariño. Verificado esto a la mayor brevedad, poniéndolo por escrito y que lo firme, sin darle antes conocimiento al mismo ni a otra persona, procederá vuestra señoría después de poner en capilla a don Antonio Nariño, bien asegurado con un par de grillos, la custodia correspondiente, y que los oficiales de guardia no se separen y sean responsables de su persona durante los tres días.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años.

Toribio Montes

Quito, 23 de mayo de 1814.

bía el haber escapado del furor de los pastusos y de la orden de Montes. Yo os presentaré, señores, documentos de una parte de lo que él no dijo, porque fue todo posterior a su venida. ¿Pero no hablo hoy a los nueve años de estos sucesos? ¿No habló después de estar sometido Pasto y hecho prisionero Aymerich? ¿No habrá en este ilustre senado, en este numeroso auditorio, quien pueda deponer algo para contradecirlo?... Yo ruego a los miembros del senado y a todos cuantos me escuchan que, si hay alguno que pueda agregarse en este momento a Diego Gómez y contradecir lo que llevo referido, se levante y lo diga. Pues no hay quien apoye ni contradiga; que se lea la carta del general Aymerich al general Leyva, y la contestación de este en el documento número 16. Documento número 16. Oficio de don Melchor Aymerich al señor general del ejército del sur...

...Actualmente se le presenta a vuestra señoría un cuadro negro en qué meditar con despaño sobre la suerte que deben esperar los facciosos, en vista del descalabro que ha sufrido el ejército de que es miembro, y del destino de don Antonio Nariño, que tengo prisionero en este cuar-

Señor don Melchor Aymerich.

Reservado.

Excelentísimo señor:

En el momento en que iba a poner en ejecución la orden de vuestra excelencia para la decapitación de don Antonio Nariño, evacuadas las preguntas indicadas en oficio reservado de 23 de próximo pasado, he recibido la contestación de la intimación que hice a don José Ramón de Leyva, política y militarmente, cuyos papeles originales adjunto para inteligencia de vuestra excelencia, como tenía ofrecido. Con este motivo me he asociado conferencialmente con el coronel don Tomás de Santacruz, quien es de dictamen suspenda la deliberación hasta segunda disposición, para que vuestra excelencia, con vista de estos documentos resuelva si ha de realizar el castigo. El mismo coronel Santacruz me encarga apuntar a vuestra excelencia a su nombre, medite bien el asunto de tanto momento (sic) y tenga en consideración el riesgo que quedan corriendo nuestros prisioneros, la fermentación de aquel obstinado partido y cuanto ha manifestado en su oficio de contestación. Por mi parte me mantengo aguardando la pronta vuelta de este propio para cumplir con lo ordenado.

Pasto, 4 de junio de 1814.

Excelentísimo señor Melchor Aymerich.

Excelentísimo señor:

Es incluso un papel de don Antonio Nariño, en que da los medios de conciliación que pide la séptima pregunta que le hice y no se quiso decidirse a resolverla en el interrogatorio, por no exponerlo a perder su mérito, con la divulgación, la cual haría sospechoso a su autor y quedaría sin efecto el proyecto que propone, pues temía se revelase la confianza por algún miembro de esa secretaría, en la cual viola el sigilo de cuanto se hace, lo cual me ha manifestado y por lo mismo lo paso con igual reservación.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años.

Pasto, 5 de junio de 1814.

Melchor Aymerich.

Queda con un par de grillos. Es la una del día.

Excelentísimo señor presidente y capitán general de Quito.

tel. Es tiempo todavía de recordar del pesado letargo en que se hallan sumergidos los habitantes de Popayán, Santafé y demás lugares que siguen las ideas de la capital del reino. Si vuestra señoría se somete otra vez a la obediencia que debe guardar a nuestro Gobierno nacional y me entrega las armas que haya en esa provincia, yo seré, desde luego, pronto a protegerla, saliendo de garante por su tranquilidad, para que se pueda seguir disfrutando de la antigua paz octaviana que antes poseíamos; pero si se me negase a oír mis sanas proposiciones, no debe extrañar me presente a la fuerza a las puertas de Popayán con el ejército que es a mi mando, para establecer el buen orden con arreglo a las leyes y Constitución de la monarquía. Si vuestra señoría quisiese canjear algunos de sus oficiales y soldados por los que yo tengo en esa, podrá proponerme los que quiera de igual clase...

Contestación dada por el señor general Leyva al anterior oficio....

En este concepto y teniendo con él por repetido lo principal que vuestra señoría me dice, añadiré en cuanto al canje de prisioneros, que supuesto que la equidad de vuestra señoría lo indica, la primera proposición que tengo que hacer es, que si se devuelve al general don Antonio Nariño, entregaré por su rescate al coronel, al teniente coronel y demás oficiales que constan en la planilla que acompaño, añadiendo cualquier otro u otros que nominalmente desee vuestra señoría de los que hasta cosa de 60 están en mi poder, y por algo distantes de esta ciudad, no puedo fijar su número. Pero si tuviese imposibilidad en ello, convengo por los que vuestra señoría remita de los contenidos en la otra planilla, devolver otros tantos según vuestra señoría exija, aun sin reparar en grados, que parece están a mi favor, poniéndolos a las inmediaciones de esta ciudad para su mayor seguridad, como se acostumbra en estos casos y según el contenido del documento adjunto.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años.

Popayán, 28 de mayo de 1814.

José de Leyva.

Señor mariscal de campo don Melchor Aymerich.

Acabáis de oír, señores, en la Gaceta Ministerial de Cundinamarca, del jueves 23 de junio de 1814, número 178, que escribiendo el general enemigo don Melchor Aymerich a nuestro inmortal Leyva que tenía el mando de nuestras tropas en Popayán, le dice esas notables palabras: "A la vista del descalabro que ha sufrido el ejército de que es miembro y del destino de don Antonio Nariño que tengo prisionero en este cuartel general". "Si vuestra señoría se somete otra vez a la obediencia que debe guardar a nuestro Gobierno nacional y me entrega las armas que hay en esa provincia, yo seré pronto a protegerlo", etc. El general Aymerich trata de seducir al general Leyva, para que le entregue las armas y vuelva a la obediencia de su Gobierno, y apoya su solicitud en el descalabro del ejército y en el destino que se me aguarda, teniéndome prisionero en su cuartel general. ¿No parecía más natural, más

conforme con sus ideas, el que le dijera, como Diego Gómez, Nariño se ha entregado voluntariamente, Nariño ha abierto los ojos, ha conocido sus yerros, siendo americano y habiendo sacrificado su vida en servicio de esta causa; sígalo usted que es español y que su vida la ha pasado al servicio de la España? Pero Aymerich, que no es testigo recusable, dice, en términos claros, que “me tiene prisionero”. ¿Y con qué lo desmentirá Diego Gómez? ¿Cómo no se sepulta de vergüenza al oírse desmentir por un general enemigo? Pero el señor Diego Gómez es de aquellos hombres a quienes no puede salir los colores a la cara, a quienes no se les puede conocer vergüenza. Y sigue Aymerich y propone canje de prisioneros. ¿Cuál es la respuesta del virtuoso Leyva? Que la oigan esos vampiros miserables y se avergüencen si pueden: “Añadiré, dice con fecha 28 de mayo en cuanto al canje de prisioneros, que supuesto que la equidad de vuestra señoría lo indica, la primera proposición que tengo que hacer es que, si me devuelve al general Nariño, entregaré por su rescate al coronel, al teniente coronel y demás oficiales que constan en la plantilla que acompaño; añadiendo cualquier otro u otros que denominadamente desee vuestra señoría, de los que hasta cosa de 60 están en mi poder”... ¿Cómo es, pues, que el general Leyva propone canje, ofreciendo más de 60 oficiales por un traidor, un criminal, que se había entregado voluntariamente a los enemigos? ¿Ignoraría Leyva los motivos de mi quedada en Pasto, después de haber hablado con el ejército y recibido comunicaciones del general enemigo? ¿Lo ignoraba la representación nacional de Popayán, que hace igual encargo a Leyva para mi canje? Sólo Gómez y Azuero y sus ilustres cómplices lo ignoran hasta hoy, o suponen que lo ignoran para llevar su intriga a cabo. Que eche el público una mirada sobre mis enemigos, y a todos los verá en los primeros puestos de la República; que la eche sobre los papeles públicos, desde que dejé la vicepresidencia, y en todos verá ese encono, esa intriga, ese espíritu de partido, ese empeño de deprimirme y calumniarme. Veamos si este era el lenguaje del año 14, cuando me acababa de entregar voluntariamente al enemigo según se expresa Gómez. Suplico que se lea la nota número 7 de la Gaceta de 23 de junio de aquel año.

Nota número 7 de la Gaceta ministerial de Cundinamarca del 23 de junio de 1814. “La pérdida del inmortal Nariño, lejos de abatir los ánimos de los hombres libres debe ser un nuevo estímulo para que redoblen sus esfuerzos contra los enemigos de nuestro sistema. Porque, ¿quién verá con impavidez al primer hombre de la Nueva Granada, al héroe de nuestra libertad, al que puso los cimientos de ésta, al que ha padecido las más crueles persecuciones por defender los derechos de su patria, al que no contento con haber trabajado en el gabinete, ha abandonado el reposo y la tranquilidad de su casa, la compañía de sus amables hijas, los respetos de un pueblo fiel, y ha volado a la campaña exponiéndose a los más terribles peligros por batir personalmente a nuestros invasores, al que... en poder de los tiranos, sin experimentar

la más extraordinaria sensación, sin exaltarse contra éstos, sin hacer los mayores esfuerzos y sacrificios por rescatarlo, o vengar su sangre inocente? Ingratitud sería esta digna del oprobio de las naciones civilizadas. Compatriotas, no manchemos nuestra reputación con una nota tan fea: corramos a las armas, desprendámonos de todos nuestros haberes y volem a Pasto, a expiar con la sangre de Aymerich y de sus compañeros cualquier agravio que se haya hecho al ilustre Nariño; demos a conocer al mundo que sabemos estimar el verdadero mérito y hagamos entender al sátrapa de Pasto que ese triunfo que tanto lo ha lisonjeado se lo ha concedido el cielo para dar mayor impulso al entusiasmo de los hombres libres”.

Advertid, señores, que este no es el lenguaje de la adulación o la lisonja, que sólo se emplea con los que se hallan en los puestos; aquí se habla de un hombre reputado ya muerto, de quien nada habría que esperar ni que temer; y por lo mismo debe reputarse como el lenguaje imparcial de la posteridad. Después de un elogio de mi conducta anterior, se leen estas palabras; “¿Quién verá con impavidez... en poder de los tiranos, sin experimentar la más extraordinaria sensación, sin exaltarse, sin hacer los mayores esfuerzos y sacrificios por rescatarlo y vengar su sangre inocente?” ¡Mi sangre inocente, Diego Gómez, esta sangre que manchó los campos de Pasto, estos campos en donde —continúa— digna del oprobio de las naciones civilizadas! Sólo digna —digo yo— de Diego Gómez y de los que lo han acompañado. “Compatriotas —sigue—, no manchemos nuestra reputación con una nota tan fea; corramos a las armas, desprendámonos de todos nuestros haberes y volem a Pasto a expiar con la sangre de Aymerich y de sus compañeros, cualquier agravio que se le haya hecho al ilustre Nariño”. ¿Qué nombre daremos, pues, a la acusación de Diego Gómez, sostenida por Azuero, cuando el no correr a las armas, el no desprenderse de sus haberes, el no volar a Pasto para vengar mi sangre inocente, se miraba como una ingratitud digna del oprobio de las naciones civilizadas, como una mancha hecha a la reputación de nuestros compatriotas? ¿Cuál será la infamia, el oprobio, que debe caer sobre los que ahora me acusan por este mismo suceso? ¿Los colocaremos entre los defensores de la virtud y el mérito, o entre los impostores, entre los inicuos calumniadores, que por saciar sus bajas pasiones han intentado esta monstruosa acusación? Pero quizás el lenguaje de las gacetas no será para mis acusadores una prueba del concepto general que merecía en toda la República el año de 14 cuando me hallaba prisionero en Pasto. Veamos si lo será el lenguaje reunido de estas gacetas con el mayor general Cabal, con el del general Leyva, con el de los generales enemigos, con el del colegio electoral de Popayán, con el del Gobierno de Cundinamarca, con el del soberano Congreso de Tunja y con el del general Bolívar desde Caracas. Ya habéis oído, señores, una parte de boca de Cabal, y en los oficios de Montes y Aymerich con la contestación de Leyva; que os

lean ahora los documentos números 15, 17, 18, 19 y 20, en los lugares que están señalados para no molestar vuestra atención con lo que no es del caso. (Se leen).

Documento número 15. Oficio del excelentísimo señor presidente del serenísimo colegio constituyente y electoral de Popayán, al señor general segundo del ejército del sur, brigadier don José Ramón de Leyva. El serenísimo colegio electoral y constituyente, impuesto del oficio que el mariscal del campo don Melchor Aymerich, comandante de las armas de Pasto, ha dirigido a vuestra excelencia con fecha 15 del corriente, ha acordado que vuestra excelencia dé la contestación a su contenido en los términos siguientes: los triunfos de la libertad colombiana conseguidos sobre los que han intentado su usurpación, resuenan desde el Cabo de Hornos hasta las márgenes del Misisipi, ya su eco trasciende a los gabinetes de la Europa el que acaban de tener las tropas republicanas al mando del excelentísimo señor presidente de Cundinamarca, en las fragosidades de Pasto, a más de aumentar su número, recomienda tanto el mérito de los defensores de la patria, que nunca podrá oscurecerse por la casualidad de haberse retirado el ejército después de la victoria por haberse difundido entre las tinieblas la noticia de estar muerto o prisionero el general en jefe... Puede vuestra excelencia admitir el canje propuesto, ofreciendo la oficialidad que tenemos prisionera en Cali por el rescate del excelentísimo señor presidente de Cundinamarca, don Antonio Nariño, general del ejército combinado, que se asegura está prisionero, y los soldados están canjeados según su número, y como vuestra excelencia acuerde en vista de las plantillas, conviniendo a ponerlos en los llanos de Antonmoreno, en donde se verificará el canje, por estar el país ulterior en poder de bandidos; y se espera que el mariscal Aymerich dé a dicho excelentísimo señor y demás prisioneros el tratamiento que por derecho de gentes se acostumbra entre las naciones cultas, no siendo por demás significarle que muchos enemigos de la causa americana deben su existencia política, y aun física a la sensible consideración y humanidad del expresado señor general.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años.

*Andrés Ordóñez y Cifuentes,
Presidente.*

Documento número 17. Oficio del señor don Antonio Nariño, prisionero en la ciudad de Pasto, al Gobierno de Cundinamarca. “Incluyo a vuestra excelencia copia del oficio que con esta paso al excelentísimo señor presidente del Congreso, para que impuesto ese gobierno de las razones y motivos que me obligaron a quedarme en esta después de la intempestiva dispersión de mis tropas, sin orden ni presencia mía, incluya y coopere cuanto esté de su parte en que se verifique, con la

posible brevedad, la propuesta que en él hago; removiendo cualquier obstáculo que por razón de nuestras anteriores desavenencias domésticas se pudiera oponer, pues estas se deben olvidar tratándose de un asunto en que se interesa la salud de toda la Nueva Granada.

Nada tengo que agregar a vuestra excelencia de lo que allí digo: las razones en que se funda mi propuesta son tan obvias y convincentes, que con poco que se reflexione se convencerá cualquiera de su importancia y utilidad. Vuestra excelencia y los miembros de la representación nacional las pesarán. Ya es tiempo de que demos a conocer al mundo que no es un frenesí o una locura lo que nos conduce, y que cuando se abren caminos razonables a la conciliación y a la paz, los adoptamos. Dios Nuestro Señor guarde a vuestra excelencia muchos años.

Pasto, 4 de julio de 1814.

Antonio Nariño.

Excelentísimo señor Presidente y consejeros del poder ejecutivo de Cundinamarca”.

“Oficio del mismo señor Nariño al excelentísimo señor presidente del soberano Congreso de que se hace mérito y a que se refiere el anterior. Después de la intempestiva dispersión del ejército que venía a mi mando, en los términos que vuestra excelencia habrá sabido, determiné quedarme atropellando por mil peligros de mi vida mucho peores que los de las balas de que acababa de escapar, para tratar personalmente con el excelentísimo señor Presidente de Quito sobre una suspensión de hostilidades que diese tiempo de ver el estado en que se quedaban las cosas de Europa, sin una efusión de sangre inútil e infructuosa; pues es indubitable que la suerte del reino no puede depender de las fuerzas que en el día se hallan por una y otra parte. No se me permitió pasar a Quito, pero oficié con el señor presidente haciéndole la propuesta por 18 meses, y que la línea de demarcación fuese por el Cabuyal, pueblo de La Cruz, Tablón de los Gómez por Juanambú arriba. Su Excelencia, después de algunas contestaciones, se ha convenido en que el Congreso nombre un comisionado por su parte, y que él nombrará otro de su confianza para que traten el asunto; pero “que la demarcación, en caso de convenirse, será en el statu quo que tenían las cosas antes de la expedición”, que yo escribiese así al Congreso como al Gobierno de Cundinamarca, para que se verificase la conferencia y se celebrase el tratado, en el que se fijarán estos puntos de que yo ya no debo hablar. Me parece que tengo que encarecer al supremo Congreso lo útil de esta medida saludable. La América es en el día un teatro de desolación y de sangre, y cualquiera que tienda su vista un poco lejos, ha de conocer que a su suerte no puede depender de las fuerzas que actualmente pugnan. ¿A qué fin, pues, nos estamos despedazando los unos a los otros, si el resultado no lo ha de dar ni la victoria, ni la derrota de cualquiera de los ejércitos? Hoy triunfan en una parte los unos, mañana triunfan en otra parte los otros, y no quedan más que las lágrimas, sin que la

cuestión se pueda decidir. Demos tregua siquiera por algún tiempo a estas miserias, permaneciendo, si se puede, en el estado en que nos hallamos, mientras que despejado el horizonte en Europa, vemos lo que mejor nos convenga por una y otra parte; pues es imposible que en este caso no se coordinen las opiniones sin un solo tiro de fusil.

Yo escribo con esta fecha al poder ejecutivo de Cundinamarca para que, deponiendo todo reparo sobre nuestras anteriores desavenencias domésticas, se ponga de acuerdo con el supremo Congreso, y espero que juntos nombrarán, con la mayor posible brevedad, la persona que deba hacerse cargo de tan importante comisión.

Vuestra excelencia se servirá elevarlo todo al conocimiento del supremo Congreso, y darme la contestación que en su vista determinare; la que no dudo sea conforme a mi propuesta, vistas las poderosas razones que los persuaden.

Dios Nuestro Señor guarde a vuestra excelencia muchos años.

Pasto, 4 de julio de 1814.

Antonio Nariño.

Excelentísimo señor Presidente del supremo Congreso”.

En la tarde del día de ayer se recibió por la posta un oficio del excelentísimo señor Presidente propietario de este Estado, don Antonio Nariño, incluyendo apertorio un pliego para el soberano Congreso en que propone se nombre, de acuerdo con esta provincia, un diputado, que en unión del que elija el Presidente de Quito, ajuste un armisticio cual convenga a las dos partes contratantes.

En consecuencia, se propuso todo hoy al discernimiento de la serenísima representación nacional, y habiéndose acordado por esta que no se ofrece inconveniente en oír tal propuesta, se comunica así en esta ocasión a ese soberano cuerpo para su conocimiento, y yo, de orden del excelentísimo señor Presidente, lo digo también a vuestra señoría para el suyo, mediante a que en calidad de enviado de Cundinamarca (según se acordó igualmente por su alteza serenísima), deberá intervenir en las deliberaciones del soberano Congreso, tanto en el punto principal de la admisión de aquella medida como en los demás de elección de diputado que haya de desempeñar el encargo, y de las instrucciones que debe llevar para el efecto, según todo resulta del adjunto documento.

Documento número 18. Acuerdo del soberano Congreso a consecuencia del armisticio que se propone en el oficio del señor Nariño, comunicado al enviado de Cundinamarca por el poder ejecutivo de la Unión y por aquel a este Gobierno. Con fecha de ayer se ha proveído el Congreso el decreto siguiente:

“El Congreso habiendo tomado en consideración en conferencia con el enviado de Cundinamarca los oficios del general Nariño, prisionero en Pasto, y del Gobierno de Cundinamarca, sobre un armisticio con don Toribio Montes, decreta: que el poder ejecutivo escriba a este último, manifestándole la buena disposición en que se halla por amor a la

humanidad a tratar de dicho armisticio, viniendo sus propuestas en los términos y con las formalidades que acostumbran las naciones civilizadas, en cuyo caso nombrará, en unión de Cundinamarca, comisarios, que con los pasaportes correspondientes concurrirán al lugar que se designare. Se autoriza al Gobierno de Popayán para que franquee y exija los que deben servir a los comisarios de Montes hasta el lugar señalado; y comunicándose este decreto al mismo enviado, respóndase en su conformidad al Gobierno de Santafé y al general Nariño”.

Documento número 19. Oficio del excelentísimo Libertador de Venezuela, ciudadano Simón Bolívar, al excelentísimo señor don Antonio Nariño y Álvarez.

Excelentísimo señor:

Deseo de distinguir a aquellos militares que con sus sacrificios y esfuerzos extraordinarios contribuyeron altamente al feliz éxito de la campaña que libertó a Venezuela, y que haría la gloria de los más grandes héroes de la tierra, instituí la Orden de los Libertadores.

Como vuestra excelencia es, sin duda, de los más sinceros amigos que numera mi patria, y cuya singular protección contribuyó esencialmente a redimirla del poder español, el reconocimiento y la justicia exigen que sea vuestra excelencia de los primeros en el uso de la venera que distingue a los miembros de la orden mencionada.

Presentar, pues, a vuestra excelencia a la faz de estas provincias y de la América entera, como un libertador de Venezuela, y dar un nuevo realce a esa útil institución, son los motivos que me asisten a remitir a vuestra excelencia la venera.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años.

Caracas, 4 de mayo de 1814 4º.

Excelentísimo señor.

Simón Bolívar.

Excelentísimo señor general don Antonio Nariño, Presidente del Estado de Cundinamarca.

Documento número 20... con ocasión de lo prevenido en este decreto¹⁶, el Supremo Gobierno de Cundinamarca ha tenido a bien pasar el oficio siguiente a don Toribio Montes con el fin de que restituya la libertad al excelentísimo señor Nariño, como uno de los comprendidos en dicha disposición...

...Cuando este distinguido jefe de Cundinamarca se encargó del mando de las tropas que marcharon a Popayán, fue en el concepto de las intimaciones y reconocimiento de las Cortes y Constitución proscritas por el rey. Y vuestra excelencia no puede ignorar que no obstante esto, y antes de toda agregación, él reconvino a los jefes, ofreció la paz

¹⁶ Documento número 18.

y se prestaba a todo tratado razonable, cuando le amenazaban los comandantes Sámano y Asín; que cuando entró a Popayán mantuvo en un orden admirable sus tropas, para que no se atreviesen a tomar ni un solo pan con violencia; que respetó no solamente las casas religiosas, sino las de todo ciudadano; y aún las tiendas y chozas del más miserable; que procuró tranquilizar la turbación en que las tropas de Sámano habían puesto aquella ciudad asolada y a toda la provincia devastada por el robo, por el saqueo y por las más inauditas violencias. Ninguno de aquellos habitantes ha tenido que quejarse por el más leve daño ocasionado en su tiempo. Por el contrario, él remedió muchos males ejecutados en la época de don Juan Sámano y por su detestable disimulo.

Restituya, pues, vuestra excelencia a su libertad, al libertador de las tiranías que sufría Popayán; al que colocado al frente de este mismo Gobierno supo mantener el orden y la tranquilidad de esta capital y sus pueblos, siendo benéfico a aquellos mismos que en otras partes han sufrido persecuciones. Dé, en fin, vuestra excelencia un exacto cumplimiento al real decreto de 4 de mayo”.

Entre lo que acabáis de oír, señores, es de observar como más notable: que en la comunicación del secretario de Gobierno con el enviado al Congreso, se dice: “En la tarde del día de ayer se recibió por la posta un oficio del ‘excelentísimo señor presidente, propietario de este Estado, don Antonio Nariño’, incluyendo apertorio un pliego para el soberano Congreso, en que propone se nombre, de acuerdo con esta provincia, un diputado, que en unión del que elija el presidente de Quito, ajuste un armisticio cual convenga a las dos partes contratantes”. ¿Y qué dice el Congreso en su acuerdo después de vistos mis pliegos?... ¿Dice que no puede entrar en contestación con un traidor que se ha entregado voluntariamente al enemigo? No, señores, lo que dice es: “Que habiendo tomado en consideración, en conferencia con el enviado de Cundinamarca, los oficios del general Nariño prisionero en Pasto, etc.”, se me conteste, de modo que el Gobierno de Cundinamarca me reconocía por su presidente “propietario” en 2 de agosto, y el congreso oye mis propuestas y manda se me conteste como a un general prisionero en Pasto. Ellas no tuvieron efecto, no por ser propuestas por un traidor, sino por la necedad de la contestación al Presidente de Quito, en que se le habla con impersonalidad, negándole el tratamiento correspondiente a su grado, como si el ser enemigo se lo quitase, y el haber exigido unas formalidades que no eran del caso, ni estábamos en estado de exigir. Esta contestación impolítica, por no decir otra cosa, fue la que frustró el armisticio propuesto: armisticio que nos hubiera puesto en estado de rehacernos, de concertar nuestras opiniones, de unificar los ánimos, de pertrecharnos, y quizá de haber demorado la invasión de las tropas expedicionarias e impedido sus efectos. ¿Y qué dirán mis mordaces enemigos si yo les pudiera presentar el oficio de Montes en que me proponía el statu quo de La Plata si le ofrecía entregar a Popayán y

mi respuesta negándome? Figuráos, señores, por unos momentos, que me veis encerrado en una pequeñísima pieza, tendido sobre una mala cama, cubierto con una ruana, con un par de grillos en mis piernas ulceradas, sin un amigo, sin un libro para distraerme y esperando la hora de correr la suerte de Caycedo y Macaulay, y que en este estado recibo el oficio del Presidente de Quito en que me hace la propuesta. ¿Qué habrían contestado Gómez y Azuero al oír que no sólo se les ofrecía sacarlos de aquel estado angustioso, sino que se les ofrecía restituirlos a sus antiguos honores y empleos? Pero no les hagamos el honor ni aún de dudar lo que habrían hecho, ni aún de traerlos a comparación en semejante momento. ¿Qué habrían hecho, que habrían contestado otros de mis enemigos que ocupan hoy puestos más señalados? ¿Hubieran contestado lo mismo?... Yo lo dudo. Mas ya que no puedo presentaros estos oficios, que quizá después parecerán, os presentaré, a lo menos, lo que en la misma situación escribí al Congreso y al Gobierno de Cundinamarca; en ellos veréis que a presencia del mismo Aymerich doy igual tratamiento al Presidente de Quito que al presidente del Congreso y al de esta provincia; en ellos veréis el lenguaje, no de un hombre abatido, que vende los intereses de la patria al temor o a sus miras personales, sino el lenguaje de un jefe que en medio de los enemigos y los sufrimientos y peligros que los rodean, quiere conservar la dignidad de la República, y hace que estos mismos enemigos la respeten. Que se lean los dos oficios insertos en el documento número 16. (Se leen).

Documento número 16. Oficio de don Melchor Aymerich al señor general del ejército del sur... Actualmente se le presenta a vuestra señoría un cuadro negro en qué meditar con despacio sobre la suerte que deben esperar los facciosos, en vista del descalabro que ha sufrido el ejército de que es miembro, y del destino de don Antonio Nariño, que tengo prisionero en este cuartel general. Es tiempo todavía de recordar del pesado letargo en que se hallan sumergidos los habitantes de Popayán, Santafé y demás lugares que siguen las ideas de la capital del reino. Si vuestra excelencia se somete otra vez a la obediencia que debe guardar a nuestro Gobierno nacional, y me entrega las armas que haya en esa provincia, yo seré, desde luego, pronto a protegerla, saliendo de garante por su tranquilidad, para que se pueda seguir disfrutando de la antigua paz octaviana que antes poseíamos; pero si se me negase a oír mis sanas proposiciones, no debe extrañar me presente a la fuerza a las puertas de Popayán con el ejército que es a mi mando, para establecer el buen orden con arreglo a las leyes y Constitución de la monarquía. Si vuestra señoría quisiere canjear alguno de sus oficiales y soldados por los que yo tengo en esa, podrá proponerme los que quiera de igual clase...

Contestación dada por el señor general Leyva al anterior oficio... En este concepto y teniendo con él por repetido lo principal que vuestra señoría me dice, añadiré en cuanto al canje de prisioneros, que supuesto

que la equidad de vuestra señoría lo indica, la primera proposición que tengo que hacer es, que si se devuelve al general don Antonio Nariño, entregaré por su rescate al coronel, teniente coronel y demás oficiales que constan en la planilla que acompaño, añadiendo cualquier otro u otros que nominalmente desee vuestra señoría de los que hasta cosa de 60 están en mi poder, y por algo distantes de esta ciudad, no puedo fijar el número. Pero si tuviese imposibilidad en ello, convengo por los que vuestra señoría remita de los contenidos en la otra planilla, devolver otros tantos según vuestra señoría exija, aun sin reparar en grados, que parece están a mi favor, poniéndolos a las inmediateces de esta ciudad para su mayor seguridad, como se acostumbra en estos casos y según el contenido del documento adjunto.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años.

Popayán, 28 de mayo de 1814.

José de Leyva.

Señor mariscal de campo don Melchor Aymerich.

Y bien, señores, ¿es este el lenguaje de un “adocenado charlatán”, de un traidor, de un hombre vendido a los enemigos? Que se me presente en toda la República en los trece años que llevamos de contiendas con la España por nuestra independencia, otro ejemplar, otro documento como el que acabáis de oír. Pelópidas¹⁷, entre los tebanos, se vio en igual situación que la mía; pero si aquel libertador de su patria sufrió como yo, y mantuvo todo su carácter en medio de las prisiones, él no tuvo la desgracia de verse acusado por sus compatriotas por haber pasado personalmente a tratar con el enemigo; aunque hubo la notable diferencia que aquel hombre extraordinario no se vio, como yo me vi, forzado por la necesidad. El volvió como yo a verse en libertad, y murió peleando contra el mismo que lo había aprisionado, como yo hubiera muerto peleando contra las tropas de Aymerich si se me hubiera permitido cuando lo solicité.

Parece, señores, que no hay necesidad de abundar de pruebas para desmentir una calumnia que a cuantas partes volvamos los ojos en toda la República, la hallamos desmentida. Pero no será fuera de propósito el que os recuerde estas palabras en la carta del Presidente de Quito, don Toribio Montes, escrita a mi mismo hijo, inserta en la Gaceta número 167, y la nota que las acompaña: “Su señor padre de usted continúa en Pasto, y como me ha representado hallarse enfermo de las piernas le he contestado y prevenido aquel general se le quiten las prisiones”.

¹⁷ Pelópidas, estadista y militar Tebano. Lideró la lucha contra los ejércitos de Esparta que invadieron y dominaron Tebas (383 a.C.), hasta que finalmente fueron derrotados y expulsados por las fuerzas al mando de Pelópidas (382 a.C.), quien continuó la campaña contra el tirano Alejandro de Feres. En el 364 a.C., Pelópidas encabezó una nueva campaña contra Alejandro Feres, y deseoso de matarlo con sus propias manos, se arrojó temerariamente, al frente de su ejército, y sin ninguna protección, sobre las tropas de Alejandro, varios de cuyos soldados dieron muerte a Pelópidas.

Ved aquí, dice la nota, confesado por boca del mismo Montes, el tratamiento que el ilustre Nariño ha recibido de él y de Aymerich: “opresión, encierro, calabozos, grillos y cadenas”. ¡Y luego se burlan mis enemigos de mis padecimientos! ¡Y se burlan de mis enfermedades! ¡Y se burlan de que hoy mismo estén mis piernas padeciendo, con las cicatrices de aquellos grillos, de aquellas cadenas que me oprimían en Pasto, no seguramente por traidor y criminal, sino por amigo de la libertad y la justicia!

A la vista, señores, de cuanto he expuesto hasta aquí, de cuanto habéis oído, ¿creéis que esta acusación se ha intentado por la salud de la República, o por un ardiente celo, por un amor a las leyes? No, señores, hoy me conducen al senado las mismas causas que me condujeron a Pasto: la perfidia, la intriga, la malevolencia, el interés personal de unos hombres que, por despreciables que sean, han hecho los mismos daños que el escarabajo de la fábula. En Pasto, al concluir la campaña, porque ya era el último punto enemigo para llegar a Quito, se me hace una traición, se me desampara, se corta el hilo a la victoria, y por sacrificarme, se sacrifica la patria. ¡Qué de males van a seguirse! ¡Cuántas lágrimas, cuánta sangre va a derramarse! ¡Qué calamidades va a traer a toda la República este paso imprudente, necio, inconsiderado! No hablo, señores, ante un pueblo desconocido; hablo en medio de la República, en el centro de la capital, a la vista de estas mismas personas que han sufrido, que están sufriendo aún los males que ocasionó aquel día para siempre funesto. Yo me dirijo a vosotros y al público que me escucha. ¿Sin la traición de Pasto hubiera triunfado Morillo? ¿Se habrían visto las atrocidades que por tres años continuos afligieron este desgraciado suelo? ¿Hubieran Sámano y Morillo revolcándose en la sangre de nuestros ilustres conciudadanos? No, señores, no, siempre triunfante hubiera llegado a Quito, reforzado al ejército, vuelto a la capital, y sosegado el alucinamiento de mis enemigos con el testimonio de sus propios ojos; hubiéramos sido fuertes e invencibles. Santa Marta, antes que llegase Morillo, habría sido sometida a la razón, y sin este punto de apoyo, Morillo no habría tomado Cartagena, y esta capital habría escapado de la guadaña destructora. Y después que se sacrificó mi persona, los intereses de la patria y se inmolaron tantas inocentes víctimas por viles y ridículas pasiones, ¿se me acusa de haber sido sacrificado quizá por alguno de los mismos que concurrieron a aquel sacrificio? Si, yo veo entre nosotros no sólo vivos sino empleados y acomodados, a muchos de los que cooperaron a aquella catástrofe; y Gómez y Azuero, que en aquel tiempo ni aun sus nombres se conocían, no son ahora sino los instrumentos de que se valen, para traernos quizá nuevas calamidades. Hoy se quieren renovar por otro estilo las escenas de Pasto; hoy por sacrificarme se volverá a sacrificar la patria, pues existen los mismos gérmenes, muchas de las mismas personas, los mismos odios, la misma emulación, el mismo espíritu de personalidades, la misma necedad y ceguera que entonces nos perdió.

Pero no. ¡Dios supremo, a cuya vista no se pueden ocultar el corazón del hombre, levantad vuestro brazo omnipotente y descargarlo sobre mi cabeza, antes que yo vuelva a servir de pretexto a los enemigos de la patria para sus inicuas maquinaciones! Perezca yo en este instante, perezca mil veces, si he de servir de pábulo para que se vuelva a ver afligida mi adorada patria.

Exhibo, señores, esta esquila de desafío del teniente coronel José María Barrionuevo en prueba de lo que acabo de decir. (se lee).

Deteneos un momento, señores, en su contenido, en su fecha y en la persona que me la dirige. Entre ocho y diez de la mañana del día 12 de febrero entrego la comandancia general de armas, recibo esta esquila y veo partir a Su Excelencia el vicepresidente para su hacienda de Hato Grande. Suponed, señores, que yo menos sumiso a las leyes, con menos desprecio o preocupaciones y con menos previsión de las consecuencias de este asesinato premeditado, hubiera admitido el desafío, ¿cuáles habrían sido los resultados? Si mato a Barrionuevo, su excelencia vuelve, me manda a arrestar, se me sigue la causa y se me sentencia a muerte. Si Barrionuevo por una casualidad me mata, estando ausente el jefe del Gobierno, ¿creéis señores, que mi muerte, a manos de un ingrato español, se habría visto con indiferencia en la ciudad? ¿Creéis que la vista de mi ensangrentado cadáver no habría causado ningún movimiento contra el agresor? Y si Barrionuevo en un conflicto echa mano de la artillería que tiene a su disposición, ¿qué hubiera sido de esta ciudad? Este Barrionuevo es el mismo que se quedó el día de la acción de “Las Cebollas”; el mismo que de los primeros se vino el día que me abandonaron en Pasto, arrastrando consigo una porción de tropa del segundo campamento; es el mismo que me insultó el día del juicio de los jurados; el que me ha dado mil disgustos durante mi comandancia de armas; sí, el mismo que dio de bofetadas al anciano Urisarri¹⁸ en medio de la calle a las once del día; el que ofreció dar de palos al mayordomo de propios de la ciudad, y el que hace su fortuna apaleando a nuestros obreros, como lo hacía cuando grababa el escudo de armas de su paisano Sámano. ¡Y las leyes se violan, y la seguridad del ciudadano se atropella, y se ultraja a los superiores! ¡Y Barrionuevo se pasea, y Barrionuevo campea en la ciudad con descanso! ¡Y Barrionuevo se ríe y hace alarde de la protección del Gobierno! Juntad, señores, yo os lo suplico, los procedimientos de este solo hombre con la presente acusación de que me estoy defendiendo, y el lenguaje de ciertos papeles públicos de algún tiempo a esta parte; y juzgad si tengo razón para

¹⁸ Don Carlos Urisarri, cuya hija, Francisca, casó con el doctor Rufino Cuervo Barreto, y fueron los padres del gran filólogo de la lengua castellana Rufino José Cuervo, del eminente escritor Ángel Cuervo, del geógrafo, militar y presidente de la República Antonio Basilio Cuervo y del excelente educador Luis María Cuervo. El doctor Eladio Urisarri, hijo de don Carlos, y célebre jurista y escritor, es el autor de las Cartas de los Sinuenta que desnudaron la personalidad del general Francisco de Paula Santander, protector del mencionado español teniente coronel José María Barrionuevo. (N del E).

decir que se quieren renovar los días funestos de Pasto y que por sacrificarme a mí se volverá a sacrificar la patria.

Permitidme ahora, señores, que en medio de este santuario de las leyes lea sólo las precisas palabras de la que Barrionuevo ha infringido y que está en vigor entre nosotros, para que sirva de prueba de lo que se me esperaba si hubiera admitido su desafío, y de las penas en que él ha incurrido.

Pragmática sobre duelos y desafíos. Por si hubiere quien se desviare de mis justas y paternales intenciones —dice la ley—, declaro primeramente por esta inalterable ley y real pragmática, que el desafío o duelo debe tenerse y estimarse en todos mis reinos, por delito infame; y, en su consecuencia de esto, mando que todos los que desafiaren, los que admitieren el desafío, los que intervinieren en ellos por terceros o padrinos, los que llevaren carteles o papeles con noticia de su contenido, o recados de palabra para el mismo fin, pierden irremisiblemente por el mismo hecho, todos los oficios, rentas y honores que tuvieren, y sean inhábiles para tenerlos toda su vida... y si el desafío o duelo llegare a tener efecto, saliendo los desafiados o algunos de ellos al campo o puesto señalado, aunque no haya riña, muerte ni herida, sean sin remisión alguna castigados con pena de muerte y todos sus bienes confiscados". (Ordenanza militar, página 243, mandada observar por el artículo 188 del título 10 de la Constitución).

En vista de esta terminante ley, ¿estaría yo hoy hablando en el senado, cualquier que hubiera sido el resultado del desafío?... Pero no nos distraigamos más del asunto principal. Examinemos el tercer punto de esta acusación.

El tercer cargo que se me hace es la falta de residencia que exige la Constitución por haber estado ausente, dice Diego Gómez, "por mi gusto y no por causa de la República". Nada más bello, señores, nada más conforme con las ideas del señor Diego Gómez que este cargo. Sí, señores, él acaba de correr el velo de esta maldita intriga; él os descubre las intenciones, las miras, la razón y la justicia con que se me han hecho los otros cargos. Por mi gusto dejé de ser presidente-dictador de Cundinamarca. Por mi gusto dejé de ser general en jefe de los ejércitos combinados de la República; por mi gusto perdí 20 años de sacrificios hechos a la libertad, las penalidades de ocho meses de marchas y el fruto de las victorias que acababa de conseguir; por mi gusto abandoné mi patria, las comodidades de mi casa, la compañía de mis amigos y mi numerosa familia; por mi gusto desprecié el amor de los pueblos que mandaba, para irme a sentar con un par de grillos entre los feroces pastusos que a cada hora pedían mi cabeza; por mi gusto permanecí allí 13 meses sufriendo toda suerte de privaciones y de insultos; por mi gusto fui transportado preso entre 200 hombres hasta Guayaquil, de allí a Lima, y de Lima, por el Cabo de Hornos, a la real cárcel de Cádiz; por mi gusto permanecí cuatro años en esta cárcel, encerrado en un cuarto, desnudo y comiendo el rancho de la enfermería, sin que

se me permitiese saber de mi familia. ¿No os parece, señores, que es más claro que la luz del día, que yo he estado ausente por mi gusto y no por causa de la República? ¿Que no se dé al señor Diego Gómez y a sus ilustres compañeros de acusación un antojo semejante! ¡Cuánto ganaría la República con que tuvieran tan buen gusto! Pero no es sólo este mi gusto depravado el que justifica la acusación que se me hace; yo veo sentados en este mismo senado, en donde se me niega el asiento, a personas que no han tenido este tiempo¹⁹, y que no obstante no las han creído mis acusadores dignos de su censura, porque parece que la verdad es lo que más aborrecen.

Aquí pudiera detenerme a citar algunos ejemplos que acabasen de comprobar que este cargo no sólo es ridículo sino injusto; pero no merece detenernos en él; todo el mundo sabe que bajo el aspecto constitucional en todo el curso de mi vida, no he estado una sola hora ausente de mi patria. Un asunto más grave va a llamar vuestra atención²⁰.

Cuando me presenté en Cúcuta como diputado por la provincia de Cartagena, y como vicepresidente interino de la República, nombrado por el Presidente Libertador, ya tenía las mismas tachas que se me objetaron después para ser senador. Luego que se instaló el Congreso me volvieron a nombrar vicepresidente con la totalidad de los votos. Yo quiero ahora suponer verdaderas y justas esas nulidades, y, por consiguiente, como impedimento para obtener algún empleo en la República. El Congreso, pues, ha sido nulo como instalado por un hombre impedido que no lo pudo instalar, y por lo mismo no tenemos Constitución, ni senado a donde yo debiera sentarme; sin que sirva la respuesta de que antes de instalarse el Congreso no había Constitución

¹⁹ El de diez años continuos de residencia en el país fijado por la Constitución de Cúcuta como requisito para ser miembro del Congreso (N del E).

²⁰ El párrafo original del manuscrito, leído por Nariño en el Congreso, y posteriormente tachado por él y sustituido con el anterior, dice: “Yo felicito por ello a toda la República; pero su Señoría Ilustrísima [el obispo de Mérida] cuando se sentó en el Congreso y fue nombrado senador ¿tenía los diez años de residencia que prescribe la Constitución? ¿Estuvo ausente por su gusto o por causa de la República? Y si no fue obstáculo para su Señoría Ilustrísima haber estado ausente por su gusto, como nos lo dice en su carta al Papa, ¿por qué lo ha sido para mí que estuve sepultado en una cárcel?”

¿No podré decir lo mismo del señor Manuel Restrepo, que fijó la moción [de censura a Nariño] en el Congreso? ¿Se le ha sujetado a una punificación como la que yo estoy sufriendo? ¿No estuvo en seguridad en país extranjero? ¿Por qué volvió a vivir con nuestros enemigos? ¿De qué secreto se valió para permanecer con tanta seguridad entre ellos? ¿Lo creería el señor Diego Gómez tan despreciable, que no mereciese su celo por las leyes? Pues el señor Manuel Restrepo está ejerciendo nada menos que una de las Secretarías de Estado, sin que haya sufrido ningún juicio, sin que se le haya hecho ningún cargo, ni puesto ninguna tacha.

Pero no nos detengamos más en observaciones de esta naturaleza, que sólo las he hecho para demostrar la injusticia con que a mi me han puesto tachas que no tengo, mientras que a otros no se les han objetado las que verdaderamente tienen. Un punto más grave va a llamar vuestra atención.

para no admitirlo en un empleo de tanta importancia como el de la vicepresidencia, y la vicepresidencia en semejantes momentos. No hay medio, señores, no lo hay por más vueltas que se le quiera dar a esta reflexión. El Congreso se instaló en virtud del decreto de 1º de mayo, que proveí como autorizado por el artículo 5º del reglamento de convocación; se instaló con mi concurrencia como diputado por la provincia de Cartagena, y se instaló por el poder ejecutivo de la República que yo ejercía, y que era entonces indispensable para su instalación; con que o no hubo Congreso legítimo, o es preciso declarar como el mayor atentado la acusación hecha contra mí, que pude darle existencia al primer cuerpo de la República, sin que se me pusiera alguna objeción. Decir que pude ser vicepresidente para instalar el Congreso y que no puedo ser después ni ciudadano de Colombia, es suponer que yo he cometido crímenes después de instalado. Yo era el mismo cuando instalé el congreso; el mismo día que salió empatada la votación para vicepresidente en propiedad, que el día que se me eligió senador. Con que sí siempre he sido el mismo; si no puedo ser senador, tampoco vicepresidente, y si no pude ser vicepresidente, ¿Quedaría instalado el Congreso? Si podía instalarse sin la concurrencia del Poder Ejecutivo que yo ejercía, ¿por qué no se instaló antes que yo llegase? ¿Por qué se iba ya disolviendo y retirándose a sus casas muchos de sus miembros? Y si el Congreso fue legítimamente instalado, ¿qué responden mis acusadores?, ¿Qué responden los que apoyaron esta acusación? Pero ya habéis visto, señores, completamente desvanecidos los tres cargos que con poca reflexión se me han objetado para que no pudiera tener el honor de sentarme entre vosotros; ya habéis visto comprobado con los documentos incontestables que es falso que sea deudor del Estado; que es falso que deba diezmos ni debiera el año de 10, pues el año de 98 se dio carta de lasto a los fiadores; que es falso que mi fianza sólo alcanzara a \$80.000 cuando era ilimitada; que es falso que deba a dichos fiadores, pues aunque lastaron, también percibieron bienes que excedían la cantidad del lasto; que es falso que me entregara voluntariamente al enemigo en Pasto, y que, últimamente, es falso que haya estado ausente por mi gusto y no por causa de la República, y por consiguiente falso cuanto contiene el acta de acusación. De esta acusación propuesta por dos hombres que, como el incendiario del templo de Efeso, han querido hacer sonar sus propios nombres oscuros, ya que no lo podían hacer por sus propios méritos. Si la acusación hubiera tenido por objeto la salud de la República, a pesar de ser contra mí, a pesar de su notoria injusticia, yo, lejos de quejarme, me hubiera defendido tranquilamente y les hubiera celebrado su celo y escrupuloso amor por la patria. Pero cuando sólo los ha movido un vil y arrastrado interés personal, unas pasiones vergonzosas y contrarias al sosiego y al bien público, la indignación del corazón más tranquilo no puede dejar de

manifestarse. Y si no que nos digan estos nuevos Eróstratos²¹, ¿Por qué habiendo en la República, en el seno del Gobierno, en la cámara, en ese mismo senado, otros hombres a quienes quizá con justicia se les pueden hacer objeciones y cargos, sólo han desenrollado su celo contra mí? ¿Sólo para mí se han hecho las leyes? ¿Sólo para el empleo de senador tienen fuerzas estas objeciones? La vicepresidencia de la República a quien deben Gómez y Azuero los empleos que indignamente ocupan hoy, ¿No habría merecido tales objeciones? Pero entonces no hubieran figurado en el Congreso que con la vicepresidencia instalé; entonces no habrían sido ministros de la corte de justicia; entonces no habrían tapado sus trampas y rapiñas; entonces —y esta es una de las pruebas demostrativas del interés personal porque han intentado esta acusación: “como vicepresidente les fui útil y callaron, como senador les puedo perjudicar y entonces hablan”²².

Y en vista de semejante escandalosa acusación comenzada por el primer congreso general y al abrirse la primera legislatura, ¿Qué deberemos presagiar de nuestra República? ¿Qué podremos esperar para lo sucesivo si mis acusadores triunfan o se quedan impunes? Por una de esas singularidades que no están en la previsión humana, este juicio que a primera vista parece de poca importancia, va a ser la piedra angular del edificio de vuestra reputación. Hoy, señores, hoy va a ver cada ciudadano lo que debe esperar para la seguridad de su honor, de sus bienes, de su persona; hoy va a ver la República lo que debe esperar de vosotros para su gloria. En vano, señores, dictaréis decretos y promulgaréis leyes llenas de sabiduría; en vano os habréis reunido en este templo augusto de la ley, si el público sigue viendo a Gómez y Azuero sentados en los primeros tribunales de justicia, y a Barrionuevo insultando impunemente por las calles a los superiores, al pacífico ciudadano, al honrado menestral. En vano serán vuestros trabajos y las justas esperanzas que en vuestra sabiduría tenemos fundadas. Si vemos ejemplos semejantes en las antiguas repúblicas, si los vemos en Roma y Atenas, los vemos en su decadencia, en medio de la corrupción a que su misma opulencia los había conducido. En el nacimiento de la República romana vemos a Bruto sacrificando a su mismo hijo por el amor a la justicia y a la libertad; y en su decadencia a Clodio, a Catilina, a Marco Antonio sacrificando a Cicerón por sus intereses personales. Atenas nació bajo las espigas de Ceres, se elevó a la sombra de la justicia del Areópago, y murió con Milcíades, con Sócrates y Foción. ¿Qué debemos esperar, pues, de nuestra República si comienza donde las otras acabaron? Al principio del reino de Tiberio²³ —dice un célebre escritor— la complacencia, la

²¹ Eróstrato, pastor de Éfeso que, movido por el deseo de hacer memorable su nombre, incendió el templo de Artemisa.

²² Esta frase no fue tachada sino subrayada por Antonio Nariño. (N del E).

²³ Tiberio Julio César Augusto, emperador romano que gobernó desde el 18 de septiembre del año 14 hasta su muerte, el 16 de marzo del año 37 d.C. No obstante haber sido

adulación, la bajeza, la infamia, se hicieron artes necesarios a todos los que quisieron agradar; así, todos los motivos que hacen obrar a los hombres, los apartaban de la virtud, que cesó de tener partidarios desde el momento en que comenzó a ser peligrosa. Si vosotros, señores, al presentaros a la faz del mundo como legisladores, como jueces, como defensores de la libertad y la virtud, no dais un ejemplo de la integridad de Bruto, del desinterés de Foción y de la justicia severa del tribunal de Atenas, nuestra libertad va a morir en su nacimiento, desde la hora en que triunfe el hombre atrevido, desvergonzado, intrigante, adulator, el reino de Tiberio empieza y el de la libertad acaba.

Bogotá, 14 de mayo de 1823 (el mismo día que llegué a Pasto).

A.N.²⁴

NOTA

A vista de este solo trozo presentado a la Real Audiencia en un tiempo en que, como se dice en la página 85 [de la Defensa por los Derechos del Hombre] sólo la nación inglesa y la danesa tenían idea de la ciencia que fija los derechos de los pueblos y el poder de los soberanos: a vista de los principios de libertad, propiedad, seguridad, igualdad, tolerancia, soberanía nacional, y derechos de la América que en él se transcriben; y a vista de las reflexiones y documentos que se presentan en la actual Defensa, el público decidirá si su autor merece las negras notas con que se le ha querido manchar en algunos papeles públicos de esta capital de año y medio a esta parte. Pero lo que se encuentra de más notable en el todo, es el contraste de los dos escritos²⁵ en un mismo cuerpo de defensa. ¿A quién le hubiera ocurrido en el año de 95 que la América se emanciparía en mis días, que se pondrían en práctica los principios que publicaba en defensa de los derechos del hombre, y que este mismo escrito vendría a servir de documento para vindicarme en una causa enteramente contraria? Pero la Patria, esta Patria a quien he consagrado todas las penalidades de mi vida, hará a lo menos justicia a mí memoria cuando yo no exista. Pueda ella entonces, en medio de la libertad y de la opulencia, recibir los votos que desde ahora le

Tiberio uno de los grandes generales de Roma, la corrupción desatada durante su periodo, y sobre todo en los últimos años, sin que el mismo Tiberio hubiese sido una persona corrupta, le hicieron pasar a la historia como un gobernante “oscuro, sombrío y recluso”. Según Plinio el Viejo, Tiberio era “el más triste de los hombres” (*tristissimus hominum*).

²⁴ El manuscrito original de la Defensa de Nariño fue donado a la Casa-Museo 20 de julio de 1810 por el doctor Eduardo Santos.

²⁵ La Defensa por los Derechos del Hombre hecha en 1795, en que Nariño fue acusado por los españoles de traidor por el delito de haber publicado un papel prohibido, y la Defensa ante el senado, en 1823, en que Nariño fue acusado por sus compatriotas de traidor a causa, entre otras cosas, de haber estado ausente del país por haber defendido con sus bienes, con su libertad y con su vida los principios que sostuvo en 1795.

*hago, como ahora está probando los que en otro tiempo le hice*²⁶.

RESOLUCIÓN DEL SENADO

El señor Presidente puso a votación primeramente las siguientes palabras del informe: que declare el Senado válida y subsistente la elección de Senador hecha en el general Nariño, e infundadas las tachas opuestas a ella, las que no deberán obstarle en ningún tiempo a su buen nombre y fama; y el senado aprobó esta resolución por una mayoría de trece votos contra uno. (Este Senador no votó conforme a los demás, porque fue el único que no había oído la defensa). Paréntesis del general Nariño.

III

DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE Y DEL CIUDADANO

Traducción de Antonio Nariño

“Para que el público juzgue los 17 artículos de ‘Los derechos del hombre’ que me han causado los 16 años de prisiones y de trabajos que se refieren en el antecedente escrito, los inserto aquí al pie de la letra, sin necesidad de advertir que se hicieron por la Francia libre y Católica porque la época de su publicación lo está manifestando. Ellos no tenían ninguna nota que hiciese la aplicación a nuestro sistema de aquel tiempo; pero los tiranos aborrecen la luz y al que tiene los ojos sanos”A.N..

Los Representantes del pueblo francés, constituidos en Asamblea nacional, considerando que la ignorancia, el olvido o el desprecio de los derechos del hombre son las únicas causas de las desgracias públicas y de la corrupción de los gobiernos, han resuelto exponer en una declaración solemne los derechos naturales, inalienables y sagrados del hombre, a fin de que esta declaración, constantemente presente a todos los miembros del cuerpo social, les recuerde sin cesar sus derechos y sus deberes, y que los actos del Poder Legislativo y del Poder Ejecutivo, puedan ser a cada instante comparados con el objeto de toda institución política y sean más respetados; permitir que las reclamaciones de los ciudadanos fundadas en adelante sobre principios simples e incontestables, se dirijan siempre al mantenimiento de la Constitución y la felicidad de todos. En consecuencia, la Asamblea Nacional reconoce y

²⁶ Esta nota la puso Antonio Nariño en la versión (mutilada) impresa que hizo de su Defensa ante el Senado, en 1823, versión al comienzo de un fragmento del texto de la Defensa por los Derechos del Hombre en 1795, que va a continuación de aquella. El texto íntegro de la Defensa de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, se publica en un volumen aparte por los mismos editores del presente.

declara en presencia y bajo los auspicios del Ser Supremo, los derechos siguientes del hombre y del ciudadano.

1. —*Los hombres nacen y permanecen libres e iguales en derechos. Las distinciones sociales no pueden fundarse sino sobre la utilidad común.*

2. —*El objeto de toda asociación política es la conservación de los derechos naturales e imprescriptibles del hombre. Estos derechos son la libertad, la propiedad, la seguridad y la resistencia á la opresión.*

3. —*El principio de toda soberanía reside esencialmente en la Nación. Ningún cuerpo, ningún individuo puede ejercer autoridad que no emane expresamente de ella.*

4. —*La libertad consiste en poder hacer todo lo que no dañe a otro; así el ejercicio de los derechos naturales de cada hombre no tiene más límites que los que aseguran a los otros miembros de la sociedad el goce de estos mismos derechos. Estos límites no se pueden determinar sino por la ley.*

5. —*La ley no puede prohibir sino las acciones dañosas a la sociedad. Todo lo que no es prohibido por la ley no puede ser impedido, y nadie puede ser obligado a hacer lo que ella no manda.*

6. —*La ley es la expresión de la voluntad general. Todos los ciudadanos tienen derecho de concurrir personalmente o por sus Representantes a su formación. Ella debe ser la misma para todos, sea que proteja o que castigue. Todos los ciudadanos, siendo iguales a sus ojos, son igualmente admisibles a todas las dignidades, puestos y empleos, sin otra distinción que la de sus talentos y virtudes.*

7. —*Ningún hombre puede ser acusado, detenido, ni arrestado, sino en los casos determinados por la ley, y según las fórmulas que ella ha prescrito. Los que solicitan, expiden, ejecutan o hacen ejecutar órdenes arbitrarias deben ser castigados; pero todo ciudadano llamado o cogido en virtud de la ley debe obedecer al instante; él se hace culpable por la resistencia.*

8. —*La ley no debe establecer sino penas estricta y evidentemente necesarias, y ninguno puede ser castigado sino en virtud de una ley establecida y promulgada anteriormente al delito y legalmente aplicada.*

9. —*Todo hombre es presumido inocente, hasta que se haya declarado culpable; si se juzga indispensable su arresto, cualquier rigor que no sea sumamente necesario para asegurar su persona, debe ser severamente reprimido por la ley.*

10. —*Ninguno debe ser inquietado por sus opiniones, aunque sean religiosas, con tal de que su manifestación no turbe el orden público establecido por la ley.*

11. —*La libre comunicación de los pensamientos y de las opiniones, es uno de los derechos más preciosos del hombre: todo ciudadano, en su consecuencia, puede hablar, escribir, imprimir libremente; debiendo sí responder de los abusos de esta libertad en los casos determinados por la ley.*

12. —*La garantía de los Derechos del Hombre y del ciudadano, nece-*

sita una fuerza pública: esta fuerza, pues, se instituye para la ventaja de todos, y no para la utilidad particular de aquellos a quienes se confía. () Es decir que si la ley no admite más culto que lo verdadero, la manifestación de las opiniones contra la Religión no podrá tener efecto sin quebrantar la ley; y por consiguiente, no son permitidos por este artículo en donde no se permitía más que una religión.*

La Francia en tiempo de los Reyes Cristianísimos era católica; pero todos sus súbditos no lo eran, había: judíos y protestantes, y por esto fue preciso este artículo.

13. —*Para la manutención de la fuerza pública, y los gastos de administración, es indispensable una contribución común: ella debe repartirse igualmente entre todos los ciudadanos, en razón de sus facultades.*

14. —*Todos los ciudadanos tienen derecho de hacerse constar, o pedir plazo por sí mismos, o por sus Representantes, - de la necesidad de la contribución pública, de consentirla libremente, de saber su empleo, y de determinar la cuota, el lugar, el cobro y la duración.*

15. —*La Sociedad tiene derecho de pedir cuenta a todo Agente público de su administración.*

16. —*Toda Sociedad en la cual la garantía de los Derechos no está asegurada, ni la separación de los poderes determinada, no tiene Constitución.*

17. —*Siendo las propiedades un derecho inviolable y sagrado, ninguno puede ser privado sino es cuando la necesidad pública, legalmente hecha constar, lo exige evidentemente y bajo la condición de una preliminar y justa indemnización.*

*Se terminó de imprimir el presente número especial
de Nuevas Lecturas de Historia el 10 de diciembre de 2015,
en los talleres de Búhos Editores.
Los textos se levantaron en la fuente de la familia Minion Pro.*

